

ANEJO 8 DE LA MEMORIA OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES Y EXCEPCIONES

Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo

Diciembre de 2014

Borrador

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	1
2	BASE NORMATIVA	2
2.1	Ley de Aguas	2
2.2	Reglamento de la Planificación Hidrológica	3
2.3	Instrucción de Planificación hidrológica	3
2.4	Real Decreto 270/2014, de 11 de abril, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (PHT2014)	4
3	METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES	4
4	MASAS DE AGUA EN RIESGO DE NO CUMPLIR LOS OBJETIVOS FIJADOS EN 2015.....	7
4.1	Masas de agua superficial	7
4.1.1	Listado de las masas de agua	7
4.1.2	Presiones asociadas a las masas de agua.....	9
4.1.3	Actuaciones del PHT2014 asociadas a las masas de agua	102
4.2	Masas de agua subterránea	106
4.2.1	Masas de agua subterránea con brecha moderada.....	112
4.2.2	Masas de agua subterráneas con brecha significativa.....	117
5	RESUMEN DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES DE LAS MASAS DE AGUA.....	120
5.1	Objetivos, prórrogas y objetivos menos rigurosos	120
5.1.1	Masas de agua superficiales.....	120
5.1.2	Masas de agua subterránea.....	126
5.1.3	Resumen objetivos para las masas de agua	127
5.2	Registro de deterioros temporales del estado de las masas de agua	129
6	JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN	135
6.1	Sistema de explotación Cabecera	135
6.1.1	Cuenca alta	136
6.2	Sistema de explotación Jarama-Guadarrama	139
6.2.1	Arroyo de los Prados	139
6.2.2	Lagos cuenca alta	141
6.3	Sistema de explotación Alberche	143
6.3.1	Cuenca baja	143
6.4	Sistema de explotación Tajo Izquierda	145
6.4.1	Arroyo de Guajaraz.....	145
6.4.2	Arroyo Martín Román	147
6.5	Sistema de explotación Tiétar.....	149
6.5.1	Arroyo de la Gargüera	149
6.5.2	Arroyo del Molinillo	151
6.6	Sistema de explotación Árrago.....	153
6.6.1	Rivera de Gata.....	153
6.7	Sistema de explotación Alagón	155
6.7.1	Cuenca alta	155
6.7.2	Cuenca baja	157
6.8	Sistema de explotación Bajo Tajo	159
6.8.1	Cuenca baja	159

7 OBJETIVOS AMBIENTALES EN ZONAS PROTEGIDAS 162

7.1	Introducción	162
7.2	Zonas de captación de agua para abastecimiento	162
7.3	Zonas de futura captación de agua para abastecimiento	163
7.4	Zonas de especies acuáticas económicamente significativas (vida piscícola)	163
7.5	Masas de agua de uso recreativo	164
7.6	Zonas vulnerables	165
7.7	Zonas sensibles	166
7.8	Zonas de protección de hábitats y especies	166
7.9	Perímetros de protección de aguas minerales y termales	172
7.10	Reservas naturales fluviales	172
7.11	Zonas de especial protección	172
7.12	Zonas húmedas	173
7.13	Requisito legal de cumplimiento para la consecución del objetivo medioambiental	174

1 INTRODUCCIÓN

El objetivo esencial de la protección de las aguas es prevenir el deterioro, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos, así como de los ecosistemas terrestres y humedales que dependan de modo directo de los acuáticos en relación con sus necesidades de agua.

Para conseguir una adecuada protección de las aguas, se deben alcanzar los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 92 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas. El principal reto consiste en conseguir el buen estado de las masas de agua superficiales y subterráneas, a más tardar en el año 2015, para lo cual se deben implantar programas de medidas.

En los planes hidrológicos de cuenca se deben identificar las masas de agua y definir los objetivos medioambientales que corresponden a cada una de ellas. El presente Anejo presenta los objetivos establecidos para las diferentes masas de agua y la metodología seguida para definirlos.

Asimismo, bajo determinadas circunstancias y siempre que se justifiquen apropiadamente, pueden aplicarse prórrogas y excepciones en el cumplimiento de los objetivos medioambientales. Este Anejo presenta la justificación de las mismas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Planificación Hidrológica.

En el Real Decreto 270/2014, de 11 de abril, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (PHT2014), se definen los objetivos ambientales en las masas de agua. En este anejo se indican las masas en las que se aprecia riesgo de incumplimiento del objetivo y, tras un análisis detallado, se realiza una propuesta de revisión de objetivos para una parte de las mismas.

El apartado de normativa describe la legislación más relevante a nivel nacional referente al establecimiento de objetivos medioambientales, prórrogas y excepciones, a través de la cual se transponen los preceptos contenidos en la Directiva Marco del Agua (DMA).

El apartado de metodología describe el procedimiento y los criterios seguidos en el proceso de revisión de objetivos.

Se incluye a continuación un listado con las masas consideradas en riesgo de no cumplir los objetivos fijados en el PHT2014, junto con una relación de las presiones que afectan a cada masa de agua, así como de las actuaciones contempladas en el PHT2014 para las mismas.

El resumen de objetivos medioambientales de las masas de agua presenta un listado de las masas de agua, los plazos y objetivos establecidos para cada una de ellas.

El apartado de justificación de exenciones por masas de agua presenta los resultados del análisis de exenciones y la justificación por agrupaciones de masas de agua teniendo en cuenta la eficacia del programa de medidas.

Por último, el apartado de objetivos medioambientales en zonas protegidas hace referencia a las diferentes normas de protección que resultan aplicables para cada una de ellas.

2 BASE NORMATIVA

El marco normativo para la definición de los objetivos medioambientales viene definido por el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) y el Reglamento de la Planificación Hidrológica (RPH), que incorporan al derecho español la Directiva Marco de las Aguas (DMA), Directiva 2000/60/CE. Asimismo, la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) detalla los contenidos de la normativa y define la metodología para su aplicación. Este apartado presenta un breve resumen de los contenidos de estos documentos, relativos a la definición de los objetivos medioambientales.

2.1 Ley de Aguas

El Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, incorpora al ordenamiento jurídico español gran parte de los requerimientos de la DMA mediante las modificaciones realizadas por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

En su artículo 92 bis y la disposición adicional undécima quedan definidos los siguientes objetivos medioambientales y los plazos para alcanzarlos:

- para las aguas superficiales
 - prevenir el deterioro del estado de todas las masas de agua superficial.
 - proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua superficial, con objeto de alcanzar un buen estado de las aguas superficiales antes del 31 de diciembre de 2015.
 - reducir progresivamente la contaminación procedente de sustancias prioritarias y eliminar o suprimir gradualmente los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias.
- para las masas de agua artificiales y masas de agua muy modificadas
 - proteger y mejorar todas las masas de agua artificiales y muy modificadas, con objeto de lograr un buen potencial ecológico y un buen estado químico de las aguas superficiales antes del 31 de diciembre de 2015.
- para las aguas subterráneas
 - evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterránea.
 - proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas antes del 31 de diciembre de 2015.
 - invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.
- para las zonas protegidas
 - cumplir las exigencias de las normas de protección que resulten aplicables en una zona y alcanzar los objetivos ambientales particulares que en ellas se determinen.

En todo caso, el plazo para la consecución de los objetivos para una determinada masa de agua podrá prorrogarse por posibilidades técnicas, por el coste desproporcionado de las medidas o porque las condiciones naturales no lo permiten, siempre y cuando no se produzca un nuevo deterioro de su estado. Las prórrogas del plazo no podrán exceder la fecha del 31 de diciembre de 2027, excepto en los casos en que las condiciones naturales impidan lograr los objetivos.

Por otro lado, cuando no sea posible establecer prórrogas dadas las condiciones naturales de una masa de agua, o dado su grado de afección por la actividad humana, se podrán definir objetivos menos rigurosos.

Tal y como establece el artículo 42.1, los planes hidrológicos de cuenca deben contener el listado de los objetivos medioambientales para las diferentes masas de aguas, los programas de medidas que especifiquen las actuaciones y previsiones necesarias para alcanzar los mismos, así como las condiciones para excepciones y prórrogas.

2.2 Reglamento de la Planificación Hidrológica

El Reglamento de la Planificación Hidrológica (RPH), aprobado mediante el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, desarrolla aquellos aspectos de la DMA relacionados con la planificación hidrológica y los objetivos medioambientales que, por su excesivo detalle, no fueron incorporados en el TRLA.

Del artículo 35 al 39, se definen los objetivos medioambientales para las diferentes masas de agua, los plazos para alcanzarlos, así como las condiciones que deben cumplirse para la aplicación de prórrogas y excepciones.

Además del establecimiento de prórrogas y objetivos menos rigurosos definidos en el TRLA, el RPH desarrolla excepciones adicionales al cumplimiento de los objetivos, como el deterioro temporal del estado o el establecimiento de nuevas modificaciones.

Por causas naturales, de fuerza mayor o por accidentes que no hayan podido preverse, se permitirá el deterioro temporal del estado de las masas de agua, bajo ciertas condiciones. Asimismo, se contemplan nuevas modificaciones de masas permitiendo incluso el deterioro de su estado, cuando los beneficios socioeconómicos o ambientales que atiende la actividad causante de tal modificación, no puedan obtenerse mediante una alternativa ambientalmente mejor, y se hayan adoptado todas las medidas paliativas factibles.

Por último, el artículo 8 define las condiciones para designar una masa de agua superficial como artificial o muy modificada. Dicha calificación supone asumir ciertas limitaciones a la hora de alcanzar los objetivos medioambientales. En este sentido, en vez de alcanzar el buen estado, estas masas deberán lograr el buen *potencial* ecológico y el buen estado químico.

El RPH completa de esta forma la incorporación de las disposiciones de la DMA relativas a la definición de los objetivos ambientales al ordenamiento jurídico español.

2.3 Instrucción de Planificación hidrológica

La Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH), además de desarrollar nuevamente las disposiciones de la DMA relativas a la definición de los objetivos medioambientales, incorpora en su apartado 6.7. la metodología a seguir para el establecimiento de los objetivos medioambientales.

2.4 Real Decreto 270/2014, de 11 de abril, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (PHT2014)

En el capítulo 3 de su Normativa se fijan los objetivos ambientales para las masas de agua de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo. El objeto del presente documento es realizar su revisión.

3 METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

En la Figura 1 se muestra de manera esquemática el procedimiento seguido para la revisión de los objetivos medioambientales (OMAs) en el ciclo de planificación 2015-2021, así como su comparación con el procedimiento seguido para su definición en el PHT2014.

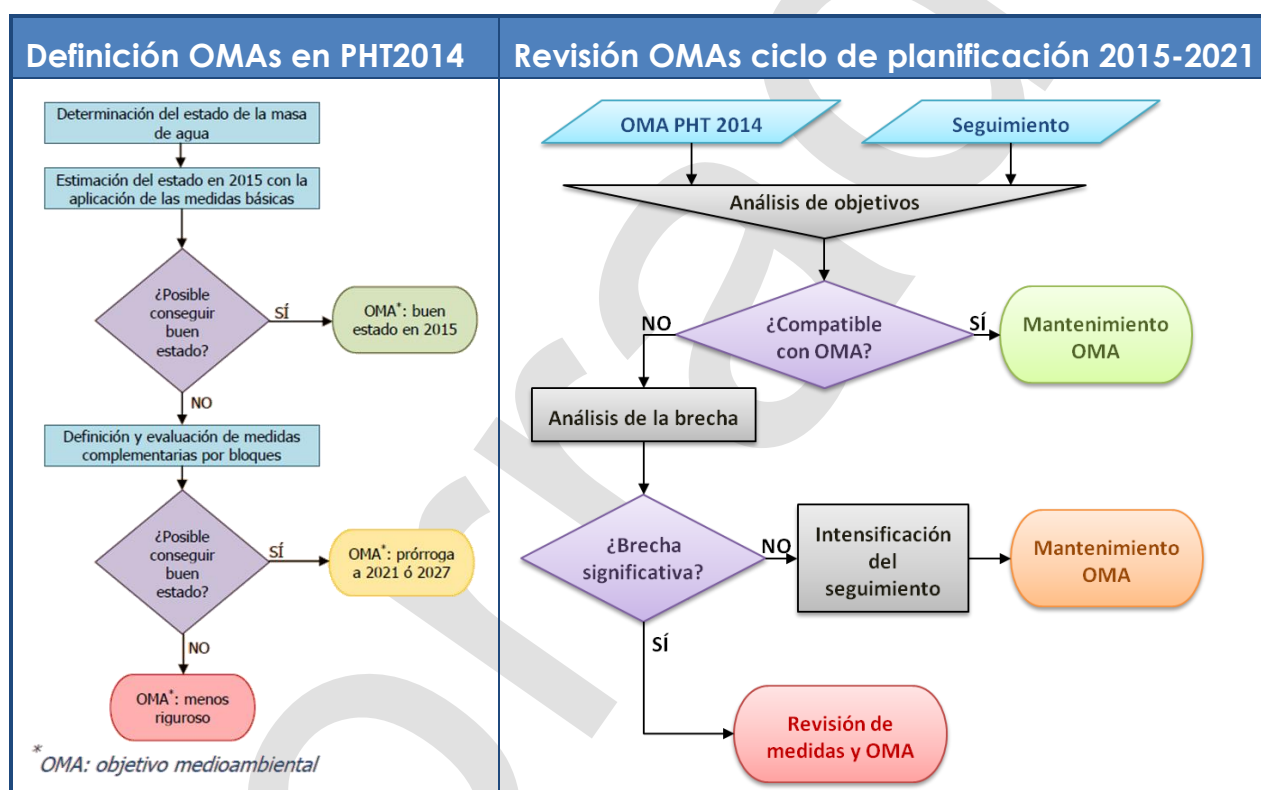


Figura 1. Esquema de la metodología de revisión de los objetivos medioambientales en el ciclo de planificación 2015-2021. Comparación con la metodología seguida para su establecimiento en el PHT2014.

Tomando como punto de partida los objetivos ambientales definidos en el PHT2014, se analizan los resultados de la evaluación del estado de las masas de agua recogidos en el Anejo 7.

En la mayoría de las masas de agua se comprueba que estos resultados son compatibles con el objetivo fijado en el PHT2014, por lo que se propone mantenerlo.

Para aquellas masas de agua en las que existe un riesgo de incumplir el objetivo del buen estado en 2015, se realiza un contraste con las presiones y medidas del PHT2014 y se valora la magnitud de la brecha existente para el cumplimiento del objetivo.

Para las masas cuya brecha no se considera significativa, se propone intensificar su seguimiento, manteniendo el objetivo fijado en el PHT2014.

Por el contrario, para aquellas masas cuya brecha sí se considera significativa, se realiza un análisis de las causas que motivan el incumplimiento, se proponen medidas adicionales y se plantea la posible revisión justificada de los objetivos ambientales.

Es preciso aclarar que, para determinadas masas cuya evaluación del estado no ha sido posible, bien por no disponer de datos de seguimiento, bien por considerar que los resultados de los mismos no reflejan la realidad de la masa, no ha sido posible definir objetivos medioambientales.

Asimismo, existen masas cuyo estado fue evaluado en el primero ciclo de planificación pero no ha sido posible en este segundo ciclo. En estos casos, se ha tomado la decisión de mantener los criterios asumidos en el PHT2014 para la definición de sus objetivos medioambientales, a la espera de que las nuevas campañas de seguimiento puedan ofrecer más información sobre el estado de estas masas.

Por último señalar que existe únicamente un caso en el que, aun no disponiendo de una evaluación del estado completa, se han definido objetivos medioambientales en base al conocimiento que a juicio de experto se tiene de la masa (características de la masa, presiones, datos recogidos en las redes de seguimiento).

Borrador

4 MASAS DE AGUA EN RIESGO DE NO CUMPLIR LOS OBJETIVOS FIJADOS EN 2015

4.1 Masas de agua superficial

4.1.1 Listado de las masas de agua

Tal y como se ha descrito en el apartado de metodología, se han identificado todas aquellas masas consideradas en riesgo de incumplir el objetivo fijado en el PHT2014. Se trata de un total de 69 masas, que se agrupan de la siguiente forma:

- Masas de agua en las que existe un riesgo de incumplir el objetivo del buen estado en 2015, para las que se mantiene el objetivo fijado y se propone intensificar su seguimiento.
- Masas de agua en las que existe un riesgo significativo de incumplir el objetivo del buen estado en 2015, para las que se propone modificar el objetivo fijado y establecer medidas adicionales.
- Masas de agua cuyo objetivo no fue fijado en el PHT2014, y para las que se considera que no alcanzarán el buen estado en 2015, por lo se propone establecer una prórroga y medidas adicionales.
- Masas de agua en las que existe un riesgo de incumplir los objetivos menos rigurosos establecidos para las mismas en el PHT2014, para las que provisionalmente se mantiene el objetivo fijado y se propone intensificar su seguimiento.

Código	Masa de agua
ES030MSPF0107021	Río Tajo desde E. Zorita hasta E.Almoguera
ES030MSPF0118010	Arroyo de la Vega hasta R.Tajo
ES030MSPF0121010	Barranco Grande hasta el E. Entrepeñas
ES030MSPF0122010	Río Cifuentes hasta desembocadura en Río Tajo
ES030MSPF0124010	Arroyo de Villanueva hasta desembocadura en Río Tajo
ES030MSPF0128010	Río Gallo desde su nacimiento hasta Corduente
ES030MSPF0139010	Arroyo de la Vega hasta E.Buendía
ES030MSPF0141010	Río Viejo y A. de Mierdanchel hasta E. Buendía
ES030MSPF0144010	Río Trabaque desde su nacimiento hasta R.Escabas
ES030MSPF0145011	Río Cuervo aguas abajo de E. de La Tosca
ES030MSPF0207010	Barranco del Reato hasta el E.La Tajera
ES030MSPF0307010	Río Henares desde Río Cañamares hasta Río Bornoba
ES030MSPF0309021	Río Henares desde R.Salado hasta Ayo. de la Vega
ES030MSPF0311010	Río Torote hasta R. Henares
ES030MSPF0313010	Arroyo de las Dueñas hasta su confluencia en el Henares
ES030MSPF0327021	Río Salado desde E. El Atance hasta R. Henares
ES030MSPF0401010	Río Guadarrama desde Bargas hasta R. Tajo
ES030MSPF0402010	Río Guadarrama desde R. Aulencia hasta Bargas
ES030MSPF0405010	Río Guadarrama desde R. Navalmedio hasta Ayo. Loco
ES030MSPF0407021	Arroyo de los Combos
ES030MSPF0408021	Arroyo del Soto
ES030MSPF0413021	Arroyo del Plantío
ES030MSPF0417021	Río Jarama desde E. del Rey hasta Río Tajuña

Código	Masa de agua
ES030MSPF0420021	Río Jarama desde A. Valdebebas hasta R.Henares
ES030MSPF0427021	Río Manzanares a su paso por Madrid
ES030MSPF0433021	Arroyo de los Prados
ES030MSPF0434021	Arroyo del Culebro
ES030MSPF0440021	Arroyo de Viñuelas
ES030MSPF0442020	Vellón, El/Pedrezuela
ES030MSPF0455040	Laguna Grande de Peñalara
ES030MSPF0456040	Laguna de los Pájaros
ES030MSPF0501021	R. Alberche desde E. Cazalegas hasta R. Tajo
ES030MSPF0507020	Picadas
ES030MSPF0516010	A. del Molinillo hasta R. Alberche
ES030MSPF0517010	A. Tordillos hasta R. Alberche
ES030MSPF0518010	Río Perales hasta R. Alberche
ES030MSPF0519010	Cabecera del Río Perales y afluentes
ES030MSPF0522011	Río de la Aceña desde E. de la Aceña hasta R. Cofio
ES030MSPF0526010	Río de la Gaznata hasta el E.Burguillo
ES030MSPF0613010	Río Sangrera y Fresnedoso hasta su confluencia con el Tajo
ES030MSPF0614010	R. Pusa desde E. Pusa
ES030MSPF0620021	A. de Guajaráz desde E. Guajaráz hasta R. Tajo
ES030MSPF0627010	A. Martín Román hasta confluencia con R. Tajo
ES030MSPF0628021	Arroyo de Guatén y Arroyo de Gansarinos
ES030MSPF0706010	R. Tiétar desde A. Herradón hasta R. Guadyerbas
ES030MSPF0711010	A. de la Gargüera hasta R.Tietar
ES030MSPF0715010	Arroyo del Monte hasta R.Tietar
ES030MSPF0721010	Arroyo Carcaboso hasta el R.Tietar
ES030MSPF0722010	Garganta de Gualtaminos hasta R.Tietar
ES030MSPF0723010	A. del Molinillo y otros hasta R.Tietar
ES030MSPF0731010	R. Arenal desde R. de Cantos hasta R. Tiétar
ES030MSPF0736010	A. de la Aliseda hasta Garganta Torinas
ES030MSPF0805021	R. Rivera de Gata desde E. Rivera de Gata hasta R. Arrago
ES030MSPF0806020	Rivera de Gata
ES030MSPF0901010	R. Alagón desde R. Jerte hasta E. Alcántara.
ES030MSPF0906010	R. Alagón desde A. del Puenteillo hasta E. Gabriel y Galán
ES030MSPF0908010	Arroyo Encín hasta R. Alagón
ES030MSPF0912010	Arroyo de las Monjas hasta R. Alagón
ES030MSPF0920010	R. Ambroz y otros hasta E. Valdeobispo
ES030MSPF0925010	R. Cuerpo de Hombre a su paso por Bejar
ES030MSPF1006010	R. Erjas desde pto Frontera hasta E. Cedillo
ES030MSPF1014021	R. Guadiloba desde A. de la Rivera hasta E.Alcantara
ES030MSPF1015021	R. Guadiloba desde E. Guadiloba hasta A. de la Rivera.
ES030MSPF1023011	R. Salor desde E. Salor hasta R. Ayuela
ES030MSPF1025010	R. Ayuela desde E. de Ayuela hasta R.Salor y Ayo. Santiago
ES030MSPF1030010	R. Alburrel desde Rivera Avid hasta R. Sever
ES030MSPF1033010	Rivera Carbajo hasta E. Cedillo
ES030MSPF1034010	Rivera Calatrucha hasta E. Cedillo
ES030MSPF1037010	R. Tozo desde Ggta. Charco de las Carretas hasta R.Almonte

Tabla 1. Masas de agua en riesgo de incumplir los objetivos medioambientales fijados en PHT2014.

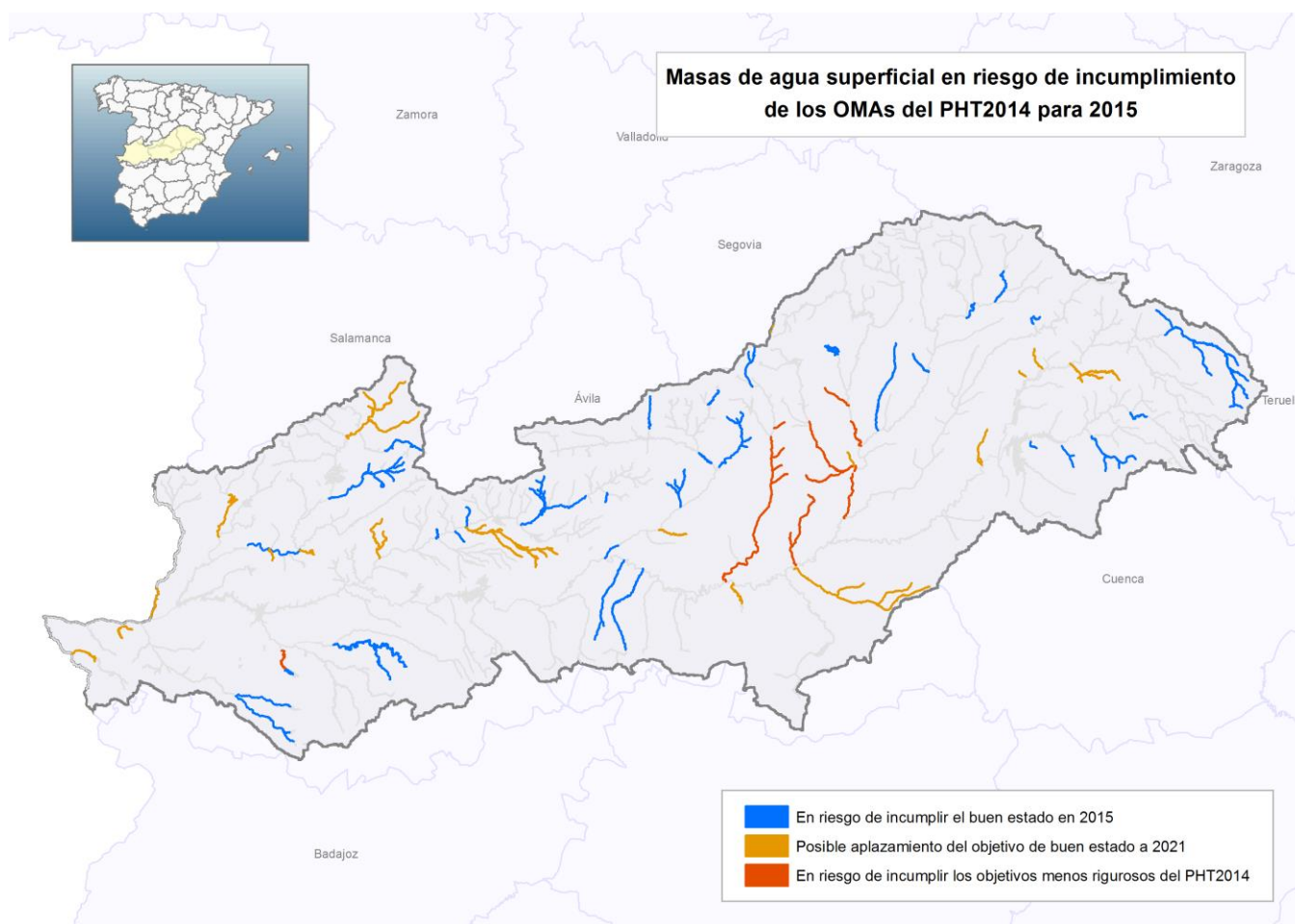


Figura 2. Riesgo de incumplimiento en las masas de agua superficial de los Objetivos medioambientales del PHT2014 en 2015

Conviene resaltar que no en todas estas masas de agua se ha producido un deterioro del estado, sólo en aquellas incluidas en la relación de masas que figura en el Anejo 7. Simplemente, en muchas de ellas no se ha producido la mejora del estado esperada, por lo que es posible que no se alcancen las previsiones establecidas en el PHT2014.

Por otro lado, es necesario poner de manifiesto que un buen número de masas han registrado algún tipo de mejora en su estado, tal y como se recoge en el Anejo 7. De hecho, se han dado casos en que masas para las cuales se establecieron en el PHT2014 exenciones para su cumplimiento en 2021 o 2027, han alcanzado en la actualidad el buen estado. Aunque se trata de una noticia esperanzadora, es conveniente aplicar el principio de precaución, por lo que se ha decidido mantener para estas masas los objetivos fijados en el PHT2014, a la espera de que los datos recogidos por las redes de seguimiento en los próximos años puedan constatar la realidad de esta mejora.

4.1.2 Presiones asociadas a las masas de agua

4.1.2.1 ES030MSPF0107021 - Río Tajo desde E. Zorita hasta E. Almoquera

4.1.2.1.1 Extracciones

- Número: 1
- Volumen: hm³/año

4.1.2.1.2 Alteraciones hidromorfológicas

- ZORITA. Cauce: Tajo. Tipo: Desvío hidroeléctrico
- ZORITA. Cauce: TAJO. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 14,5. Estado: EN EXPLOTACIÓN

4.1.2.1.3 Fuentes difusas

Municipio: ALMONACID DE ZORITA

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: PASTRANA

- Superficie afectada por la agricultura: 208 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 208 ha
- Ocupación ganadera: 8,45941600132906E-03 ha. Unidades de Ganado Mayor: 8 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: YEBRA

- Superficie afectada por la agricultura: 115 ha. Regadío: 4 ha. Secano: 111 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ZORITA DE LOS CANES

- Superficie afectada por la agricultura: 148 ha. Regadío: 123 ha. Secano: 25 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.2 ES030MSPF0118010 - Arroyo de la Vega hasta R.Tajo

4.1.2.2.1 Puntos de Vertido

- N. FUENTELENCINA. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo de la Vega de Fuentelaencina. Habitantes equivalentes: 349. Caudal medio: 22 m³/d

4.1.2.2.2 Extracciones

- Número: 2
- Volumen: hm³/año

4.1.2.2.3 Fuentes difusas

Municipio: ALHONDIGA

- Superficie afectada por la agricultura: 472 ha. Regadío: 8 ha. Secano: 463 ha
- Ocupación ganadera: 0,397571361302626 ha. Unidades de Ganado Mayor: 754 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ALOCEN

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: AUÑON

- Superficie afectada por la agricultura: 26 ha. Regadío: ha. Secano: 26 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: BERNINCHES

- Superficie afectada por la agricultura: 189 ha. Regadío: 6 ha. Secano: 183 ha
- Ocupación ganadera: 0,412037320663179 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1254 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: FUENTELENCINA

- Superficie afectada por la agricultura: 232 ha. Regadío: 26 ha. Secano: 206 ha
- Ocupación ganadera: 3,85191271550891E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 112 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: HUEVA

- Superficie afectada por la agricultura: 4 ha. Regadío: ha. Secano: 4 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: PASTRANA

- Superficie afectada por la agricultura: 1353 ha. Regadío: 232 ha. Secano: 1121 ha
- Ocupación ganadera: 0,43115343692045 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2121 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: VALDECONCHA

- Superficie afectada por la agricultura: 340 ha. Regadío: 61 ha. Secano: 279 ha
- Ocupación ganadera: 0 ha. Unidades de Ganado Mayor: 0 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: YEBRA

- Superficie afectada por la agricultura: 12 ha. Regadío: 9 ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.3 ES030MSPF0121010 - Barranco Grande hasta el E. Entrepeñas

4.1.2.3.1 Fuentes difusas

Municipio: BRIHUEGA

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: BUDIA

- Superficie afectada por la agricultura: 56 ha. Regadío: ha. Secano: 56 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CIFUENTES

- Superficie afectada por la agricultura: 86 ha. Regadío: 15 ha. Secano: 71 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: HENCHE

- Superficie afectada por la agricultura: 66 ha. Regadío: 6 ha. Secano: 60 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SOLANILLOS DEL EXTREMO

- Superficie afectada por la agricultura: 48 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 46 ha
- Ocupación ganadera: 0 ha. Unidades de Ganado Mayor: 0 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.4 ES030MSPF0122010 - Río Cifuentes hasta desembocadura en Río Tajo

4.1.2.4.1 Puntos de Vertido

- URB. POBLADO "CARRACUENCA-CARRATRILLO". Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo de Cifuentes. Habitantes equivalentes: 600. Caudal medio: 120 m³/d
- PISCIFACTORÍA CIFUENTES. Tipo: PISCIFACTORIA. Cauce receptor: Arroyo de Cifuentes. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 51840 m³/d

4.1.2.4.2 Extracciones

- Número: 7
- Volumen: 0,0016 hm³/año

4.1.2.4.3 Alteraciones hidromorfológicas

- EL VADILLO. Cauce: CIFUENTES. Tipo: Azud. Longitud: 3,9. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: ENERGIA
- LA PLAZUELA DE SAN BLAS. Cauce: CIFUENTES. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 8,4. Longitud: 1,7. Estado: ABANDONADO

4.1.2.4.4 Fuentes difusas

Municipio: CIFUENTES

- Superficie afectada por la agricultura: 579 ha. Regadío: 149 ha. Secano: 430 ha
- Ocupación ganadera: 8,31024829452152E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 465 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: SOLANILLOS DEL EXTREMO

- Superficie afectada por la agricultura: 24 ha. Regadío: 2 ha. Secano: 22 ha
- Ocupación ganadera: 8,75129962375802E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 128 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TRILLO

- Superficie afectada por la agricultura: 69 ha. Regadío: 52 ha. Secano: 16 ha
- Ocupación ganadera: 0 ha. Unidades de Ganado Mayor: 0 UGM

- Gasolineras: 1

4.1.2.5 ES030MSPF0124010 - Arroyo de Villanueva hasta desembocadura en Río Tajo

4.1.2.5.1 Fuentes difusas

Municipio: ARBETETA

- Superficie afectada por la agricultura: 1 ha. Regadío: 1 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 3,72832465096974E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 203 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLANUEVA DE ALCORON

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,119514363144495 ha. Unidades de Ganado Mayor: 898 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.6 ES030MSPF0128010 - Río Gallo desde su nacimiento hasta Corduente

4.1.2.6.1 Puntos de Vertido

- EDAR MOLINA DE ARAGON. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Río Gallo. Habitantes equivalentes: 7000. Caudal medio: 1400 m³/d
- CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE BIOMASA FORESTAL DE CORDUENTE. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Río Gallo. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 150 m³/d
- EDAR BRONCHALES. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Barranco del Molino Roto. Habitantes equivalentes: 8000. Caudal medio: 1600 m³/d
- EDAR ORIHUELA DEL TREMEDAL. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Gallo. Habitantes equivalentes: 685. Caudal medio: 137 m³/d

4.1.2.6.2 Extracciones

- Número: 10
- Volumen: hm³/año

4.1.2.6.3 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: GALLO. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 2,5. Longitud: 32,4. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RIEGOS
- Cauce: ARROYO DEL SAUCO. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 2. Longitud: 5,6. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RIEGOS
- Cauce: GALLO. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 1. Longitud: 31,8. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RIEGOS
- Cauce: GALLO. Tipo: Canalización. Longitud: 497,9
- Cauce: GALLO. Tipo: Canalización. Longitud: 115,4

4.1.2.6.4 Fuentes difusas

Municipio: ADOBES

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: 0 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 3,67604108797379E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 120 UGM

- Gasolineras: 0

Municipio: ALUSTANTE

- Superficie afectada por la agricultura: 21 ha. Regadío: 17 ha. Secano: 4 ha
- Ocupación ganadera: 7,29608773829549E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 678 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CASTILNUEVO

- Superficie afectada por la agricultura: 132 ha. Regadío: 132 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,167967909712086 ha. Unidades de Ganado Mayor: 328 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CORDUENTE

- Superficie afectada por la agricultura: 243 ha. Regadío: 242 ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: 2,56454833962957E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 240 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: HERRERIA

- Superficie afectada por la agricultura: 41 ha. Regadío: 41 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 5,22860685500913E-04 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: HOMBRADOS

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 3,63712064756585E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 60 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MOLINA

- Superficie afectada por la agricultura: 186 ha. Regadío: 184 ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: 5,80816950169623 ha. Unidades de Ganado Mayor: 44224 UGM
- Gasolineras: 3

Municipio: ORIHUELA DEL TREMEDAL

- Superficie afectada por la agricultura: 16 ha. Regadío: 16 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: PIQUERAS

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: 0 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,174277973317318 ha. Unidades de Ganado Mayor: 560 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: POBO DE DUEÑAS, EL

- Superficie afectada por la agricultura: 4 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 3 ha
- Ocupación ganadera: 0,248681211601947 ha. Unidades de Ganado Mayor: 451 UGM

- Gasolineras: 0

Municipio: PRADOS REDONDOS

- Superficie afectada por la agricultura: 151 ha. Regadío: 150 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,089690408583933 ha. Unidades de Ganado Mayor: 479 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: RILLO DE GALLO

- Superficie afectada por la agricultura: 111 ha. Regadío: 110 ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: 9,89207584602358E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 256 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: RODENAS

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SETILES

- Superficie afectada por la agricultura: 3 ha. Regadío: 3 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 4,22743342128788E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 199 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TORDESILOS

- Superficie afectada por la agricultura: 1 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,25428504704182 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1156 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TORRECUADRADA DE MOLINA

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,108120839094522 ha. Unidades de Ganado Mayor: 346 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TORREMOCHUELA

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VALHERMOSO

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.6.5 Vertederos

- Escombrera de Bronchales. Municipio: BRONCHALES. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS INERTES
- Escombrera de Orihuela del Tremedal. Municipio: ORIHUELA DEL TREMEDAL. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS INERTES

- Escombrera de Orihuela del Tremedal. Municipio: ORIHUELA DEL TREMEDAL. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS INERTES
- Estación de transferencia de Orihuela del Tremedal. Municipio: ORIHUELA DEL TREMEDAL. Tipo: OTRO
- Escombrera de Rodenas. Municipio: RODENAS. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS INERTES

4.1.2.7 ES030MSPF0139010 - Arroyo de la Vega hasta E.Buendia

4.1.2.7.1 Extracciones

- Número: 1
- Volumen: hm³/año

4.1.2.7.2 Fuentes difusas

Municipio: ALCOHUJATE

- Superficie afectada por la agricultura: 119 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 118 ha
- Ocupación ganadera: 0,145350829925519 ha. Unidades de Ganado Mayor: 150 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CAÑAVERUELAS

- Superficie afectada por la agricultura: 300 ha. Regadío: 16 ha. Secano: 284 ha
- Ocupación ganadera: 0,169450589261227 ha. Unidades de Ganado Mayor: 266 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLALBA DEL REY

- Superficie afectada por la agricultura: 2 ha. Regadío: ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.8 ES030MSPF0141010 - Río Viejo y A. de Mierdanchel hasta E. Buendia

4.1.2.8.1 Puntos de Vertido

- N. CANALEJAS DEL ARROYO. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Dehesilla. Habitantes equivalentes: 340. Caudal medio: 45 m³/d
- EDAR CAÑAVERAS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Merdanchel. Habitantes equivalentes: 583. Caudal medio: 110 m³/d

4.1.2.8.2 Extracciones

- Número: 5
- Volumen: hm³/año

4.1.2.8.3 Fuentes difusas

Municipio: ARRANCACEPAS

- Superficie afectada por la agricultura: 141 ha. Regadío: 4 ha. Secano: 138 ha
- Ocupación ganadera: 2,74343786052226E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 46 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: BUCIEGAS

- Superficie afectada por la agricultura: 151 ha. Regadío: 9 ha. Secano: 142 ha
- Ocupación ganadera: 0,043337413748649 ha. Unidades de Ganado Mayor: 39 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CANALEJAS DEL ARROYO

- Superficie afectada por la agricultura: 784 ha. Regadío: 15 ha. Secano: 769 ha
- Ocupación ganadera: 0,188313201333167 ha. Unidades de Ganado Mayor: 794 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CAÑAVERAS

- Superficie afectada por la agricultura: 848 ha. Regadío: 40 ha. Secano: 808 ha
- Ocupación ganadera: 0,606586491639915 ha. Unidades de Ganado Mayor: 3489 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: CASTEJON

- Superficie afectada por la agricultura: 14 ha. Regadío: ha. Secano: 14 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CASTILLO-ALBARAÑEZ

- Superficie afectada por la agricultura: 91 ha. Regadío: ha. Secano: 91 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: OLMEDA DE LA CUESTA

- Superficie afectada por la agricultura: 311 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 310 ha
- Ocupación ganadera: 4,1252232378484E-03 ha. Unidades de Ganado Mayor: 9 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: OLMEDILLA DE ELIZ

- Superficie afectada por la agricultura: 166 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 165 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLAS DE LA VENTOSA

- Superficie afectada por la agricultura: 55 ha. Regadío: ha. Secano: 55 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.9 ES030MSPF0144010 - Río Trabaque desde su nacimiento hasta R.Escabas

4.1.2.9.1 Puntos de Vertido

- N. VILLACONEJOS DE TRABAQUE. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Trabaque. Habitantes equivalentes: 459. Caudal medio: 57 m³/d

4.1.2.9.2 Extracciones

- Número: 2
- Volumen: hm³/año

4.1.2.9.3 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: TRABAJOS. Tipo: Protección de márgenes. Longitud: 67,2

4.1.2.9.4 Fuentes difusas

Municipio: ALBALATE DE LAS NOGUERAS

- Superficie afectada por la agricultura: 749 ha. Regadío: 119 ha. Secano: 630 ha
- Ocupación ganadera: 0,311436242783927 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1234 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ARCOS DE LA SIERRA

- Superficie afectada por la agricultura: 22 ha. Regadío: 15 ha. Secano: 7 ha
- Ocupación ganadera: 0,292953288868112 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1038 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ARRANCACEPAS

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CAÑAMARES

- Superficie afectada por la agricultura: 1 ha. Regadío: ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CAÑAVERAS

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CASTILLEJO-SIERRA

- Superficie afectada por la agricultura: 31 ha. Regadío: 19 ha. Secano: 12 ha
- Ocupación ganadera: 4,09193677634495E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 112 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: FRESNEDA DE LA SIERRA

- Superficie afectada por la agricultura: 14 ha. Regadío: 2 ha. Secano: 12 ha
- Ocupación ganadera: 8,63702960473871E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 251 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: FRONTERA, LA

- Superficie afectada por la agricultura: 12 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 12 ha
- Ocupación ganadera: 3,79229917756741E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 75 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: PRIEGO

- Superficie afectada por la agricultura: 150 ha. Regadío: 69 ha. Secano: 81 ha

- Ocupación ganadera: 0,176742021532038 ha. Unidades de Ganado Mayor: 275 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SOTORRIBAS

- Superficie afectada por la agricultura: 304 ha. Regadío: 90 ha. Secano: 214 ha
- Ocupación ganadera: 6,83457419426005E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 738 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TORRALBA

- Superficie afectada por la agricultura: 312 ha. Regadío: 11 ha. Secano: 301 ha
- Ocupación ganadera: 5,72819359258335E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 298 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLACONEJOS DE TRABAQUE

- Superficie afectada por la agricultura: 517 ha. Regadío: 107 ha. Secano: 409 ha
- Ocupación ganadera: 1,60108486008608 ha. Unidades de Ganado Mayor: 5062 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLAR DE DOMINGO GARCIA

- Superficie afectada por la agricultura: 60 ha. Regadío: ha. Secano: 60 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.10 ES030MSPF0145011 - Río Cuervo aguas abajo de E. de La Tosca

4.1.2.10.1 Puntos de Vertido

- PLANTA AGUA MINERAL SOLAN DE CABRAS. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Río Cuervo. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 500 m³/d
- BALNEARIO SOLAN DE CABRAS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Cuervo. Habitantes equivalentes: 450. Caudal medio: 112 m³/d

4.1.2.10.2 Extracciones

- Número: 2
- Volumen: 0,0008 hm³/año

4.1.2.10.3 Alteraciones hidromorfológicas

- PUENTE DE VADILLOS. Cauce: Guadiela. Tipo: Desvío hidroeléctrico
- TOSCA, LA. Cauce: CUERVO. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 27. Estado: EN EXPLOTACIÓN

4.1.2.10.4 Fuentes difusas

Municipio: CAÑIZARES

- Superficie afectada por la agricultura: 3 ha. Regadío: 3 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.11 ES030MSPF0207010 - Barranco del Reato hasta el E.La Tajera

4.1.2.11.1 Fuentes difusas

Municipio: ALGORA

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,105331145058685 ha. Unidades de Ganado Mayor: 91 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SOTILLO, EL

- Superficie afectada por la agricultura: 9 ha. Regadío: 9 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 4,58831175237951E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 62 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TORREMOCHA DEL CAMPO

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 5,97127787427911E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 231 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.12 ES030MSPF0307010 - Río Henares desde Río Cañamares hasta Río Bornoba

4.1.2.12.1 Puntos de Vertido

- N. JADRAQUE. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Henares. Habitantes equivalentes: 1558. Caudal medio: 189 m³/d

4.1.2.12.2 Extracciones

- Número: 1
- Volumen: hm³/año

4.1.2.12.3 Fuentes difusas

Municipio: CASAS DE SAN GALINDO

- Superficie afectada por la agricultura: 2 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: 1,14084849789356E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 4 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CASTILBLANCO DE HENARES

- Superficie afectada por la agricultura: 675 ha. Regadío: 615 ha. Secano: 60 ha
- Ocupación ganadera: 0,395116314707923 ha. Unidades de Ganado Mayor: 886 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: MEMBRILLERA

- Superficie afectada por la agricultura: 15 ha. Regadío: 15 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MIRALRIO

- Superficie afectada por la agricultura: 19 ha. Regadío: ha. Secano: 19 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLANUEVA DE ARGECILLA

- Superficie afectada por la agricultura: 6 ha. Regadío: 2 ha. Secano: 4 ha
- Ocupación ganadera: 1,07904450392481 ha. Unidades de Ganado Mayor: 389 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.13 ES030MSPF0309021 - Río Henares desde R.Salado hasta Ayo. de la Vega

4.1.2.13.1 Extracciones

- Número: 2
- Volumen: 0,003 hm³/año

4.1.2.13.2 Fuentes difusas

Municipio: BAIDES

- Superficie afectada por la agricultura: 55 ha. Regadío: 35 ha. Secano: 20 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CENDEJAS DE LA TORRE

- Superficie afectada por la agricultura: 12 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 11 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MANDAYONA

- Superficie afectada por la agricultura: 1 ha. Regadío: ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLASECA DE HENARES

- Superficie afectada por la agricultura: 7 ha. Regadío: 7 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.14 ES030MSPF0311010 - Río Torote hasta R. Henares

4.1.2.14.1 Puntos de Vertido

- BASE AEREA DE TORREJON. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Torote. Habitantes equivalentes: 5000. Caudal medio: 1000 m³/d
- URB. VALDELOSLANOS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Barranco afluente del Arroyo Valdemora. Habitantes equivalentes: 1000. Caudal medio: 150 m³/d
- URB. CIUDAD JARDIN MONTELAR. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Valdemora. Habitantes equivalentes: 1370. Caudal medio: 274 m³/d
- URB. SECTOR SAU-1 "LA PERRERA". Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Torote. Habitantes equivalentes: 2400. Caudal medio: 200 m³/d

- EDAR RIBATEJADA-FRESNO DE TOROTE. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Torote. Habitantes equivalentes: 8200. Caudal medio: 2050 m³/d
- CARMEN SALDAÑA MORENO (RESIDENCIA CANINA). Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo de Valdelavaca. Habitantes equivalentes: 53. Caudal medio: 1 m³/d

4.1.2.14.2 Fuentes difusas

Municipio: ALCALA DE HENARES

- Superficie afectada por la agricultura: 20 ha. Regadío: 16 ha. Secano: 4 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: FRESNO DE TOROTE

- Superficie afectada por la agricultura: 35 ha. Regadío: ha. Secano: 35 ha
- Ocupación ganadera: 0,039918834773023 ha. Unidades de Ganado Mayor: 115 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES

- Superficie afectada por la agricultura: 29 ha. Regadío: 6 ha. Secano: 22 ha
- Ocupación ganadera: 1,8496366240778 ha. Unidades de Ganado Mayor: 8972 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: GALAPAGOS

- Superficie afectada por la agricultura: 7 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 6 ha
- Ocupación ganadera: 0,492250606787979 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1673 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MALAGA DEL FRESNO

- Superficie afectada por la agricultura: 1 ha. Regadío: ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: 8,75866031666493E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 8 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: RIBATEJADA

- Superficie afectada por la agricultura: 33 ha. Regadío: ha. Secano: 33 ha
- Ocupación ganadera: 8,0382745785838E-03 ha. Unidades de Ganado Mayor: 15 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TORREJON DEL REY

- Superficie afectada por la agricultura: 53 ha. Regadío: 5 ha. Secano: 48 ha
- Ocupación ganadera: 1,03097819404354E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 18 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VALDEAVERO

- Superficie afectada por la agricultura: 17 ha. Regadío: ha. Secano: 17 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM

- Gasolineras: 0

Municipio: VALDENUÑO-FERNANDEZ

- Superficie afectada por la agricultura: 15 ha. Regadío: ha. Secano: 15 ha
- Ocupación ganadera: 0,172221025037361 ha. Unidades de Ganado Mayor: 359 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLASECA DE UCEDA

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VIÑUELAS

- Superficie afectada por la agricultura: 1 ha. Regadío: ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: 4,53007012277335E-03 ha. Unidades de Ganado Mayor: 7 UGM
- Gasolineras: 1

4.1.2.15 ES030MSPF0313010 - Arroyo de las Dueñas hasta su confluencia en el Henares

4.1.2.15.1 Extracciones

- Número: 3
- Volumen: hm³/año

4.1.2.15.2 Alteraciones hidromorfológicas

- FRESNO (AZUD 3), EL. Cauce: DUEÑAS. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 5. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RIEGOS

4.1.2.15.3 Fuentes difusas

Municipio: FONTANAR

- Superficie afectada por la agricultura: 4 ha. Regadío: 4 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: GUADALAJARA

- Superficie afectada por la agricultura: 510 ha. Regadío: 499 ha. Secano: 11 ha
- Ocupación ganadera: 7,54794309498485E-03 ha. Unidades de Ganado Mayor: 21 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MALAGA DEL FRESNO

- Superficie afectada por la agricultura: 73 ha. Regadío: 22 ha. Secano: 51 ha
- Ocupación ganadera: 6,79743849114403E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 103 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MALAGUILLA

- Superficie afectada por la agricultura: 17 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 17 ha
- Ocupación ganadera: 0,002664366359134 ha. Unidades de Ganado Mayor: 7 UGM

- Gasolineras: 0

Municipio: MARCHAMALO

- Superficie afectada por la agricultura: 54 ha. Regadío: 54 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.16 ES030MSPF0327021 - Río Salado desde E. El Atance hasta R. Henares

4.1.2.16.1 Puntos de Vertido

- EMBUTIDOS ATIENZA. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo Lagunilla. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 19 m³/d

4.1.2.16.2 Extracciones

- Número: 2
- Volumen: hm³/año

4.1.2.16.3 Alteraciones hidromorfológicas

- LOS CASCOJONES. Cauce: SALADO. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 2,3. Longitud: 37,7. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RIEGOS
- Cauce: SALADO. Tipo: Azud. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: SIN DEFINIR

4.1.2.16.4 Fuentes difusas

Municipio: ATIENZA

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: 0 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 6,40160827625209E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 120 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: BAIDES

- Superficie afectada por la agricultura: 29 ha. Regadío: 29 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CINCOVILLAS

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: 0 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: HUERMES DEL CERRO

- Superficie afectada por la agricultura: 17 ha. Regadío: 12 ha. Secano: 5 ha
- Ocupación ganadera: 3,17955223402967E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 63 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: RIOFRIO DEL LLANO

- Superficie afectada por la agricultura: 3 ha. Regadío: 3 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 1,53338005496359E-03 ha. Unidades de Ganado Mayor: 3 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SANTIUSTE

- Superficie afectada por la agricultura: 10 ha. Regadío: 9 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 5,20467847781775E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 49 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VIANA DE JADRAQUE

- Superficie afectada por la agricultura: 36 ha. Regadío: 35 ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: 4,89648087316625E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 95 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.17 ES030MSPF0401010 - Río Guadarrama desde Bargas hasta R. Tajo

4.1.2.17.1 Puntos de Vertido

- N. BARGAS. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Dehesilla. Habitantes equivalentes: 6918. Caudal medio: 370 m³/d
- E.S. CTRA. A-5, KM 47,700 M.D. (ASEOS). Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo de Fontarrones. Habitantes equivalentes: 350. Caudal medio: 71 m³/d
- ACTUACION INDUSTRIAL MONTE BOYAL. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo de Vallehermoso. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 2203 m³/d
- URB. MONTEVIEJO II. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo de la Gallega. Habitantes equivalentes: 700. Caudal medio: 125 m³/d
- MATADERO DE AVES NUTRAVE. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo de Vallehermoso. Habitantes equivalentes: 15000. Caudal medio: 600 m³/d
- EDAR HUECAS-RIELVES. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Rielves. Habitantes equivalentes: 5522. Caudal medio: 740 m³/d
- EDAR VALMOJADO. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Arroyo de Vallehermoso. Habitantes equivalentes: 14486. Caudal medio: 2173 m³/d
- EDAR LAS VENTAS DE RETAMOSA. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo del Valle Pacheco. Habitantes equivalentes: 6081. Caudal medio: 912 m³/d

4.1.2.17.2 Extracciones

- Número: 28
- Volumen: hm³/año

4.1.2.17.3 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: GUADARRAMA. Tipo: Azud. Estado: SIN DEFINIR. Uso: SIN DEFINIR
- SAIH TAJO AR-20. Cauce: GUADARRAMA. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 1,5. Longitud: 22. Estado: EN EXPLOTACIÓN

4.1.2.17.4 Fuentes difusas

Municipio: ALBARREAL DE TAJO

- Superficie afectada por la agricultura: 341 ha. Regadío: 321 ha. Secano: 20 ha
- Ocupación ganadera: 1,65275669656144 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1309 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ARCICOLLAR

- Superficie afectada por la agricultura: 924 ha. Regadío: 491 ha. Secano: 432 ha
- Ocupación ganadera: 1,57705199444895 ha. Unidades de Ganado Mayor: 4202 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ARGES

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: 0 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: BARCIENCE

- Superficie afectada por la agricultura: 40 ha. Regadío: 40 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: BARGAS

- Superficie afectada por la agricultura: 1644 ha. Regadío: 1299 ha. Secano: 344 ha
- Ocupación ganadera: 0,948154186290546 ha. Unidades de Ganado Mayor: 7219 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: CAMARENA

- Superficie afectada por la agricultura: 1827 ha. Regadío: 279 ha. Secano: 1548 ha
- Ocupación ganadera: 0,814466525590481 ha. Unidades de Ganado Mayor: 4977 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: CAMARENILLA

- Superficie afectada por la agricultura: 584 ha. Regadío: 417 ha. Secano: 167 ha
- Ocupación ganadera: 1,44653716499886 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2911 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CASARRUBIOS DEL MONTE

- Superficie afectada por la agricultura: 966 ha. Regadío: 2 ha. Secano: 964 ha
- Ocupación ganadera: 9,39272496764329E-03 ha. Unidades de Ganado Mayor: 32 UGM
- Gasolineras: 5

Municipio: CHOZAS DE CANALES

- Superficie afectada por la agricultura: 113 ha. Regadío: 17 ha. Secano: 95 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: FUENSALIDA

- Superficie afectada por la agricultura: 150 ha. Regadío: 7 ha. Secano: 143 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: HUECAS

- Superficie afectada por la agricultura: 308 ha. Regadío: 13 ha. Secano: 295 ha
- Ocupación ganadera: 1,32764692490434 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2427 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MENTRIDA

- Superficie afectada por la agricultura: 1 ha. Regadío: ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: NOVES

- Superficie afectada por la agricultura: 13 ha. Regadío: ha. Secano: 13 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: OLIAS DEL REY

- Superficie afectada por la agricultura: 297 ha. Regadío: 29 ha. Secano: 268 ha
- Ocupación ganadera: 3,92728634634306 ha. Unidades de Ganado Mayor: 3533 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: RECAS

- Superficie afectada por la agricultura: 153 ha. Regadío: 152 ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: RIELVES

- Superficie afectada por la agricultura: 572 ha. Regadío: 462 ha. Secano: 110 ha
- Ocupación ganadera: 0,115024964254857 ha. Unidades de Ganado Mayor: 323 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: SANTA CRUZ DEL RETAMAR

- Superficie afectada por la agricultura: 1 ha. Regadío: ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TOLEDO

- Superficie afectada por la agricultura: 215 ha. Regadío: 214 ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN, LA

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VALMOJADO

- Superficie afectada por la agricultura: 206 ha. Regadío: ha. Secano: 206 ha
- Ocupación ganadera: 0,378014815145739 ha. Unidades de Ganado Mayor: 612 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: VENTAS DE RETAMOSA, LAS

- Superficie afectada por la agricultura: 526 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 525 ha
- Ocupación ganadera: 0,347185026162259 ha. Unidades de Ganado Mayor: 638 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: VILLAMIEL DE TOLEDO

- Superficie afectada por la agricultura: 89 ha. Regadío: 73 ha. Secano: 17 ha
- Ocupación ganadera: 8,13834284231935E-03 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: YUNCLILLOS

- Superficie afectada por la agricultura: 22 ha. Regadío: ha. Secano: 22 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.18 ES030MSPF0402010 - Río Guadarrama desde R. Aulencia hasta Bargas

4.1.2.18.1 Puntos de Vertido

- URB. EL BOSQUE. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Valenoso. Habitantes equivalentes: 6850. Caudal medio: 1370 m³/d
- EDAR CUENCA MEDIA GUADARRAMA. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Río Guadarrama. Habitantes equivalentes: 70000. Caudal medio: 17500 m³/d
- EDAR NAVALCARNERO. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Río Guadarrama. Habitantes equivalentes: 184333. Caudal medio: 35000 m³/d
- RESIDENCIA MAYORES VILLAVICIOSA DE ODON. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Afluente Río Guadarrama. Habitantes equivalentes: 847. Caudal medio: 202 m³/d
- CENTRO ASTURIANO DE MADRID. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Bolilla. Habitantes equivalentes: 250. Caudal medio: 50 m³/d
- EDAR BOADILLA DEL MONTE. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Arroyo Majuelos. Habitantes equivalentes: 80000. Caudal medio: 20000 m³/d
- EDAR VILLAVICIOSA DE ODON. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Barranco de la Virgen. Habitantes equivalentes: 120000. Caudal medio: 20000 m³/d
- EDAR BATRES. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Sotillo. Habitantes equivalentes: 2050. Caudal medio: 410 m³/d
- EDAR SERRANILLOS DEL VALLE. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Sotillo. Habitantes equivalentes: 18000. Caudal medio: 4000 m³/d
- EDAR SEVILLA LA NUEVA. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Sacedón. Habitantes equivalentes: 6150. Caudal medio: 1230 m³/d
- AREA DE SERVICIO M-50 PK 12 M.IZQDA.. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo Prados Redondos. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 27 m³/d
- AREA DE SERVICIO M-50 PK 12 M.DCHA.. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo Prados Redondos. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 23 m³/d

- AREA DE SERVICIO R-5, PK 24,500 M.D.. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Barranco del Cómic. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 7 m³/d
- AREA DE SERVICIO R-5, PK 24,500 M.L.. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Barranco del Cómic. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 7 m³/d
- EDAR ARROYO VALENOSO. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Arroyo Valenoso. Habitantes equivalentes: 40000. Caudal medio: 12000 m³/d
- N. PALOMEQUE. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo de los Torrejones. Habitantes equivalentes: 444. Caudal medio: 68 m³/d
- N. RECAS. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Barranco Hondo. Habitantes equivalentes: 3727. Caudal medio: 304 m³/d
- N. EL VISO DE SAN JUAN. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo de Valdemajuelo. Habitantes equivalentes: 1809. Caudal medio: 36 m³/d
- URB. SAN MARCOS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Guadarrama. Habitantes equivalentes: 470. Caudal medio: 94 m³/d
- N. YUNCLILLOS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Calderuelas. Habitantes equivalentes: 794. Caudal medio: 55 m³/d
- URB. CASTILLO DE OLMOS (FASE 1). Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Batán. Habitantes equivalentes: 738. Caudal medio: 148 m³/d
- URB. VALDEHOYAS I. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo del Molinillo. Habitantes equivalentes: 568. Caudal medio: 85 m³/d
- URB. FUENTE SERENA. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo de la Fuente Serena. Habitantes equivalentes: 340. Caudal medio: 68 m³/d
- URB. CAMINO DEL PILAR. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Guadarrama. Habitantes equivalentes: 300. Caudal medio: 60 m³/d
- URB. RENTA DE LA CASA (SISTEMA 4). Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Chorreras. Habitantes equivalentes: 287. Caudal medio: 14 m³/d
- URB. ARROYO TORMANTOS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Guadarrama. Habitantes equivalentes: 368. Caudal medio: 75 m³/d
- URB. VALDEHOYAS II. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Batán. Habitantes equivalentes: 400. Caudal medio: 80 m³/d
- URB. GUADARRAMA. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Guadarrama. Habitantes equivalentes: 300. Caudal medio: 60 m³/d
- URB. RENTA DE LA CASA (POL. 2A Y SECTOR 15). Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Guadarrama. Habitantes equivalentes: 960. Caudal medio: 192 m³/d
- EDAR CHOZAS DE CANALES. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo la Presa. Habitantes equivalentes: 2760. Caudal medio: 828 m³/d
- EDAR CASARRUBIOS DEL MONTE. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Olivar. Habitantes equivalentes: 5142. Caudal medio: 1234 m³/d
- URB. LAS MONTANILLAS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Obera. Habitantes equivalentes: 1000. Caudal medio: 200 m³/d
- URB. CAMINO DE HUERTAS (EDAR SUR). Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Prado de los Caballos. Habitantes equivalentes: 280. Caudal medio: 56 m³/d

4.1.2.18.2 Extracciones

- Número: 27

- Volumen: hm³/año

4.1.2.18.3 Fuentes difusas

Municipio: ALAMO, EL

- Superficie afectada por la agricultura: 391 ha. Regadío: 44 ha. Secano: 347 ha
- Ocupación ganadera: 0,105450109950189 ha. Unidades de Ganado Mayor: 232 UGM
- Gasolineras: 2

Municipio: ALCORCON

- Superficie afectada por la agricultura: 12 ha. Regadío: 6 ha. Secano: 6 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: ARCICOLLAR

- Superficie afectada por la agricultura: 36 ha. Regadío: 3 ha. Secano: 33 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ARROYOMOLINOS

- Superficie afectada por la agricultura: 2 ha. Regadío: ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: BARGAS

- Superficie afectada por la agricultura: 67 ha. Regadío: 67 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: BATRES

- Superficie afectada por la agricultura: 106 ha. Regadío: 64 ha. Secano: 42 ha
- Ocupación ganadera: 0,257185920426855 ha. Unidades de Ganado Mayor: 549 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: BOADILLA DEL MONTE

- Superficie afectada por la agricultura: 11 ha. Regadío: 10 ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 4

Municipio: BRUNETE

- Superficie afectada por la agricultura: 15 ha. Regadío: 5 ha. Secano: 10 ha
- Ocupación ganadera: 0,13289102356193 ha. Unidades de Ganado Mayor: 378 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: CABAÑAS DE LA SAGRA

- Superficie afectada por la agricultura: 20 ha. Regadío: 11 ha. Secano: 9 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CAMARENA

- Superficie afectada por la agricultura: 184 ha. Regadío: 71 ha. Secano: 113 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CARRANQUE

- Superficie afectada por la agricultura: 135 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 135 ha
- Ocupación ganadera: 6,92395788723181E-03 ha. Unidades de Ganado Mayor: 17 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: CASARRUBIOS DEL MONTE

- Superficie afectada por la agricultura: 764 ha. Regadío: 15 ha. Secano: 749 ha
- Ocupación ganadera: 0,418840239481226 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2000 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: CEDILLO DEL CONDADO

- Superficie afectada por la agricultura: 31 ha. Regadío: 3 ha. Secano: 28 ha
- Ocupación ganadera: 1,40453435492555E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 3 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: CHOZAS DE CANALES

- Superficie afectada por la agricultura: 543 ha. Regadío: 148 ha. Secano: 395 ha
- Ocupación ganadera: 0,507203070940742 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1480 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CUBAS

- Superficie afectada por la agricultura: 15 ha. Regadío: 6 ha. Secano: 8 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: GRIÑÓN

- Superficie afectada por la agricultura: 7 ha. Regadío: 3 ha. Secano: 4 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ILLESCAS

- Superficie afectada por la agricultura: 1 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: LOMINCHAR

- Superficie afectada por la agricultura: 256 ha. Regadío: 182 ha. Secano: 74 ha
- Ocupación ganadera: 6,17774795497213 ha. Unidades de Ganado Mayor: 10335 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MORALEJA DE ENMEDIO

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MOSTOLES

- Superficie afectada por la agricultura: 4 ha. Regadío: ha. Secano: 4 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: NAVALCARNERO

- Superficie afectada por la agricultura: 783 ha. Regadío: 138 ha. Secano: 646 ha
- Ocupación ganadera: 0,548989660709575 ha. Unidades de Ganado Mayor: 3081 UGM
- Gasolineras: 9

Municipio: PALOMEQUE

- Superficie afectada por la agricultura: 88 ha. Regadío: 24 ha. Secano: 64 ha
- Ocupación ganadera: 3,32614184099488 ha. Unidades de Ganado Mayor: 7406 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: RECAS

- Superficie afectada por la agricultura: 882 ha. Regadío: 653 ha. Secano: 229 ha
- Ocupación ganadera: 32,8894002378476 ha. Unidades de Ganado Mayor: 84990 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: SERRANILLOS DEL VALLE

- Superficie afectada por la agricultura: 49 ha. Regadío: 24 ha. Secano: 25 ha
- Ocupación ganadera: 1,58322123216406E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 21 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SEVILLA LA NUEVA

- Superficie afectada por la agricultura: 2 ha. Regadío: ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: 9,94998491165329E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 46 UGM
- Gasolineras: 2

Municipio: UGENA

- Superficie afectada por la agricultura: 3 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 3 ha
- Ocupación ganadera: 0 ha. Unidades de Ganado Mayor: 0 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLALUENGA DE LA SAGRA

- Superficie afectada por la agricultura: 3 ha. Regadío: ha. Secano: 3 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLANUEVA DE LA CAÑADA

- Superficie afectada por la agricultura: 5 ha. Regadío: 5 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,551814684328678 ha. Unidades de Ganado Mayor: 275 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLAVICIOSA DE ODON

- Superficie afectada por la agricultura: 201 ha. Regadío: 76 ha. Secano: 125 ha
- Ocupación ganadera: 2,22053988820407E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 151 UGM
- Gasolineras: 6

Municipio: VISO DE SAN JUAN, EL

- Superficie afectada por la agricultura: 685 ha. Regadío: 129 ha. Secano: 556 ha
- Ocupación ganadera: 4,92428669428054E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 259 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: YUNCLILLOS

- Superficie afectada por la agricultura: 585 ha. Regadío: 507 ha. Secano: 77 ha
- Ocupación ganadera: 1,88261548265018 ha. Unidades de Ganado Mayor: 5595 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.19 ES030MSPF0405010 - Río Guadarrama desde R. Navalmedio hasta Ayo. Loco

4.1.2.19.1 Puntos de Vertido

- EDAR GUADARRAMA (EL CHAPARRAL). Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Río Guadarrama. Habitantes equivalentes: 60000. Caudal medio: 13200 m³/d

4.1.2.19.2 Extracciones

- Número: 3
- Volumen: hm³/año

4.1.2.19.3 Alteraciones hidromorfológicas

- NAVALMEDIO. Cauce: NAVALMEDIO. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 36. Estado: EN EXPLOTACIÓN
- NAVALMEDIO (DIQUE DEL COLLADO). Cauce: NAVALMEDIO. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 7. Estado: EN EXPLOTACIÓN

4.1.2.19.4 Fuentes difusas

Municipio: CERCEDILLA

- Superficie afectada por la agricultura: 56 ha. Regadío: 56 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,281590049618481 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1004 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: COLLADO-MEDIANO

- Superficie afectada por la agricultura: 2 ha. Regadío: 2 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,106691877167409 ha. Unidades de Ganado Mayor: 82 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: GUADARRAMA

- Superficie afectada por la agricultura: 22 ha. Regadío: 21 ha. Secano: 1 ha

- Ocupación ganadera: 0,630956071658023 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2042 UGM
- Gasolineras: 3

Municipio: MOLINOS, LOS

- Superficie afectada por la agricultura: 3 ha. Regadío: 3 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,651334634010471 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1248 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: NAVACERRADA

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: 0 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 4,34313968714159E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 32 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.20 ES030MSPF0407021 - Arroyo de los Combos

4.1.2.20.1 Puntos de Vertido

- EDAR ARROYO LA REGUERA. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Arroyo de los Combos. Habitantes equivalentes: 272210. Caudal medio: 79929 m³/d

4.1.2.20.2 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: ARROYO COMBOS. Tipo: Protección de márgenes. Longitud: 2649,1

4.1.2.20.3 Fuentes difusas

Municipio: ALCORCON

- Superficie afectada por la agricultura: 2 ha. Regadío: 2 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,040989329164416 ha. Unidades de Ganado Mayor: 12 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: ARROYOMOLINOS

- Superficie afectada por la agricultura: 9 ha. Regadío: 7 ha. Secano: 3 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: FUENLABRADA

- Superficie afectada por la agricultura: 78 ha. Regadío: 74 ha. Secano: 4 ha
- Ocupación ganadera: 3,36739727632627E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 41 UGM
- Gasolineras: 4

Municipio: GRIÑON

- Superficie afectada por la agricultura: 23 ha. Regadío: 21 ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: HUMANES DE MADRID

- Superficie afectada por la agricultura: 7 ha. Regadío: 5 ha. Secano: 2 ha

- Ocupación ganadera: 22,4229182198108 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1900 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MORALEJA DE ENMEDIO

- Superficie afectada por la agricultura: 98 ha. Regadío: 43 ha. Secano: 55 ha
- Ocupación ganadera: 0,500081112832048 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1418 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MOSTOLES

- Superficie afectada por la agricultura: 81 ha. Regadío: 70 ha. Secano: 11 ha
- Ocupación ganadera: 0,785153101175065 ha. Unidades de Ganado Mayor: 967 UGM
- Gasolineras: 1

4.1.2.21 ES030MSPF0408021 - Arroyo del Soto

4.1.2.21.1 Puntos de Vertido

- EDAR ARROYO DE EL SOTO. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Arroyo del Soto. Habitantes equivalentes: 604800. Caudal medio: 103680 m³/d
- E.S. CTRA. A-5, KM 20,90 M.D.. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo Carrasquilla. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 31 m³/d
- E.S. CTRA. A-5, KM 20,90 M.L.. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo Carrasquilla. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 11 m³/d
- URB. PINARES LLANOS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo del Peñacas. Habitantes equivalentes: 500. Caudal medio: 100 m³/d

4.1.2.21.2 Fuentes difusas

Municipio: ALCORCON

- Superficie afectada por la agricultura: 4 ha. Regadío: 4 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 7

Municipio: MOSTOLES

- Superficie afectada por la agricultura: 37 ha. Regadío: 6 ha. Secano: 31 ha
- Ocupación ganadera: 1,44942094164653E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 39 UGM
- Gasolineras: 10

4.1.2.22 ES030MSPF0413021 - Arroyo del Plantío

4.1.2.22.1 Puntos de Vertido

- EDAR ARROYO EL PLANTIO. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Arroyo Plantío. Habitantes equivalentes: 65500. Caudal medio: 15000 m³/d

4.1.2.22.2 Fuentes difusas

Municipio: MAJADAHONDA

- Superficie afectada por la agricultura: 10 ha. Regadío: 5 ha. Secano: 5 ha
- Ocupación ganadera: 1,53833477379457E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 27 UGM

- Gasolineras: 2

Municipio: ROZAS DE MADRID, LAS

- Superficie afectada por la agricultura: 1 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 3

4.1.2.23 ES030MSPF0417021 - Río Jarama desde E. del Rey hasta Río Tajuña

4.1.2.23.1 Puntos de Vertido

- EDAR SOTO GUTIERREZ. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Río Jarama. Habitantes equivalentes: 119170. Caudal medio: 26000 m³/d
- CAMPING LAGOS COTO CISNEROS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Laguna Coto Cisneros. Habitantes equivalentes: 700. Caudal medio: 120 m³/d
- SUBPRODUCTOS CARNICOS COGRASA. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Habitantes equivalentes: 20. Caudal medio: 4 m³/d
- EDAR TITULCIA. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Jarama. Habitantes equivalentes: 1300. Caudal medio: 267 m³/d
- QUESERIA Y VIVIENDAS S.A.T. 017 VEGA SAN MARTIN. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Río Jarama. Habitantes equivalentes: 84. Caudal medio: 20 m³/d

4.1.2.23.2 Extracciones

- Número: 9
- Volumen: hm³/año

4.1.2.23.3 Fuentes difusas

Municipio: ARGANDA

- Superficie afectada por la agricultura: 6 ha. Regadío: 4 ha. Secano: 3 ha
- Ocupación ganadera: 4,55558002793996E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 12 UGM
- Gasolineras: 2

Municipio: CHINCHON

- Superficie afectada por la agricultura: 41 ha. Regadío: 22 ha. Secano: 19 ha
- Ocupación ganadera: 0 ha. Unidades de Ganado Mayor: 0 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CIEMPOZUELOS

- Superficie afectada por la agricultura: 1362 ha. Regadío: 1311 ha. Secano: 51 ha
- Ocupación ganadera: 0,272832894408197 ha. Unidades de Ganado Mayor: 798 UGM
- Gasolineras: 3

Municipio: MORATA DE TAJUÑA

- Superficie afectada por la agricultura: 412 ha. Regadío: ha. Secano: 412 ha
- Ocupación ganadera: 1,71793888224861E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 11 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: PINTO

- Superficie afectada por la agricultura: 162 ha. Regadío: ha. Secano: 162 ha
- Ocupación ganadera: 7,93689016269549E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 153 UGM
- Gasolineras: 3

Municipio: RIVAS-VACIAMADRID

- Superficie afectada por la agricultura: 20 ha. Regadío: 19 ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SAN MARTIN DE LA VEGA

- Superficie afectada por la agricultura: 2124 ha. Regadío: 1904 ha. Secano: 221 ha
- Ocupación ganadera: 6,30473349277024E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 661 UGM
- Gasolineras: 2

Municipio: SESEÑA

- Superficie afectada por la agricultura: 3 ha. Regadío: ha. Secano: 3 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TITULCIA

- Superficie afectada por la agricultura: 24 ha. Regadío: 20 ha. Secano: 4 ha
- Ocupación ganadera: 5,52372672701157E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 17 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TORREJON DE VELASCO

- Superficie afectada por la agricultura: 38 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 38 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VALDEMORO

- Superficie afectada por la agricultura: 302 ha. Regadío: 51 ha. Secano: 251 ha
- Ocupación ganadera: 0,172955127028956 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1020 UGM
- Gasolineras: 7

4.1.2.23.4 Vertederos

- DEPOSITO CONTROLADO DE RESIDUOS URBANOS DE PINTO. Municipio: PINTO. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: VERTEDERO
- PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN Y COMPOSTAJE DE PINTO. Municipio: PINTO. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: Compostaje
- PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN Y COMPOSTAJE DE PINTO. Municipio: PINTO. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: Biometanización
- PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN Y COMPOSTAJE PINTO. Municipio: PINTO. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: Triaje
- PLANTA DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES DE PINTO. Municipio: PINTO. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: Clasificación de envases

4.1.2.24 ES030MSPF0420021 - Río Jarama desde A. Valdebebas hasta R.Henares

4.1.2.24.1 Puntos de Vertido

- EDAR REJAS. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Arroyo Rejas. Habitantes equivalentes: 683417. Caudal medio: 146448 m³/d
- EDAR VALDEBEBAS. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Río Jarama. Habitantes equivalentes: 260000. Caudal medio: 51840 m³/d
- EDAR CASAQUEMADA. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Río Jarama. Habitantes equivalentes: 505750. Caudal medio: 86700 m³/d
- EDAR TORREJÓN DE ARDOZ. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Río Jarama. Habitantes equivalentes: 450000. Caudal medio: 75000 m³/d
- CATERING GATE GOURMET SPAIN. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Río Jarama. Habitantes equivalentes: 2860. Caudal medio: 400 m³/d
- ZONA INDUSTRIAL BARAJAS IBERIA (URBANO). Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Jarama. Habitantes equivalentes: 1517. Caudal medio: 329 m³/d
- TALLER REPARACION DE MOTORES IBERIA (INDUSTRIAL). Tipo: INDUSTRIAL CON SUSTANCIAS PELIGROSAS. Cauce receptor: Arroyo Rejas. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 132 m³/d

4.1.2.24.2 Extracciones

- Número: 2
- Volumen: hm³/año

4.1.2.24.3 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: JARAMA. Tipo: Azud. Estado: SIN DEFINIR. Uso: SIN DEFINIR
- Cauce: JARAMA. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 2. Longitud: 96,75. Estado: EN EXPLOTACIÓN
- Cauce: JARAMA. Tipo: Canalización. Longitud: 2033,5

4.1.2.24.4 Fuentes difusas

Municipio: MADRID

- Superficie afectada por la agricultura: 23 ha. Regadío: 21 ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: 1,22705915817152E-03 ha. Unidades de Ganado Mayor: 8 UGM
- Gasolineras: 22

Municipio: MEJORADA DEL CAMPO

- Superficie afectada por la agricultura: 5 ha. Regadío: 5 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: PARACUELLOS DE JARAMA

- Superficie afectada por la agricultura: 27 ha. Regadío: 21 ha. Secano: 6 ha
- Ocupación ganadera: 7,13408780640206E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 93 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: RIVAS-VACIAMADRID

- Superficie afectada por la agricultura: 7 ha. Regadío: 7 ha. Secano: ha

- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SAN FERNANDO DE HENARES

- Superficie afectada por la agricultura: 404 ha. Regadío: 398 ha. Secano: 7 ha
- Ocupación ganadera: 9,28142088896974E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 200 UGM
- Gasolineras: 5

Municipio: TORREJON DE ARDOZ

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: 0 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.24.5 Vertederos

- DEPOSITO CONTROLADO DE R.U. DE NUEVA RENDIJA
- (clausurado). Municipio: SAN FERNANDO DE HENARES. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: VERTEDERO
- PLANTA DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES DE NUEVA RENDIJA. Municipio: SAN FERNANDO DE HENARES. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: Clasificación de envases

4.1.2.25 ES030MSPF0427021 - Río Manzanares a su paso por Madrid

4.1.2.25.1 Puntos de Vertido

- EDAR HUMERA. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Arroyo Antequina. Habitantes equivalentes: 23800. Caudal medio: 8400 m³/d
- EDAR SUR. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Río Manzanares. Habitantes equivalentes: 2244344. Caudal medio: 561086 m³/d
- EDAR VIVEROS. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Río Manzanares. Habitantes equivalentes: 700000. Caudal medio: 190080 m³/d
- EDAR BUTARQUE. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Río Manzanares. Habitantes equivalentes: 1600000. Caudal medio: 306541 m³/d
- EDAR LA CHINA. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Río Manzanares. Habitantes equivalentes: 1600000. Caudal medio: 321855 m³/d
- CAMPUS UNIVERSITARIO DE SOMOSAGUAS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Valladares. Habitantes equivalentes: 1904. Caudal medio: 386 m³/d
- EDAR LA GAVIA. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Río Manzanares. Habitantes equivalentes: 950400. Caudal medio: 172800 m³/d
- RESIDENCIA DE ANIMALES SAN FRANCISCO DE ASÍS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo del Monte. Habitantes equivalentes: 280. Caudal medio: 56 m³/d
- AREA DE SERVICIO R-5 PK 5,500 M.IZQDA.. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo Butarque. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 24 m³/d
- AREA DE SERVICIO R-5 PK 5,500 M.DCHA.. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo Butarque. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 24 m³/d
- URB. EL PINAR DEL PLANTIO (EDAR-1). Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Bardagueral. Habitantes equivalentes: 2400. Caudal medio: 600 m³/d

- CENTRO ASISTENCIA TELEFONICA MINUSVALIDOS (ATAM). Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo de los Álamos. Habitantes equivalentes: 700. Caudal medio: 140 m³/d
- URB. MONTECLARO. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Bardagueral. Habitantes equivalentes: 2000. Caudal medio: 500 m³/d

4.1.2.25.2 Extracciones

- Número: 5
- Volumen: hm³/año

4.1.2.25.3 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: MANZANARES. Tipo: Azud. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: SIN DEFINIR
- CHT PRESA Nº 3. Cauce: MANZANARES. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 0,5. Longitud: 36,3. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: REGULACION
- CHT PRESA Nº 4. Cauce: MANZANARES. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 0,8. Longitud: 39,1. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: REGULACION
- CHT PRESA Nº 5. Cauce: MANZANARES. Tipo: Azud. Longitud: 38,56. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: REGULACION
- CHT PRESA Nº 6. Cauce: MANZANARES. Tipo: Azud. Longitud: 39. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: REGULACION
- CHT PRESA Nº 7. Cauce: MANZANARES. Tipo: Azud. Longitud: 39,85. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: REGULACION
- CHT PRESA Nº 8. Cauce: MANZANARES. Tipo: Azud. Longitud: 38,9. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: REGULACION
- CHT PRESA Nº 9. Cauce: MANZANARES. Tipo: Azud. Estado: EN CONSTRUCCIÓN. Uso: SIN DEFINIR
- Cauce: MANZANARES. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 1,73. Longitud: 35,9. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: REGULACION
- Cauce: MANZANARES. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 0,7. Longitud: 19,5. Estado: SIN DEFINIR. Uso: SIN DEFINIR
- Cauce: MANZANARES. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 0,4. Longitud: 42,47. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: REGULACION
- Cauce: MANZANARES. Tipo: Azud. Estado: EN CONSTRUCCIÓN. Uso: SIN DEFINIR
- Cauce: MANZANARES. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 1,1. Longitud: 26,3. Estado: ABANDONADO. Uso: SIN DEFINIR
- Cauce: MANZANARES. Tipo: Canalización. Longitud: 3977,1
- Cauce: MANZANARES. Tipo: Canalización. Longitud: 3588,1
- Cauce: MANZANARES. Tipo: Canalización. Longitud: 3293,5
- Cauce: MANZANARES. Tipo: Protección de márgenes. Longitud: 163,3
- Cauce: MANZANARES. Tipo: Protección de márgenes. Longitud: 235,2
- Cauce: MANZANARES. Tipo: Protección de márgenes. Longitud: 126,1
- Cauce: MANZANARES. Tipo: Protección de márgenes. Longitud: 110,1
- Cauce: MANZANARES. Tipo: Protección de márgenes. Longitud: 116,8
- Cauce: MANZANARES. Tipo: Protección de márgenes. Longitud: 36,2
- Cauce: MANZANARES. Tipo: Protección de márgenes. Longitud: 201,6

4.1.2.25.4 Fuentes difusas

Municipio: ALCORCON

- Superficie afectada por la agricultura: 62 ha. Regadío: 54 ha. Secano: 7 ha

- Ocupación ganadera: 0,14233989453901 ha. Unidades de Ganado Mayor: 181 UGM
- Gasolineras: 8

Municipio: GETAFE

- Superficie afectada por la agricultura: 200 ha. Regadío: 163 ha. Secano: 36 ha
- Ocupación ganadera: 0,398319674665685 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1078 UGM
- Gasolineras: 7

Municipio: LEGANES

- Superficie afectada por la agricultura: 57 ha. Regadío: 53 ha. Secano: 4 ha
- Ocupación ganadera: 0,145452494463262 ha. Unidades de Ganado Mayor: 407 UGM
- Gasolineras: 12

Municipio: MADRID

- Superficie afectada por la agricultura: 60 ha. Regadío: 16 ha. Secano: 44 ha
- Ocupación ganadera: 1,44718091663704E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 378 UGM
- Gasolineras: 130

Municipio: RIVAS-VACIAMADRID

- Superficie afectada por la agricultura: 183 ha. Regadío: 164 ha. Secano: 19 ha
- Ocupación ganadera: 0,104048330304791 ha. Unidades de Ganado Mayor: 258 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.25.5 Vertederos

- CENTRO DE TRATAMIENTO DE LA GALIANA (CLAUSURADO). Municipio: MADRID. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: VERTEDERO
- CENTRO DE TRATAMIENTO DE LA GALIANA (**). Municipio: MADRID. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: PLANTA DE COGENERACIÓN ENERGÉTICA
- CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RSU LA PALOMA. Municipio: MADRID. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: Clasificación de envases bolsa amarilla
- CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RSU LA PALOMA. Municipio: MADRID. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: Compostaje
- CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RSU LA PALOMA. Municipio: MADRID. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: Triaje
- CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RSU LAS DEHESAS. Municipio: MADRID. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: Clasificación de envases bolsa amarilla
- CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RSU LAS DEHESAS. Municipio: MADRID. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: Compostaje
- CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RSU LAS DEHESAS. Municipio: MADRID. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: Triaje
- CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RSU LAS DEHESAS. Municipio: MADRID. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: VERTEDERO
- CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RSU LAS LOMAS. Municipio: MADRID. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: Compostaje

- CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RSU LAS LOMAS. Municipio: MADRID. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: Incineradora
- CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RSU LAS LOMAS. Municipio: MADRID. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: Triaje
- PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN DE LA PALOMA. Municipio: MADRID. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: Biometanización
- PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN DE LAS DEHESAS. Municipio: MADRID. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: Biometanización
- PLANTA DE COMPOSTAJE DE MIGAS CALIENTES. Municipio: MADRID. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: Compostaje de FV (no lodos)
- TRATAMIENTO DE BIOGAS DE BIOMETANIZACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ. Municipio: MADRID. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: Centro de Tratamiento de Biogás

4.1.2.26 ES030MSPF0433021 - Arroyo de los Prados

4.1.2.26.1 Puntos de Vertido

- EDAR SUR ORIENTAL. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Arroyo Migueles. Habitantes equivalentes: 288000. Caudal medio: 69120 m³/d
- E.S. CTRA. A-3, KM 14,300 M.D.. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo Migueles. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 10 m³/d

4.1.2.26.2 Fuentes difusas

Municipio: MADRID

- Superficie afectada por la agricultura: 15 ha. Regadío: ha. Secano: 15 ha
- Ocupación ganadera: 6,74358123691571E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 222 UGM
- Gasolineras: 15

Municipio: RIVAS-VACIAMADRID

- Superficie afectada por la agricultura: 18 ha. Regadío: 18 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 3

4.1.2.27 ES030MSPF0434021 - Arroyo del Culebro

4.1.2.27.1 Puntos de Vertido

- EDAR CUENCA BAJA ARROYO CULEBRO. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Arroyo Culebro. Habitantes equivalentes: 1353600. Caudal medio: 172800 m³/d
- EDAR CUENCA MEDIA ALTA ARROYO CULEBRO. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Arroyo Culebro. Habitantes equivalentes: 1224720. Caudal medio: 129600 m³/d

4.1.2.27.2 Fuentes difusas

Municipio: FUENLABRADA

- Superficie afectada por la agricultura: 70 ha. Regadío: 64 ha. Secano: 7 ha
- Ocupación ganadera: 0,380070783944132 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1017 UGM
- Gasolineras: 11

Municipio: GETAFE

- Superficie afectada por la agricultura: 209 ha. Regadío: 160 ha. Secano: 49 ha
- Ocupación ganadera: 0,227228491851226 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1112 UGM
- Gasolineras: 10

Municipio: HUMANES DE MADRID

- Superficie afectada por la agricultura: 31 ha. Regadío: 30 ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: 1,78139330046074 ha. Unidades de Ganado Mayor: 619 UGM
- Gasolineras: 4

Municipio: LEGANES

- Superficie afectada por la agricultura: 15 ha. Regadío: 9 ha. Secano: 6 ha
- Ocupación ganadera: 9,94636580748438E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 148 UGM
- Gasolineras: 2

Municipio: PARLA

- Superficie afectada por la agricultura: 29 ha. Regadío: 22 ha. Secano: 6 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 3

Municipio: PINTO

- Superficie afectada por la agricultura: 428 ha. Regadío: 329 ha. Secano: 99 ha
- Ocupación ganadera: 7,84151183891987E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 333 UGM
- Gasolineras: 10

4.1.2.27.3 Vertederos

- PLANTA DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES DE FUENLABRADA. Municipio: FUENLABRADA. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalación: Clasificación de envases

4.1.2.28 ES030MSPF0440021 - Arroyo de Viñuelas

4.1.2.28.1 Puntos de Vertido

- BRIAC XII - BASE EL GOLOSO ESTE (A). Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Valdelamasa. Habitantes equivalentes: 1000. Caudal medio: 192 m³/d
- BRIAC XII - BASE EL GOLOSO OESTE (B). Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo de los Viveros. Habitantes equivalentes: 950. Caudal medio: 164 m³/d
- EDAR TRES CANTOS. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Arroyo Viñuelas. Habitantes equivalentes: 50000. Caudal medio: 13200 m³/d
- E.S. CTRA. M-607, KM. 28,200 M.D.. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo del Pocito Pascual. Habitantes equivalentes: 4. Caudal medio: 3 m³/d
- FÁBRICA DE PLÁSTICOS SUNDOLITT. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo Viñuelas. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 39 m³/d

- OFICINAS Y HOTEL EN CLUB CAMPO Y DEPORTE. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Valdelahiguera. Habitantes equivalentes: 2000. Caudal medio: 470 m³/d
- URB. FUENTE DEL FRESNO FASE IV. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Viñuelas. Habitantes equivalentes: 1000. Caudal medio: 200 m³/d
- URB. SOTO DE VIÑUELAS. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Viñuelas. Habitantes equivalentes: 2574. Caudal medio: 515 m³/d
- URB. LA GRANJILLA. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Viñuelas. Habitantes equivalentes: 1000. Caudal medio: 200 m³/d
- INDUSTRIA FARMACEUTICA CRUCCELL SPAIN. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo Valdelahiguera. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 55 m³/d

4.1.2.28.2 Extracciones

- Número: 5
- Volumen: hm³/año

4.1.2.28.3 Fuentes difusas

Municipio: COLMENAR VIEJO

- Superficie afectada por la agricultura: 7 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 7 ha
- Ocupación ganadera: 0,593046018635459 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2110 UGM
- Gasolineras: 3

Municipio: MADRID

- Superficie afectada por la agricultura: 44 ha. Regadío: 44 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

- Superficie afectada por la agricultura: 27 ha. Regadío: 24 ha. Secano: 3 ha
- Ocupación ganadera: 3,37808460955221E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 41 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TRES CANTOS

- Superficie afectada por la agricultura: 6 ha. Regadío: 3 ha. Secano: 3 ha
- Ocupación ganadera: 0,138670582161186 ha. Unidades de Ganado Mayor: 276 UGM
- Gasolineras: 5

4.1.2.28.4 Vertederos

- DEPÓSITO CONTROLADO DE R.U. DE COLMENAR VIEJO. Municipio: COLMENAR VIEJO. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: VERTEDERO
- PLANTA DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES DE COLMENAR VIEJO. Municipio: COLMENAR VIEJO. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: Clasificación de envases

4.1.2.29 ES030MSPF0442020 - Vellón, El/Pedrezuela

4.1.2.29.1 Puntos de Vertido

- URB. ATALAYA REAL (EDAR-3 ESTE). Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Prado de la Ánimas. Habitantes equivalentes: 256. Caudal medio: 51 m³/d
- EDAR NAVALAFUENTE. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Gargüera. Habitantes equivalentes: 3413. Caudal medio: 630 m³/d
- EDAR BUSTARVIEJO. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Arroyo Gargüera. Habitantes equivalentes: 10500. Caudal medio: 3000 m³/d
- EDAR MIRAFLORES. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Río Guadalix. Habitantes equivalentes: 20000. Caudal medio: 10000 m³/d
- EDAR GUADALIX DE LA SIERRA. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Río Guadalix. Habitantes equivalentes: 17500. Caudal medio: 3500 m³/d
- URB. LOS PINAREJOS. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Valdesalices. Habitantes equivalentes: 2750. Caudal medio: 700 m³/d
- CAMPING PISCIS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Mosquil. Habitantes equivalentes: 395. Caudal medio: 79 m³/d

4.1.2.29.2 Extracciones

- Número: 13
- Volumen: 0,003 hm³/año

4.1.2.29.3 Alteraciones hidromorfológicas

- PEDREZUELA. Cauce: GUADALIX - PEDREZUELA. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 49,5. Estado: EN EXPLOTACIÓN
- Canal 7. Cauce: Guadalix. Tipo: Trasvase

4.1.2.29.4 Fuentes difusas

Municipio: BUSTARVIEJO

- Superficie afectada por la agricultura: 163 ha. Regadío: 161 ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: 0,206448677751396 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1158 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: CABANILLAS DE LA SIERRA

- Superficie afectada por la agricultura: 3 ha. Regadío: 3 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,154594998646515 ha. Unidades de Ganado Mayor: 116 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: GUADALIX DE LA SIERRA

- Superficie afectada por la agricultura: 25 ha. Regadío: 22 ha. Secano: 4 ha
- Ocupación ganadera: 0,865483407312169 ha. Unidades de Ganado Mayor: 5202 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: MIRAFLORES DE LA SIERRA

- Superficie afectada por la agricultura: 27 ha. Regadío: 25 ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: 0,883898240299331 ha. Unidades de Ganado Mayor: 3819 UGM
- Gasolineras: 2

Municipio: NAVALAFUENTE

- Superficie afectada por la agricultura: 10 ha. Regadío: 9 ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: 0,628275176262978 ha. Unidades de Ganado Mayor: 765 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: PEDREZUELA

- Superficie afectada por la agricultura: 1 ha. Regadío: ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: 0,332062187095662 ha. Unidades de Ganado Mayor: 292 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VALDEMANCO

- Superficie afectada por la agricultura: 23 ha. Regadío: 21 ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: 5,53363011522679E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 97 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VELLON, EL

- Superficie afectada por la agricultura: 1 ha. Regadío: 1 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VENTURADA

- Superficie afectada por la agricultura: 2 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: 0,282562116443816 ha. Unidades de Ganado Mayor: 168 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.30 ES030MSPF0455040 - Laguna Grande de Peñalara

4.1.2.31 ES030MSPF0456040 - Laguna de los Pájaros

4.1.2.32 ES030MSPF0501021 - R. Alberche desde E. Cazalegas hasta R. Tajo

4.1.2.32.1 Puntos de Vertido

- N. HINOJOSA DE SAN VICENTE. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Vallejos. Habitantes equivalentes: 470. Caudal medio: 64 m³/d
- POL. IND. SOTO DE CAZALEGAS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Alberche. Habitantes equivalentes: 1500. Caudal medio: 300 m³/d
- URB. SOTO DEL ESPINOSILLO. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Alberche. Habitantes equivalentes: 430. Caudal medio: 77 m³/d
- EDAR CAZALEGAS. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Río Alberche. Habitantes equivalentes: 4267. Caudal medio: 800 m³/d
- EDAR SAN ROMÁN DE LOS MONTES. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo de la Sal. Habitantes equivalentes: 882. Caudal medio: 474 m³/d

4.1.2.32.2 Extracciones

- Número: 8
- Volumen: hm³/año

4.1.2.32.3 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: ALBERCHE. Tipo: Azud. Estado: ABANDONADO

4.1.2.32.4 Fuentes difusas

Municipio: CASTILLO DE BAYUELA

- Superficie afectada por la agricultura: 73 ha. Regadío: 3 ha. Secano: 70 ha
- Ocupación ganadera: 5,89103348349389 ha. Unidades de Ganado Mayor: 11194 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CAZALEGAS

- Superficie afectada por la agricultura: 534 ha. Regadío: 382 ha. Secano: 152 ha
- Ocupación ganadera: 7,36031351090474 ha. Unidades de Ganado Mayor: 10783 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: HINOJOSA DE SAN VICENTE

- Superficie afectada por la agricultura: 272 ha. Regadío: 2 ha. Secano: 271 ha
- Ocupación ganadera: 0,217461824235653 ha. Unidades de Ganado Mayor: 501 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: PEPINO

- Superficie afectada por la agricultura: 260 ha. Regadío: 249 ha. Secano: 11 ha
- Ocupación ganadera: 0,481005868081112 ha. Unidades de Ganado Mayor: 490 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: REAL DE SAN VICENTE, EL

- Superficie afectada por la agricultura: 2 ha. Regadío: ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SAN ROMAN DE LOS MONTES

- Superficie afectada por la agricultura: 122 ha. Regadío: 113 ha. Secano: 9 ha
- Ocupación ganadera: 0,155041708762117 ha. Unidades de Ganado Mayor: 624 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TALAVERA DE LA REINA

- Superficie afectada por la agricultura: 46 ha. Regadío: 46 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 9,99264844271555E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 10 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.33 ES030MSPF0507020 - Picadas

4.1.2.33.1 Puntos de Vertido

- EDAR PICADAS. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Río Alberche. Habitantes equivalentes: 19500. Caudal medio: 4875 m³/d

4.1.2.33.2 Extracciones

- Número: 7
- Volumen: 0,12 hm³/año

4.1.2.33.3 Fuentes difusas

Municipio: COLMENAR DEL ARROYO

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: NAVAS DEL REY

- Superficie afectada por la agricultura: 115 ha. Regadío: 2 ha. Secano: 113 ha
- Ocupación ganadera: 0,110235066710714 ha. Unidades de Ganado Mayor: 360 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: PELAYOS DE LA PRESA

- Superficie afectada por la agricultura: 36 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 36 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: ROBLEDO DE CHAVELA

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,284138801934985 ha. Unidades de Ganado Mayor: 279 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

- Superficie afectada por la agricultura: 550 ha. Regadío: 15 ha. Secano: 535 ha
- Ocupación ganadera: 3,38897998322826E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 158 UGM
- Gasolineras: 2

4.1.2.34 ES030MSPF0516010 - A. del Molinillo hasta R. Alberche

4.1.2.34.1 Puntos de Vertido

- EDAR NOVES. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo San Silvestre. Habitantes equivalentes: 3360. Caudal medio: 1464 m³/d
- EDAR QUISMONDO. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Alzapiernas. Habitantes equivalentes: 4200. Caudal medio: 840 m³/d
- EDAR SANTA CRUZ DEL RETAMAR. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo de Gualavisa. Habitantes equivalentes: 3749. Caudal medio: 663 m³/d

- EDAR PORTILLO DE TOLEDO. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo de San Juan del Arenal. Habitantes equivalentes: 3975. Caudal medio: 795 m³/d
- EDAR MAQUEDA. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Grande del Molinillo. Habitantes equivalentes: 2400. Caudal medio: 480 m³/d
- EDAR SANTO DOMINGO. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Grande del Molinillo. Habitantes equivalentes: 2400. Caudal medio: 480 m³/d

4.1.2.34.2 Extracciones

- Número: 7
- Volumen: hm³/año

4.1.2.34.3 Fuentes difusas

Municipio: ALCABON

- Superficie afectada por la agricultura: 4 ha. Regadío: ha. Secano: 4 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CASAR DE ESCALONA, EL

- Superficie afectada por la agricultura: 106 ha. Regadío: ha. Secano: 106 ha
- Ocupación ganadera: 5,00000034882481 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2340 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ESCALONA

- Superficie afectada por la agricultura: 2 ha. Regadío: ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: FUENSALIDA

- Superficie afectada por la agricultura: 207 ha. Regadío: 2 ha. Secano: 206 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: HORMIGOS

- Superficie afectada por la agricultura: 45 ha. Regadío: 7 ha. Secano: 38 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MAQUEDA

- Superficie afectada por la agricultura: 767 ha. Regadío: 404 ha. Secano: 363 ha
- Ocupación ganadera: 8,91828097950669E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 655 UGM
- Gasolineras: 3

Municipio: NOVES

- Superficie afectada por la agricultura: 248 ha. Regadío: 60 ha. Secano: 189 ha
- Ocupación ganadera: 1,16348280563726 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2188 UGM

- Gasolineras: 0

Municipio: OTERO

- Superficie afectada por la agricultura: 10 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 10 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: PORTILLO DE TOLEDO

- Superficie afectada por la agricultura: 511 ha. Regadío: 5 ha. Secano: 505 ha
- Ocupación ganadera: 6,97588670541747 ha. Unidades de Ganado Mayor: 12758 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: QUISMONDO

- Superficie afectada por la agricultura: 156 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 156 ha
- Ocupación ganadera: 0,181478528876328 ha. Unidades de Ganado Mayor: 268 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SANTA CRUZ DEL RETAMAR

- Superficie afectada por la agricultura: 411 ha. Regadío: 6 ha. Secano: 405 ha
- Ocupación ganadera: 6,58695332804801E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 139 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SANTA OLALLA

- Superficie afectada por la agricultura: 259 ha. Regadío: 9 ha. Secano: 250 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SANTO DOMINGO-CAUDILLA

- Superficie afectada por la agricultura: 562 ha. Regadío: 69 ha. Secano: 493 ha
- Ocupación ganadera: 0,469508101389776 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1482 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN, LA

- Superficie afectada por la agricultura: 3 ha. Regadío: ha. Secano: 3 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.35 ES030MSPF0517010 - A. Tordillos hasta R. Alberche

4.1.2.35.1 Puntos de Vertido

- URB. EL ENCINAR DEL ALBERCHE (EDAR 1). Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo del Moro. Habitantes equivalentes: 535. Caudal medio: 58 m³/d
- EDAR CENICIENTOS. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo de los Molinillos. Habitantes equivalentes: 7836. Caudal medio: 2050 m³/d

- EDAR CADALSO DE LOS VIDRIOS. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo del Molinillo. Habitantes equivalentes: 7175. Caudal medio: 1435 m³/d
- EDAR PAREDES DE ESCALONA. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Habitantes equivalentes: 384. Caudal medio: 89 m³/d

4.1.2.35.2 Extracciones

- Número: 2
- Volumen: hm³/año

4.1.2.35.3 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: ARROYO DE COLMENAR. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 9,7. Longitud: 89,2. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RIEGOS

4.1.2.35.4 Fuentes difusas

Municipio: ALMOROX

- Superficie afectada por la agricultura: 312 ha. Regadío: 10 ha. Secano: 302 ha
- Ocupación ganadera: 3,86530981974407E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 155 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: CADALSO DE LOS VIDRIOS

- Superficie afectada por la agricultura: 461 ha. Regadío: 16 ha. Secano: 445 ha
- Ocupación ganadera: 0,121285656511182 ha. Unidades de Ganado Mayor: 367 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: CENICIENTOS

- Superficie afectada por la agricultura: 426 ha. Regadío: 11 ha. Secano: 416 ha
- Ocupación ganadera: 0,26707364711223 ha. Unidades de Ganado Mayor: 599 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ESCALONA

- Superficie afectada por la agricultura: 36 ha. Regadío: 3 ha. Secano: 33 ha
- Ocupación ganadera: 1,17130430223675 ha. Unidades de Ganado Mayor: 551 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: PAREDES DE ESCALONA

- Superficie afectada por la agricultura: 26 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 26 ha
- Ocupación ganadera: 3,94824475078479E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 42 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

- Superficie afectada por la agricultura: 37 ha. Regadío: 2 ha. Secano: 35 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.36 ES030MSPF0518010 - Río Perales hasta R. Alberche

4.1.2.36.1 Puntos de Vertido

- URB. VALLE DEL SOL. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Yuntas. Habitantes equivalentes: 495. Caudal medio: 99 m³/d
- EDAR VILLAMANTILLA. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo San Antonio. Habitantes equivalentes: 4600. Caudal medio: 696 m³/d
- EDAR FRESNEDILLAS DE LA OLIVA. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Teniente. Habitantes equivalentes: 4100. Caudal medio: 820 m³/d
- EDAR VILLAMANTA. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Grande. Habitantes equivalentes: 4100. Caudal medio: 820 m³/d
- EDAR COLMENAR DE ARROYO. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Oncalada. Habitantes equivalentes: 4100. Caudal medio: 820 m³/d
- EDAR CHAPINERIA. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Oncalada. Habitantes equivalentes: 4100. Caudal medio: 820 m³/d
- URB. CALYPO II. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Valdeyeso. Habitantes equivalentes: 1800. Caudal medio: 360 m³/d

4.1.2.36.2 Extracciones

- Número: 1
- Volumen: hm³/año

4.1.2.36.3 Fuentes difusas

Municipio: ALDEA DEL FRESNO

- Superficie afectada por la agricultura: 53 ha. Regadío: 2 ha. Secano: 51 ha
- Ocupación ganadera: 0,038437462653593 ha. Unidades de Ganado Mayor: 52 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: CASARRUBIOS DEL MONTE

- Superficie afectada por la agricultura: 118 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 117 ha
- Ocupación ganadera: 1,39224985801489E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 14 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CHAPINERIA

- Superficie afectada por la agricultura: 14 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 13 ha
- Ocupación ganadera: 0,393909748982247 ha. Unidades de Ganado Mayor: 568 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: COLMENAR DEL ARROYO

- Superficie afectada por la agricultura: 53 ha. Regadío: 2 ha. Secano: 51 ha
- Ocupación ganadera: 0,447417419818096 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2141 UGM
- Gasolineras: 2

Municipio: FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

- Superficie afectada por la agricultura: 5 ha. Regadío: 5 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,194344709522601 ha. Unidades de Ganado Mayor: 432 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: NAVALAGAMELLA

- Superficie afectada por la agricultura: 69 ha. Regadío: 65 ha. Secano: 4 ha
- Ocupación ganadera: 3,88484409235258E-03 ha. Unidades de Ganado Mayor: 13 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: NAVALCARNERO

- Superficie afectada por la agricultura: 727 ha. Regadío: 111 ha. Secano: 617 ha
- Ocupación ganadera: 3,80355267009418E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 168 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ROBLEDO DE CHAVELA

- Superficie afectada por la agricultura: 3 ha. Regadío: 3 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,137306484947153 ha. Unidades de Ganado Mayor: 220 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SEVILLA LA NUEVA

- Superficie afectada por la agricultura: 14 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 13 ha
- Ocupación ganadera: 0,105901791358857 ha. Unidades de Ganado Mayor: 146 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VALMOJADO

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLAMANTA

- Superficie afectada por la agricultura: 873 ha. Regadío: 402 ha. Secano: 471 ha
- Ocupación ganadera: 0,13173865563343 ha. Unidades de Ganado Mayor: 657 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: VILLAMANTILLA

- Superficie afectada por la agricultura: 22 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 21 ha
- Ocupación ganadera: 0,241587601891152 ha. Unidades de Ganado Mayor: 578 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLANUEVA DE PERALES

- Superficie afectada por la agricultura: 13 ha. Regadío: 2 ha. Secano: 10 ha
- Ocupación ganadera: 0,203044472818666 ha. Unidades de Ganado Mayor: 502 UGM
- Gasolineras: 2

4.1.2.37 ES030MSPF0519010 - Cabecera del Río Perales y afluentes

4.1.2.37.1 Puntos de Vertido

- URB. AMPLIACIÓN CERRO ALARCÓN. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo de la Nava. Habitantes equivalentes: 3470. Caudal medio: 694 m³/d
- URB. PINOSOL. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Fuente Vieja. Habitantes equivalentes: 1296. Caudal medio: 259 m³/d
- EDAR QUIJORNA. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Arroyo Quijorna. Habitantes equivalentes: 12548. Caudal medio: 3273 m³/d
- URB. EL MIRADOR DEL ROMERO. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo del Venero. Habitantes equivalentes: 1084. Caudal medio: 217 m³/d
- EDAR NAVALAGAMELLA. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Veguillas. Habitantes equivalentes: 4000. Caudal medio: 820 m³/d
- EDAR VALDEMORILLO. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Arroyo de la Nava. Habitantes equivalentes: 13000. Caudal medio: 2665 m³/d
- EDAR ZARZALEJO. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Arroyo Puente Delgado. Habitantes equivalentes: 12708. Caudal medio: 2320 m³/d
- E.S. CTRA. M-600, KM 14,800. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo Fuente Vieja. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 3 m³/d
- URB. LAS MOJADILLAS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Fuente Vieja. Habitantes equivalentes: 300. Caudal medio: 60 m³/d
- E.S. CTRA. M-600, KM 28,100. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo Cardizal. Habitantes equivalentes: 28. Caudal medio: 6 m³/d

4.1.2.37.2 Extracciones

- Número: 2
- Volumen: hm³/año

4.1.2.37.3 Alteraciones hidromorfológicas

- CERRO ALARCON. Cauce: PERALES. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 19. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RIEGOS

4.1.2.37.4 Fuentes difusas

Municipio: BRUNETE

- Superficie afectada por la agricultura: 42 ha. Regadío: 4 ha. Secano: 38 ha
- Ocupación ganadera: 9,79636730601754E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 201 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ESCORIAL, EL

- Superficie afectada por la agricultura: 1 ha. Regadío: 1 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,41850136556988 ha. Unidades de Ganado Mayor: 469 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

- Superficie afectada por la agricultura: 5 ha. Regadío: 3 ha. Secano: 2 ha

- Ocupación ganadera: 0,383759494933882 ha. Unidades de Ganado Mayor: 237 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: NAVALAGAMELLA

- Superficie afectada por la agricultura: 71 ha. Regadío: 58 ha. Secano: 12 ha
- Ocupación ganadera: 5,74815061650176E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 243 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: QUIJORNA

- Superficie afectada por la agricultura: 22 ha. Regadío: 18 ha. Secano: 4 ha
- Ocupación ganadera: 8,38746428724657E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 212 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ROBLEDO DE CHAVELA

- Superficie afectada por la agricultura: 5 ha. Regadío: 4 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,588237458651001 ha. Unidades de Ganado Mayor: 763 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SEVILLA LA NUEVA

- Superficie afectada por la agricultura: 14 ha. Regadío: ha. Secano: 14 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VALDEMORILLO

- Superficie afectada por la agricultura: 36 ha. Regadío: 2 ha. Secano: 35 ha
- Ocupación ganadera: 0,229301987758762 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1299 UGM
- Gasolineras: 4

Municipio: VILLANUEVA DE LA CAÑADA

- Superficie afectada por la agricultura: 4 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 4 ha
- Ocupación ganadera: 2,83780316388918E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 24 UGM
- Gasolineras: 2

Municipio: VILLANUEVA DE PERALES

- Superficie afectada por la agricultura: 1 ha. Regadío: ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ZARZALEJO

- Superficie afectada por la agricultura: 9 ha. Regadío: 9 ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: 0,306065980396064 ha. Unidades de Ganado Mayor: 512 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.37.5 Vertederos

- PLANTA DE COMPOSTAJE DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA. Municipio: VILLANUEVA DE LA CAÑADA. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Tipo de instalacion: Compostaje de FV + lodos

4.1.2.38 ES030MSPF0522011 - Río de la Aceña desde E. de la Aceña hasta R. Cofio

4.1.2.38.1 Puntos de Vertido

- EDAR NAVALESPIÑO-SANTA MARIA DE LA ALAMEDA. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Vallejos. Habitantes equivalentes: 2000. Caudal medio: 400 m³/d
- EDAR ROBLEDONDO. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo del Robledondo. Habitantes equivalentes: 500. Caudal medio: 144 m³/d
- EDAR PEGUERINOS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Aceña. Habitantes equivalentes: 800. Caudal medio: 160 m³/d

4.1.2.38.2 Extracciones

- Número: 2
- Volumen: hm³/año

4.1.2.38.3 Alteraciones hidromorfológicas

- ACEÑA, LA. Cauce: ACEÑA (FUENSANTA). Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 61,5. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RIEGOS

4.1.2.38.4 Fuentes difusas

Municipio: PEGUERINOS

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: 0 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,392211465290164 ha. Unidades de Ganado Mayor: 242 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

- Superficie afectada por la agricultura: 12 ha. Regadío: 12 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,844362627360334 ha. Unidades de Ganado Mayor: 3041 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.39 ES030MSPF0526010 - Río de la Gaznata hasta el E.Burguillo

4.1.2.39.1 Puntos de Vertido

- N. SAN BARTOLOME DE PINARES. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Espinillos. Habitantes equivalentes: 641. Caudal medio: 89 m³/d

4.1.2.39.2 Extracciones

- Número: 2
- Volumen: hm³/año

4.1.2.39.3 Fuentes difusas

Municipio: BARRACO

- Superficie afectada por la agricultura: 42 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 41 ha
- Ocupación ganadera: 7,68572432309805E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 240 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: HERRADON, EL

- Superficie afectada por la agricultura: 18 ha. Regadío: 10 ha. Secano: 9 ha
- Ocupación ganadera: 0,468006006482023 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1941 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SAN BARTOLOME DE PINARES

- Superficie afectada por la agricultura: 170 ha. Regadío: 23 ha. Secano: 147 ha
- Ocupación ganadera: 0,444125544349058 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1104 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SANTA CRUZ DE PINARES

- Superficie afectada por la agricultura: 46 ha. Regadío: 18 ha. Secano: 28 ha
- Ocupación ganadera: 0,208971923316489 ha. Unidades de Ganado Mayor: 847 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.39.4 Vertederos

- AV128. Municipio: SAN BARTOLOME DE PINARES. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Habitantes equivalentes: 3295
- AV71. Municipio: SANTA CRUZ DE PINARES. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Habitantes equivalentes: 642
- AV74. Municipio: SANTA CRUZ DE PINARES. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Habitantes equivalentes: 298

4.1.2.40 ES030MSPF0613010 - Río Sangrera y Fresnedoso hasta su confluencia con el Tajo

4.1.2.40.1 Puntos de Vertido

- N. ESPINOSO DEL REY. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Fresnedoso. Habitantes equivalentes: 585. Caudal medio: 75 m³/d
- N. SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Valdecolado. Habitantes equivalentes: 577. Caudal medio: 58 m³/d

4.1.2.40.2 Extracciones

- Número: 12
- Volumen: hm³/año

4.1.2.40.3 Fuentes difusas

Municipio: ALCAUDETE DE LA JARA

- Superficie afectada por la agricultura: 130 ha. Regadío: 7 ha. Secano: 123 ha
- Ocupación ganadera: 0,258483136296262 ha. Unidades de Ganado Mayor: 592 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ESPINOSO DEL REY

- Superficie afectada por la agricultura: 1224 ha. Regadío: 23 ha. Secano: 1201 ha
- Ocupación ganadera: 0,170122499741989 ha. Unidades de Ganado Mayor: 815 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: HERENCIAS, LAS

- Superficie afectada por la agricultura: 3 ha. Regadío: ha. Secano: 3 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: NAVALUCILLOS, LOS

- Superficie afectada por la agricultura: 24 ha. Regadío: ha. Secano: 24 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: PUEBLANUEVA, LA

- Superficie afectada por la agricultura: 632 ha. Regadío: 411 ha. Secano: 221 ha
- Ocupación ganadera: 2,83993161666416 ha. Unidades de Ganado Mayor: 15520 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: RETAMOSO

- Superficie afectada por la agricultura: 503 ha. Regadío: 6 ha. Secano: 496 ha
- Ocupación ganadera: 0,031901077320343 ha. Unidades de Ganado Mayor: 121 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS

- Superficie afectada por la agricultura: 737 ha. Regadío: 75 ha. Secano: 662 ha
- Ocupación ganadera: 1,56290171125614 ha. Unidades de Ganado Mayor: 6604 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: SAN MARTIN DE PUSA

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SANTA ANA DE PUSA

- Superficie afectada por la agricultura: 3 ha. Regadío: ha. Secano: 3 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TORRECILLA DE LA JARA

- Superficie afectada por la agricultura: 1020 ha. Regadío: 10 ha. Secano: 1011 ha
- Ocupación ganadera: 0,168904438250738 ha. Unidades de Ganado Mayor: 749 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.41 ES030MSPF0614010 - R. Pusa desde E. Pusa

4.1.2.41.1 Puntos de Vertido

- EDAR SAN MARTIN DE PUSA. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo San Martin de Pusa. Habitantes equivalentes: 1773. Caudal medio: 355 m³/d
- N. SANTA ANA DE PUSA. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Manzanares. Habitantes equivalentes: 466. Caudal medio: 49 m³/d
- EDAR LOS NAVALUCILLOS. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Navalucillos. Habitantes equivalentes: 5667. Caudal medio: 1134 m³/d
- EDAR LOS NAVALMORALES. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Molinos. Habitantes equivalentes: 5051. Caudal medio: 1010 m³/d

4.1.2.41.2 Extracciones

- Número: 24
- Volumen: hm³/año

4.1.2.41.3 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: PUSA. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 2,8. Longitud: 115. Estado: ABANDONADO
- Cauce: PUSA. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 2. Longitud: 48,7. Estado: EN EXPLOTACIÓN
- Cauce: PUSA. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 4,5. Longitud: 34,8. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: ENERGIA
- Cauce: PUSA. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 4,5. Longitud: 34,8. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: REGULACION
- PUSA. Cauce: PUSA. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 16,65. Estado: EN EXPLOTACIÓN

4.1.2.41.4 Fuentes difusas

Municipio: ALCAUDETE DE LA JARA

- Superficie afectada por la agricultura: 1 ha. Regadío: ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MALPICA DE TAJO

- Superficie afectada por la agricultura: 677 ha. Regadío: 602 ha. Secano: 75 ha
- Ocupación ganadera: 6,89709254627009E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 159 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: NAVALMORALES, LOS

- Superficie afectada por la agricultura: 4347 ha. Regadío: 122 ha. Secano: 4224 ha
- Ocupación ganadera: 0,637447755912856 ha. Unidades de Ganado Mayor: 5263 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: NAVALUCILLOS, LOS

- Superficie afectada por la agricultura: 1424 ha. Regadío: 27 ha. Secano: 1397 ha
- Ocupación ganadera: 0,416078272239117 ha. Unidades de Ganado Mayor: 4002 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: RETAMOSO

- Superficie afectada por la agricultura: 350 ha. Regadío: ha. Secano: 350 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS

- Superficie afectada por la agricultura: 8 ha. Regadío: ha. Secano: 8 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SAN MARTIN DE PUSA

- Superficie afectada por la agricultura: 2162 ha. Regadío: 523 ha. Secano: 1638 ha
- Ocupación ganadera: 9,05798241788677E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 769 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SANTA ANA DE PUSA

- Superficie afectada por la agricultura: 598 ha. Regadío: 18 ha. Secano: 580 ha
- Ocupación ganadera: 0,05409576923412 ha. Unidades de Ganado Mayor: 105 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TORRECILLA DE LA JARA

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLAREJO DE MONTALBAN

- Superficie afectada por la agricultura: 2 ha. Regadío: ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.42 ES030MSPF0620021 - A. de Guajaráz desde E. Guajaráz hasta R. Tajo

4.1.2.42.1 Extracciones

- Número: 1
- Volumen: hm³/año

4.1.2.42.2 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: ARROYO GUAJARAZ. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 2,3. Longitud: 10,6. Estado: SIN DEFINIR. Uso: SIN DEFINIR

4.1.2.42.3 Fuentes difusas

Municipio: ARGES

- Superficie afectada por la agricultura: 291 ha. Regadío: 15 ha. Secano: 276 ha
- Ocupación ganadera: 0,279427364251853 ha. Unidades de Ganado Mayor: 422 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: GUADAMUR

- Superficie afectada por la agricultura: 672 ha. Regadío: 83 ha. Secano: 589 ha
- Ocupación ganadera: 0,267712749389453 ha. Unidades de Ganado Mayor: 362 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: LAYOS

- Superficie afectada por la agricultura: 2 ha. Regadío: ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TOLEDO

- Superficie afectada por la agricultura: 130 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 130 ha
- Ocupación ganadera: 0,167553343220345 ha. Unidades de Ganado Mayor: 334 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.43 ES030MSPF0627010 - A. Martín Román hasta confluencia con R. Tajo

4.1.2.43.1 Puntos de Vertido

- N. HUERTA DE VALDECARABANOS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo la Madre. Habitantes equivalentes: 1943. Caudal medio: 269 m³/d
- N. LA GUARDIA. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Martín Roman. Habitantes equivalentes: 2544. Caudal medio: 375 m³/d
- N. VILLASEQUILLA. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Martín Roman. Habitantes equivalentes: 2362. Caudal medio: 345 m³/d
- N. YEPES. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo la Veguilla. Habitantes equivalentes: 5200. Caudal medio: 329 m³/d
- N. CABAÑAS DE YEPES. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Barranco. Habitantes equivalentes: 290. Caudal medio: 30 m³/d
- N. DOSBARRIOS. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo la Madre. Habitantes equivalentes: 2497. Caudal medio: 314 m³/d
- EDAR TEMBLEQUE. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Habitantes equivalentes: 5500. Caudal medio: 830 m³/d
- EDAR EL ROMERAL. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Habitantes equivalentes: 2200. Caudal medio: 375 m³/d
- EDAR VILLATOBAS. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Valle. Habitantes equivalentes: 4000. Caudal medio: 800 m³/d
- POL. IND. SECTOR P-07 PUERTO SECO TEMBLEQUE (URBANO). Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Habitantes equivalentes: 1266. Caudal medio: 431 m³/d
- URB. CARAHORMA. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo de Santa María. Habitantes equivalentes: 600. Caudal medio: 120 m³/d

4.1.2.43.2 Extracciones

- Número: 83
- Volumen: hm³/año

4.1.2.43.3 Fuentes difusas

Municipio: ARANJUEZ

- Superficie afectada por la agricultura: 548 ha. Regadío: 545 ha. Secano: 3 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: BELINCHON

- Superficie afectada por la agricultura: 91 ha. Regadío: ha. Secano: 91 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CABAÑAS DE YEPES

- Superficie afectada por la agricultura: 311 ha. Regadío: 2 ha. Secano: 309 ha
- Ocupación ganadera: 0 ha. Unidades de Ganado Mayor: 0 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CABEZAMESADA

- Superficie afectada por la agricultura: 54 ha. Regadío: ha. Secano: 54 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CIRUELOS

- Superficie afectada por la agricultura: 86 ha. Regadío: ha. Secano: 86 ha
- Ocupación ganadera: 0 ha. Unidades de Ganado Mayor: 0 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CORRAL DE ALMAGUER

- Superficie afectada por la agricultura: 392 ha. Regadío: 181 ha. Secano: 212 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: DOSBARRIOS

- Superficie afectada por la agricultura: 2709 ha. Regadío: 373 ha. Secano: 2336 ha
- Ocupación ganadera: 3,87436958333663E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 432 UGM
- Gasolineras: 2

Municipio: FUENTE DE PEDRO NAHARRO

- Superficie afectada por la agricultura: 313 ha. Regadío: ha. Secano: 313 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: GUARDIA, LA

- Superficie afectada por la agricultura: 3070 ha. Regadío: 1300 ha. Secano: 1769 ha
- Ocupación ganadera: 0,28136220032423 ha. Unidades de Ganado Mayor: 4794 UGM
- Gasolineras: 3

Municipio: HORCAJO DE SANTIAGO

- Superficie afectada por la agricultura: 24 ha. Regadío: ha. Secano: 24 ha

- Ocupación ganadera: 0,141935079075842 ha. Unidades de Ganado Mayor: 32 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: HUERTA DE VALDECARABANOS

- Superficie afectada por la agricultura: 2019 ha. Regadío: 549 ha. Secano: 1470 ha
- Ocupación ganadera: 0,284286553436387 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2341 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: LILLO

- Superficie afectada por la agricultura: 659 ha. Regadío: 79 ha. Secano: 580 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MADRIDEJOS

- Superficie afectada por la agricultura: 14 ha. Regadío: ha. Secano: 14 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MORA

- Superficie afectada por la agricultura: 18 ha. Regadío: 16 ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: 1,75347209051272 ha. Unidades de Ganado Mayor: 65 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: NOBLEJAS

- Superficie afectada por la agricultura: 318 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 318 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: OCAÑA

- Superficie afectada por la agricultura: 1084 ha. Regadío: 38 ha. Secano: 1046 ha
- Ocupación ganadera: 0 ha. Unidades de Ganado Mayor: 0 UGM
- Gasolineras: 2

Municipio: ROMERAL, EL

- Superficie afectada por la agricultura: 1018 ha. Regadío: 128 ha. Secano: 891 ha
- Ocupación ganadera: 7,53669081482622E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 594 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SANTA CRUZ DE LA ZARZA

- Superficie afectada por la agricultura: 2742 ha. Regadío: 236 ha. Secano: 2506 ha
- Ocupación ganadera: 0,168353148248529 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2694 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: TARANCON

- Superficie afectada por la agricultura: 1173 ha. Regadío: 28 ha. Secano: 1145 ha
- Ocupación ganadera: 5,10556166088008E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 160 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: TEMBLEQUE

- Superficie afectada por la agricultura: 1197 ha. Regadío: 503 ha. Secano: 694 ha
- Ocupación ganadera: 0,083061845548853 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1396 UGM
- Gasolineras: 3

Municipio: VILLACANAS

- Superficie afectada por la agricultura: 75 ha. Regadío: ha. Secano: 75 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLAMUELAS

- Superficie afectada por la agricultura: 98 ha. Regadío: ha. Secano: 98 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLANUEVA DE BOGAS

- Superficie afectada por la agricultura: 527 ha. Regadío: 107 ha. Secano: 420 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLARRUBIA DE SANTIAGO

- Superficie afectada por la agricultura: 132 ha. Regadío: 5 ha. Secano: 127 ha
- Ocupación ganadera: 4,27773123399153E-04 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLASEQUILLA DE YEPES

- Superficie afectada por la agricultura: 2486 ha. Regadío: 392 ha. Secano: 2095 ha
- Ocupación ganadera: 0,049506959661823 ha. Unidades de Ganado Mayor: 374 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLATOBAS

- Superficie afectada por la agricultura: 3116 ha. Regadío: 783 ha. Secano: 2333 ha
- Ocupación ganadera: 0,15741223600171 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2855 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: YEPES

- Superficie afectada por la agricultura: 1413 ha. Regadío: 378 ha. Secano: 1036 ha

- Ocupación ganadera: 1,06390692902156 ha. Unidades de Ganado Mayor: 5714 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: ZARZA DE TAJO

- Superficie afectada por la agricultura: 112 ha. Regadío: ha. Secano: 112 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.44 ES030MSPF0628021 - Arroyo de Guatén y Arroyo de Gansarinos

4.1.2.44.1 Puntos de Vertido

- EDAR GUATÉN (TORREJÓN DE VELASCO). Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Río Guaten. Habitantes equivalentes: 49883. Caudal medio: 10250 m³/d
- URB. PINAR DE VILLERICHÉ. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Guaten. Habitantes equivalentes: 1200. Caudal medio: 240 m³/d
- N. CEDILLO DEL CONDADO. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Dos Villas. Habitantes equivalentes: 2637. Caudal medio: 90 m³/d
- INDUSTRIA CARNICA GRUPO SADA. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo del Agua. Habitantes equivalentes: 4963. Caudal medio: 350 m³/d
- URB. VIÑAS PERDIDAS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo de Gansarinos. Habitantes equivalentes: 260. Caudal medio: 39 m³/d
- URB. LA BALAGUERA, LOS NEGRETES Y VILLA REAL. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo del Higueral. Habitantes equivalentes: 572. Caudal medio: 114 m³/d
- URB. DEHESA DE MORATALAZ. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo de las Carcabas. Habitantes equivalentes: 1305. Caudal medio: 320 m³/d
- POL. IND. REQUENA. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Valcaliente. Habitantes equivalentes: 400. Caudal medio: 55 m³/d
- POL. IND. DE YUNCOS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Dos Villas. Habitantes equivalentes: 336. Caudal medio: 67 m³/d
- EDAR ILLESCAS, NUMANCIA Y YUNCOS. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Arroyo de Gansarinos. Habitantes equivalentes: 14000. Caudal medio: 3500 m³/d
- EDAR UGENA, YELES Y ESQUIVIAS. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Río Guaten. Habitantes equivalentes: 22000. Caudal medio: 5500 m³/d
- TALLERES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION AVE. Tipo: INDUSTRIAL CON SUSTANCIAS PELIGROSAS. Cauce receptor: Río Guaten. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 10 m³/d
- POL. IND. VILLA DE AZAÑA (S-6 NUMANCIA DE LA SAGRA). Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo Dos Villas. Habitantes equivalentes: 600. Caudal medio: 120 m³/d
- URB. SEÑORÍO DE ILLESCAS. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo Bobadilla. Habitantes equivalentes: 6240. Caudal medio: 1248 m³/d
- POL. IND. SECTOR 22 YUNCOS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo de las Cabezadas. Habitantes equivalentes: 950. Caudal medio: 190 m³/d

- INDUSTRIAS CERAMICAS DIAZ. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo de Gansarinos. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 7 m³/d
- EDAR SAGRA CENTRO. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Río Guaten. Habitantes equivalentes: 26400. Caudal medio: 5280 m³/d

4.1.2.44.2 Extracciones

- Número: 14
- Volumen: hm³/año

4.1.2.44.3 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: ARROYO DE GUATEN. Tipo: Canalización. Longitud: 363,3
- Cauce: ARROYO DE GUATEN. Tipo: Cobertura de cauce. Longitud: 369,3

4.1.2.44.4 Fuentes difusas

Municipio: ALAMEDA DE LA SAGRA

- Superficie afectada por la agricultura: 1095 ha. Regadío: 479 ha. Secano: 616 ha
- Ocupación ganadera: 5,27065368174133E-03 ha. Unidades de Ganado Mayor: 17 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: AÑOVER DE TAJO

- Superficie afectada por la agricultura: 36 ha. Regadío: 30 ha. Secano: 6 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: BOROX

- Superficie afectada por la agricultura: 1 ha. Regadío: ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CARRANQUE

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CASARRUBUELOS

- Superficie afectada por la agricultura: 68 ha. Regadío: 49 ha. Secano: 18 ha
- Ocupación ganadera: 2,39667988844667 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1278 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: CEDILLO DEL CONDADO

- Superficie afectada por la agricultura: 279 ha. Regadío: 64 ha. Secano: 216 ha
- Ocupación ganadera: 28,7848587749241 ha. Unidades de Ganado Mayor: 69940 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: COBEJA

- Superficie afectada por la agricultura: 611 ha. Regadío: 497 ha. Secano: 114 ha

- Ocupación ganadera: 0,771288915234567 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1363 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CUBAS

- Superficie afectada por la agricultura: 70 ha. Regadío: 34 ha. Secano: 36 ha
- Ocupación ganadera: 0,056332658364986 ha. Unidades de Ganado Mayor: 66 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ESQUIVIAS

- Superficie afectada por la agricultura: 346 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 344 ha
- Ocupación ganadera: 1,56529491534235E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 24 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: FUENLABRADA

- Superficie afectada por la agricultura: 17 ha. Regadío: 17 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: GRIÑON

- Superficie afectada por la agricultura: 66 ha. Regadío: 32 ha. Secano: 34 ha
- Ocupación ganadera: 0,224152626363856 ha. Unidades de Ganado Mayor: 311 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: HUMANES DE MADRID

- Superficie afectada por la agricultura: 192 ha. Regadío: 153 ha. Secano: 38 ha
- Ocupación ganadera: 0,106835794654649 ha. Unidades de Ganado Mayor: 164 UGM
- Gasolineras: 4

Municipio: ILLESCAS

- Superficie afectada por la agricultura: 613 ha. Regadío: 128 ha. Secano: 485 ha
- Ocupación ganadera: 0,387560738332935 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2210 UGM
- Gasolineras: 5

Municipio: LOMINCHAR

- Superficie afectada por la agricultura: 39 ha. Regadío: 21 ha. Secano: 18 ha
- Ocupación ganadera: 5,62670188726686 ha. Unidades de Ganado Mayor: 3106 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: NUMANCIA DE LA SAGRA

- Superficie afectada por la agricultura: 807 ha. Regadío: 757 ha. Secano: 51 ha
- Ocupación ganadera: 3,58002942444564E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 106 UGM
- Gasolineras: 3

Municipio: PANTOJA

- Superficie afectada por la agricultura: 263 ha. Regadío: 186 ha. Secano: 77 ha

- Ocupación ganadera: 17,0872081816505 ha. Unidades de Ganado Mayor: 48091 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: PARLA

- Superficie afectada por la agricultura: 190 ha. Regadío: 172 ha. Secano: 19 ha
- Ocupación ganadera: 7,81961428347511E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 126 UGM
- Gasolineras: 2

Municipio: RECAS

- Superficie afectada por la agricultura: 10 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 10 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TORREJON DE LA CALZADA

- Superficie afectada por la agricultura: 48 ha. Regadío: 44 ha. Secano: 5 ha
- Ocupación ganadera: 0 ha. Unidades de Ganado Mayor: 0 UGM
- Gasolineras: 2

Municipio: TORREJON DE VELASCO

- Superficie afectada por la agricultura: 745 ha. Regadío: 127 ha. Secano: 617 ha
- Ocupación ganadera: 0,215413747704151 ha. Unidades de Ganado Mayor: 989 UGM
- Gasolineras: 2

Municipio: UGENA

- Superficie afectada por la agricultura: 112 ha. Regadío: 84 ha. Secano: 28 ha
- Ocupación ganadera: 5,9657726301436 ha. Unidades de Ganado Mayor: 8367 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLALUENGA DE LA SAGRA

- Superficie afectada por la agricultura: 210 ha. Regadío: 155 ha. Secano: 56 ha
- Ocupación ganadera: 8,45993594497468 ha. Unidades de Ganado Mayor: 16801 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: VILLASECA DE LA SAGRA

- Superficie afectada por la agricultura: 317 ha. Regadío: 315 ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VISO DE SAN JUAN, EL

- Superficie afectada por la agricultura: 1 ha. Regadío: ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: YELES

- Superficie afectada por la agricultura: 533 ha. Regadío: 97 ha. Secano: 436 ha
- Ocupación ganadera: 3,79789162270256E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 77 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: YUNCLER

- Superficie afectada por la agricultura: 246 ha. Regadío: 34 ha. Secano: 212 ha
- Ocupación ganadera: 0,293601934598769 ha. Unidades de Ganado Mayor: 514 UGM
- Gasolineras: 2

Municipio: YUNCOS

- Superficie afectada por la agricultura: 311 ha. Regadío: 14 ha. Secano: 297 ha
- Ocupación ganadera: 8,61466675198667E-03 ha. Unidades de Ganado Mayor: 13 UGM
- Gasolineras: 4

4.1.2.44.5 Vertederos

- 08/45/CLM/RNP-RCD/RE-RC/182. Municipio: ALAMEDA DE LA SAGRA. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS INERTES
- 089/45/CLM/RNP-RCD/RE-RC/156. Municipio: ESQUIVIAS. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS INERTES
- 08/45/RNP-RCD/EL/139. Municipio: NUMANCIA DE LA SAGRA. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS INERTES
- 08/45/CLM/RNP-RCD/RE-RC/184. Municipio: PANTOJA. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS INERTES
- 08/45/CLM/RNP-RCD/RE-RC/183. Municipio: YELES. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS INERTES

4.1.2.45 ES030MSPF0706010 - R. Tiétar desde A. Herradón hasta R. Guadyerbas

4.1.2.45.1 Puntos de Vertido

- N. LANZAHITA. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Merdero. Habitantes equivalentes: 969. Caudal medio: 100 m³/d

4.1.2.45.2 Extracciones

- Número: 15
- Volumen: hm³/año

4.1.2.45.3 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: TIETAR. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 3,6. Longitud: 45,3. Estado: EN EXPLOTACIÓN
- Cauce: TIETAR. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 2,9. Longitud: 21,2. Estado: ABANDONADO. Uso: SIN DEFINIR
- Cauce: TIETAR. Tipo: Azud. Estado: ABANDONADO
- PRESA DE MONTENUEVO. Cauce: TIETAR. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 2,7. Longitud: 45. Estado: EN EXPLOTACIÓN

4.1.2.45.4 Fuentes difusas

Municipio: ARENAS DE SAN PEDRO

- Superficie afectada por la agricultura: 194 ha. Regadío: 177 ha. Secano: 17 ha
- Ocupación ganadera: 0,429545280987376 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2190 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: BUENAVENTURA

- Superficie afectada por la agricultura: 52 ha. Regadío: 19 ha. Secano: 33 ha
- Ocupación ganadera: 0,401793531197839 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1089 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: LANZAHITA

- Superficie afectada por la agricultura: 425 ha. Regadío: 403 ha. Secano: 22 ha
- Ocupación ganadera: 0,534723868507785 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1301 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MOMBELTRAN

- Superficie afectada por la agricultura: 252 ha. Regadío: 248 ha. Secano: 4 ha
- Ocupación ganadera: 0,242147721708325 ha. Unidades de Ganado Mayor: 556 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: NAVALCAN

- Superficie afectada por la agricultura: 49 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 48 ha
- Ocupación ganadera: 0,263193215855664 ha. Unidades de Ganado Mayor: 650 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: PARRILLAS

- Superficie afectada por la agricultura: 28 ha. Regadío: 14 ha. Secano: 14 ha
- Ocupación ganadera: 0,586913701563741 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1051 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: PEDRO BERNARDO

- Superficie afectada por la agricultura: 114 ha. Regadío: 2 ha. Secano: 112 ha
- Ocupación ganadera: 0,510476323237518 ha. Unidades de Ganado Mayor: 524 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SANTA CRUZ DEL VALLE

- Superficie afectada por la agricultura: 38 ha. Regadío: 36 ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: 0 ha. Unidades de Ganado Mayor: 0 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.45.5 Vertederos

- AV208. Municipio: ARENAS DE SAN PEDRO. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS INERTES. Habitantes equivalentes: 250
- La Francesa. Municipio: ARENAS DE SAN PEDRO. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Habitantes equivalentes: 10300
- Vertedero de La Mata (Dehesa Boyal).. Municipio: LANZAHITA. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Habitantes equivalentes: 1948

4.1.2.46 ES030MSPF0711010 - A. de la Gargüera hasta R.Tietar

4.1.2.46.1 Puntos de Vertido

- N. BARRADO. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo de las Cañas. Habitantes equivalentes: 477. Caudal medio: 65 m³/d
- EDAR TEJEDA-ARROYOMOLINOS-PASARÓN. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Garganta Tejeda. Habitantes equivalentes: 5988. Caudal medio: 496 m³/d

4.1.2.46.2 Extracciones

- Número: 15
- Volumen: hm³/año

4.1.2.46.3 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: ARROYO DE LA GARGUERA. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 8,8. Longitud: 130,7. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: SIN DEFINIR
- Cauce: GARGANTA DE TEJEDA. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 5,2. Longitud: 91,6. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: SIN DEFINIR
- CAMINO DEL COSO. Cauce: GARGANTA DE TEJEDA. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 4,8. Longitud: 77,9. Estado: EN EXPLOTACIÓN
- GARGUERA. Cauce: GARANTA DE GARGUERA. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 18,75. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RIEGOS

4.1.2.46.4 Fuentes difusas

Municipio: ARROYOMOLINOS DE LA VERA

- Superficie afectada por la agricultura: 452 ha. Regadío: 40 ha. Secano: 412 ha
- Ocupación ganadera: 0,608838862682052 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1413 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: BARRADO

- Superficie afectada por la agricultura: 602 ha. Regadío: 15 ha. Secano: 587 ha
- Ocupación ganadera: 2,72553626544651E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 58 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CABRERO

- Superficie afectada por la agricultura: 1 ha. Regadío: ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CASAS DEL CASTAÑAR

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: GARGUERA

- Superficie afectada por la agricultura: 162 ha. Regadío: 83 ha. Secano: 78 ha
- Ocupación ganadera: 0,527943020074079 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2718 UGM

- Gasolineras: 0

Municipio: MALPARTIDA DE PLASENCIA

- Superficie afectada por la agricultura: 183 ha. Regadío: 183 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,335110465395272 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1448 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: PASARON DE LA VERA

- Superficie afectada por la agricultura: 297 ha. Regadío: 53 ha. Secano: 245 ha
- Ocupación ganadera: 0,06236320426542 ha. Unidades de Ganado Mayor: 58 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: PIORNAL

- Superficie afectada por la agricultura: 119 ha. Regadío: 4 ha. Secano: 116 ha
- Ocupación ganadera: 9,83323299735922E-03 ha. Unidades de Ganado Mayor: 14 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TEJEDA DE TIETAR

- Superficie afectada por la agricultura: 492 ha. Regadío: 296 ha. Secano: 197 ha
- Ocupación ganadera: 0,901995849861501 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2889 UGM
- Gasolineras: 1

4.1.2.46.5 Vertederos

- RU_VERT_10022_1. Municipio: ARROYOMOLINOS DE LA VERA. Tipo: SIN DEFINIR
- RU_VERT_10025_1. Municipio: BARRADO. Tipo: SIN DEFINIR
- RU_VERT_10081_1. Municipio: GARGUERA. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS PELIGROSOS
- RU_VERT_10138_1. Municipio: PASARON DE LA VERA. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS PELIGROSOS
- RU_VERT_10181_1. Municipio: TEJEDA DE TIETAR. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS PELIGROSOS

4.1.2.47 ES030MSPF0715010 - Arroyo del Monte hasta R.Tietar

4.1.2.47.1 Extracciones

- Número: 1
- Volumen: hm³/año

4.1.2.47.2 Alteraciones hidromorfológicas

- NAVALMORAL DE LA MATA. Cauce: B. TORRESECA. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 20,5. Estado: EN EXPLOTACIÓN
- NAVALMORAL DE LA MATA (DIQUE DEL COLLADO). Cauce: ARROYO DEL BALDÍO DE TORRESECA. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 7. Estado: EN EXPLOTACIÓN

4.1.2.47.3 Fuentes difusas

Municipio: CUACOS DE YUSTE

- Superficie afectada por la agricultura: 282 ha. Regadío: 282 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: JARANDILLA DE LA VERA

- Superficie afectada por la agricultura: 58 ha. Regadío: 13 ha. Secano: 45 ha
- Ocupación ganadera: 4,44424156924957E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 86 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ROBLEDILLO DE LA VERA

- Superficie afectada por la agricultura: 26 ha. Regadío: 7 ha. Secano: 19 ha
- Ocupación ganadera: 0,783612657057662 ha. Unidades de Ganado Mayor: 165 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.48 ES030MSPF0721010 - Arroyo Carcaboso hasta el R.Tietar

4.1.2.48.1 Puntos de Vertido

- N. TIETAR. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Carcaboso. Habitantes equivalentes: 965. Caudal medio: 84 m³/d

4.1.2.48.2 Fuentes difusas

Municipio: LOSAR DE LA VERA

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: 0 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ROSALEJO

- Superficie afectada por la agricultura: 405 ha. Regadío: 405 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,451857277571947 ha. Unidades de Ganado Mayor: 327 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TALAYUELA

- Superficie afectada por la agricultura: 310 ha. Regadío: 310 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,196699210532012 ha. Unidades de Ganado Mayor: 228 UGM
- Gasolineras: 1

4.1.2.49 ES030MSPF0722010 - Garganta de Gualtaminos hasta R.Tietar

4.1.2.49.1 Puntos de Vertido

- EDAR VILLANUEVA-VALVERDE DE LA VERA. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Garganta Gualtaminos. Habitantes equivalentes: 8442. Caudal medio: 1072 m³/d

4.1.2.49.2 Extracciones

- Número: 7
- Volumen: hm³/año

4.1.2.49.3 Alteraciones hidromorfológicas

- VILLANUEVA DE LA VERA. Cauce: GUALLAMINO. Tipo: Presa. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RIEGOS

4.1.2.49.4 Fuentes difusas

Municipio: TALAVERUELA DE LA VERA

- Superficie afectada por la agricultura: 22 ha. Regadío: 3 ha. Secano: 18 ha
- Ocupación ganadera: 2,08529597045706E-03 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VALVERDE DE LA VERA

- Superficie afectada por la agricultura: 309 ha. Regadío: 42 ha. Secano: 267 ha
- Ocupación ganadera: 0,224821763309952 ha. Unidades de Ganado Mayor: 545 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLANUEVA DE LA VERA

- Superficie afectada por la agricultura: 277 ha. Regadío: 85 ha. Secano: 192 ha
- Ocupación ganadera: 4,88955204979439E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 106 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.50 ES030MSPF0723010 - A. del Molinillo y otros hasta R.Tietar

4.1.2.50.1 Puntos de Vertido

- N. ALCAÑIZO. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Alcañizo. Habitantes equivalentes: 355. Caudal medio: 35 m³/d
- N. TORRALBA DE OROPESA. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Malplaceros. Habitantes equivalentes: 276. Caudal medio: 30 m³/d
- EDAR VELADA. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo del Molinillo. Habitantes equivalentes: 5660. Caudal medio: 1132 m³/d
- N. PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Alcañizo. Habitantes equivalentes: 861. Caudal medio: 75 m³/d
- N. BARQUILLA DE PINARES. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Alcañizo. Habitantes equivalentes: 358. Caudal medio: 30 m³/d

4.1.2.50.2 Extracciones

- Número: 3
- Volumen: hm³/año

4.1.2.50.3 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: ARROYO ALCAÑIZO. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 4,4. Longitud: 54. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RIEGOS
- CERQUILLA, LA. Cauce: JULIAN (ARROYO DE SAN JULIAN). Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 4,87. Estado: EN EXPLOTACIÓN

4.1.2.50.4 Fuentes difusas

Municipio: ALCAÑIZO

- Superficie afectada por la agricultura: 46 ha. Regadío: 24 ha. Secano: 22 ha
- Ocupación ganadera: 1,79945707714666 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2343 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CALERA Y CHOZAS

- Superficie afectada por la agricultura: 120 ha. Regadío: 59 ha. Secano: 60 ha
- Ocupación ganadera: 1,68888610812959 ha. Unidades de Ganado Mayor: 5537 UGM
- Gasolineras: 2

Municipio: CALZADA DE OROPESA, LA

- Superficie afectada por la agricultura: 228 ha. Regadío: 225 ha. Secano: 4 ha
- Ocupación ganadera: 0,957497573791736 ha. Unidades de Ganado Mayor: 4466 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: LAGARTERA

- Superficie afectada por la agricultura: 145 ha. Regadío: 145 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,570156659637209 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1491 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MEJORADA

- Superficie afectada por la agricultura: 3 ha. Regadío: ha. Secano: 3 ha
- Ocupación ganadera: 1,61353967572314 ha. Unidades de Ganado Mayor: 418 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: OROPESA

- Superficie afectada por la agricultura: 462 ha. Regadío: 395 ha. Secano: 67 ha
- Ocupación ganadera: 0,828431509787119 ha. Unidades de Ganado Mayor: 12372 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TALAVERA DE LA REINA

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 2,00653565202115 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1394 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TALAYUELA

- Superficie afectada por la agricultura: 1631 ha. Regadío: 1613 ha. Secano: 18 ha
- Ocupación ganadera: 0,247691224510558 ha. Unidades de Ganado Mayor: 982 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TORRALBA DE OROPESA

- Superficie afectada por la agricultura: 60 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 60 ha
- Ocupación ganadera: 0,46271619355014 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1085 UGM

- Gasolineras: 0

Municipio: VELADA

- Superficie afectada por la agricultura: 60 ha. Regadío: 6 ha. Secano: 54 ha
- Ocupación ganadera: 1,88467675407722 ha. Unidades de Ganado Mayor: 10603 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VENTAS DE SAN JULIAN, LAS

- Superficie afectada por la agricultura: 65 ha. Regadío: 62 ha. Secano: 3 ha
- Ocupación ganadera: 0,579277231495414 ha. Unidades de Ganado Mayor: 206 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.51 ES030MSPF0731010 - R. Arenal desde R. de Cantos hasta R. Tiétar

4.1.2.51.1 Puntos de Vertido

- EDAR ARENAS DE SAN PEDRO. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Río el Arenal. Habitantes equivalentes: 20000. Caudal medio: 4909 m³/d
- EDAR EL ARENAL. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Río el Arenal. Habitantes equivalentes: 5000. Caudal medio: 750 m³/d
- EDAR EL HORNILLO. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Cantos. Habitantes equivalentes: 1500. Caudal medio: 225 m³/d
- N. GUI SANDO. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Pelayo. Habitantes equivalentes: 598. Caudal medio: 83 m³/d
- CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIETAR . Tipo: INDUSTRIAL RESTO m³/d
- CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIETAR . Tipo: INDUSTRIAL RESTO m³/d
- CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIETAR . Tipo: INDUSTRIAL RESTO m³/d

4.1.2.51.2 Extracciones

- Número: 47
- Volumen: hm³/año

4.1.2.51.3 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: ARENAL. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 2,8. Longitud: 2,7. Estado: EN EXPLOTACIÓN
- LAS CRUCES. Cauce: ARENAL. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 1,1. Longitud: 25,1. Estado: EN EXPLOTACIÓN
- EL MARTINETE. Cauce: ARENAL. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 1,2. Longitud: 30. Estado: EN EXPLOTACIÓN
- Cauce: ARROYO ARENAL. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 1,9. Longitud: 25,5. Estado: EN EXPLOTACIÓN
- SANTA LUCÍA. Cauce: ARENAL. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 2,5. Longitud: 24,3. Estado: ABANDONADO. Uso: SIN DEFINIR
- Cauce: ARENAL. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 4,6. Longitud: 2,3. Estado: EN EXPLOTACIÓN
- Cauce: ARENAL. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 1,5. Longitud: 24. Estado: ABANDONADO. Uso: SIN DEFINIR
- Cauce: ARROYO CORBACHO. Tipo: Canalización. Longitud: 1275

- ARENAS DE SAN PEDRO. Cauce: CUEVAS. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 17,3. Estado: EN EXPLOTACIÓN
- Cauce: ARENAL. Tipo: Protección de márgenes. Longitud: 1336,3

4.1.2.51.4 Fuentes difusas

Municipio: ARENAL, EL

- Superficie afectada por la agricultura: 411 ha. Regadío: 225 ha. Secano: 186 ha
- Ocupación ganadera: 2,68664639326094E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 72 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ARENAS DE SAN PEDRO

- Superficie afectada por la agricultura: 866 ha. Regadío: 330 ha. Secano: 536 ha
- Ocupación ganadera: 0,154353557304734 ha. Unidades de Ganado Mayor: 793 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: GUISANDO

- Superficie afectada por la agricultura: 191 ha. Regadío: 104 ha. Secano: 87 ha
- Ocupación ganadera: 2,61217612920548E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 95 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: HORNILLO, EL

- Superficie afectada por la agricultura: 142 ha. Regadío: 72 ha. Secano: 70 ha
- Ocupación ganadera: 3,02018679154924E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 70 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MOMBELTRAN

- Superficie afectada por la agricultura: 2 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: 0 ha. Unidades de Ganado Mayor: 0 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.51.5 Vertederos

- AV196. Municipio: ARENAL, EL. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Habitantes equivalentes: 1690
- AV195. Municipio: ARENAS DE SAN PEDRO. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Habitantes equivalentes: 575
- AV209. Municipio: ARENAS DE SAN PEDRO. Tipo: SIN DEFINIR. Habitantes equivalentes: 450
- AV194. Municipio: GUISANDO. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS. Habitantes equivalentes: 934

4.1.2.52 ES030MSPF0736010 - A. de la Aliseda hasta Garganta Torinas

4.1.2.52.1 Fuentes difusas

Municipio: ALMENDRAL DE LA CAÑADA

- Superficie afectada por la agricultura: 98 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 97 ha
- Ocupación ganadera: 2,55422828621604E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 17 UGM

- Gasolineras: 0

Municipio: NAVAMORCUENDE

- Superficie afectada por la agricultura: 94 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 94 ha
- Ocupación ganadera: 0,95380009382247 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1172 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SARTAJADA

- Superficie afectada por la agricultura: 14 ha. Regadío: ha. Secano: 14 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.53 ES030MSPF0805021 - R. Rivera de Gata desde E. Rivera de Gata hasta R. Arrago

4.1.2.53.1 Puntos de Vertido

- EDAR MORALEJA. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Rivera de Gata. Habitantes equivalentes: 25958. Caudal medio: 5192 m³/d
- N. VEGAVIANA. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Tinaja. Habitantes equivalentes: 859. Caudal medio: 87 m³/d
- EDAR CILLEROS. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo de la Dehesa. Habitantes equivalentes: 3000. Caudal medio: 492 m³/d
- EDAR MORALEJA. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Rivera de Gata. Habitantes equivalentes: 13817. Caudal medio: 4145 m³/d

4.1.2.53.2 Extracciones

- Número: 10
- Volumen: hm³/año

4.1.2.53.3 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: RIVERA DE GATA. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 2,3. Longitud: 60,25. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RIEGOS
- Cauce: RIVERA DE GATA. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 3,1. Longitud: 41,6. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: SIN DEFINIR
- RIVERA DE GATA (AZUD CONEXION). Cauce: RIVERA DE GATA. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 12,25. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: DERIVACION
- RIVERA DE GATA (DIQUE D 1). Cauce: RIVERA DE GATA. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 3,82. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RIEGOS
- RIVERA DE GATA (DIQUE D 2). Cauce: RIVERA DE GATA. Tipo: Presa. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RIEGOS
- RIVERA DE GATA (DIQUE D 3). Cauce: RIVERA DE GATA. Tipo: Presa. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RIEGOS
- RIVERA DE GATA (DIQUE DEL COLLADO 1). Cauce: GATA. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 9. Estado: EN EXPLOTACIÓN
- RIVERA DE GATA (DIQUE DEL COLLADO 2). Cauce: GATA. Tipo: Presa. Estado: EN EXPLOTACIÓN

4.1.2.53.4 Fuentes difusas

Municipio: CILLEROS

- Superficie afectada por la agricultura: 1344 ha. Regadío: 639 ha. Secano: 705 ha
- Ocupación ganadera: 0,438788316531109 ha. Unidades de Ganado Mayor: 5489 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: GATA

- Superficie afectada por la agricultura: 499 ha. Regadío: 499 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,272240106733818 ha. Unidades de Ganado Mayor: 172 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: HOYOS

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MORALEJA

- Superficie afectada por la agricultura: 3197 ha. Regadío: 3169 ha. Secano: 28 ha
- Ocupación ganadera: 0,680012657819971 ha. Unidades de Ganado Mayor: 5469 UGM
- Gasolineras: 2

Municipio: PERALES DEL PUERTO

- Superficie afectada por la agricultura: 578 ha. Regadío: 34 ha. Secano: 544 ha
- Ocupación ganadera: 0,203836025762411 ha. Unidades de Ganado Mayor: 598 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VEGAVIANA

- Superficie afectada por la agricultura: 1837 ha. Regadío: 1837 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,653332601877508 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1509 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLAMIEL

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLASBUENAS DE GATA

- Superficie afectada por la agricultura: 23 ha. Regadío: 22 ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: 0,104459673789259 ha. Unidades de Ganado Mayor: 48 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.53.5 Vertederos

- RU_VERT_10064_1. Municipio: CILLEROS. Tipo: SIN DEFINIR
- RU_VERT_10064_2. Municipio: CILLEROS. Tipo: SIN DEFINIR
- RU_VERT_10064_3. Municipio: CILLEROS. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS NO PELIGROSOS

- RU_VERT_10128_1. Municipio: MORALEJA. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS PELIGROSOS
- RU_VERT_10142_2. Municipio: PERALES DEL PUERTO. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS NO PELIGROSOS

4.1.2.54 ES030MSPF0806020 - Rivera de Gata

4.1.2.54.1 Puntos de Vertido

- EDAR VILLASBUENAS DE GATA. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo del Chorro. Habitantes equivalentes: 1925. Caudal medio: 385 m³/d

4.1.2.54.2 Extracciones

- Número: 2
- Volumen: hm³/año

4.1.2.54.3 Alteraciones hidromorfológicas

- RIVERA DE GATA (DIQUE F 2). Cauce: RIVERA DE GATA. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 6,14. Estado: EN EXPLOTACIÓN
- RIVERA DE GATA (PRINCIPAL). Cauce: GATA. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 47,5. Estado: EN EXPLOTACIÓN

4.1.2.54.4 Fuentes difusas

Municipio: GATA

- Superficie afectada por la agricultura: 60 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 60 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SANTIBAÑEZ EL ALTO

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TORRE DE DON MIGUEL

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLASBUENAS DE GATA

- Superficie afectada por la agricultura: 523 ha. Regadío: ha. Secano: 523 ha
- Ocupación ganadera: 0,31189707051158 ha. Unidades de Ganado Mayor: 877 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.54.5 Vertederos

- RU_VERT_10215_1. Municipio: VILLASBUENAS DE GATA. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS NO PELIGROSOS

4.1.2.55 ES030MSPF0901010 - R. Alagón desde R. Jerte hasta E. Alcántara.

4.1.2.55.1 Puntos de Vertido

- N. PUEBLA DE ARGEME. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo la Laguna. Habitantes equivalentes: 733. Caudal medio: 68 m³/d
- E.S. CTRA. EX-108, KM 86,900. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Habitantes equivalentes: 4. Caudal medio: 1 m³/d
- EDAR EL BATÁN. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Alagón. Habitantes equivalentes: 948. Caudal medio: 207 m³/d

4.1.2.55.2 Extracciones

- Número: 2
- Volumen: hm³/año

4.1.2.55.3 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: ALAGON. Tipo: Azud. Estado: ABANDONADO
- Cauce: ALAGON. Tipo: Azud. Estado: ABANDONADO. Uso: ENERGIA

4.1.2.55.4 Fuentes difusas

Municipio: ALAGON DEL RIO

- Superficie afectada por la agricultura: 914 ha. Regadío: 914 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,985139970349131 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1099 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CALZADILLA

- Superficie afectada por la agricultura: 177 ha. Regadío: 166 ha. Secano: 11 ha
- Ocupación ganadera: 0,41589575396996 ha. Unidades de Ganado Mayor: 488 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CORIA

- Superficie afectada por la agricultura: 3144 ha. Regadío: 3001 ha. Secano: 143 ha
- Ocupación ganadera: 1,65196742874095 ha. Unidades de Ganado Mayor: 10400 UGM
- Gasolineras: 3

Municipio: GALISTEO

- Superficie afectada por la agricultura: 14 ha. Regadío: 14 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,105618976743365 ha. Unidades de Ganado Mayor: 17 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: GUIJO DE CORIA

- Superficie afectada por la agricultura: 43 ha. Regadío: 43 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,351961781984938 ha. Unidades de Ganado Mayor: 610 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: GUIJO DE GALISTEO

- Superficie afectada por la agricultura: 861 ha. Regadío: 861 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 1,25141660180614 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1418 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: HOLGUERA

- Superficie afectada por la agricultura: 5 ha. Regadío: 5 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MONTEHERMOSO

- Superficie afectada por la agricultura: 869 ha. Regadío: 869 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 1,41645108497706 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1832 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MORCILLO

- Superficie afectada por la agricultura: 154 ha. Regadío: 154 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 1,75118803236723 ha. Unidades de Ganado Mayor: 399 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: RIOLOBOS

- Superficie afectada por la agricultura: 1179 ha. Regadío: 1179 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,474901074725291 ha. Unidades de Ganado Mayor: 798 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TORREJONCILLO

- Superficie afectada por la agricultura: 359 ha. Regadío: 359 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,766056766213804 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1346 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.55.5 Vertederos

- RU_VERT_10067_1. Municipio: CORIA. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS PELIGROSOS

4.1.2.56 ES030MSPF0906010 - R. Alagón desde A. del Puentecillo hasta E. Gabriel y Galán

4.1.2.56.1 Puntos de Vertido

- MATADERO UNION DE INDUSTRIALES DE LEDRADA. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo Quebrajano. Habitantes equivalentes: 6561. Caudal medio: 150 m³/d
- N. LINARES DE RIOFRÍO. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Riofrío. Habitantes equivalentes: 988. Caudal medio: 32 m³/d
- EDAR LEDRADA. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo Herrizuelas. Habitantes equivalentes: 700. Caudal medio: 140 m³/d
- N. LOS SANTOS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo los Santos. Habitantes equivalentes: 672. Caudal medio: 82 m³/d
- N. SAN MIGUEL DE VALERO. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Río Chico. Habitantes equivalentes: 383. Caudal medio: 63 m³/d

- N. SOTOSERRANO. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Linares. Habitantes equivalentes: 671. Caudal medio: 63 m³/d
- N. VALERO. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Quilamas. Habitantes equivalentes: 380. Caudal medio: 59 m³/d
- N. HERGUIJUELA DE LA SIERRA. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo del Cubo. Habitantes equivalentes: 266. Caudal medio: 62 m³/d
- EDAR SAN ESTEBAN DE LA SIERRA. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Alagón. Habitantes equivalentes: 833. Caudal medio: 120 m³/d
- N. VALDEFUENTES DE SANGUSIN. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo la Vega. Habitantes equivalentes: 274. Caudal medio: 44 m³/d
- POL. IND. AGUAS MALAS (URBANO). Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo de Aguas Malas. Habitantes equivalentes: 298. Caudal medio: 51 m³/d

4.1.2.56.2 Extracciones

- Número: 17
- Volumen: 0,0005 hm³/año

4.1.2.56.3 Alteraciones hidromorfológicas

- PISCINA NATURAL DE VALERO. Cauce: ALAGON. Tipo: Azud. Longitud: 13,32. Estado: EN EXPLOTACIÓN
- Cauce: ALAGON. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 5. Longitud: 24,7. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RIEGOS
- CHARQUITO REDONDO. Cauce: ALAGON. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 4. Longitud: 34,9. Estado: EN EXPLOTACIÓN

4.1.2.56.4 Fuentes difusas

Municipio: BEJAR

- Superficie afectada por la agricultura: 4 ha. Regadío: 3 ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: 0,496725472644786 ha. Unidades de Ganado Mayor: 72 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CALZADA DE BEJAR, LA

- Superficie afectada por la agricultura: 4 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 3 ha
- Ocupación ganadera: 1,09132295986886 ha. Unidades de Ganado Mayor: 689 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: COLMENAR DE MONTEMAYOR

- Superficie afectada por la agricultura: 54 ha. Regadío: 5 ha. Secano: 48 ha
- Ocupación ganadera: 0,579872760502065 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1470 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CRISTOBAL

- Superficie afectada por la agricultura: 43 ha. Regadío: 9 ha. Secano: 34 ha
- Ocupación ganadera: 0,418098331885683 ha. Unidades de Ganado Mayor: 924 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ENDRINAL

- Superficie afectada por la agricultura: 58 ha. Regadío: 56 ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: 0,813047803654136 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2729 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: FRADES DE LA SIERRA

- Superficie afectada por la agricultura: 4 ha. Regadío: 4 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,810190847438046 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1865 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: FRESNEDOSO

- Superficie afectada por la agricultura: 27 ha. Regadío: 15 ha. Secano: 12 ha
- Ocupación ganadera: 0,247997873443061 ha. Unidades de Ganado Mayor: 193 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: FUENTERROBLE DE SALVATIERRA

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: 0 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,163042210144001 ha. Unidades de Ganado Mayor: 219 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: FUENTES DE BEJAR

- Superficie afectada por la agricultura: 3 ha. Regadío: 3 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,646859769719195 ha. Unidades de Ganado Mayor: 935 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: GARCIBUEY

- Superficie afectada por la agricultura: 117 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 116 ha
- Ocupación ganadera: 4,23045065572994E-03 ha. Unidades de Ganado Mayor: 4 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: HERGUIJUELA DE LA SIERRA

- Superficie afectada por la agricultura: 178 ha. Regadío: 17 ha. Secano: 162 ha
- Ocupación ganadera: 2,11278619298091E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 30 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: HERGUIJUELA DEL CAMPO

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,722113502135072 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1853 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: HORCAJO DE MONTEMAYOR

- Superficie afectada por la agricultura: 7 ha. Regadío: 7 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,389705581134456 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1169 UGM

- Gasolineras: 0

Municipio: LAGUNILLA

- Superficie afectada por la agricultura: 11 ha. Regadío: 2 ha. Secano: 8 ha
- Ocupación ganadera: 2,04400168274265E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 21 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: LEDRADA

- Superficie afectada por la agricultura: 5 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 5 ha
- Ocupación ganadera: 1,17945628543949E-03 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: LINARES DE RIOFRIO

- Superficie afectada por la agricultura: 62 ha. Regadío: 36 ha. Secano: 26 ha
- Ocupación ganadera: 0,151135649996151 ha. Unidades de Ganado Mayor: 420 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: MEMBRIBE

- Superficie afectada por la agricultura: 4 ha. Regadío: 4 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,736102994588484 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1537 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MIRANDA DEL CASTAÑAR

- Superficie afectada por la agricultura: 216 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 215 ha
- Ocupación ganadera: 0,826278705646109 ha. Unidades de Ganado Mayor: 903 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MOLINILLO

- Superficie afectada por la agricultura: 58 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 57 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MONLEON

- Superficie afectada por la agricultura: 4 ha. Regadío: 4 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,593877934353243 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1135 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: NARROS DE MATALAYEGUA

- Superficie afectada por la agricultura: 92 ha. Regadío: 92 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,618746108018437 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1437 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: NAVALMORAL DE BEJAR

- Superficie afectada por la agricultura: 11 ha. Regadío: 2 ha. Secano: 9 ha
- Ocupación ganadera: 0,510429327683481 ha. Unidades de Ganado Mayor: 565 UGM

- Gasolineras: 0

Municipio: PEROMINGO

- Superficie afectada por la agricultura: 2 ha. Regadío: 2 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,751541964370419 ha. Unidades de Ganado Mayor: 661 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: PINEDAS

- Superficie afectada por la agricultura: 141 ha. Regadío: 5 ha. Secano: 135 ha
- Ocupación ganadera: 0,27941686816323 ha. Unidades de Ganado Mayor: 408 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: PUEBLA DE SAN MEDEL

- Superficie afectada por la agricultura: 2 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: 0,618237168675531 ha. Unidades de Ganado Mayor: 574 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SAN ESTEBAN DE LA SIERRA

- Superficie afectada por la agricultura: 168 ha. Regadío: 10 ha. Secano: 159 ha
- Ocupación ganadera: 0,404951683829514 ha. Unidades de Ganado Mayor: 844 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SAN MIGUEL DE VALERO

- Superficie afectada por la agricultura: 83 ha. Regadío: 12 ha. Secano: 71 ha
- Ocupación ganadera: 0,096261839690848 ha. Unidades de Ganado Mayor: 275 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SANCHOTELLO

- Superficie afectada por la agricultura: 36 ha. Regadío: 11 ha. Secano: 25 ha
- Ocupación ganadera: 1,66054459780957 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2301 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SANTIBAÑEZ DE LA SIERRA

- Superficie afectada por la agricultura: 133 ha. Regadío: 6 ha. Secano: 128 ha
- Ocupación ganadera: 0,163040799130297 ha. Unidades de Ganado Mayor: 222 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SANTOS, LOS

- Superficie afectada por la agricultura: 2 ha. Regadío: ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: 0,779103891166136 ha. Unidades de Ganado Mayor: 3455 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SOTOSERRANO

- Superficie afectada por la agricultura: 512 ha. Regadío: 34 ha. Secano: 478 ha

- Ocupación ganadera: 1,69789178638873E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 49 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TORNADIZO, EL

- Superficie afectada por la agricultura: 28 ha. Regadío: 6 ha. Secano: 22 ha
- Ocupación ganadera: 0,850052090758796 ha. Unidades de Ganado Mayor: 973 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VALDEFUENTES DE SANGUSIN

- Superficie afectada por la agricultura: 56 ha. Regadío: 44 ha. Secano: 12 ha
- Ocupación ganadera: 0,912617149770381 ha. Unidades de Ganado Mayor: 3156 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VALDEHIJADEROS

- Superficie afectada por la agricultura: 12 ha. Regadío: 5 ha. Secano: 7 ha
- Ocupación ganadera: 1,00333312772251 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1174 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VALDELACASA

- Superficie afectada por la agricultura: 22 ha. Regadío: 14 ha. Secano: 8 ha
- Ocupación ganadera: 3,04439701786272 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2503 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VALDELAGEVE

- Superficie afectada por la agricultura: 179 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 179 ha
- Ocupación ganadera: 0,159502910985207 ha. Unidades de Ganado Mayor: 115 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VALERO

- Superficie afectada por la agricultura: 131 ha. Regadío: 6 ha. Secano: 125 ha
- Ocupación ganadera: 3,8043909454199E-03 ha. Unidades de Ganado Mayor: 10 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VALVERDE DE VALDELACASA

- Superficie afectada por la agricultura: 5 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 3 ha
- Ocupación ganadera: 0,348932826339517 ha. Unidades de Ganado Mayor: 265 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.56.5 Vertederos

- SA024. Municipio: HORCAJO DE MONTEMAYOR. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS
- SA049. Municipio: VALDELAGEVE. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS
- SA050. Municipio: VALVERDE DE VALDELACASA. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS

4.1.2.57 ES030MSPF0908010 - Arroyo Encín hasta R. Alagón

4.1.2.57.1 Puntos de Vertido

- EDAR TORREJONCILLO. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo del Campillo. Habitantes equivalentes: 5000. Caudal medio: 1000 m³/d
- EDAR VALDENCIN. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo el Acim. Habitantes equivalentes: 500. Caudal medio: 100 m³/d

4.1.2.57.2 Extracciones

- Número: 1
- Volumen: hm³/año

4.1.2.57.3 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: ARROYO ECIM. Tipo: Azud. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: SIN DEFINIR

4.1.2.57.4 Fuentes difusas

Municipio: CAÑAVERAL

- Superficie afectada por la agricultura: 10 ha. Regadío: ha. Secano: 10 ha
- Ocupación ganadera: 0 ha. Unidades de Ganado Mayor: 0 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: HOLGUERA

- Superficie afectada por la agricultura: 3 ha. Regadío: 3 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: PEDROSO DE ACIM

- Superficie afectada por la agricultura: 346 ha. Regadío: 337 ha. Secano: 9 ha
- Ocupación ganadera: 0,763867200936309 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1598 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: RIOLOBOS

- Superficie afectada por la agricultura: 3 ha. Regadío: 3 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TORREJONCILLO

- Superficie afectada por la agricultura: 1046 ha. Regadío: 902 ha. Secano: 144 ha
- Ocupación ganadera: 0,330353520909103 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1248 UGM
- Gasolineras: 1

4.1.2.58 ES030MSPF0912010 - Arroyo de las Monjas hasta R. Alagón

4.1.2.58.1 Extracciones

- Número: 3
- Volumen: hm³/año

4.1.2.58.2 Fuentes difusas

Municipio: GALISTEO

- Superficie afectada por la agricultura: 466 ha. Regadío: 466 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 2,42873539147798 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2066 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MALPARTIDA DE PLASENCIA

- Superficie afectada por la agricultura: 21 ha. Regadío: 19 ha. Secano: 2 ha
- Ocupación ganadera: 5,55772484813163E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 142 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: PLASENCIA

- Superficie afectada por la agricultura: 322 ha. Regadío: 322 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,557328738615382 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2340 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.59 ES030MSPF0920010 - R. Ambroz y otros hasta E. Valdeobispo

4.1.2.59.1 Puntos de Vertido

- N. ZARZA DE GRANADILLA. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo de Valdeciervo. Habitantes equivalentes: 2150. Caudal medio: 460 m³/d
- N. ABADIA. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Ambroz. Habitantes equivalentes: 333. Caudal medio: 70 m³/d
- N. ALDEANUEVA DEL CAMINO. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Garganta Honduras. Habitantes equivalentes: 800. Caudal medio: 98 m³/d
- N. CASAS DEL MONTE. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Garganta Ancha. Habitantes equivalentes: 766. Caudal medio: 103 m³/d
- N. LA GRANJA. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Ambroz. Habitantes equivalentes: 355. Caudal medio: 73 m³/d
- EDAR HERVAS. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Río Ambroz. Habitantes equivalentes: 8000. Caudal medio: 1197 m³/d
- ACEITUNAS JUAN GONZALEZ MARTIN. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Río Ambroz. Habitantes equivalentes: 881. Caudal medio: 24 m³/d
- ADEREZO ACEITUNAS IAN. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Río Ambroz. Habitantes equivalentes: 8053. Caudal medio: 604 m³/d

4.1.2.59.2 Extracciones

- Número: 58
- Volumen: 0,00165 hm³/año

4.1.2.59.3 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: AMBROZ. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 2,1. Longitud: 39,7. Estado: EN EXPLOTACIÓN
- Cauce: CUERPO DE HOMBRE. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 1,55. Longitud: 26,4. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RECREO

- Cauce: AMBROZ. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 7,2. Longitud: 105,33. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: SIN DEFINIR
- Cauce: ARROYO DE HORNACINOS. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 7,2. Longitud: 167,1. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RIEGOS
- EMBALSE DE BAÑOS. Cauce: BALOZANO. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 8,86. Longitud: 54,2. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RIEGOS
- Cauce: AMBROZ. Tipo: Azud. Estado: ABANDONADO. Uso: SIN DEFINIR
- Cauce: GARGANTA HONDURAS. Tipo: Canalización. Longitud: 234,3

4.1.2.59.4 Fuentes difusas

Municipio: ABADIA

- Superficie afectada por la agricultura: 220 ha. Regadío: 25 ha. Secano: 195 ha
- Ocupación ganadera: 0,154261621474589 ha. Unidades de Ganado Mayor: 349 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ALDEANUEVA DEL CAMINO

- Superficie afectada por la agricultura: 293 ha. Regadío: 73 ha. Secano: 220 ha
- Ocupación ganadera: 0,737998258802129 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1481 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: BAÑOS

- Superficie afectada por la agricultura: 5 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 5 ha
- Ocupación ganadera: 0,765525928408126 ha. Unidades de Ganado Mayor: 306 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CABEZABELLOSA

- Superficie afectada por la agricultura: 58 ha. Regadío: 6 ha. Secano: 52 ha
- Ocupación ganadera: 0,348395097374576 ha. Unidades de Ganado Mayor: 310 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CASAS DEL MONTE

- Superficie afectada por la agricultura: 315 ha. Regadío: 31 ha. Secano: 284 ha
- Ocupación ganadera: 4,96414684682046E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 137 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CERRO, EL

- Superficie afectada por la agricultura: 189 ha. Regadío: 39 ha. Secano: 150 ha
- Ocupación ganadera: 1,44947798418592 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2706 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: GARGANTA, LA

- Superficie afectada por la agricultura: 95 ha. Regadío: 2 ha. Secano: 93 ha
- Ocupación ganadera: 0,229572895436789 ha. Unidades de Ganado Mayor: 294 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: GARGANTILLA

- Superficie afectada por la agricultura: 371 ha. Regadío: 169 ha. Secano: 202 ha
- Ocupación ganadera: 0,38329368451443 ha. Unidades de Ganado Mayor: 799 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: GRANJA, LA

- Superficie afectada por la agricultura: 426 ha. Regadío: 365 ha. Secano: 61 ha
- Ocupación ganadera: 0,388470173924938 ha. Unidades de Ganado Mayor: 581 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: GUIJO DE GRANADILLA

- Superficie afectada por la agricultura: 20 ha. Regadío: ha. Secano: 20 ha
- Ocupación ganadera: 0,289422637569599 ha. Unidades de Ganado Mayor: 336 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: HERVAS

- Superficie afectada por la agricultura: 1067 ha. Regadío: 135 ha. Secano: 932 ha
- Ocupación ganadera: 8,33663064346813E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 497 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: JARILLA

- Superficie afectada por la agricultura: 59 ha. Regadío: 29 ha. Secano: 31 ha
- Ocupación ganadera: 0,277965369761142 ha. Unidades de Ganado Mayor: 791 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: LAGUNILLA

- Superficie afectada por la agricultura: 323 ha. Regadío: 14 ha. Secano: 309 ha
- Ocupación ganadera: 2,59037194237804E-03 ha. Unidades de Ganado Mayor: 3 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: OLIVA DE PLASENCIA

- Superficie afectada por la agricultura: 3 ha. Regadío: ha. Secano: 3 ha
- Ocupación ganadera: 1,06967900105978 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1849 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SEGURA DE TORO

- Superficie afectada por la agricultura: 100 ha. Regadío: 26 ha. Secano: 73 ha
- Ocupación ganadera: 0,159650096718387 ha. Unidades de Ganado Mayor: 235 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: VILLAR DE PLASENCIA

- Superficie afectada por la agricultura: 32 ha. Regadío: ha. Secano: 32 ha

- Ocupación ganadera: 0,899360858037901 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1593 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: ZARZA DE GRANADILLA

- Superficie afectada por la agricultura: 1242 ha. Regadío: 1179 ha. Secano: 63 ha
- Ocupación ganadera: 0,515944235379301 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2467 UGM
- Gasolineras: 1

4.1.2.59.5 Vertederos

- RU_VERT_10001_1. Municipio: ABADIA. Tipo: SIN DEFINIR
- RU_VERT_10015_1. Municipio: ALDEANUEVA DEL CAMINO. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS PELIGROSOS
- RU_VERT_10034_1. Municipio: CABEZABELLOSA. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS PELIGROSOS
- RU_VERT_10034_2. Municipio: CABEZABELLOSA. Tipo: SIN DEFINIR
- RU_VERT_10055_1. Municipio: CASAS DEL MONTE. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS PELIGROSOS
- RU_VERT_10080_1. Municipio: GARGANTILLA. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS NO PELIGROSOS
- RU_VERT_10086_1. Municipio: GRANJA, LA. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS PELIGROSOS
- RU_VERT_10090_1. Municipio: GUIJO DE GRANADILLA. Tipo: SIN DEFINIR
- RU_VERT_10096_1. Municipio: HERVAS. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS PELIGROSOS
- RU_VERT_10106_1. Municipio: JARILLA. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS PELIGROSOS
- RU_VERT_10174_1. Municipio: SEGURA DE TORO. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS NO PELIGROSOS
- RU_VERT_10214_1. Municipio: VILLAR DE PLASENCIA. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS NO PELIGROSOS

4.1.2.60 ES030MSPF0925010 - R. Cuerpo de Hombre a su paso por Bejar

4.1.2.60.1 Puntos de Vertido

- N. MONTEMAYOR DEL RIO. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Cuerpo de Hombre. Habitantes equivalentes: 304. Caudal medio: 56 m³/d
- EDAR BEJAR. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Río Cuerpo de Hombre. Habitantes equivalentes: 102000. Caudal medio: 9391 m³/d
- N. CANDELARIO. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Río Cuerpo de Hombre. Habitantes equivalentes: 981. Caudal medio: 245 m³/d
- N. CANTAGALLO. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Perucho. Habitantes equivalentes: 267. Caudal medio: 39 m³/d
- N. PUERTO DE BEJAR. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Vallejos. Habitantes equivalentes: 395. Caudal medio: 156 m³/d
- COMPLEJO AGROALIMENTARIO DE BÉJAR, S.L.. Tipo: INDUSTRIAL RESTO m³/d
- COMPLEJO AGROALIMENTARIO DE BÉJAR, S.L.. Tipo: INDUSTRIAL RESTO m³/d

4.1.2.60.2 Extracciones

- Número: 32
- Volumen: 0,028163 hm³/año

4.1.2.60.3 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: CUERPO DE HOMBRE. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 3,27. Longitud: 24,4. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: ENERGIA
- Cauce: CUERPO DE HOMBRE. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 0,95. Longitud: 22,4. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RIEGOS
- Cauce: CUERPO DE HOMBRE. Tipo: Azud. Estado: ABANDONADO. Uso: ENERGIA
- Cauce: CUERPO DE HOMBRE. Tipo: Azud. Estado: ABANDONADO

4.1.2.60.4 Fuentes difusas

Municipio: ALDEACIPRESTE

- Superficie afectada por la agricultura: 6 ha. Regadío: 6 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,473867496938428 ha. Unidades de Ganado Mayor: 211 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: BEJAR

- Superficie afectada por la agricultura: 215 ha. Regadío: 207 ha. Secano: 8 ha
- Ocupación ganadera: 0,500683467357092 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2027 UGM
- Gasolineras: 2

Municipio: CALZADA DE BEJAR, LA

- Superficie afectada por la agricultura: 4 ha. Regadío: 2 ha. Secano: 3 ha
- Ocupación ganadera: 1,00117499673118 ha. Unidades de Ganado Mayor: 316 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CANDELARIO

- Superficie afectada por la agricultura: 139 ha. Regadío: 138 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,241401827680006 ha. Unidades de Ganado Mayor: 459 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CANTAGALLO

- Superficie afectada por la agricultura: 15 ha. Regadío: 15 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,781181852634885 ha. Unidades de Ganado Mayor: 582 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: GARGANTA, LA

- Superficie afectada por la agricultura: 1 ha. Regadío: ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: 0,466642168366079 ha. Unidades de Ganado Mayor: 74 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: HOYA, LA

- Superficie afectada por la agricultura: 57 ha. Regadío: 57 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: 0,210262235291898 ha. Unidades de Ganado Mayor: 108 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MONTEMAYOR DEL RIO

- Superficie afectada por la agricultura: 31 ha. Regadío: 31 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 1,31376510311791 ha. Unidades de Ganado Mayor: 547 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: NAVACARROS

- Superficie afectada por la agricultura: 75 ha. Regadío: 75 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 9,51476372904673E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 81 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: PEÑACABALLERA

- Superficie afectada por la agricultura: 8 ha. Regadío: 8 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 1,5996870325775 ha. Unidades de Ganado Mayor: 531 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: PUERTO DE BEJAR

- Superficie afectada por la agricultura: 33 ha. Regadío: 32 ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: 0,560369651550609 ha. Unidades de Ganado Mayor: 531 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: VALLEJERA DE RIOFRIO

- Superficie afectada por la agricultura: 9 ha. Regadío: 9 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 0,113774054283553 ha. Unidades de Ganado Mayor: 71 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.60.5 Vertederos

- SA011. Municipio: BEJAR. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS URBANOS

4.1.2.61 ES030MSPF1006010 - R. Erjas desde pto Frontera hasta E. Cedillo

4.1.2.61.1 Fuentes difusas

Municipio: ALCANTARA

- Superficie afectada por la agricultura: 15 ha. Regadío: ha. Secano: 15 ha
- Ocupación ganadera: 0,164751025752564 ha. Unidades de Ganado Mayor: 596 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: PIEDRAS ALBAS

- Superficie afectada por la agricultura: 12 ha. Regadío: ha. Secano: 12 ha
- Ocupación ganadera: 0,30648089915423 ha. Unidades de Ganado Mayor: 134 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.61.2 Vertederos

- RU_VERT_10145_1. Municipio: PIEDRAS ALBAS. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS NO PELIGROSOS

4.1.2.62 ES030MSPF1014021 - R. Guadiloba desde A. de la Rivera hasta E.Alcantara

4.1.2.62.1 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: GUADILoba. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 7,05. Longitud: 30,5. Estado: ABANDONADO
- Cauce: GUADILoba. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 9. Longitud: 37,6. Estado: ABANDONADO

4.1.2.62.2 Fuentes difusas

Municipio: CACERES

- Superficie afectada por la agricultura: 106 ha. Regadío: 1 ha. Secano: 104 ha
- Ocupación ganadera: 0,282195725500495 ha. Unidades de Ganado Mayor: 2230 UGM
- Gasolineras: 1

4.1.2.63 ES030MSPF1015021 - R. Guadiloba desde E. Guadiloba hasta A. de la Rivera.

4.1.2.63.1 Puntos de Vertido

- EDAR CACERES. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Río Guadiloba. Habitantes equivalentes: 112500. Caudal medio: 22500 m³/d
- EDAR SIERRA DE FUENTES. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Afluente del arroyo Perosdoma. Habitantes equivalentes: 3600. Caudal medio: 720 m³/d

4.1.2.63.2 Extracciones

- Número: 1
- Volumen: hm³/año

4.1.2.63.3 Alteraciones hidromorfológicas

- GUADILoba. Cauce: GUADILoba. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 26,65. Estado: EN EXPLOTACIÓN

4.1.2.63.4 Fuentes difusas

Municipio: CACERES

- Superficie afectada por la agricultura: 370 ha. Regadío: 2 ha. Secano: 368 ha
- Ocupación ganadera: 0,309444335362262 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1379 UGM
- Gasolineras: 5

4.1.2.64 ES030MSPF1018020 - Arroyo - Arrocampo

4.1.2.64.1 Puntos de Vertido

- N. MILLANES. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Viñas. Habitantes equivalentes: 257. Caudal medio: 19 m³/d
- N. BELVIS DE MONROY. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Balsilla. Habitantes equivalentes: 376. Caudal medio: 44 m³/d
- N. CASAS DE BELVIS. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo del Venero. Habitantes equivalentes: 294. Caudal medio: 23 m³/d

- EDAR SAUCEDILLA. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Arrocampo. Habitantes equivalentes: 804. Caudal medio: 42 m³/d
- PLANTA SUBPRODUCTOS ANIMALES TRATAMIENTOS ALMARAZ. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo Santa Rosa. Habitantes equivalentes: 1633. Caudal medio: 20 m³/d
- CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ (REFRIGERACION). Tipo: AGUAS DE REFRIGERACIÓN. Cauce receptor: Arroyo Arrocampo. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 2074154 m³/d
- CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ (INDUSTRIAL). Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo Arrocampo. Habitantes equivalentes: 0. Caudal medio: 1835 m³/d

4.1.2.64.2 Extracciones

- Número: 7
- Volumen: hm³/año

4.1.2.64.3 Alteraciones hidromorfológicas

- VIÑAS, LAS (ARROYO). Cauce: VIÑAS. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 4. Uso: SIN DEFINIR
- ARROCAMPO. Cauce: ARROCAMPO. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 26. Estado: EN EXPLOTACIÓN

4.1.2.64.4 Fuentes difusas

Municipio: ALMARAZ

- Superficie afectada por la agricultura: 270 ha. Regadío: 194 ha. Secano: 75 ha
- Ocupación ganadera: 0,256250521222987 ha. Unidades de Ganado Mayor: 525 UGM
- Gasolineras: 2

Municipio: BELVIS DE MONROY

- Superficie afectada por la agricultura: 561 ha. Regadío: 439 ha. Secano: 122 ha
- Ocupación ganadera: 0,473384243179649 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1299 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: CASATEJADA

- Superficie afectada por la agricultura: 95 ha. Regadío: 95 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 1,45004786629277 ha. Unidades de Ganado Mayor: 347 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MILLANES

- Superficie afectada por la agricultura: 45 ha. Regadío: 0 ha. Secano: 44 ha
- Ocupación ganadera: 0,751121660306539 ha. Unidades de Ganado Mayor: 458 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ROMANGORDO

- Superficie afectada por la agricultura: 11 ha. Regadío: 11 ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SAUCEDILLA

- Superficie afectada por la agricultura: 2197 ha. Regadío: 2176 ha. Secano: 21 ha
- Ocupación ganadera: 0,956853862288432 ha. Unidades de Ganado Mayor: 3514 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SERREJON

- Superficie afectada por la agricultura: 246 ha. Regadío: 246 ha. Secano: ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.64.5 Vertederos

- RU_VERT_10019_1. Municipio: ALMARAZ. Tipo: SIN DEFINIR
- RU_VERT_10026_1. Municipio: BELVIS DE MONROY. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS PELIGROSOS
- RU_VERT_10122_1. Municipio: MILLANES. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS NO PELIGROSOS
- RU_VERT_10173_1. Municipio: SAUCEDILLA. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS NO PELIGROSOS

4.1.2.65 ES030MSPF1023011 - R. Salor desde E. Salor hasta R. Ayuela

4.1.2.65.1 Puntos de Vertido

- N. TORREORGAZ. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Tripero. Habitantes equivalentes: 1764. Caudal medio: 185 m³/d
- N. VALDESALOR. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo del Lugar. Habitantes equivalentes: 587. Caudal medio: 55 m³/d
- EDAR MALPARTIDA DE CACERES. Tipo: URBANO CON H. E. > 2.000 Y < 10.000. Cauce receptor: Arroyo del Lugar. Habitantes equivalentes: 4615. Caudal medio: 1000 m³/d

4.1.2.65.2 Extracciones

- Número: 6
- Volumen: hm³/año

4.1.2.65.3 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: SALOR. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 1,6. Longitud: 70. Estado: ABANDONADO
- PANTANO DE CASA DE ZAFRA. Cauce: SALOR. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 2. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RIEGOS
- PANTANO DE LA TORRECILLA. Cauce: SALOR. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 1. Estado: ABANDONADO. Uso: SIN DEFINIR
- PESQUERA DE GÓMEZ PÉREZ (16). Cauce: SALOR. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 1. Estado: ABANDONADO. Uso: SIN DEFINIR
- PRESA DE LOS GRILES. Cauce: SALOR. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 2. Estado: ABANDONADO. Uso: SIN DEFINIR
- MOLINA. Cauce: SALOR. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 5. Estado: ABANDONADO. Uso: SIN DEFINIR
- PRESA DE HIJADILLA. Cauce: SALOR. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 4. Estado: ABANDONADO. Uso: SIN DEFINIR

- SALOR. Cauce: SALOR. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 15,4. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: ENERGIA

4.1.2.65.4 Fuentes difusas

Municipio: ALDEA DEL CANO

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 3,21727172755631E-03 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CACERES

- Superficie afectada por la agricultura: 793 ha. Regadío: 604 ha. Secano: 189 ha
- Ocupación ganadera: 0,471033673741448 ha. Unidades de Ganado Mayor: 10002 UGM
- Gasolineras: 2

Municipio: MALPARTIDA DE CACERES

- Superficie afectada por la agricultura: 59 ha. Regadío: ha. Secano: 59 ha
- Ocupación ganadera: 0,286278520533104 ha. Unidades de Ganado Mayor: 569 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: SIERRA DE FUENTES

- Superficie afectada por la agricultura: 6 ha. Regadío: ha. Secano: 6 ha
- Ocupación ganadera: 9,79578245936566E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 60 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TORREORGAZ

- Superficie afectada por la agricultura: 47 ha. Regadío: 6 ha. Secano: 41 ha
- Ocupación ganadera: 0,751344321791401 ha. Unidades de Ganado Mayor: 883 UGM
- Gasolineras: 1

4.1.2.65.5 Vertederos

- RU_VERT_10037_1. Municipio: CACERES. Tipo: SIN DEFINIR
- RU_VERT_10115_1. Municipio: MALPARTIDA DE CACERES. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS NO PELIGROSOS
- RU_VERT_10193_2. Municipio: TORREORGAZ. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS NO PELIGROSOS
- RU_VERT_10193_3. Municipio: TORREORGAZ. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS NO PELIGROSOS
- RU_VERT_10193_4. Municipio: TORREORGAZ. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS NO PELIGROSOS
- RU_VERT_10193_5. Municipio: TORREORGAZ. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS NO PELIGROSOS

4.1.2.66 ES030MSPF1025010 - R. Ayuela desde E. de Ayuela hasta R.Salor y Ayo. Santiago

4.1.2.66.1 Puntos de Vertido

- N. ALDEA DEL CANO. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo del Verdinal. Habitantes equivalentes: 1166. Caudal medio: 148 m³/d

4.1.2.66.2 Extracciones

- Número: 2
- Volumen: hm³/año

4.1.2.66.3 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: AYUELA. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 0,6. Longitud: 22. Estado: ABANDONADO
- Cauce: AYUELA. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 1,6. Longitud: 64,3. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: REGULACION
- Cauce: AYUELA. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 1,1. Longitud: 55. Estado: EN EXPLOTACIÓN
- Cauce: AYUELA. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 2. Longitud: 113. Estado: EN EXPLOTACIÓN
- Cauce: AYUELA. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 1,8. Longitud: 38,1. Estado: ABANDONADO
- Cauce: AYUELA. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 2. Longitud: 120. Estado: ABANDONADO
- Cauce: AYUELA. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 1,3. Longitud: 29,5. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: DERIVACION
- Cauce: AYUELA. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 1,3. Longitud: 29,5. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: RIEGOS
- AYUELA. Cauce: AYUELA. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 14,8. Estado: EN EXPLOTACIÓN
- ALDEA DEL CANO. Cauce: ARROYO SANTIAGO. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 9. Estado: EN EXPLOTACIÓN

4.1.2.66.4 Fuentes difusas

Municipio: ALCUESCAR

- Superficie afectada por la agricultura: 28 ha. Regadío: ha. Secano: 28 ha
- Ocupación ganadera: ha. Unidades de Ganado Mayor: UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: ALDEA DEL CANO

- Superficie afectada por la agricultura: 124 ha. Regadío: 12 ha. Secano: 112 ha
- Ocupación ganadera: 1,08354157409813 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1961 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: CACERES

- Superficie afectada por la agricultura: 75 ha. Regadío: 45 ha. Secano: 31 ha
- Ocupación ganadera: 0,576310815643723 ha. Unidades de Ganado Mayor: 14784 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: CASAS DE DON ANTONIO

- Superficie afectada por la agricultura: 232 ha. Regadío: 175 ha. Secano: 57 ha
- Ocupación ganadera: 0,583483134513236 ha. Unidades de Ganado Mayor: 888 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.66.5 Vertederos

- RU_VERT_10012_1. Municipio: ALDEA DEL CANO. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS PELIGROSOS
- RU_VERT_10012_2. Municipio: ALDEA DEL CANO. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS PELIGROSOS
- RU_VERT_10052_1. Municipio: CASAS DE DON ANTONIO. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS PELIGROSOS

4.1.2.67 ES030MSPF1030010 - R. Alburrel desde Rivera Avid hasta R. Sever

4.1.2.67.1 Puntos de Vertido

- EDAR VALENCIA DE ALCANTARA. Tipo: URBANO CON H. E. > 10.000. Cauce receptor: Rivera Avid. Habitantes equivalentes: 10000. Caudal medio: 2000 m³/d

4.1.2.67.2 Extracciones

- Número: 4
- Volumen: hm³/año

4.1.2.67.3 Fuentes difusas

Municipio: VALENCIA DE ALCANTARA

- Superficie afectada por la agricultura: 802 ha. Regadío: 45 ha. Secano: 757 ha
- Ocupación ganadera: 0,450758596026335 ha. Unidades de Ganado Mayor: 6176 UGM
- Gasolineras: 3

4.1.2.67.4 Vertederos

- RU_VERT_10203_1. Municipio: VALENCIA DE ALCANTARA. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS NO PELIGROSOS
- RU_VERT_10203_2. Municipio: VALENCIA DE ALCANTARA. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS PELIGROSOS

4.1.2.68 ES030MSPF1033010 - Rivera Carbajo hasta E. Cedillo

4.1.2.68.1 Puntos de Vertido

- EDAR CARBAJO. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Sanjuan. Habitantes equivalentes: 366. Caudal medio: 73 m³/d

4.1.2.68.2 Fuentes difusas

Municipio: CARBAJO

- Superficie afectada por la agricultura: 137 ha. Regadío: ha. Secano: 137 ha
- Ocupación ganadera: 5,44238815436601E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 98 UGM

- Gasolineras: 0

4.1.2.68.3 Vertederos

- RU_VERT_10046_1. Municipio: CARBAJO. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS NO PELIGROSOS
- RU_VERT_10046_2. Municipio: CARBAJO. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS PELIGROSOS

4.1.2.69 ES030MSPF1034010 - Rivera Calatrucha hasta E. Cedillo

4.1.2.69.1 Fuentes difusas

Municipio: MEMBRIO

- Superficie afectada por la agricultura: 0 ha. Regadío: ha. Secano: 0 ha
- Ocupación ganadera: 9,70746574757171E-02 ha. Unidades de Ganado Mayor: 426 UGM
- Gasolineras: 0

4.1.2.70 ES030MSPF1037010 - R. Tozo desde Ggta. Charco de las Carretas hasta R.Almonte

4.1.2.70.1 Puntos de Vertido

- N. TORRECILLAS DE LA TIESA. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo de la Peña. Habitantes equivalentes: 1179. Caudal medio: 164 m³/d
- N. BELEN. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo de la Cerca. Habitantes equivalentes: 314. Caudal medio: 34 m³/d
- N. LA ALDEA DEL OBISPO. Tipo: URBANO CON H. E. < 2.000. Cauce receptor: Arroyo Gansero. Habitantes equivalentes: 350. Caudal medio: 57 m³/d
- EDAR TRUJILLO (ZONA ESTE Y POLÍGONO INDUSTRIAL). Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo el Caballo. Habitantes equivalentes: 14400. Caudal medio: 2160 m³/d
- SECADERO DE JAMONES Y EMBUTIDOS EL CRUCE. Tipo: INDUSTRIAL RESTO. Cauce receptor: Arroyo Velasco. Habitantes equivalentes: 742. Caudal medio: 21 m³/d

4.1.2.70.2 Extracciones

- Número: 1
- Volumen: hm³/año

4.1.2.70.3 Alteraciones hidromorfológicas

- Cauce: TOZO. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 2. Longitud: 34,3. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: REGULACION
- EMBALSE DEL LABRADILLO. Cauce: MAGASCA. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 1,1. Longitud: 39,1. Estado: EN EXPLOTACIÓN
- EMBALSE DE LAS TASAS. Cauce: MARINEJOS. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 2,2. Longitud: 40,65. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: REGULACION
- MOLINO DEL INDIO. Cauce: MARINEJO. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 3. Longitud: 44. Estado: ABANDONADO
- Cauce: MARINEJO. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 4,6. Longitud: 54,8. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: REGULACION
- Cauce: TOZO. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 0,8. Longitud: 67. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: REGULACION

- EMBALSE DEL TOZO. Cauce: TOZO. Tipo: Azud. Altura sobre el lecho: 4,3. Longitud: 140. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: REGULACION
- TOZO. Cauce: TOZO. Tipo: Presa. Altura sobre el lecho: 5,05. Estado: EN EXPLOTACIÓN. Uso: ENERGIA

4.1.2.70.4 Fuentes difusas

Municipio: ALDEA DE TRUJILLO

- Superficie afectada por la agricultura: 36 ha. Regadío: 35 ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: 0,271266606872001 ha. Unidades de Ganado Mayor: 731 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: MADROÑERA

- Superficie afectada por la agricultura: 40 ha. Regadío: 39 ha. Secano: 1 ha
- Ocupación ganadera: 0,514182356894555 ha. Unidades de Ganado Mayor: 1901 UGM
- Gasolineras: 0

Municipio: TORRECILLAS DE LA TIESA

- Superficie afectada por la agricultura: 72 ha. Regadío: 52 ha. Secano: 20 ha
- Ocupación ganadera: 0,708213098177408 ha. Unidades de Ganado Mayor: 7211 UGM
- Gasolineras: 1

Municipio: TRUJILLO

- Superficie afectada por la agricultura: 47 ha. Regadío: 22 ha. Secano: 25 ha
- Ocupación ganadera: 0,530842680500868 ha. Unidades de Ganado Mayor: 13470 UGM
- Gasolineras: 5

4.1.2.70.5 Vertederos

- RU_VERT_10013_1. Municipio: ALDEA DE TRUJILLO. Tipo: SIN DEFINIR
- RU_VERT_10186_1. Municipio: TORRECILLAS DE LA TIESA. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS PELIGROSOS
- RU_VERT_10195_1. Municipio: TRUJILLO. Tipo: VERTEDERO RESIDUOS PELIGROSOS
- RU_VERT_10195_2. Municipio: TRUJILLO. Tipo: SIN DEFINIR

4.1.3 Actuaciones del PHT2014 asociadas a las masas de agua

4.1.3.1 ES030MSPF0118010 - Arroyo de la Vega hasta R.Tajo

- Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0118010 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 1,22 M€.

4.1.3.2 ES030MSPF0122010 - Río Cifuentes hasta desembocadura en Río Tajo

- Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0122010 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 3,52 M€.

4.1.3.3 ES030MSPF0128010 - Río Gallo desde su nacimiento hasta Corduente

- Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0128010 (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 0,95 M€.

4.1.3.4 ES030MSPF0139010 - Arroyo de la Vega hasta E.Buendia

- Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0139010 (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 0,64 M€.

4.1.3.5 ES030MSPF0141010 - Río Viejo y A. de Mierdanchel hasta E. Buendia

- Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0141010 (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 0,69 M€.

4.1.3.6 ES030MSPF0144010 - Río Trabaque desde su nacimiento hasta R.Escabas

- Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0144010 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 1,39 M€.

4.1.3.7 ES030MSPF0307010 - Río Henares desde Río Cañamares hasta Río Bornoba

- Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0307010 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 1,34 M€.

4.1.3.8 ES030MSPF0311010 - Río Torote hasta R. Henares

- Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0311010 (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 0,04 M€.
- Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0311010 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 0,90 M€.

4.1.3.9 ES030MSPF0402010 - Río Guadarrama desde R. Aulencia hasta Bargas

- Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0402010, paquete C1 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 14,81 M€.
- Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0402010 (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 15,00 M€. Presupuesto a partir de 2016: 59,43 M€.
- Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0402010 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 12,39 M€.

4.1.3.10 ES030MSPF0405010 - Río Guadarrama desde R. Navalmedio hasta Ayo. Loco

- Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0405010 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: M€.
- Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0405010 (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 0,03 M€. Presupuesto a partir de 2016: 2,61 M€.
- Actuaciones adicionales de depuración en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0405010 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 10,66 M€.

4.1.3.11 ES030MSPF0407021 - Arroyo de los Combos

- Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0407021 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: M€.
- Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0407021 (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 33,43 M€.
- Actuaciones adicionales de depuración en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0407021 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 44,01 M€.

4.1.3.12 ES030MSPF0408021 - Arroyo del Soto

- Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0408021, paquete C1 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 24,29 M€.

4.1.3.13 ES030MSPF0413021 - Arroyo del Plantío

- Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0413021, paquete C1 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 5,59 M€.
- Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0413021 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: M€.
- Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0413021 (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 0,05 M€. Presupuesto a partir de 2016: 24,50 M€.
- Actuaciones adicionales de depuración en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0413021 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 18,46 M€.

4.1.3.14 ES030MSPF0417021 - Río Jarama desde E. del Rey hasta Río Tajuña

- Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0417021, paquete C1 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 7,07 M€.
- Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0417021 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: M€.
- Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0417021 (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 0,05 M€. Presupuesto a partir de 2016: 40,87 M€.
- Actuaciones adicionales de depuración en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0417021 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 4,90 M€.

4.1.3.15 ES030MSPF0420021 - Río Jarama desde A. Valdebebas hasta R.Henares

- Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0420021, paquete C1 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 46,10 M€.
- Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0420021, paquete C3 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 0,36 M€.
- Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0420021 (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 22,74 M€. Presupuesto a partir de 2016: 12,01 M€.

4.1.3.16 ES030MSPF0427021 - Río Manzanares a su paso por Madrid

- Red sureste de reutilización de aguas residuales de Madrid. (SANEAMIENTO). Presupuesto a partir de 2016: 29,59 M€.
- Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0427021, paquete C1 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 199,58 M€.
- Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0427021 (EDAR).

4.1.3.17 ES030MSPF0434021 - Arroyo del Culebro

- Estación depuradora de Culebro-Getafe y colectores (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 94,95 M€.
- Estación Depuradora de Aguas Residuales de la cuenca media-alta del arroyo Culebro (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 46,11 M€.

- Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0434021, paquete C1 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 86,23 M€.
- Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0434021 (EDAR).

4.1.3.18 ES030MSPF0440021 - Arroyo de Viñuelas

- Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0440021, paquete C1 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 3,31 M€.
- Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0440021 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: M€.
- Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0440021 (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 16,17 M€.
- Actuaciones adicionales de depuración en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0440021 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 9,12 M€.

4.1.3.19 ES030MSPF0442020 - Vellón, El/Pedrezuela

- Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0442020 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: M€.
- Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0442020 (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 1,06 M€. Presupuesto a partir de 2016: 3,91 M€.
- Actuaciones adicionales de depuración en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0442020 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 2,82 M€.

4.1.3.20 ES030MSPF0501021 - R. Alberche desde E. Cazalegas hasta R. Tajo

- Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0501021 (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 1,03 M€.

4.1.3.21 ES030MSPF0507020 - Picadas

- Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0507020 (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 0,04 M€. Presupuesto a partir de 2016: 4,73 M€.

4.1.3.22 ES030MSPF0518010 - Río Perales hasta R. Alberche

- Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0518010 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 4,05 M€.

4.1.3.23 ES030MSPF0519010 - Cabecera del Río Perales y afluentes

- Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0519010 (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 4,20 M€.

4.1.3.24 ES030MSPF0614010 - R. Pusa desde E. Pusa

- Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0614010 (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 4,63 M€.

4.1.3.25 ES030MSPF0627010 - A. Martín Román hasta confluencia con R. Tajo

- Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0627010 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 5,93 M€.

4.1.3.26 ES030MSPF0628021 - Arroyo de Guatén y Arroyo de Gansarinos

- Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0628021, paquete C1 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 9,15 M€.
- Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0628021, paquete C2 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 5,84 M€.
- Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0628021 (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 1,58 M€. Presupuesto a partir de 2016: 6,00 M€.
- Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0628021 (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 14,67 M€.

4.1.3.27 ES030MSPF0723010 - A. del Molinillo y otros hasta R.Tietar

- Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0723010 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 0,91 M€.
- Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0723010 (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 1,50 M€.

4.1.3.28 ES030MSPF0805021 - R. Rivera de Gata desde E. Rivera de Gata hasta R. Arrago

- Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0805021 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 12,28 M€.

4.1.3.29 ES030MSPF0901010 - R. Alagón desde R. Jerte hasta E. Alcántara.

- Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0901010 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 6,48 M€.

4.1.3.30 ES030MSPF0920010 - R. Ambroz y otros hasta E. Valdeobispo

- Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0920010 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 7,84 M€.

4.1.3.31 ES030MSPF0925010 - R. Cuerpo de Hombre a su paso por Bejar

- E.D.A.R. y colectores de Béjar (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 13,58 M€.

4.1.3.32 ES030MSPF1014021 - R. Guadiloba desde A. de la Rivera hasta E.Alcantara

- Saneamiento y depuración. Cáceres (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 54,38 M€.

4.1.3.33 ES030MSPF1015021 - R. Guadiloba desde E. Guadiloba hasta A. de la Rivera.

- Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1015021 (EDAR). Presupuesto hasta 2015: 86,74 M€.

4.1.3.34 ES030MSPF1023011 - R. Salor desde E. Salor hasta R. Ayuela

- Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1023011 (EDAR). Presupuesto a partir de 2016: 3,75 M€.

4.2 Masas de agua subterránea

La demarcación hidrográfica del Tajo tiene definidas 24 masas de agua subterránea de las cuales 15 son de naturaleza detrítica y 9 de naturaleza carbonatada.

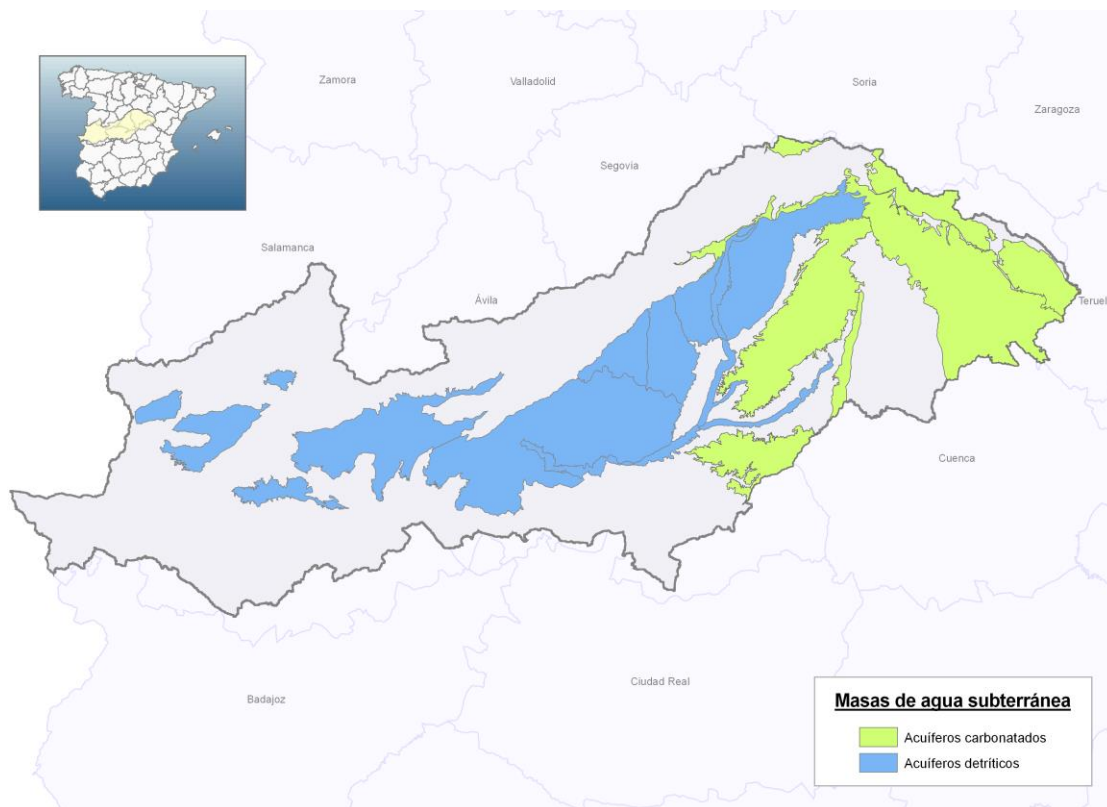


Figura 3. Masas de agua subterránea en la cuenca del Tajo

La IPH, en su apartado 6.12, determina que los objetivos medioambientales para las masas de agua subterráneas son:

- Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterránea
- Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas
- Invertir tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

En base a los criterios definidos en el Anejo 7. Inventario de presiones y Evaluación del estado, apartado, 3.3.2, en la determinación del buen estado de las masas de agua subterránea, se obtiene en la demarcación Hidrográfica del Tajo que:

- Todas las masas de agua subterráneas de la Demarcación hidrográfica del Tajo presentan un estado cuantitativo actual bueno, con un índice de explotación (IE) menor a 0,8 y/o tendencia piezométrica estable o ascendente.
- Seis masas de agua subterránea presentan mal estado químico. Para la determinación del estado químico se han empleado como sustancias significativas en la Demarcación hidrográfica del Tajo, los nitratos y los plaguicidas mayoritariamente, así como para determinadas masas metales y minoritarios (arsénico, aluminio, antimonio, cadmio, fluoruros, hierro, manganeso, níquel, plomo y selenio), sulfatos, cloruros, sodio y conductividad.

Para determinar la brecha respecto a los nitratos, se ha trabajado con el Índice de calidad propuesto en el Anejo 7, con la tendencia evolutiva del contenido de los

nitratos por masas y de la inclusión de la masa en una zona vulnerable por nitratos, siempre que afecte al acuífero regional.

La utilización del índice de calidad se ha definido como un índice paramétrico, otorgándole un valor a los intervalos de los indicadores. La suma de los mismos permite clasificar la brecha como baja, media o alta (Tablas XX y XX).

INDICADORES BRECHA	INTERVALO VALOR INDICADORES			VALOR INDICADORES		
	NORMAL	ALERTA	ALARMA	NORMAL	ALERTA	ALARMA
media serie	0-37,5	37,5-50	>50	0	1	2
% análisis > 50 mg/l	0-20	20-50	>50	0	1	2
% m.a.s. afectado	0-20	20-50	>50	0	1	2
km² afectados	<100	100-500	>500	0	1	2

Tabla XX.- Intervalos de los indicadores y valor otorgado a los mismos para evaluar la brecha

BRECHA	RANGO
Baja	0-1
Media	2-4
Alta	5-8

Tabla XX.- Rango de valores y clasificación del tipo de brecha para el contenido en nitratos.

La masa de agua subterránea con una brecha media corresponde a la ES030MSBT030.015 y con una brecha alta la ES030MSBT030.018.

La tendencia media del contenido en nitratos para el periodo 2008-2014 reflejada en el Anejo 7 muestra tanto descensos, mantenimiento como ascensos, si bien éstos últimos son relativos en cuanto al contenido medio de nitratos en la masa, puesto que pueden estar alejados de la línea de inversión de tendencias y de la Norma de Calidad Ambiental (50 mg/L).

Respecto a la utilización de definición de zonas vulnerables a los nitratos como criterio para evaluar el estado químico de las masas de agua subterráneas, se señala que su definición en Castilla La Mancha es por términos municipales, no coincidentes con las masas de agua subterránea y que puede darse el caso que parte de un término municipal se encuentre sobre una masa que no tiene actividad agraria destacable; en esos casos, a efectos del cálculo del estado, no se ha considerado que dicha masa presente una zona vulnerable. Asimismo, respecto a las masas que presentan en su superficie una zona vulnerable, se han considerado las que afectan a las formaciones acuíferas de carácter regional, carbonatadas o detríticas, no a aquellas que contemplan acuíferos locales dentro de las masas, como es el caso del municipio de Algora (ES030MSBT030.003), de la Zona Vulnerable de Alcarria-Guadalajara, incluido en la ampliación de la Orden de 7-2-2011.

Para estudiar la eficacia de de las medidas propuestas se contempla el estudio de las tendencias del contenido en nitratos, pero también se ha usado un procedimiento de cálculo y modelo de simulación para estimar la eficacia de las medidas para la reducción del contenido en nitratos y el análisis coste-eficacia para las masas de agua subterráneas, tomando como referencia futura los resultados de la concentración de nitrato en las aguas obtenidos a partir de las modelaciones realizadas con el modelo de simulación del ciclo hidrológico y de la calidad del agua PATRICAL (Pérez, 2005)

que emplea como contenido en nitratos procedente de las presiones antrópicas existentes y las propuestas de medidas recogidas en los programas de actuación de las autoridades competentes, contrastándose el resultado con las estaciones de control. Su resultado muestra, en general (tabla XX), concentraciones más elevadas respecto a las concentraciones medias de la tabla 60 del anejo 7 y a las tendencias estimadas en la evaluación del estado químico de las masas. Ello puede estar causado tanto a la información de base empleada para su aplicación como a un contraste con puntos de la red de control que no se consideran representativos de las masas. Por ello, la utilización de sus resultados debe realizarse con precaución, de manera cualitativa y siempre subordinado a los indicadores y tendencias calculados.

Respecto a los valores umbral, se tiene en cuenta si existe alguna superación de los mismos de manera significativa, hecho que no ocurre en el periodo estudiado.

Los plaguicidas se han considerado tanto con su índice de plaguicidas (tabla XXX) como con la tendencia del contenido de plaguicidas totales que presentan los mismos cuando ésta existe; en la mayoría de las masas se trata de datos puntuales en algunos de los puntos.

INDICADORES BRECHA	INTERVALO VALOR INDICADORES			VALOR INDICADOR IP		
	NORMAL	ALERTA	ALARMA	BAJO	MEDIO	ALTO
% análisis > 0.1 microg/L	0-20	20-50	>50	0	1	2

Tabla XX.- Rango de valores y clasificación del tipo de brecha para el contenido en plaguicidas individuales.

Para la obtención final de los objetivos medioambientales de las masas de agua subterránea, se han analizado los incumplimientos de los diferentes parámetros (nitratos, plaguicidas y valor umbral) e indicadores y se ha establecido la diferencia o brecha con la consecución de dichos objetivos como de carácter moderado o significativo. Con ello se ha determinado un horizonte de cumplimiento de los objetivos ambientales para el estado químico para cada una de las masas de agua subterránea. El horizonte finalmente adoptado para cada masa de agua subterránea es el más restrictivo resultante de la combinación de los diferentes parámetros.

Respecto a las masas consideradas en buen estado químico, con el horizonte de cumplimiento en el año 2015, algunas de ellas, podrían presentar, según la aplicación del modelo PATRICAL, contenidos en nitratos que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos, aunque no es coincidente con el análisis de la situación realizado por la Oficina de Planificación. Ello es más evidente para las masas ahocicadas a depósitos aluviales (ES030MSBT030.007, ES030MSBT030.0013, ES030MSBT030.016, ES030MSBT030.017 y ES030MSBT030.024). No obstante, aunque se estima que se cumplan los objetivos para el horizonte establecido, para mantener dicho objetivo en años posteriores, se deberá mejorar el conocimiento hidrogeológico y la monitorización de la evolución de la calidad química de las aguas de las masas, para proponer medidas de reducción si fuese el caso.

A continuación se detallan las masas de agua subterráneas de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, propuestas a exención:

	Nitratos	Superación	Plaguicidas	Brecha	Horizonte de
--	----------	------------	-------------	--------	--------------

	IC	Evolución tendencia media	PATRICAL			Zona Vulnerable	significativa Valores umbral	IP	Tendencia Media plaguicidas totales	OMA	cumplimiento
			2015	2021	2027						
ES030MSBT030.001: Cabecera del Bornova	baja	Ascenso	10	10	5	NO	NO	bajo	Sin tendencia	--	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.002: Sigüenza-Maranchon	baja	Mantenimiento	10	10	5	NO	NO	bajo	Sin tendencia	--	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.003: Tajuña-Montes Universales	baja	Mantenimiento	5	5	5	NO	NO	bajo	Sin tendencia	--	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.004: Torrelaguna	baja	Mantenimiento	25	25	25	NO	NO	bajo	Sin tendencia	--	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.005: Jadraque	baja	Ascenso	5	5	5	NO	NO	bajo	Sin tendencia	--	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.006: Guadalajara	baja	Ascenso	50	45	40	SI	NO	bajo	Sin tendencia	moderada	Prórroga a 2021
ES030MSBT030.007: Aluviales Jarama-Tajuña	baja	Ascenso	40	40	40	NO	NO	bajo	Mantenimiento	--	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.008: La Alcarria	baja	Ascenso	50	50	45	SI	NO	bajo	Sin tendencia	moderada	Prórroga a 2021
ES030MSBT030.009: Molina de Aragon	baja	Ascenso	10	10	10	NO	NO	bajo	Sin tendencia	--	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.010: Madrid: Manzanares- Jarama	baja	Ascenso	15	20	20	NO	NO	bajo	Sin tendencia	--	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.011: Madrid: Guadarrama- Manzanares	baja	Ascenso	25	25	25	SI	NO	bajo	Sin tendencia	moderada	Prórroga a 2021
ES030MSBT030.012: Madrid: Aldea del Fresno-Guadarrama	baja	Ascenso	55	50	45	SI	NO	bajo	Sin tendencia	moderada	Prórroga a 2021
ES030MSBT030.013: Aluvial del Tajo: Zorita de los Canes-Aranjuez	baja	descenso	55	50	45	NO	NO	bajo	Sin tendencia	--	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.014: Entrepeñas	baja	Mantenimiento	25	20	15	NO	NO	bajo	Sin tendencia	--	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.015: Talavera	Media	ascenso	80	70	60	SI	NO	bajo	Sin tendencia	significativa	Prórroga a 2027
ES030MSBT030.016: Aluvial del Tajo: Toledo- Montearagón	baja	descenso	45	45	45	NO	NO	bajo	Sin tendencia	--	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.017: Aluvial del Tajo: Aranjuez-Toledo	baja	descenso	40	45	45	NO	NO	bajo	Desciende	--	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.018: Ocaña	alta	Ascenso	50	50	45	SI	NO	bajo	Sin tendencia	significativa	Prórroga a 2027
ES030MSBT030.019: Moraleja	baja	descenso	20	20	15	NO	NO	bajo	Desciende	--	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.020: Zarza de Granadilla	baja	Ascenso	20	20	15	NO	NO	bajo	Sin tendencia	--	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.021: Galisteo	baja	Mantenimiento	30	35	35	NO	NO	bajo	Sin tendencia	--	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.022: Tietar	baja	Mantenimiento	30	30	25	NO	NO	bajo	Sin tendencia	--	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.023: Talavan	baja	Mantenimiento	15	15	15	NO	NO	bajo	Sin tendencia	--	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.024: Aluvial del Jarama: Guadalajara-Madrid	baja	Ascenso	25	25	25	NO	NO	bajo	Sin tendencia	--	Buen estado en 2015

Tabla XX. Propuesta de exenciones para 6 masas de agua subterráneas de la Demarcación hidrográfica del Tajo.

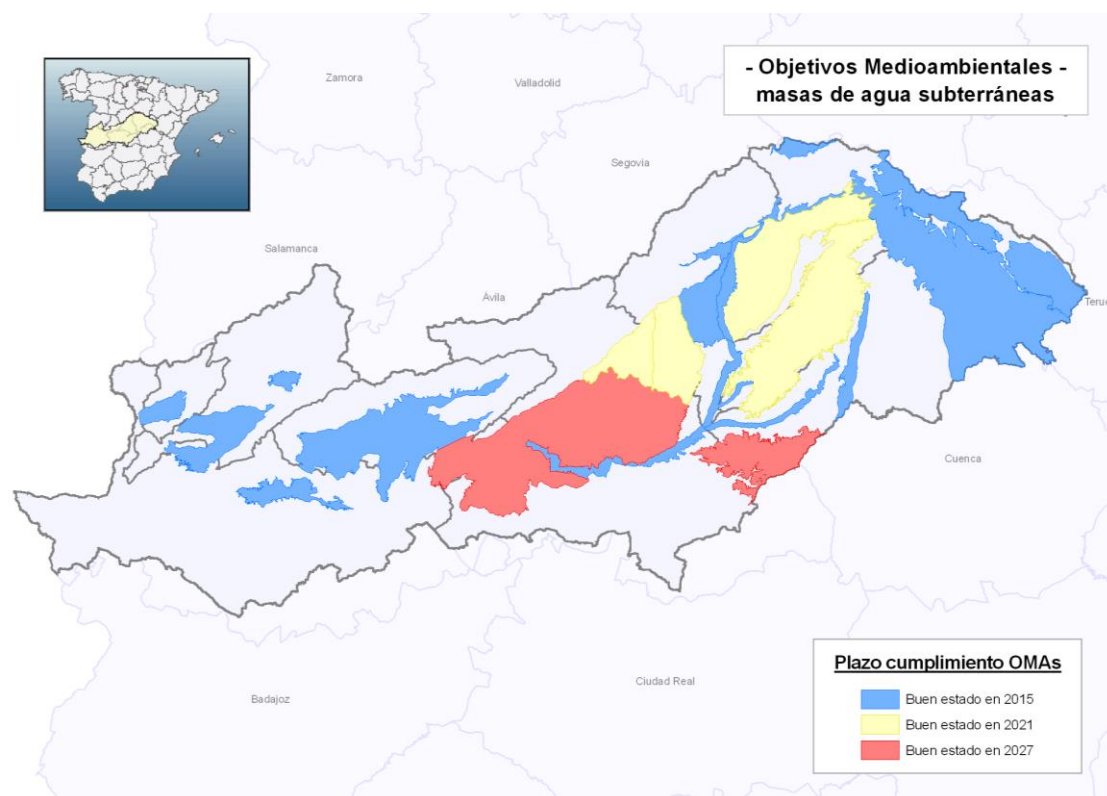


Figura 4. Propuesta de OMAS para masas de agua subterránea

Las zonas declaradas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en Castilla la Mancha y que afectan a la cuenca del Tajo son "Lillo-Quintanar-Ocaña-Consuegra-Villacañas", "Alcarria-Guadalajara" y "Madrid-Talavera-Tiétar" (según Resolución de 10-2-03 de la Consejería de Agricultura y Medio ambiente de la Junta de Castilla La Mancha- DOCM Núm. 26- y modificación en la Orden 07-02-11). Las de la Comunidad de Madrid corresponden a las Zonas 1. Masa de Agua Subterránea 030.008: "La Alcarria", Zona 2: Sectores sur de las Masas de Agua Subterránea "Madrid: Guadarrama Manzanares" y "Madrid: Guadarrama-Aldea del Fresno" y Zona 3. Sur de Loranca, localizada sobre la Masa de agua 030.011: Madrid: "Guadarrama-Manzanares" (Orden 2331/2009, BOCM Núm. 170 y modificación de Orden 1301/2014, BOCM 189).. Ambas Comunidades autónomas según establece la legislación relativa a la protección frente a nitratos (Real Decreto 261/1996) tienen sus correspondientes Códigos de buenas prácticas agrarias (Resolución de 4 de febrero de 1999, de la Dirección General de Agricultura y Alimentación, por la que se publica el Código de Buenas Prácticas Agrarias, de la Comunidad de Madrid y Resolución de 24 de septiembre de 1998, que aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias para la protección de aguas contra la contaminación producida por nitratos, de Castilla la Mancha), y Programas de actuación en zonas vulnerables, en Castilla la Mancha: el Programa de actuación aprobado por orden 04-02-10 de la de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y modificadas por la Orden 07-02-11, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y la Orden de 02-8-12 de la Consejería de Agricultura y el Programa de actuación de la Comunidad de Madrid aprobado por orden 2070/2012, de 17 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio.

El programa de actuación previsto en la Orden 04/02/2010 de la Consejería de Industria, Energía y medio ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y posteriores modificaciones propone una serie de medidas tendentes a la reducción de la aplicación de fertilizantes nitrogenados, la prohibición de su uso en

suelos desprovistos de vegetación y en el período desde la recolección hasta la siembra, salvo los 15 días previos a la implantación del cultivo, en período de lluvias, en suelos inundados o saturados, helados o con nieve, en pendientes superiores al 20%, en pendientes entre el 10% y el 20%, salvo que se realice laboreo de conservación o laboreo perpendicular a la línea de máxima pendiente. Asimismo se establece una distancia mínima de alejamiento de su aplicación en las proximidades de una captación de abastecimiento a 50 m. También se establecen las dosis máximas de nitrógeno máximas y por cultivo y se establecen posibles medidas de control aparte de las de la CHT si fuese necesario.

El programa de actuación de la Comunidad de Madrid establece el tipo de fertilizante, así como su aplicación, dotación y limitaciones, tipo de almacenamiento y el método de fertilización más adecuado.

La aplicación de técnicas y programas adecuados para recuperar el buen estado de las seis masas de agua subterránea y que se encuentran en zonas vulnerables, requerirán el establecimiento de una prórroga al año 2021, para las masas de agua con una brecha moderada y a 2027 para las de mayor afección, a causa de la naturaleza difusa de su contaminación y con una brecha significativa.

Las otras 18 masas de agua alcanzarán el buen estado medioambiental de las aguas en el año 2015, contemplándose para las mencionadas anteriormente el seguimiento intenso de las mismas.

4.2.1 Masas de agua subterránea con brecha moderada

4.2.1.1 Descripción

Masas de agua subterránea con una brecha moderada respecto a los nitratos: ES030MSBT030.006, ES030MSBT030.008, ES030MSBT030.011, ES030MSBT030.012

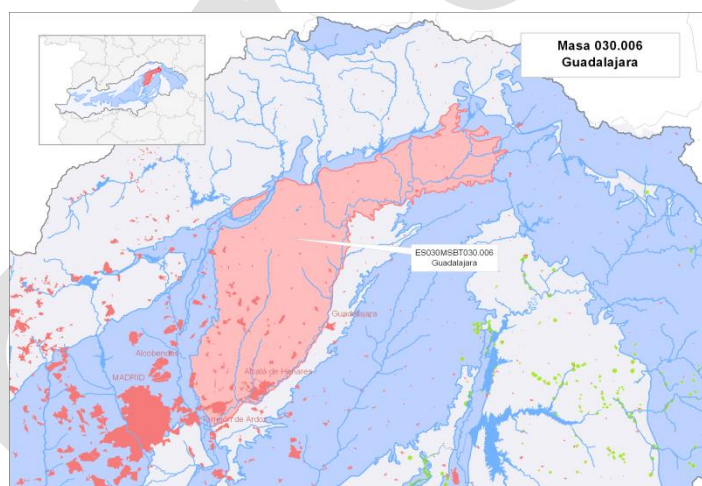


Figura 5. Masa de agua subterránea. ES030MSBT 030.006 Guadalajara

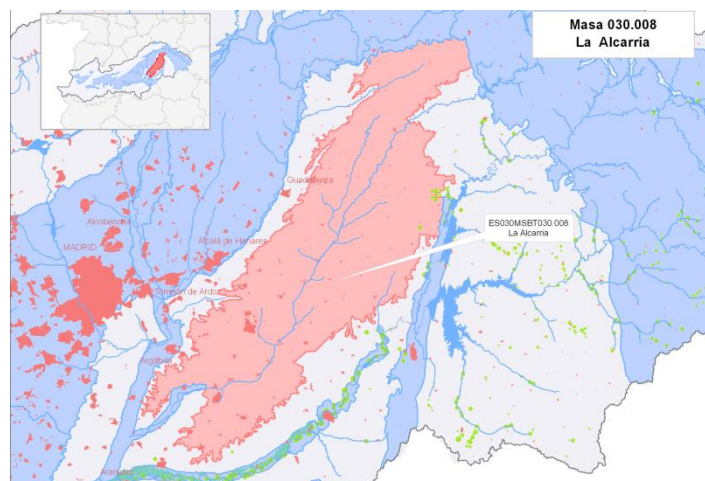


Figura 6. Masa de agua subterránea ES030MSBT030.008 La Alcarria

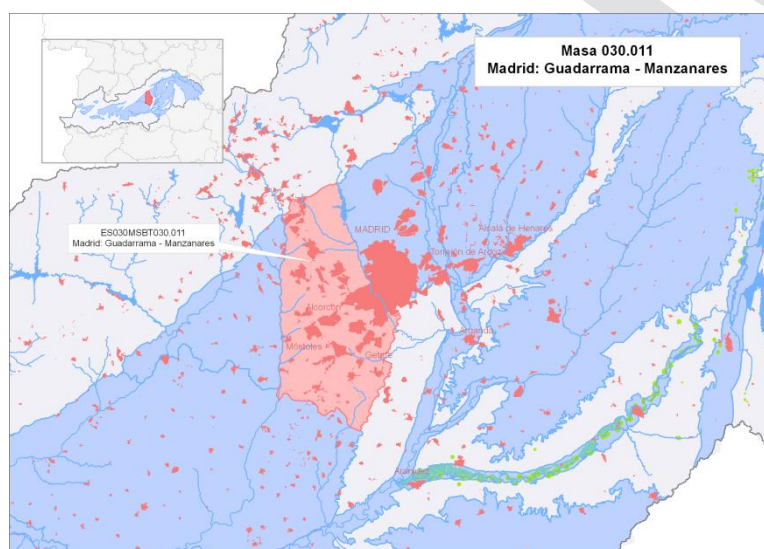


Figura 7. Masa de agua subterránea ES030MSBT030.011. Madrid Guadarrama-Manzanares

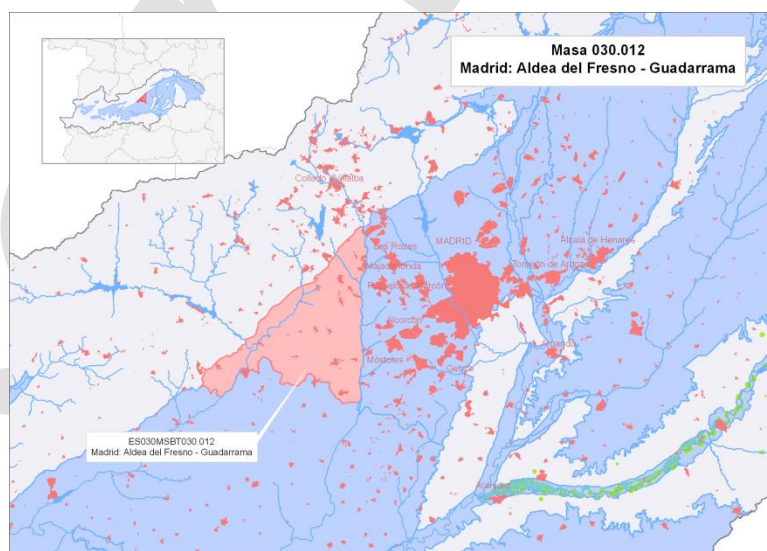


Figura 8. Masa de agua subterránea ES030MSBT. Madrid:Aldea del Fresno-Guadarrama

4.2.1.2 Principales presiones para las masas de agua:

Las masas de agua subterráneas tiene el problema de la existencia de una notable presión difusa de origen agrario que confiere a la masa un mal estado cualitativo por los nitratos y que, en el caso de las masas ES030MSBT030.011, ES030MSBT030.012 se localiza en un áreas determinada, al sur de las mismas.

Figura 9. La tendencia existente del contenido en nitratos muestra un suave ascenso o mantenimiento del contenido en nitratos en la masa de agua ES030MSBT 030.006

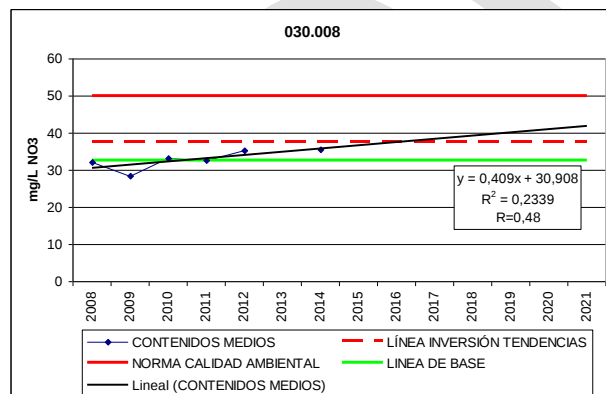
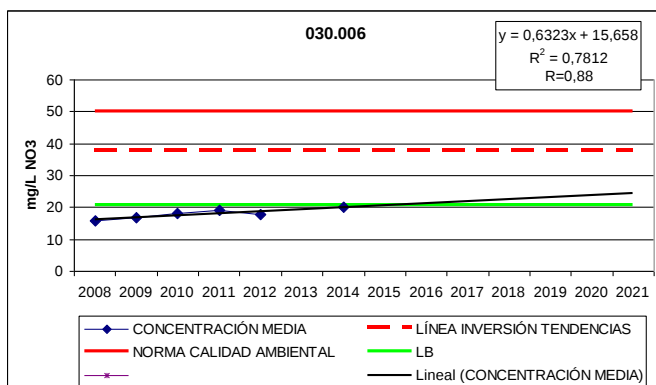


Figura 10. La tendencia existente para la masa ES030MSBT 030.008 y el periodo 2008-2014, del contenido en nitratos muestra un ascenso suave y continuado del mismo, pudiendo superar el límite de inversión de tendencias, aunque quedando por debajo de la NCA.

Figura XXX. La tendencia existente del contenido en nitratos en la masa ES030MSBT 030.011 muestra, para el periodo 2008-2014, un suave ascenso, aunque quedará su concentración muy alejada de la línea de inversión de tendencias y la NCA.

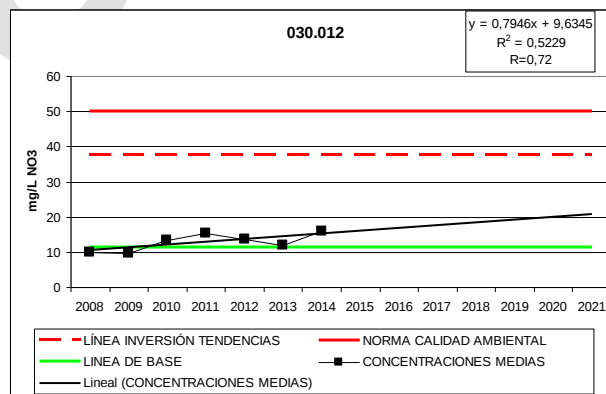
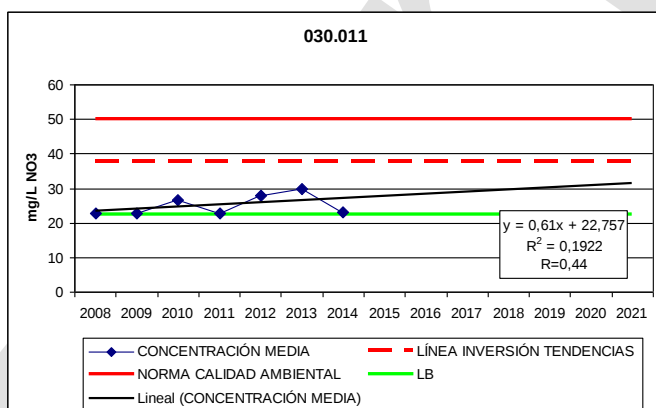


Figura XXX. La tendencia existente del contenido en nitratos en la masa ES030MSBT 030.012 muestra, para el periodo 2008-2014, un comportamiento similar al de la masa ES030MSBT 030.011.

4.2.1.3 Objetivos

Buen estado cuantitativo y buen estado químico

4.2.1.4 Brecha

Moderada. La brecha causada por los nitratos es la desviación entre el valor del indicador y el valor del buen estado, definiéndose este alejamiento con las categorías

recogidas en la tabla 12. Respecto a la superficie afectada, según el punto 3 del Anexo III del RD 1514/2009, no se ha estimado oportuno evaluar la extensión de la masa de agua subterránea ya que no tienen una concentración media anual de algún contaminante superior a una norma de calidad de las aguas subterráneas o a un valor umbral.

4.2.1.5 Medidas

Son masas de agua declaradas zona vulnerable (en cumplimiento de la Directiva 91/676(CEE relativa a la protección de las aguas por contaminación de nitratos derivados de la agricultura) a la zona de Alcarria-Guadalajara (Orden 26/2/2003, DOCM 26), por lo que son de obligado cumplimiento los programas de actuación aprobados por la Orden de 04/02/2010 de la de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus modificaciones en la Orden 7-2-11 de la Consejería de agricultura y Medio Ambiente de Castilla La Mancha y en la Orden de 02-8-12 de la Consejería de Agricultura, por lo que las medidas a tomar son el obligado cumplimiento del Programa de actuación aprobado por orden.

Dicho programa contempla:

- Tipo de fertilizantes
- Momentos y forma de aplicación de fertilizantes
- Manejo y aplicación de fertilizantes
- Distancias a respetar en la aplicación de fertilizantes nitrogenados
- Dosis de nitrógeno máximas y especificaciones por cultivo
- Normas específicas de las actividades ganaderas
- Medidas de seguimiento y control
- Medidas de formación y divulgación

También la Comunidad de Madrid declara zona vulnerable, las masas de agua ES030MSBT030.011 y ES30MSBT 030.12 y propone similares medidas en el Programa de actuación aprobado por orden 2070/2012, de 17 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio

La aplicación de estas medidas también favorecerá la disminución del contenido puntual de los plaguicidas.

4.2.1.6 Medidas complementarias

Para evaluar la tendencia de los nitratos, es preciso disponer de más determinaciones que se obtendrán mediante las campañas de muestreo que realiza la CHT y que, preferentemente, se deben realizar en época lluviosa (invierno-primavera) y en época seca (verano).

La masa ES030MSBT030.008 podría superarse la línea de inversión de tendencias, por ello es conveniente redefinir y modificar las actuales medidas para la reducción del contenido en nitratos.

4.2.1.7 Evaluación de la eficacia fisico-química de las medidas

Las tendencias evolutivas del contenido en nitratos muestran ascensos relativos, ya que no impiden cumplir los objetivos medioambientales previstos a 2021, aunque, para

la masa ES030MSBT030.008, con los datos empleados, podría superarse la línea de inversión de tendencias. No hay presencia puntual de plaguicidas que superen las Normas de calidad Ambiental para los puntos representativos de dichas masas.

Según el modelo PATRICAL, para los años 2015, 2021 y 2027 y siempre considerando las precauciones indicadas en el apartado 6.11, cualitativamente se produciría un mantenimiento de las concentraciones, sin superar la Norma de Calidad Ambiental de los nitratos; no obstante para las masas ES030MSBT030.006, ES030MSBT030.008 y ES030MSBT030.012 se superaría la línea de inversión de tendencias según dicho modelo.

Para evitar la posible superación de la línea de inversión de la tendencia, deberán mejorarse los programas de medidas, principalmente en la masa ES030MSBT030.008. No obstante, la tendencia real debe confirmarse con las nuevas determinaciones a realizar en el periodo hasta 2027.

4.2.1.8 Análisis coste-eficacia

Aunque el alejamiento de la brecha no es muy significativo, se plantea una prórroga para confirmar la disminución de la tendencia de los nitratos y la consecución de los objetivos.

4.2.1.9 Objetivos y plazos adoptados

Buen estado cuantitativo 2015 y buen estado químico 2021.

4.2.2 Masas de agua subterráneas con brecha significativa

4.2.2.1 Descripción

Masas de agua subterránea con una brecha significativa respecto al índice de nitratos: ES030MSBT030.015, ES030MSBT030.018.

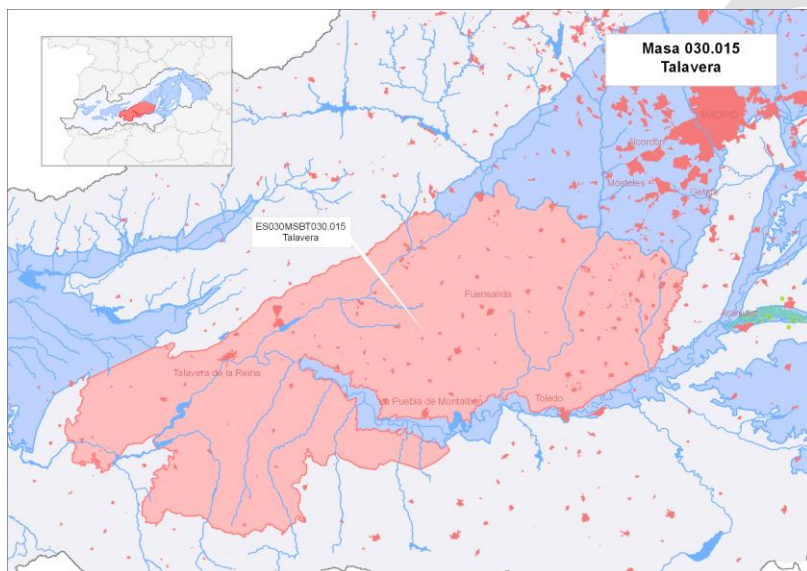


Figura 11. Delimitación geográfica de la masa de agua subterránea 030.015 Talavera

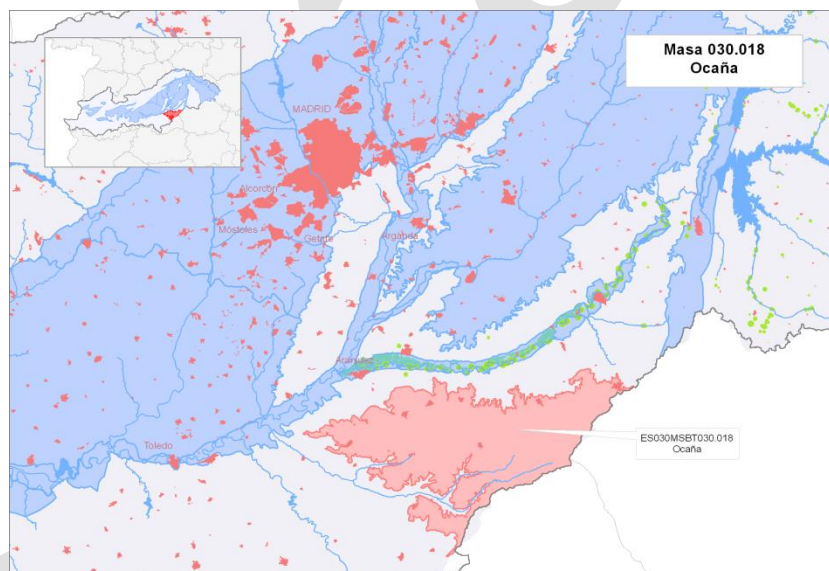


Figura 12. Delimitación de la masa de agua 030.018 Ocaña

4.2.2.2 Principales presiones para las masa de agua

Las masas tienen el problema de la existencia de una elevada presión difusa de origen agrario que confiere a la masa un mal estado cualitativo por nitratos y, en menor medida actividades urbanas y ganaderas intensivas. En la masa de agua ES030MSBT030.015 se encuentran las zonas regables con agua superficial públicas de la Real Acequia del Jarama, de la zona de la Sagra-Torrijos, Castrejón (margen

izquierda), Bajo Alberche, Alcolea del tajo y Azután; sus prácticas agrarias pueden incidir en la calidad de las aguas subterráneas.

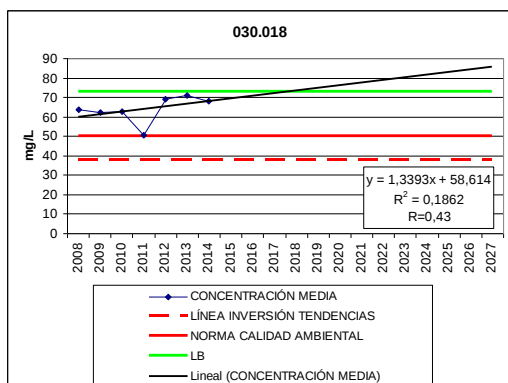


Figura 13. Tendencias de la masa de agua ES030SBT030.018
La tendencia indica un aumento en la concentración de nitratos

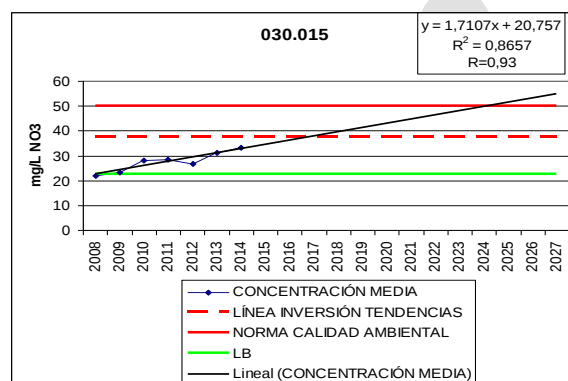


Figura 14. La tendencia indica un claro aumento en la concentración de nitratos en la masa de agua subterránea ES030SBT030.015 Talavera

4.2.2.3 Objetivos

Buen estado cuantitativo y buen estado químico

4.2.2.4 Brecha

Significativa. La brecha es la desviación entre el valor del indicador y el valor del buen estado, definiéndose este alejamiento con las categorías recogidas en la tabla 12. Respecto a la superficie afectada, según el punto 3 del Anexo III del RD 1514/2009, no se ha estimado oportuno evaluar la extensión de la masa de agua subterránea ES030MSBT030.15 ya que no tiene una concentración media anual de algún contaminante superior a una norma de calidad de las aguas subterráneas o a un valor umbral. Respecto a la masa de agua subterránea ES030MSBT030.18, la concentración media se encuentra en torno a 64 mg/L y el % de masa afectada corresponde al 100 %, propio de una contaminación difusa generalizada.

Sin embargo, con las posibles líneas tendenciales que se definen con los datos del periodo 2008-2014, la masa ES030MSBT030.15 presenta un continuado ascenso que puede llevarle a superar la NCA y no alcanzar el objetivo de buen estado químico en 2027. No obstante, para el periodo 2008-2014 no ha sucedido, presentando una concentración media de nitratos de 35 mg/L. Respecto a la masa ES030SBT030.018 sí presenta un contenido medio entre 51 y 71 mg/L, por encima de la NCA y con una tendencia de ascenso que le impediría alcanzar el objetivo de buen estado químico en 2027. No obstante, en ambos casos es preciso de una mayor información de las Comunidades Autónomas para conocer la eficiencia de las medidas correctoras y mayor número de datos químicos a lo largo del periodo hasta 2027 para determinar si se produce cambio de tendencia.

4.2.2.5 Medidas

Estas masas de agua subterránea se encuentran dentro de zonas vulnerables (en cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE relativa a la protección de las aguas por

contaminación de nitratos derivados de la agricultura) de Madrid-Talavera y de Ocaña, por lo que son de obligado cumplimiento los programas de actuación aprobados por la Orden de 04/02/2010 de la de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus modificaciones en la Orden 7-2-11 de la Consejería de agricultura y Medio Ambiente de Castilla La Mancha y en la Orden de 02-8-12 de la Consejería de Agricultura.

Dichos programas contemplan:

- Tipo de fertilizantes
- Momentos y forma de aplicación de fertilizantes
- Manejo y aplicación de fertilizantes
- Distancias a respetar en la aplicación de fertilizantes nitrogenados
- Dosis de nitrógeno máximas y especificaciones por cultivo
- Normas específicas de las actividades ganaderas
- Medidas de seguimiento y control
- Medidas de formación y divulgación.

4.2.2.6 Medidas complementarias

Para evaluar la tendencia de los nitratos, es preciso disponer de más determinaciones que se obtendrán mediante las campañas de muestreo que realiza la CHT y que, preferentemente, se deben realizar en época lluviosa (invierno-primavera) y en época seca (verano). Con los datos disponibles en la actualidad, es preciso que se redefinan, mejoren o complementen las actuales medidas para la reducción del contenido en nitratos.

4.2.2.7 Evaluación de la eficacia físico-química de las medidas

La tendencia del contenido medio de las masas es de un continuado ascenso. No obstante es preciso un mayor número de determinaciones en campo para determinar la tendencia actual, tras las medidas y el posible cambio de tendencia .

Según el modelo PATRICAL, se superaría el límite de la NCA para la masa ES030SBT030.015, mientras que para la masa ES030SBT030.018 se sobrepasaría la línea de inversión de tendencias, aunque en ambas la tendencia es a descender.

La tendencia y la efectividad de los programas de medidas deben confirmarse con las determinaciones a realizar en el periodo hasta 2027.

4.2.2.8 Análisis coste-eficacia

El alejamiento de la brecha es muy significativo, se plantea una prórroga para confirmar la disminución de la tendencia de los nitratos y la consecución de los objetivos.

4.2.2.9 Objetivos y plazos adoptados

Buen estado cuantitativo 2015 y Buen estado químico 2027.

5 RESUMEN DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES DE LAS MASAS DE AGUA

5.1 Objetivos, prórrogas y objetivos menos rigurosos

Tras la aplicación de la metodología descrita en los apartados anteriores se han establecido los siguientes objetivos medioambientales (OMAs):

5.1.1 Masas de agua superficiales

Código	Masa de agua	Objetivo medioambiental
ES030MSPF0101021	Río Tajo en Aranjuez	Buen estado en 2021
ES030MSPF0102021	Río Tajo desde Real Acequia del Tajo hasta A. de Embocador	Buen estado en 2015
ES030MSPF0103021	Río Tajo desde E. de Estremera hasta Ayo. del Alamo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0104020	Estremera	Buen estado en 2015
ES030MSPF0105021	Río Tajo desde E. Almoguera hasta E. Estremera	Buen estado en 2015
ES030MSPF0106020	Almoguera	Buen estado en 2015
ES030MSPF0107021	Río Tajo desde E. Zorita hasta E. Almoguera	Buen estado en 2021
ES030MSPF0108020	Zorita	Buen estado en 2015
ES030MSPF0109020	Bolarque	Buen estado en 2015
ES030MSPF0110020	Entrepeñas	Buen estado en 2015
ES030MSPF0111010	Río Tajo desde R. Ablanquejo hasta E. de Entrepeñas	Buen estado en 2015
ES030MSPF0112010	Río Tajo desde Ayo. de la Fuente hasta R. Ablanquejo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0113010	Río Tajo desde confluencia R. Gallo hasta Ayo. Fuente	Buen estado en 2015
ES030MSPF0114010	Río Tajo desde Peralejos de las Truchas hasta R. Gallo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0115010	Río Tajo desde nacimiento hasta Peralejos de las Truchas	Buen estado en 2015
ES030MSPF0116010	Arroyo Salado hasta su confluencia con R. Tajo	Buen estado en 2027
ES030MSPF0117010	Río Calvache hasta su confluencia con R. Tajo	Buen estado en 2027
ES030MSPF0118010	Arroyo de la Vega hasta R. Tajo	Buen estado en 2021
ES030MSPF0119010	A. de Ompolveda hasta E. Entrepeñas	Buen estado en 2015
ES030MSPF0120010	A. de la Solana hasta E. Entrepeñas	Buen estado en 2015
ES030MSPF0121010	Barranco Grande hasta el E. Entrepeñas	Buen estado en 2021
ES030MSPF0122010	Río Cifuentes hasta desembocadura en Río Tajo	Buen estado en 2021
ES030MSPF0123010	Arroyo del Estrecho hasta su desembocadura en el Río Tajo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0124010	Arroyo de Villanueva hasta desembocadura en Río Tajo	Buen estado en 2021
ES030MSPF0125010	Barranco de la Hoz hasta desembocadura en Río Tajo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0126010	Río Ablanquejo hasta su desembocadura en el Río Tajo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0127010	Río Gallo desde Corduente hasta Río Tajo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0128010	Río Gallo desde su nacimiento hasta Corduente	Buen estado en 2015
ES030MSPF0129010	Río Cabrillas hasta su desembocadura en el Río Tajo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0131020	Buendía	Buen estado en 2015
ES030MSPF0132010	Río Guadiela desde R. Escabas hasta E. Buendía	Buen estado en 2015
ES030MSPF0133010	Río Guadiela desde R. Alcantud hasta R. Escabas	Buen estado en 2015
ES030MSPF0134010	Río Guadiela desde E. Molino de Chíncha hasta R. Alcantud	Buen estado en 2015
ES030MSPF0135010	Río Guadiela desde nacimiento hasta E. Molino de Chíncha	Buen estado en 2015
ES030MSPF0136010	Río Jabalera hasta E. Bolarque	Buen estado en 2021
ES030MSPF0137010	Río Mayor desde su nacimiento hasta E. Buendía	Buen estado en 2027
ES030MSPF0138010	Río Guadamajud hasta E. Buendía	Buen estado en 2021
ES030MSPF0139010	Arroyo de la Vega hasta E. Buendía	Buen estado en 2015
ES030MSPF0140010	Río Garigay hasta E. de Buendía	Buen estado en 2015
ES030MSPF0141010	Río Viejo y A. de Mierdanchel hasta E. Buendía	Buen estado en 2015
ES030MSPF0142010	Río Escabas desde R. Trabaque hasta R. Guadiela	Buen estado en 2015
ES030MSPF0143010	Río Escabas desde su nacimiento hasta R. Trabaque	Buen estado en 2015

Código	Masa de agua	Objetivo medioambiental
ES030MSPF0144010	Río Trabaque desde su nacimiento hasta R.Escabas	Buen estado en 2015
ES030MSPF0145011	Río Cuervo aguas abajo de E. de La Tosca	Buen estado en 2015
ES030MSPF0146020	Tosca, La	Buen estado en 2015
ES030MSPF0147010	Río Cuervo hasta el E. la Tosca	Buen estado en 2015
ES030MSPF0148040	Laguna Grande de El Tobar	Buen estado en 2015
ES030MSPF0149040	Laguna de Taravilla o de La Parra	Buen estado en 2015
ES030MSPF0201010	Río Tajuña desde R. Ungria hasta R.Jarama	Buen estado en 2021
ES030MSPF0202011	Río Tajuña desde E.Tajera hasta R.Ungria	Buen estado en 2015
ES030MSPF0203020	Tajera, La	Buen estado en 2015
ES030MSPF0204010	Río Tajuña hasta E. de la Tajera	Buen estado en 2015
ES030MSPF0205010	Río Ungria hasta su confluencia con R.Tajuña	Buen estado en 2015
ES030MSPF0206010	Río San Andrés hasta R.Tajuña	Buen estado en 2015
ES030MSPF0207010	Barranco del Reato hasta el E.La Tajera	Buen estado en 2015
ES030MSPF0301010	Río Henares desde Río Torote hasta Río Jarama	Buen estado en 2021
ES030MSPF0302010	Río Henares desde Arroyo del Sotillo hasta Río Torote	Buen estado en 2027
ES030MSPF0303010	Río Henares desde Río Badiel hasta Arroyo del Sotillo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0304010	Río Henares desde Canal de Henares hasta Río Badiel	Buen estado en 2015
ES030MSPF0305010	Río Henares desde Río Sorbe hasta Canal de Henares.	Buen estado en 2015
ES030MSPF0306010	Río Henares desde Río Bornoba hasta Río Sorbe	Buen estado en 2015
ES030MSPF0307010	Río Henares desde Río Cañamares hasta Río Bornoba	Buen estado en 2015
ES030MSPF0308010	Río Henares desde Arroyo de la Vega hasta R.Cañamares	Buen estado en 2015
ES030MSPF0309021	Río Henares desde R.Salado hasta Ayo. de la Vega	Buen estado en 2015
ES030MSPF0310010	Río Henares hasta confluencia con Río Salado	Buen estado en 2015
ES030MSPF0311010	Río Torote hasta R. Henares	Buen estado en 2015
ES030MSPF0312010	Arroyo de Camarmilla hasta R. Henares	Buen estado en 2027
ES030MSPF0313010	Arroyo de las Dueñas hasta su confluencia en el Henares	Buen estado en 2015
ES030MSPF0314010	Arroyo del Majanar hasta su confluencia en el Henares	Buen estado en 2015
ES030MSPF0315010	Río Badiel hasta su confluencia con el Río Henares	Buen estado en 2021
ES030MSPF0316011	Río Sorbe desde E. de Beleña hasta Río Henares.	Buen estado en 2015
ES030MSPF0317020	Beleña	Buen estado en 2015
ES030MSPF0318010	Río Sorbe hasta E. Beleña	Buen estado en 2015
ES030MSPF0319010	Arroyo de la Dehesa hasta río Sorbe	Buen estado en 2015
ES030MSPF0320011	Río Bornoba desde E. Alcorlo hasta Río Henares	Buen estado en 2015
ES030MSPF0321020	Alcorlo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0322010	Río Bornova hasta E. de Alcorlo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0323011	Río Cañamares desde E. Palmaces hasta Río Henares	Buen estado en 2015
ES030MSPF0324020	Palmaces	Buen estado en 2015
ES030MSPF0325010	Río Cañamares hasta E. Palmaces	Buen estado en 2015
ES030MSPF0326010	Arroyo de la Vega hasta confluencia con Río Henares	Buen estado en 2015
ES030MSPF0327021	Río Salado desde E. El Atance hasta R. Henares	Buen estado en 2015
ES030MSPF0328020	Atance, El	Buen estado en 2015
ES030MSPF0329010	Río Salado hasta E.de El Atance	Buen estado en 2015
ES030MSPF0330040	Lagunas Grande de Beleña y Chica de Beleña	Buen estado en 2015
ES030MSPF0331040	Laguna de Somolinos	Buen estado en 2015
ES030MSPF0401010	Río Guadarrama desde Bargas hasta R. Tajo	Objetivos menos rigurosos
ES030MSPF0402010	Río Guadarrama desde R. Aulencia hasta Bargas	Objetivos menos rigurosos
ES030MSPF0403010	R. Guadarrama desde Galapagar hasta A. Batán	Objetivos menos rigurosos
ES030MSPF0404021	Río Guadarrama y Ayo de los Linos del Soto en Villalba	Buen estado en 2027
ES030MSPF0405010	Río Guadarrama desde R. Navalmedio hasta Ayo. Loco	Buen estado en 2015
ES030MSPF0406010	A. de Renales hasta R. Guadarrama	Buen estado en 2021
ES030MSPF0407021	Arroyo de los Combos	Objetivos menos rigurosos
ES030MSPF0408021	Arroyo del Soto	Objetivos menos rigurosos
ES030MSPF0409021	A. del Batán desde E. Aulencia hasta R. Guadarrama	Objetivos menos rigurosos
ES030MSPF0410020	Aulencia	Sin Datos

Código	Masa de agua	Objetivo medioambiental
ES030MSPF0411020	Valmayor	Buen estado en 2021
ES030MSPF0412010	Arroyo del Batán hasta E. Valmayor	Buen estado en 2027
ES030MSPF0413021	Arroyo del Plantío	Objetivos menos rigurosos
ES030MSPF0414011	Arroyo de la Jarosa desde E. de la Jarosa	Buen estado en 2015
ES030MSPF0415020	Jarosa, La	Buen estado en 2015
ES030MSPF0416021	Río Jarama desde Río Tajuña hasta Río Tajo	Objetivos menos rigurosos
ES030MSPF0417021	Río Jarama desde E. del Rey hasta Río Tajuña	Objetivos menos rigurosos
ES030MSPF0418020	Rey, Del	Sin Datos
ES030MSPF0419010	Río Jarama desde Río Henares hasta E. del Rey	Objetivos menos rigurosos
ES030MSPF0420021	Río Jarama desde A. Valdebebas hasta R. Henares	Objetivos menos rigurosos
ES030MSPF0421021	Río Jarama desde Río Guadalix hasta Ayo. Valdebebas	Buen estado en 2027
ES030MSPF0422021	Río Jarama desde Río Lozoya hasta Río Guadalix	Buen estado en 2015
ES030MSPF0423021	Río Jarama en la confluencia con Río Lozoya	Buen estado en 2015
ES030MSPF0424021	Río Jarama aguas abajo del embalse de el Vado	Buen estado en 2015
ES030MSPF0425020	Vado, El	Buen estado en 2015
ES030MSPF0426010	Ríos Jarama hasta E. El Vado	Buen estado en 2015
ES030MSPF0427021	Río Manzanares a su paso por Madrid	Objetivos menos rigurosos
ES030MSPF0428021	Río Manzanares desde E. El Pardo hasta Arroyo de la Trofa	Buen estado en 2027
ES030MSPF0429020	Pardo, El	Buen estado en 2021
ES030MSPF0430021	Río Manzanares desde E. Santillana hasta E. El Pardo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0431020	Santillana/ Manzanares El Real	Buen estado en 2021
ES030MSPF0432010	Río Manzanares hasta el embalse de Santillana	Buen estado en 2015
ES030MSPF0433021	Arroyo de los Prados	Buen estado en 2021
ES030MSPF0434021	Arroyo del Culebro	Objetivos menos rigurosos
ES030MSPF0435021	Arroyo de la Zarzuela	Sin Datos
ES030MSPF0436010	Arroyo de la Trofa	Buen estado en 2021
ES030MSPF0437021	Río Navacerrada desde E. Navacerrada hasta E. Santillana	Buen estado en 2015
ES030MSPF0438020	Navacerrada	Buen estado en 2015
ES030MSPF0439010	Arroyo de Pantueña hasta el R. Jarama	Objetivos menos rigurosos
ES030MSPF0440021	Arroyo de Viñuelas	Objetivos menos rigurosos
ES030MSPF0441021	Río Guadalix desde E. El Vellón hasta Río Jarama	Buen estado en 2027
ES030MSPF0442020	Vellón, El/Pedrezuela	Buen estado en 2015
ES030MSPF0443021	Río Lozoya desde E. Atazar hasta Río Jarama	Buen estado en 2015
ES030MSPF0444020	Atazar	Buen estado en 2015
ES030MSPF0445020	Villar, El	Buen estado en 2015
ES030MSPF0446020	Puentes Viejas	Buen estado en 2015
ES030MSPF0447020	Riosequillo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0448021	Río Lozoya desde E. Pinilla hasta E. Riosequillo.	Buen estado en 2015
ES030MSPF0449020	Pinilla, La	Buen estado en 2015
ES030MSPF0450010	Río Lozoya hasta E. Pinilla.	Buen estado en 2015
ES030MSPF0451010	Ríos Riato y de la Puebla hasta el E. Atazar	Buen estado en 2015
ES030MSPF0452010	Río Madarquillos hasta E. Puentes Viejas	Buen estado en 2015
ES030MSPF0453010	Arroyo de Canencia hasta su confluencia con el Lozoya	Buen estado en 2015
ES030MSPF0454010	Arroyo de Vallojera hasta E. Vado	Buen estado en 2015
ES030MSPF0455040	Laguna Grande de Peñalara	Buen estado en 2021
ES030MSPF0456040	Laguna de los Pájaros	Buen estado en 2021
ES030MSPF0457040	Complejo lagunar de humedales temporales de Peñalara	Buen estado en 2015
ES030MSPF0501021	R. Alberche desde E. Cazalegas hasta R. Tajo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0502020	Cazalegas	Buen estado en 2021
ES030MSPF0503021	R. Alberche desde A. del Molinillo hasta E. de Cazalegas	Buen estado en 2015
ES030MSPF0504021	R. Alberche desde A. Tordillos hasta A. Molinillo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0505021	Río Alberche desde Río Perales hasta Ayo. Tordillos	Buen estado en 2015
ES030MSPF0506021	Río Alberche desde E. Picadas hasta R. Perales	Buen estado en 2015
ES030MSPF0507020	Picadas	Buen estado en 2015

Código	Masa de agua	Objetivo medioambiental
ES030MSPF0508020	San Juan	Buen estado en 2015
ES030MSPF0509021	Río Alberche desde E. Puente Nuevo hasta E. San Juan	Buen estado en 2015
ES030MSPF0510020	Puente Nuevo	Buen estado en 2021
ES030MSPF0511020	Burguillo, El	Buen estado en 2015
ES030MSPF0512010	Río Alberche desde Gta Royal hasta el E. del Burguillo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0513010	Río Alberche desde R.Piquillo hasta Gta. Royal	Buen estado en 2015
ES030MSPF0514010	Río Alberche hasta el Río Piquillo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0515010	A de Marigarcía hasta R. Alberche	Buen estado en 2027
ES030MSPF0516010	A. del Molinillo hasta R. Alberche	Buen estado en 2021
ES030MSPF0517010	A. Tordillos hasta R. Alberche	Buen estado en 2015
ES030MSPF0518010	Río Perales hasta R. Alberche	Buen estado en 2015
ES030MSPF0519010	Cabecera del Río Perales y afluentes	Buen estado en 2015
ES030MSPF0520010	Río Cofio desde R. Sotillo hasta E. San Juan	Buen estado en 2015
ES030MSPF0521010	Río Cofio desde Río de las Herreras hasta R. Sotillo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0522011	Río de la Aceña desde E. de la Aceña hasta R. Cofio	Buen estado en 2015
ES030MSPF0523020	Aceña, La	Buen estado en 2015
ES030MSPF0524010	Río Sotillo hasta confluencia con R. Becedas	Buen estado en 2015
ES030MSPF0525010	Río Becedas hasta R. Sotillo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0526010	Río de la Gaznata hasta el E.Burguillo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0527010	Garganta de Iruelas y otros hasta E.de Burguillo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0528010	Arroyo de Arredondo hasta E. Burguillo	Buen estado en 2027
ES030MSPF0529010	A. de Chiquillo hasta su confluencia con el Río Alberche	Buen estado en 2015
ES030MSPF0601020	Azután	Buen estado en 2027
ES030MSPF0602021	Río Tajo desde R. Alberche hasta la cola del E.Azután	Buen estado en 2021
ES030MSPF0603021	R. Tajo en la confluencia con el R. Alberche	Buen estado en 2021
ES030MSPF0604021	R. Tajo aguas abajo del E. Castrejón	Buen estado en 2021
ES030MSPF0605020	Castrejón	Buen estado en 2027
ES030MSPF0606021	R. Tajo desde confluencia del Guadarrama hasta E. Castrejón	Buen estado en 2027
ES030MSPF0607021	Río Tajo en Toledo, hasta confluencia del R.Guadarrama	Buen estado en 2027
ES030MSPF0608021	R. Tajo desde Jarama hasta Toledo	Buen estado en 2027
ES030MSPF0609010	R. Uso desde A. de San Vicente hasta E. de Azután	Buen estado en 2015
ES030MSPF0610011	R. Gévalo desde A. de Balvedillo hasta E. Azután	Buen estado en 2015
ES030MSPF0611020	Presa del Río Gevalo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0612010	Río Gévalo hasta E. Gévalo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0613010	Río Sangrera y Fresnedoso hasta su confluencia con el Tajo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0614010	R. Pusa desde E. Pusa	Buen estado en 2015
ES030MSPF0615010	R. Pusa hasta E. Pusa	Buen estado en 2015
ES030MSPF0616010	Río Cedená hasta su confluencia con el Tajo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0617011	A. del Torcón desde E. del Torcón hasta R. Tajo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0618020	Torcón	Buen estado en 2027
ES030MSPF0619010	Arroyo de las Cuevas hasta R. Tajo	Buen estado en 2021
ES030MSPF0620021	A. de Guajaraz desde E. Guajaraz hasta R. Tajo	Buen estado en 2021
ES030MSPF0621020	Guajaraz	Buen estado en 2015
ES030MSPF0622021	R. Algodor desde E. del Castro hasta R. Tajo	Buen estado en 2027
ES030MSPF0623020	Castro, El	Buen estado en 2027
ES030MSPF0624021	R. Algodor desde E. Finisterre hasta E. del Castro	Buen estado en 2021
ES030MSPF0625020	Finisterre	Sin Datos
ES030MSPF0626010	R. Algodor desde A. Bracea hasta E. Finisterre	Buen estado en 2021
ES030MSPF0627010	A. Martín Román hasta confluencia con R. Tajo	Buen estado en 2021
ES030MSPF0628021	Arroyo de Guatén y Arroyo de Gansarinos	Objetivos menos rigurosos
ES030MSPF0629031	Canal de Castrejón	Sin Datos
ES030MSPF0630030	Portiña, La	Buen estado en 2015
ES030MSPF0701020	Torrejón Tietar	Buen estado en 2027
ES030MSPF0702021	R. Tietar desde A. Sta. María hasta E. Torrejón-Tietar	Buen estado en 2015

Código	Masa de agua	Objetivo medioambiental
ES030MSPF0703021	R. Tietar desde E. Rosarito hasta A. Sta Maria.	Buen estado en 2015
ES030MSPF0704020	Rosarito	Buen estado en 2027
ES030MSPF0705010	R. Tietar desde R. Guadyerbas hasta E. Rosarito	Buen estado en 2015
ES030MSPF0706010	R. Tiétar desde A. Herradón hasta R. Guadyerbas	Buen estado en 2015
ES030MSPF0707010	Río Tietar desde A. del Cuadro hasta A. del Herradon	Buen estado en 2015
ES030MSPF0708010	Garganta del Pajarero y R. Tietar desde la Garganta	Buen estado en 2027
ES030MSPF0709010	Ayo. Calzones y otros hasta E. Torrejón-Tietar	Buen estado en 2021
ES030MSPF0710010	A. Porquerizo desde A. del Puente Mocho hasta R. Tietar	Buen estado en 2027
ES030MSPF0711010	A. de la Gargüera hasta R.Tietar	Buen estado en 2021
ES030MSPF0712010	Garganta Jaranda	Buen estado en 2015
ES030MSPF0713010	Ggts. Mayor, San Gregario y Cascarones	Buen estado en 2015
ES030MSPF0714010	A. de Casas y A. de Don Blasco y Quebrada de los Trigales	Buen estado en 2027
ES030MSPF0715010	Arroyo del Monte hasta R.Tietar	Buen estado en 2015
ES030MSPF0716010	A. de Santa María desde A. de Fresnedoso hasta R. Tietar	Buen estado en 2021
ES030MSPF0717010	A. de Toril y afluentes hasta Ayo. de Santa María	Buen estado en 2027
ES030MSPF0718010	A. de Fresnedoso y afluentes hasta Ayo. de Santa María	Buen estado en 2021
ES030MSPF0719010	Garganta de Cuartos hasta R. Tietar	Buen estado en 2015
ES030MSPF0720010	Río Moros hasta el R.Tietar	Buen estado en 2015
ES030MSPF0721010	Arroyo Carcaboso hasta el R.Tietar	Buen estado en 2015
ES030MSPF0722010	Garganta de Gualtaminos hasta R.Tietar	Buen estado en 2015
ES030MSPF0723010	A. del Molinillo y otros hasta R.Tietar	Buen estado en 2021
ES030MSPF0724010	Garganta de Minchones hasta R.Tietar	Buen estado en 2015
ES030MSPF0725010	Garganta de Chilla y Garganta de Alardos hasta Tietar	Buen estado en 2015
ES030MSPF0726010	Garganta de Santa María hasta E. Rosarito	Buen estado en 2015
ES030MSPF0727010	R. Arbillas hasta E. Rosarito	Buen estado en 2015
ES030MSPF0728011	R. Guadyerbas desde E. Navalcan hasta R. Tiétar	Buen estado en 2015
ES030MSPF0729020	Navalcán	Buen estado en 2027
ES030MSPF0730010	R. Guadyerbas desde A. de la Concha hasta E. Navalcan	Buen estado en 2015
ES030MSPF0731010	R. Arenal desde R. de Cantos hasta R. Tiétar	Buen estado en 2015
ES030MSPF0732010	R. de Ramacastañas	Buen estado en 2015
ES030MSPF0733010	Garganta de Lanzahíta	Buen estado en 2015
ES030MSPF0734010	Garganta de las Torres hasta R.Tietar	Buen estado en 2015
ES030MSPF0735010	Ggta. Torinas desde A. de la Tejada hasta R. Tietar	Buen estado en 2015
ES030MSPF0736010	A. de la Aliseda hasta Garganta Torinas	Buen estado en 2015
ES030MSPF0737020	Pajarero, El	Sin Datos
ES030MSPF0801021	R. Arrago desde Ayo. Patana hasta E. Alcántara II	Buen estado en 2015
ES030MSPF0802021	R. Arrago desde E. Borbollón hasta Ayo. Patana	Buen estado en 2015
ES030MSPF0803020	Borbollón	Buen estado en 2021
ES030MSPF0804010	Río Arrágo hasta E. Borbollón	Buen estado en 2015
ES030MSPF0805021	R. Rivera de Gata desde E. Rivera de Gata hasta R. Arrago	Buen estado en 2021
ES030MSPF0806020	Rivera de Gata	Buen estado en 2021
ES030MSPF0807010	Rivera de Gata hasta E. Rivera de Gata	Buen estado en 2015
ES030MSPF0808010	Rivera del Acebo hasta E. Rivera de Gata	Buen estado en 2015
ES030MSPF0809010	Arroyo de Patana y otros hasta R. Arrago	Buen estado en 2015
ES030MSPF0810010	Río Traigas hasta R. Arrago	Buen estado en 2015
ES030MSPF0901010	R. Alagón desde R. Jerte hasta E. Alcántara.	Buen estado en 2015
ES030MSPF0902021	R. Alagón desde E. Valdeobispo hasta el R. Jerte	Buen estado en 2015
ES030MSPF0903020	Valdeobispo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0904020	Guijo de Granadilla	Buen estado en 2021
ES030MSPF0905020	Gabriel y Galán	Buen estado en 2015
ES030MSPF0906010	R. Alagón desde A. del Puentecillo hasta E. Gabriel y Galán	Buen estado en 2021
ES030MSPF0907010	Arroyo Grande hasta R. Alagón	Buen estado en 2015
ES030MSPF0908010	Arroyo Encín hasta R. Alagón	Buen estado en 2021
ES030MSPF0909010	Rivera de Hoguera hasta R. Alagón	Buen estado en 2015

Código	Masa de agua	Objetivo medioambiental
ES030MSPF0910010	Arroyo del Boquerón del Rivero aguas abajo del embalse de El Boquerón	Buen estado en 2015
ES030MSPF0911010	Arroyo del Boquerón del Rivero hasta el embalse de El Boquerón	Buen estado en 2015
ES030MSPF0912010	Arroyo de las Monjas hasta R. Alagón	Buen estado en 2021
ES030MSPF0913010	R. Jerte desde Gta.Oliva hasta R. Alagón.	Buen estado en 2021
ES030MSPF0914021	Río Jerte aguas abajo del E. Jerte-Plasencia hasta Gta. Oliva	Buen estado en 2015
ES030MSPF0915020	Jerte	Buen estado en 2015
ES030MSPF0916010	R. Jerte desde Gta. del Infierno hasta E. Jerte-Plasencia	Buen estado en 2015
ES030MSPF0917010	Cabecera del Jerte y Garganta de los Infiernos	Buen estado en 2015
ES030MSPF0918010	Garganta de Oliva y otros, hasta R. Jerte	Buen estado en 2015
ES030MSPF0919010	Rvra. del Bronco y Ayo. de los Jarales, hasta R. Alagón	Buen estado en 2015
ES030MSPF0920010	R. Ambroz y otros hasta E. Valdeobispo	Buen estado en 2015
ES030MSPF0921010	R. Los Ángeles desde R. Esperaban hasta E.Gabriel y Galán	Buen estado en 2015
ES030MSPF0922010	R. Hurdano desde R. Malvellido hasta E. Gabriel y Galán	Buen estado en 2015
ES030MSPF0923010	R. Ladrillar hasta el E. Gabriel y Galán	Buen estado en 2015
ES030MSPF0924010	R. Cuerpo de Hombre tramo piscícola	Buen estado en 2015
ES030MSPF0925010	R. Cuerpo de Hombre a su paso por Bejar	Buen estado en 2015
ES030MSPF0926010	R. Cuerpo de Hombre aguas arriba de Bejar	Buen estado en 2015
ES030MSPF0927010	R. Francia desde A. del Caserito	Buen estado en 2015
ES030MSPF0928030	Ahigal	Buen estado en 2021
ES030MSPF0929030	Baños	Buen estado en 2021
ES030MSPF0930030	Navamuño	Buen estado en 2015
ES030MSPF1001020	Cedillo	Buen estado en 2021
ES030MSPF1002020	Alcántara II	Buen estado en 2021
ES030MSPF1003020	Torrejón Tajo	Buen estado en 2027
ES030MSPF1004020	Valdecañas	Buen estado en 2027
ES030MSPF1005021	R. Tajo desde E. Azután hasta E. Valdecañas	Buen estado en 2021
ES030MSPF1006010	R. Erjas desde pto Frontera hasta E. Cedillo	Buen estado en 2021
ES030MSPF1007010	R. Erjas medio entre pto. frontera (PT05TEJO864)	Buen estado en 2015
ES030MSPF1008010	R. Erjas entre pto. frontera (PT05TEJO786)	Buen estado en 2015
ES030MSPF1009010	R. Erjas cabecera (PT05TEJO779)	Buen estado en 2015
ES030MSPF1010010	Rivera Trevejana hasta R. Erjas	Buen estado en 2015
ES030MSPF1011010	R. de la Vega hasta R. Erjas	Buen estado en 2015
ES030MSPF1012021	Ribera de Fresnedosa desde E. Portaje hasta E. Alcántara	Buen estado en 2015
ES030MSPF1013020	Portaje	Buen estado en 2021
ES030MSPF1014021	R. Guadiloba desde A. de la Rivera hasta E. Alcántara	Objetivos menos rigurosos
ES030MSPF1015021	R. Guadiloba desde E. Guadiloba hasta A. de la Rivera.	Buen estado en 2015
ES030MSPF1016010	A. de la Vid hasta E. Alcántara	Buen estado en 2015
ES030MSPF1017010	Arroyo de Barbaón y otros hasta E. Alcántara	Buen estado en 2015
ES030MSPF1018020	Arroyo - Arrocampo	Objetivos menos rigurosos
ES030MSPF1019010	Garganta de Descuernacabras hasta E. de Torrejón-Tajo	Buen estado en 2015
ES030MSPF1020010	R. Ibor desde R. Pinarejo	Buen estado en 2015
ES030MSPF1021010	R. Gualija hasta E. Valdecañas	Buen estado en 2015
ES030MSPF1022010	R. Salor desde R. Ayuela hasta E. Cedillo	Buen estado en 2015
ES030MSPF1023011	R. Salor desde E. Salor hasta R. Ayuela	Buen estado en 2015
ES030MSPF1024020	Salor	Buen estado en 2027
ES030MSPF1025010	R. Ayuela desde E. de Ayuela hasta R.Salor y Ayo. Santiago	Buen estado en 2015
ES030MSPF1026020	Ayuela	Buen estado en 2027
ES030MSPF1027020	Aldea del Cano	Buen estado en 2027
ES030MSPF1028010	Río Sever desde pto. fronterizo a E. Cedillo. PT05TEJO0905	Buen estado en 2015
ES030MSPF1029010	R. Sever de cabecera a punto fronterizo. PT05TEJO0918	Buen estado en 2015
ES030MSPF1030010	R. Alburrel desde Rivera Avid hasta R. Sever	Buen estado en 2021
ES030MSPF1031010	R. Alburrel tramo alto hasta Rivera Avid	Buen estado en 2015
ES030MSPF1032010	Regato de Aurela hasta Cedillo	Buen estado en 2015
ES030MSPF1033010	Rivera Carbajo hasta E. Cedillo	Buen estado en 2021

Código	Masa de agua	Objetivo medioambiental
ES030MSPF1034010	Rivera Calatrucha hasta E. Cedillo	Buen estado en 2021
ES030MSPF1035010	R. Almonte desde R. Garciaz hasta E. Alcántara	Buen estado en 2015
ES030MSPF1036010	Cabecera del Río Almonte	Buen estado en 2015
ES030MSPF1037010	R. Tozo desde Ggta. Charco de las Carretas hasta R. Almonte	Buen estado en 2015
ES030MSPF1038010	R. Gibranzos y Tamuja desde R. Sta. Maria hasta E. Alcántara	Buen estado en 2015
ES030MSPF1039010	R. Magasca desde A. Matacordero hasta R. Gibranzos	Buen estado en 2015
ES030MSPF1040020	Guadiloba	Buen estado en 2021
ES030MSPF1041030	Casar de Cáceres	Buen estado en 2027
ES030MSPF1042030	Arroyo de la Luz	Buen estado en 2021
ES030MSPF1043030	Petit I	Buen estado en 2027
ES030MSPF1044030	Alcuéscar	Buen estado en 2021

Tabla 2. Objetivos de las masas de agua superficiales

Tal y como se ha expuesto en el apartado de metodología, existe una masa para la cual se han definido sus objetivos medioambientales sin disponer de una evaluación del estado completa en base a los criterios establecidos por la DMA.

Se trata de la masa “Barranco de la Hoz hasta desembocadura en Río Tajo” (ES030MSPF0125010), ubicada en el sistema de explotación Cabecera, en una zona con un alto valor ecológico y nivel de conservación. Los valores registrados de los parámetros fisicoquímicos no reflejan ningún signo de contaminación. Asimismo, no existen presiones significativas, por lo que en base al conocimiento que a juicio de experto se tiene de la masa, se ha estimado que alcanzará el objetivo del buen estado en 2015. En cualquier caso, es preciso realizar un seguimiento adecuado de la misma que permita completar la evaluación de su estado y verificar el cumplimiento del objetivo establecido.

5.1.2 Masas de agua subterránea

Código	Nombre	Objetivo o plazo adoptado
ES030MSBT030.001	Cabecera del Bornova	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.002	Sigüenza-Maranchón	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.003	Tajuña-Montes Universales	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.004	Torrelaguna	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.005	Jadraque	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.006	Guadalajara	Buen estado en 2021
ES030MSBT030.007	Aluviales Jarama-Tajuña	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.008	La Alcarria	Buen estado en 2021
ES030MSBT030.009	Molina de Aragón	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.010	Madrid: Manzanares-Jarama	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.011	Madrid: Guadarrama-Manzanares	Buen estado en 2021
ES030MSBT030.012	Madrid: Aldea del Fresno-Guadarrama	Buen estado en 2021
ES030MSBT030.013	Aluvial del Tajo: Zorita de los Canes-Aranjuez	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.014	Entrepeñas	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.015	Talavera	Buen estado en 2027
ES030MSBT030.016	Aluvial del Tajo: Toledo-Montearagón	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.017	Aluvial del Tajo: Aranjuez-Toledo	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.018	Ocaña	Buen estado en 2027
ES030MSBT030.019	Moraleja	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.020	Zarza de Granadilla	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.021	Galisteo	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.022	Tiétar	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.023	Talaván	Buen estado en 2015
ES030MSBT030.024	Aluvial del Jarama: Guadalajara-Madrid	Buen estado en 2015

Tabla 3. Objetivos de las masas de agua subterránea

5.1.3 Resumen objetivos para las masas de agua

De forma resumida se tiene:

- **Masas de agua superficial:**
 - 209 masas de agua deben alcanzar los objetivos medioambientales en el horizonte 2015.
 - 56 masas de agua con exenciones se deben alcanzar los objetivos medioambientales en el horizonte 2021.
 - 34 masas de agua con exenciones se deben alcanzar los objetivos medioambientales en el horizonte 2027.
 - 18 masas de agua en objetivos menos rigurosos.
 - 6 masas sin datos.

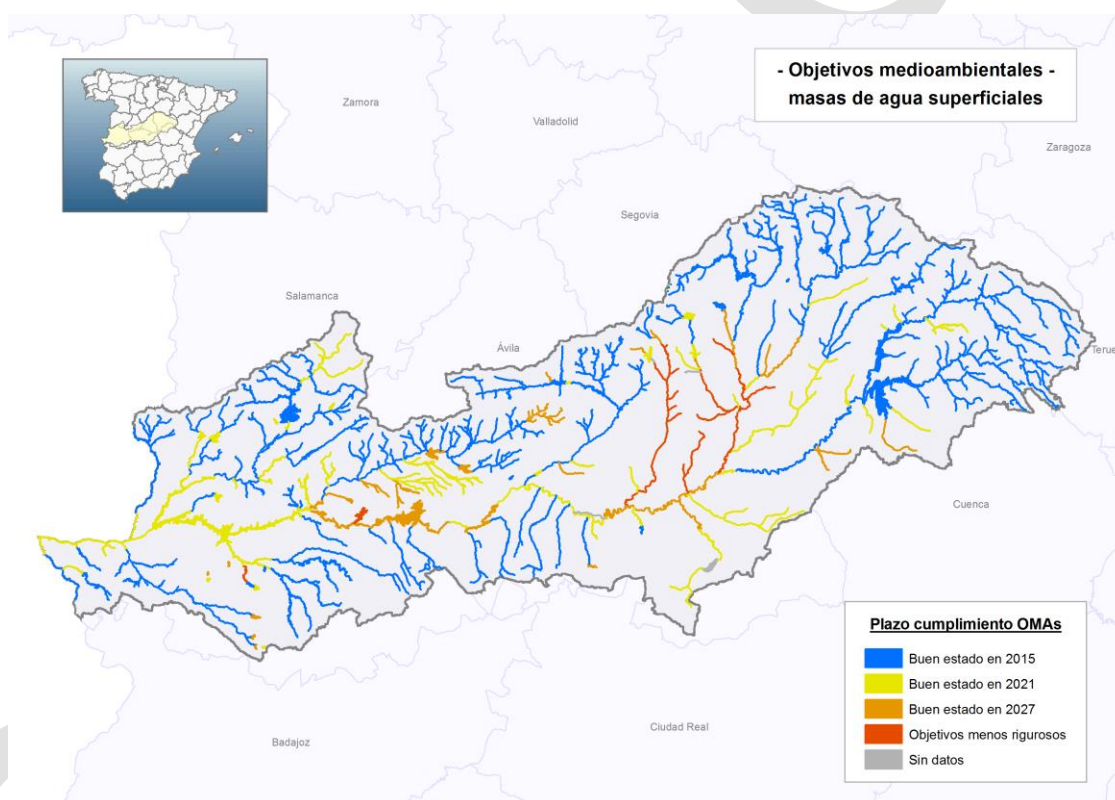


Figura 15. Prórrogas y objetivos menos rigurosos en las masas de agua superficiales de la cuenca hidrográfica del Tajo

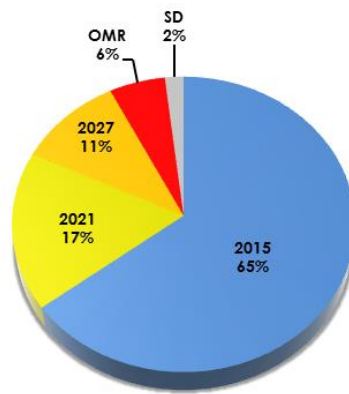


Figura 16. Prórrogas y objetivos menos rigurosos en las masas de agua superficiales de la cuenca del Tajo

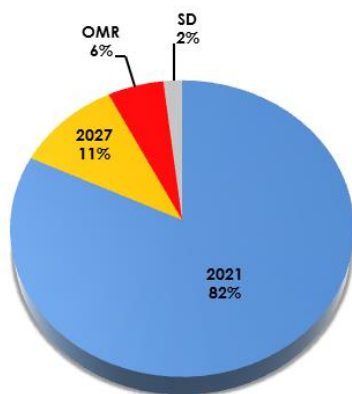


Figura 17. Porcentaje de masas de agua superficiales en buen estado o mejor en el año 2021. Segundo escenario de planificación DMA

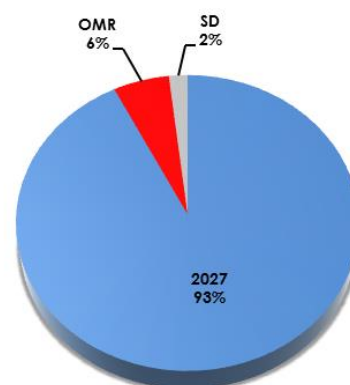


Figura 18. Porcentaje de masas de agua superficiales en buen estado o mejor en el año 2027. Tercer escenario de planificación DMA

- **Masas de agua subterránea:**

- 18 masas de agua deben alcanzar los objetivos medioambientales en el horizonte 2015.
- 4 masa de agua subterránea debe alcanzar los objetivos medioambientales en el horizonte 2021
- 2 masas de agua deben alcanzar los objetivos medioambientales en el horizonte 2027.

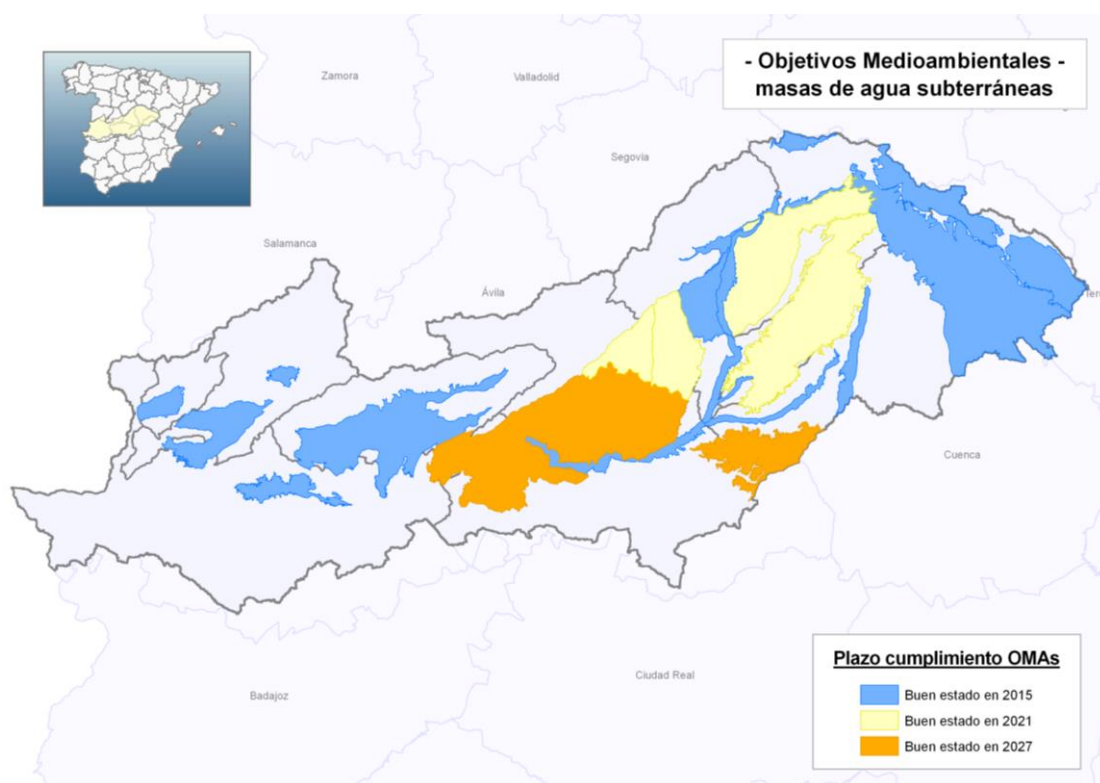


Figura 19. Prórrogas en las masas de agua subterráneas de la Demarcación hidrográfica del Tajo

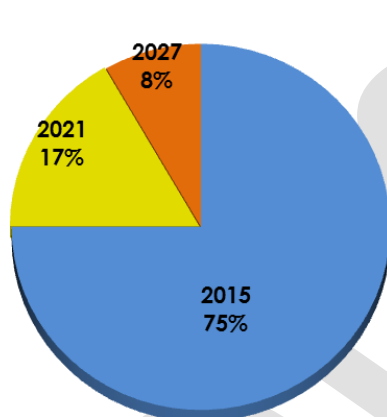


Figura 20. Prórrogas en las masas de agua subterráneas de la Demarcación del Tajo

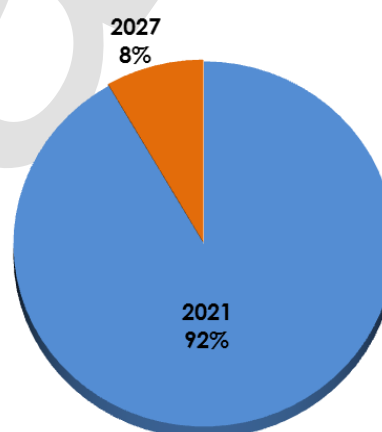


Figura 21. Porcentaje de masas de agua subterráneas de la Demarcación del Tajo en buen estado o mejor en el año 2021.

5.2 Registro de deterioros temporales del estado de las masas de agua

Como se ha comentado con anterioridad debido a la naturaleza excepcional y no previsible de las situaciones de deterioro temporal de las masas de agua, éstas masas de agua no se tratan como tales en el presente Plan hidrológico y será durante su periodo de vigencia cuando se puedan definir el periodo en el que se produce, las circunstancias causantes del deterioro, las medidas adoptadas y la situación en la que ha quedado la masa de agua.

Sin embargo, con relación a las exigencias recogidas en el apartado 6.4 de la IPH, se dispone de una cartografía de masas de agua con riesgo de inundación del Sistema Nacional de Zonas inundables cuyo origen son los Planes de Emergencia y Normas de Explotación en el caso de ríos embalsados-embalses y del Proyecto LINDE.

En la tabla siguiente se presentan las masas de agua en situación de riesgo por inundaciones.

Código masa de agua	Tipo	Masa de agua afectada por riesgo de inundación
ES030MSPF0101021	Muy modificada-río	Río Tajo en Aranjuez
ES030MSPF0102021	Muy modificada-río	Río Tajo desde Real Acequia del Tajo hasta A. de Embocador
ES030MSPF0103021	Muy modificada-río	Río Tajo desde E. de Estremera hasta Ayo. del Álamo
ES030MSPF0104020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Estremera
ES030MSPF0105021	Muy modificada-río	Río Tajo desde E. Almoguera hasta E. Estremera
ES030MSPF0106020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Almoguera
ES030MSPF0107021	Muy modificada-río	Río Tajo desde E. Zorita hasta E. Almoguera
ES030MSPF0108020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Zorita
ES030MSPF0109020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Bolarque
ES030MSPF0117010	Natural	Río Calvache hasta su confluencia con R. Tajo
ES030MSPF0130021	Muy modificada-río	Río Guadiela desde E. Buendía hasta E. Bolarque
ES030MSPF0134010	Natural	Río Guadiela desde E. Molino de Chinchá hasta R. Alcántud
ES030MSPF0145011	Natural	Río Cuervo aguas abajo de E. de La Tosca
ES030MSPF0201010	Natural	Río Tajuña desde R. Ungria hasta R. Jarama
ES030MSPF0202011	Natural	Río Tajuña desde E. Tajera hasta R. Ungria
ES030MSPF0203020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de La Tajera
ES030MSPF0205010	Natural	Río Ungria hasta su confluencia con R. Tajua
ES030MSPF0301010	Natural	Río Henares desde Río Torote hasta Río Jarama
ES030MSPF0302010	Natural	Río Henares desde Arroyo del Sotillo hasta Río Torote
ES030MSPF0303010	Natural	Río Henares desde Río Badiel hasta Arroyo del Sotillo
ES030MSPF0305010	Natural	Río Henares desde Río Sorbe hasta Canal de Henares.
ES030MSPF0306010	Natural	Río Henares desde Río Bornoba hasta Río Sorbe
ES030MSPF0307010	Natural	Río Henares desde Río Cañamares hasta Río Bornoba
ES030MSPF0308010	Natural	Río Henares desde Arroyo de la Vega hasta R. Cañamares
ES030MSPF0309021	Muy modificada-río	Río Henares desde R. Salado hasta Ayo. de la Vega
ES030MSPF0310010	Natural	Río Henares hasta confluencia con Río Salado
ES030MSPF0311010	Natural	Río Torote hasta R. Henares
ES030MSPF0312010	Natural	Arroyo de Camarmilla hasta R. Henares

Código masa de agua	Tipo	Masa de agua afectada por riesgo de inundación
ES030MSPF0313010	Natural	Arroyo de las Dueñas hasta su confluencia en el Henares
ES030MSPF0316011	Natural	Río Sorbe desde E. de Beleña hasta Río Henares.
ES030MSPF0317020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Beleña
ES030MSPF0318010	Natural	Río Sorbe hasta E. Beleña
ES030MSPF0320011	Natural	Río Bornoba desde E. Alcorlo hasta Río Henares
ES030MSPF0323011	Natural	Río Cañamares desde E. Pálmaces hasta Río Henares
ES030MSPF0401010	Natural	Río Guadarrama desde Bargas hasta R. Tajo
ES030MSPF0402010	Natural	Río Guadarrama desde R. Aulencia hasta Bargas
ES030MSPF0403010	Natural	R. Guadarrama desde Galapagar hasta A. Batan
ES030MSPF0404021	Muy modificada-río	Río Guadarrama y Ayo de los Linos del Soto en Villalba
ES030MSPF0405010	Natural	Río Guadarrama desde R. Navalmedio hasta Ayo. Loco
ES030MSPF0406010	Natural	A. de Renales hasta R. Guadarrama
ES030MSPF0407021	Muy modificada-río	Arroyo de los Combos
ES030MSPF0408021	Muy modificada-río	Arroyo del Soto
ES030MSPF0409021	Muy modificada-río	A. del Batan desde E. Aulencia hasta R. Guadarrama
ES030MSPF0413021	Muy modificada-río	Arroyo del Plantío
ES030MSPF0414011	Natural	Arroyo de la Jarosa desde E. de la Jarosa
ES030MSPF0416021	Muy modificada-río	Río Jarama desde Río Tajuña hasta Río Tajo
ES030MSPF0417021	Muy modificada-río	Río Jarama desde E. del Rey hasta Río Tajuña
ES030MSPF0418020	Muy modificada-río embalsado	Embalse del Rey
ES030MSPF0419010	Natural	Río Jarama desde Río Henares hasta E. del Rey
ES030MSPF0420021	Muy modificada-río	Río Jarama desde A. Valdebebas hasta R. Henares
ES030MSPF0421021	Muy modificada-río	Río Jarama desde Río Guadalix hasta Ayo. Valdebebas
ES030MSPF0422021	Muy modificada-río	Río Jarama desde Río Lozoya hasta Río Guadalix
ES030MSPF0423021	Muy modificada-río	Río Jarama en la confluencia con Río Lozoya
ES030MSPF0424021	Muy modificada-río	Río Jarama aguas abajo del embalse de el Vado
ES030MSPF0425020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de El Vado
ES030MSPF0427021	Muy modificada-río	Río Manzanares a su paso por Madrid
ES030MSPF0429020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de El Pardo
ES030MSPF0430021	Muy modificada-río	Río Manzanares desde E. Santillana hasta E. El Pardo
ES030MSPF0432010	Natural	Río Manzanares hasta el embalse de Santillana
ES030MSPF0434021	Muy modificada-río	Arroyo del Culebro
ES030MSPF0435021	Muy modificada-río	Arroyo de la Zarzuela
ES030MSPF0436010	Natural	Arroyo de la Trofa
ES030MSPF0437021	Muy modificada-río	Río Navacerrada desde E. Navacerrada hasta E. Santillana

Código masa de agua	Tipo	Masa de agua afectada por riesgo de inundación
ES030MSPF0439010	Natural	Arroyo de Pantueña hasta el R. Jarama
ES030MSPF0441021	Muy modificada-río	Río Guadalix desde E. El Vellón hasta Río Jarama
ES030MSPF0443021	Muy modificada-río	Río Lozoya desde E. Atazar hasta Río Jarama
ES030MSPF0444020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de El Atazar
ES030MSPF0445020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Villar
ES030MSPF0446020	Muy modificada-río embalsado	Embalse Puentes Viejas
ES030MSPF0447020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Riosequillo
ES030MSPF0448021	Muy modificada-río	Río Lozoya desde E. Pinilla hasta E. Ríosequillo.
ES030MSPF0450010	Natural	Río Lozoya hasta E. Pinilla.
ES030MSPF0451010	Natural	Ríos Riato y de la Puebla hasta el E. Atazar
ES030MSPF0453010	Natural	Arroyo de Canencia hasta su confluencia con el Lozoya
ES030MSPF0501021	Muy modificada-río	R. Alberche desde E. Cazalegas hasta R. Tajo
ES030MSPF0502020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Cazalegas
ES030MSPF0503021	Muy modificada-río	R. Alberche desde A. del Molinillo hasta E. de Cazalegas
ES030MSPF0504021	Muy modificada-río	R. Alberche desde A. Tordillos hasta A. Molinillo
ES030MSPF0505021	Muy modificada-río	Río Alberche desde Río Perales hasta Ayo. Tordillos
ES030MSPF0506021	Muy modificada-río	Río Alberche desde E. Picadas hasta R. Perales
ES030MSPF0508020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de San Juan
ES030MSPF0509021	Muy modificada-río	Río Alberche desde E. Puente Nuevo hasta E. San Juan
ES030MSPF0510020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Puente Nuevo
ES030MSPF0511020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de El Burguillo
ES030MSPF0512010	Natural	Río Alberche desde Gta Royal hasta el E. del Burguillo
ES030MSPF0513010	Natural	Río Alberche desde R. Piquillo hasta Gta. Royal
ES030MSPF0514010	Natural	Río Alberche hasta el Río Piquillo
ES030MSPF0515010	Natural	Arroyo de Marigarcía hasta R. Alberche
ES030MSPF0517010	Natural	Arroyo de Tordillos hasta R. Alberche
ES030MSPF0518010	Natural	Río Perales hasta R. Alberche
ES030MSPF0519010	Natural	Cabecera del Río Perales y afluentes
ES030MSPF0520010	Natural	Río Cofio desde R. Sotillo hasta E. San Juan
ES030MSPF0521010	Natural	Río Cofio desde Río de las Herreras hasta R. Sotillo
ES030MSPF0522011	Natural	Río de la Aceña desde E. de la Aceña hasta R. Cofio
ES030MSPF0601020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Azután
ES030MSPF0602021	Muy modificada-río	Río Tajo desde R. Alberche hasta la cola del E. Azután

Código masa de agua	Tipo	Masa de agua afectada por riesgo de inundación
ES030MSPF0603021	Muy modificada-río	R. Tajo en la confluencia con el R. Alberche
ES030MSPF0604021	Muy modificada-río	R. Tajo aguas abajo del E. Castrejón
ES030MSPF0605020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Castrejón
ES030MSPF0606021	Muy modificada-río	R. Tajo desde confluencia del Guadarrama hasta E. Castrejón
ES030MSPF0607021	Muy modificada-río	Río Tajo en Toledo, hasta confluencia del R. Guadarrama
ES030MSPF0608021	Muy modificada-río	R. Tajo desde Jarama hasta Toledo
ES030MSPF0613010	Natural	Río Sangrera y Fresnedoso hasta su confluencia con el Tajo
ES030MSPF0614010	Natural	R. Pusa desde E. Pusa
ES030MSPF0616010	Natural	Río Cedená hasta su confluencia con el Tajo
ES030MSPF0617011	Natural	A. del Torcón desde E. del Torcón hasta R. Tajo
ES030MSPF0619010	Natural	Arroyo de las Cuevas hasta R. Tajo
ES030MSPF0620021	Muy modificada-río	A. de Guajaráz desde E. Guajaráz hasta R. Tajo
ES030MSPF0622021	Muy modificada-río	R. Algodor desde E. del Castro hasta R. Tajo
ES030MSPF0623020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de El Castro
ES030MSPF0624021	Muy modificada-río	R. Algodor desde E. Finisterre hasta E. del Castro
ES030MSPF0625020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Finisterre
ES030MSPF0626010	Natural	R. Algodor desde A. Bracea hasta E. Finisterre
ES030MSPF0628021	Muy modificada-río	Arroyo de Guatén y Arroyo de Gansarinos
ES030MSPF0629031	Artificial	Canal de Castrejón
ES030MSPF0701020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Torrejón-Tiétar
ES030MSPF0702021	Muy modificada-río	R. desde A. Sta. María hasta E. Torrejón-
ES030MSPF0703021	Muy modificada-río	R. desde E. Rosarito hasta A. Sta. María.
ES030MSPF0704020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Rosarito
ES030MSPF0708010	Natural	Garganta del Pajarero y R. desde la Garganta
ES030MSPF0712010	Natural	Garganta Jaranda
ES030MSPF0713010	Natural	Ggts. Mayor, San Gregario y Cascarones
ES030MSPF0714010	Natural	A. de Casas y A. de Don Blasco y Quebrada de los Triguales
ES030MSPF0715010	Natural	Arroyo del Monte hasta R.
ES030MSPF0716010	Natural	A. de Santa María desde A. de Fresnedoso hasta R. Tiétar
ES030MSPF0721010	Natural	Arroyo Carcaboso hasta el R. Tiétar
ES030MSPF0722010	Natural	Garganta de Gualtamina hasta R. Tiétar
ES030MSPF0723010	Natural	A. del Molinillo y otros hasta R. Tiétar
ES030MSPF0724010	Natural	Garganta de Minchones hasta R. Tiétar
ES030MSPF0728011	Natural	R. Guadyerbas desde E. Navalcan hasta R. Tiétar
ES030MSPF0801021	Muy modificada-río	R. Arrago desde Ayo. Patana hasta E. Alcántara II
ES030MSPF0802021	Muy modificada-río	R. Arrago desde E. Borbollón hasta Ayo. Patana
ES030MSPF0805021	Muy modificada-río	R. Rivera de Gata desde E. Rivera de Gata hasta

Código masa de agua	Tipo	Masa de agua afectada por riesgo de inundación
		R. Arrago
ES030MSPF0808010	Natural	Rivera del Acebo hasta E. Rivera de Gata
ES030MSPF0901010	Natural	R. Alagón desde R. Jerte hasta E. Alcántara.
ES030MSPF0902021	Muy modificada-río	R. Alagón desde E. Valdeobispo hasta el R. Jerte
ES030MSPF0903020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Valdeobispo
ES030MSPF0904020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Guijo de Granadilla
ES030MSPF0905020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Gabriel y Galán
ES030MSPF0906010	Natural	R. Alagón desde A. del Puenteillo hasta E. Gabriel y Galán
ES030MSPF0908010	Natural	Arroyo Cecim hasta R. Alagón
ES030MSPF0909010	Natural	Rivera de Hoguera hasta R. Alagón
ES030MSPF0910010	Natural	Arroyo del Rivero aguas abajo de El Boquerón
ES030MSPF0913010	Natural	R. Jerte desde Gta. Oliva hasta R. Alagón.
ES030MSPF0914021	Muy modificada-río	Río Jerte aguas abajo del E. Jerte-Plasencia hasta Gta. Oliva
ES030MSPF0915020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Jerte
ES030MSPF0916010	Natural	R. Jerte desde Gta. del Infierno hasta E. Jerte-Plasencia
ES030MSPF0917010	Natural	Cabecera del Jerte y Garganta de los Infiernos
ES030MSPF0918010	Natural	Garganta de Oliva y otros, hasta R. Jerte
ES030MSPF0920010	Natural	R. Ambroz y otros hasta E. Valdeobispo
ES030MSPF0921010	Natural	R. Los Ángeles desde R. Esperabán hasta E. Gabriel y Galán
ES030MSPF0922010	Natural	R. Hurdano desde R. Malvellido hasta E. Gabriel y Galán
ES030MSPF0924010	Natural	R. Cuerpo de Hombre tramo piscícola
ES030MSPF0925010	Natural	R. Cuerpo de Hombre a su paso por Béjar
ES030MSPF0926010	Natural	R. Cuerpo de Hombre aguas arriba de Béjar
ES030MSPF1001020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Cedillo
ES030MSPF1002020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Alcántara II
ES030MSPF1003020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Torreón Tajo
ES030MSPF1004020	Muy modificada-río embalsado	Embalse de Valdecañas
ES030MSPF1005021	Muy modificada-río	R. Tajo desde E. Azután hasta E. Valdecañas
ES030MSPF1019010	Natural	Garganta de Descuernacabras hasta E. de Torrejón-Tajo
ES030MSPF1031010	Natural	R. Alburrel tramo alto hasta Rivera Avid
ES030MSPF1038010	Natural	R. Gibranzos y Tamuja desde R. Sta. María hasta E. Alcántara

Tabla 4. Masas de agua en situación de riesgo por inundaciones

6 JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN

Seguidamente, se presentan las justificaciones de las exenciones propuestas en la propuesta de proyecto de plan hidrológico de la cuenca del Tajo por agrupación de masas de agua dentro de un mismo sistema de explotación con la justificación en la medida de lo posible de las exenciones, y con un análisis coste eficacia en la medida de lo posible.

6.1 Sistema de explotación Cabecera

El sistema de Cabecera del río Tajo, con una superficie aproximada de 9 415 km², constituye la parte de la cuenca del río Tajo aguas arriba de la confluencia con el río Jarama.

Este sistema de explotación comprende alrededor de 380 km del río Tajo además de sus afluentes de cabecera, siendo los más importantes el río Gallo por la margen derecha y el río Guadiela por la margen izquierda. La regulación de caudales en este sistema es muy significativa desde cabecera, con el embalse de Buendía en el río Guadiela y el embalse de Entrepeñas en el propio río Tajo. Aguas abajo de la confluencia, aunque con menor capacidad destacan los embalses de Bolarque, Zorita, Almoguera y Estremera. El río Cuervo también está regulado a través del embalse de La Tosca.

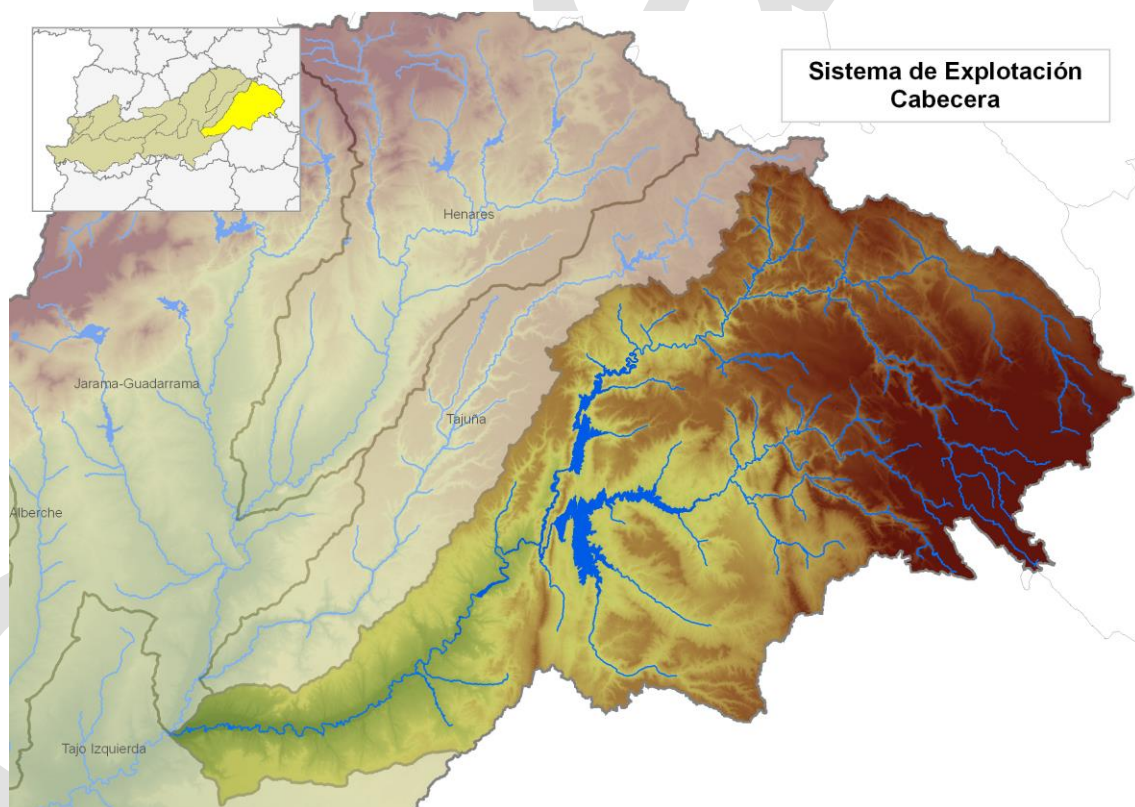


Figura 22. Sistema de explotación Cabecera

6.1.1 Cuenca alta

Código	Nombre de la Masa	Objetivo PHT2014
ES030MSPF0107021	Río Tajo desde E. Zorita hasta E. Almoguera	2015
ES030MSPF0118010	Arroyo de la Vega hasta R. Tajo	2015
ES030MSPF0121010	Barranco Grande hasta el E. Entrepeñas	2015
ES030MSPF0122010	Río Cifuentes hasta desembocadura en Río Tajo	2015
ES030MSPF0124010	Arroyo de Villanueva hasta desembocadura en Río Tajo	2015

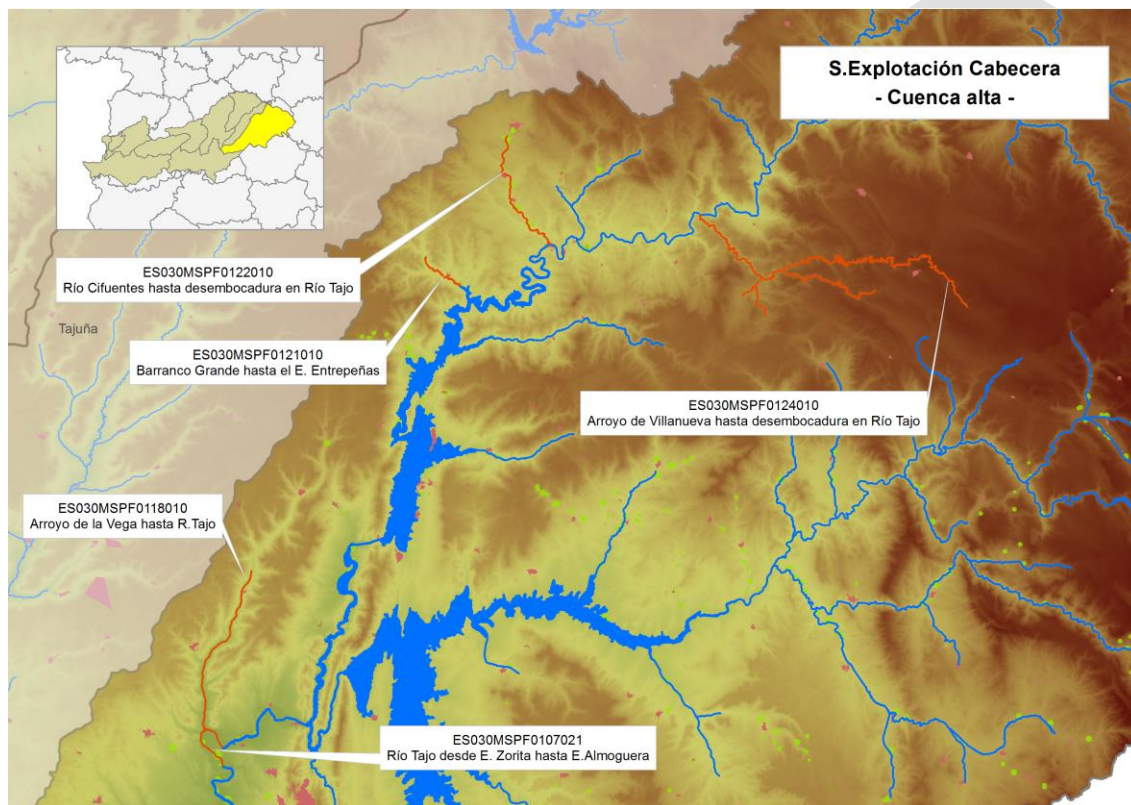


Figura 23. Agrupación de masas del SE Cabecera: Cuenca alta.

6.1.1.1 Brecha

Moderada. Aunque los parámetros fisicoquímicos reflejan una aparente ausencia de contaminación en estas masas, se observa una tendencia significativa al empeoramiento del indicador biológico de macroinvertebrados. Estos resultados son llamativos considerando que el indicador de diatomeas muestra valores satisfactorios en todas las masas. En cuanto a los indicadores hidromorfológicos, en algunas masas los resultados reflejan una situación muy desfavorable. Dado que los macroinvertebrados, a diferencia de las diatomeas, son sensibles a las presiones hidromorfológicas, éste puede ser el principal problema detectado en estas masas.

Atendiendo a las presiones, no se observan vertidos muy significativos, por tratarse de una zona relativamente despoblada, si bien algunos de ellos no reciben el tratamiento adecuado. Existen fuentes difusas dispersas debidas a actividades agrícolas (principalmente de secano) y ganaderas. Las mayores presiones pueden ser debidas a las alteraciones hidromorfológicas (azudes, minicentrales, desvíos hidroeléctricos, presas...), que afectarían a la población de macroinvertebrados.

6.1.1.2 Propuesta

Los resultados evidencian una deficiencia del conocimiento. Así se propone una prórroga en el cumplimiento del objetivo. En este tiempo se realizarán estudios específicos que determinen la causa de la afección sobre la población de macroinvertebrados, obteniéndose de los mismos bien una relación de actuaciones específicas o bien una necesidad de redefinición de los indicadores en estas masas de agua que reflejen mejor su realidad física.

Así se propone la modificación de los objetivos a:

Código	Nombre de la Masa	Propuesta de objetivo
ES030MSPF0107021	Río Tajo desde E. Zorita hasta E. Almoguera	2021
ES030MSPF0118010	Arroyo de la Vega hasta R. Tajo	2021
ES030MSPF0121010	Barranco Grande hasta el E. Entrepeñas	2021
ES030MSPF0122010	Río Cifuentes hasta desembocadura en Río Tajo	2021
ES030MSPF0124010	Arroyo de Villanueva hasta desembocadura en Río Tajo	2021

Borrador

6.2 Sistema de explotación Jarama-Guadarrama

El sistema de explotación Jarama-Guadarrama comprende 6 510,47 km² de la cuenca total del río Tajo. Incluye la totalidad de la cuenca del Manzanares y la totalidad de la cuenca del Guadarrama y del Jarama.

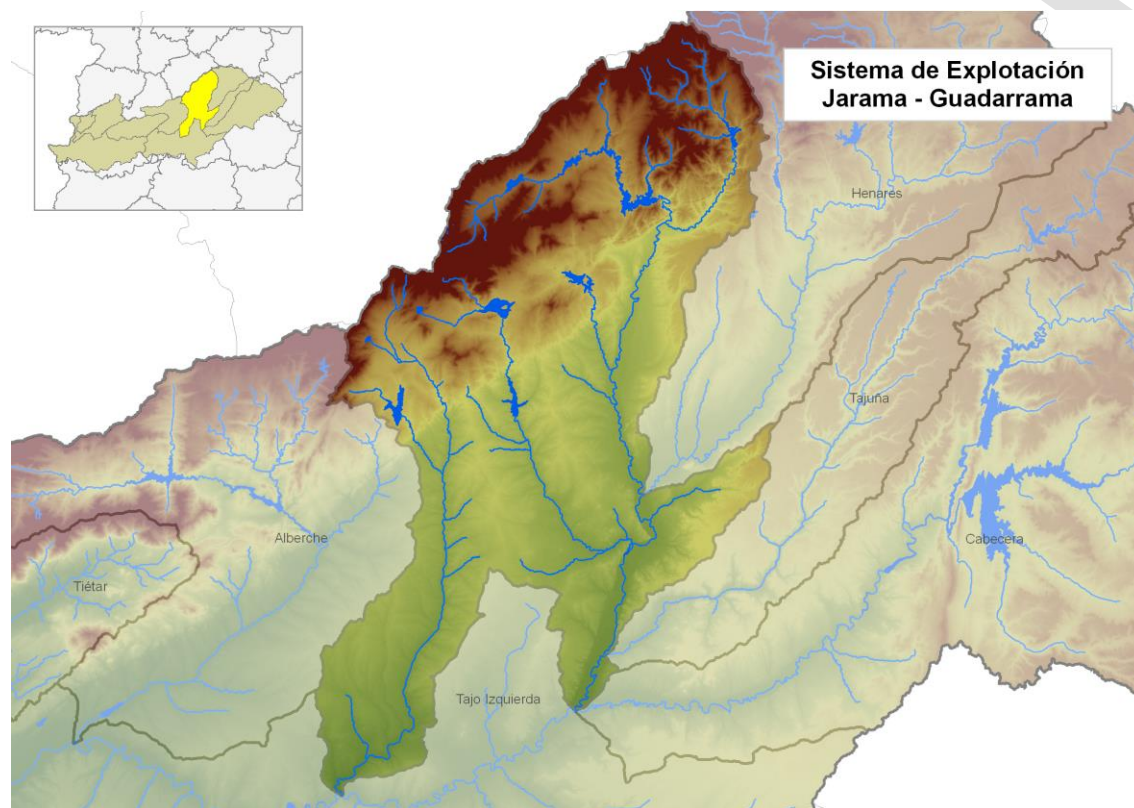


Figura 24. Sistema de explotación Jarama – Guadarrama

6.2.1 Arroyo de los Prados

Código	Nombre de la Masa	Objetivo PHT2014
ES030MSPF0433021	Arroyo de los Prados	SD

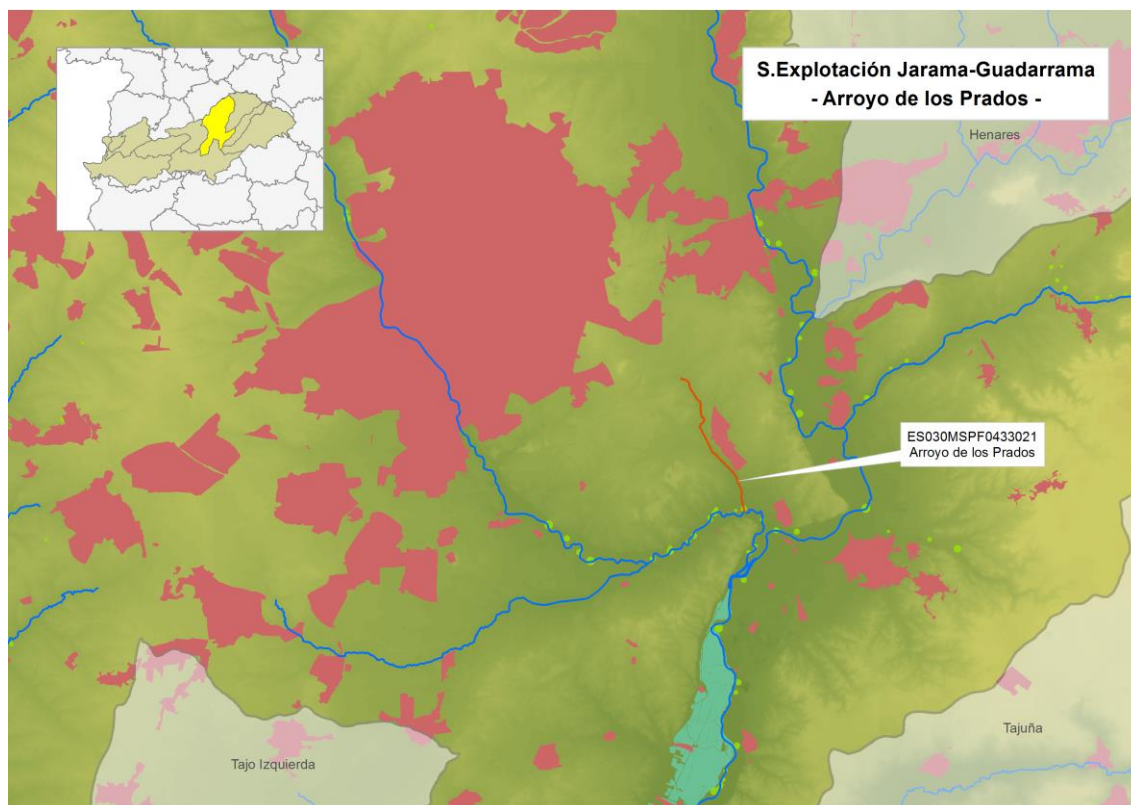


Figura 25. Agrupación de masas del SE Jarama-Guadarrama: Arroyo de los Prados.

6.2.1.1 Brecha

Significativa. Este arroyo muestra incumplimientos significativos en la conductividad. Asimismo, también se observan incumplimientos en el indicador de diatomeas, resultando llamativa la diferencia existente entre dicho indicador y el de macroinvertebrados, que resulta ser satisfactorio. Cabe destacar asimismo los malos resultados obtenidos en la evaluación de las condiciones hidromorfológicas. No obstante, se disponen de muy pocos datos con los que poder hacer una adecuada evaluación de esta masa. Esta masa sufre una presión muy significativa por la existencia de un urbanismo fuera de control en esta zona. Se sitúa entre las autovías de circunvalación M45 y M50 al sureste de Vallecas y Vicálvaro. Atraviesa la Cañada Real Galiana y discurre al oeste del núcleo de Rivas Vaciamadrid, paralela a la A3. Desemboca en el río Manzanares a la altura de la EDAR Suroriental.

6.2.1.2 Propuesta

Los valores elevados de la conductividad que se han observado en el Arroyo de los Prados pueden estar afectando sensiblemente a las diatomeas. Dado que este indicador responde significativamente a las condiciones fisicoquímicas del medio y además lo hace más rápido que otros indicadores biológicos, como por ejemplo el de los macroinvertebrados, esto podría explicar las discrepancias encontradas en los resultados de ambos indicadores. Sin embargo, la evaluación del estado de esta masa resulta difícil, ya que apenas existen muestreos en ella, por lo que se hace necesario incrementar su seguimiento en los próximos años.

Así se propone la modificación de los objetivos a:

Código	Nombre de la Masa	Propuesta de objetivo
ES030MSPF0433021	Arroyo de los Prados	2021

6.2.2 Lagos cuenca alta

Código	Nombre de la Masa	Objetivo PHT2014
ES030MSPF0455040	Laguna Grande de Peñalara	2015
ES030MSPF0456040	Laguna de los Pájaros	2015

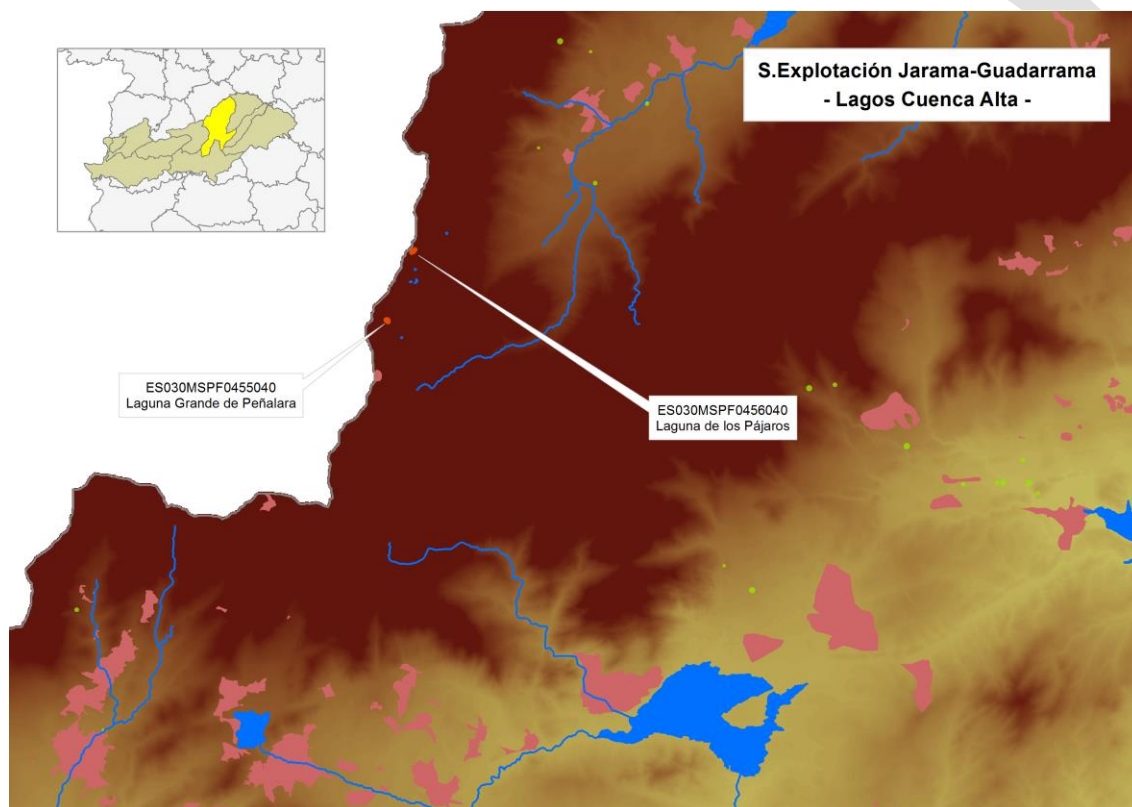


Figura 26. Agrupación de masas del SE Jarama-Guadarrama: Lagos cuenca alta.

6.2.2.1 Brecha

Moderada. Se han detectado incumplimientos por fósforo en estas masas de agua, que podría deberse a un exceso de carga ganadera en la zona, si bien esto aún no se ha reflejado en métricas biológicas de respuesta a la eutrofización. En consecuencia, se considera que este posible efecto eutrofizador podría llegar a controlarse con adecuadas medidas de gestión. Asimismo, cabe destacar que, en el caso de la Laguna Grande de Peñalara, además del problema del fósforo, el indicador biológico de los macrófitos ha revelado la ausencia de hidrófitos en esta masa de agua, determinando de esta forma el resultado de los indicadores biológicos.

6.2.2.2 Propuesta

No se observan presiones significativas. Únicamente el deterioro de estas masas podría deberse al turismo y a cierta actividad ganadera existente en la zona. En consecuencia, deberían establecerse adecuadas medidas de gestión para controlar este tipo de presiones, que en todo caso deben coordinarse con las actuaciones desarrolladas por los órganos gestores del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

Así se propone la modificación de los objetivos a:

Código	Nombre de la Masa	Propuesta de objetivo
ES030MSPF0455040	Laguna Grande de Peñalara	2021
ES030MSPF0456040	Laguna de los Pájaros	2021

6.3 Sistema de explotación Alberche

El sistema de explotación del río Alberche comprende la totalidad de la cuenca vertiente del propio río, con unos 4 109 km² de cuenca y más de 200 km. de longitud del río principal. Es un afluente de la margen derecha del río Tajo. Los caudales del río Alberche están regulados prácticamente desde cabecera, con los embalses de El Burguillo, Charco del Cura, San Juan, Picadas y Cazalegas.

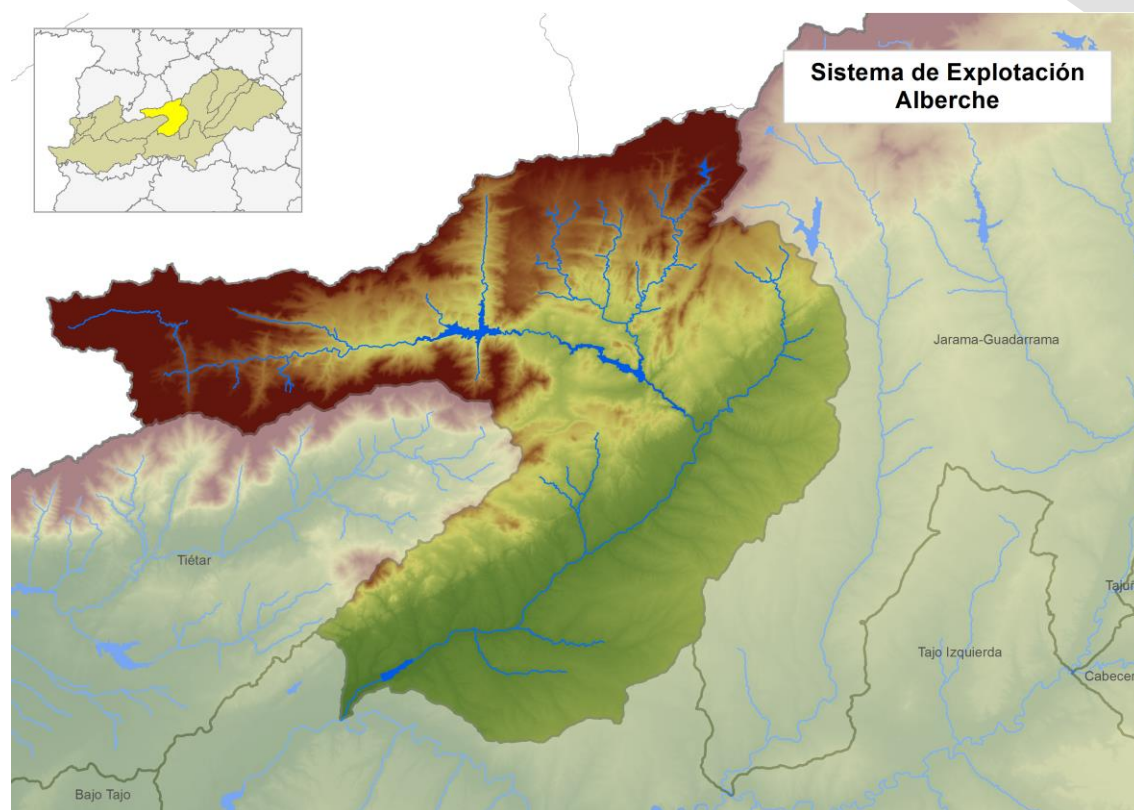


Figura 27. Sistema de explotación Alberche

6.3.1 Cuenca baja

Código	Nombre de la Masa	Objetivo PHT2014
ES030MSPF0516010	A. del Molinillo hasta R. Alberche	2015

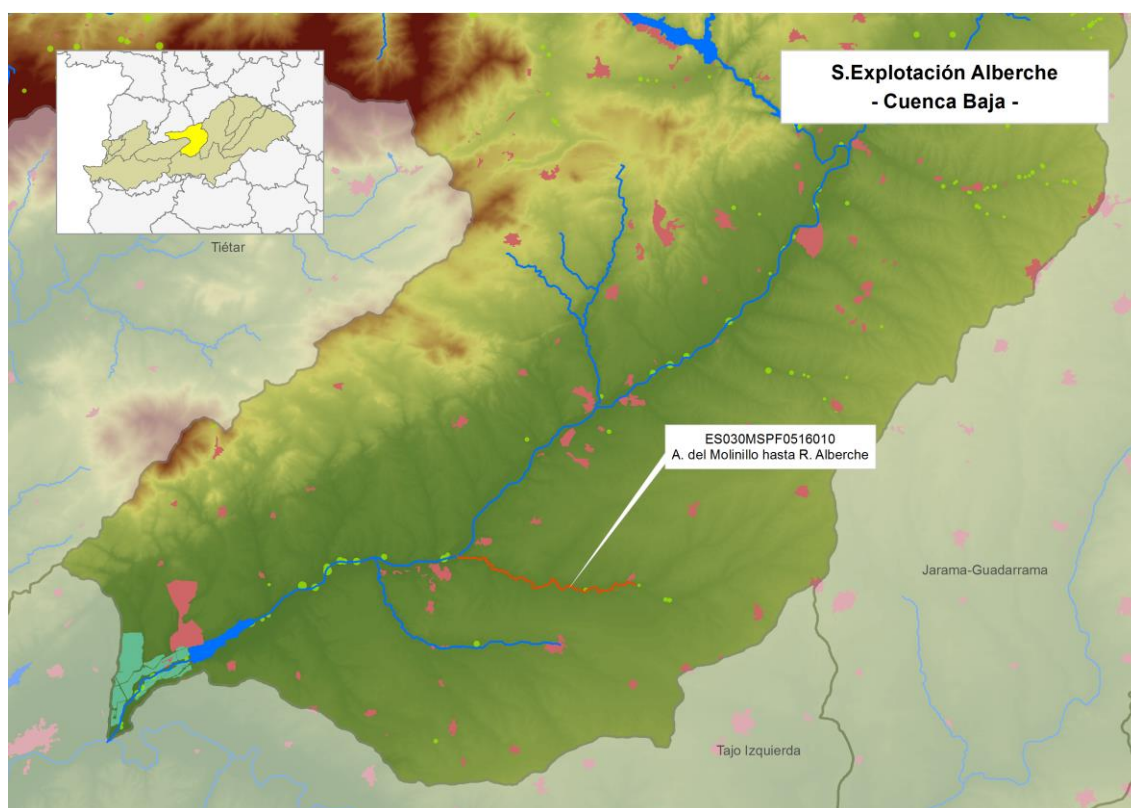


Figura 28. Agrupación de masas del SE Alberche: Cuenca baja.

6.3.1.1 Brecha

Moderada. El arroyo del Molinillo presenta los mayores incumplimientos en el fósforo. También la conductividad incumple aunque de forma más moderada. Por otra parte, el indicador biológico de macroinvertebrados, aunque se mantiene dentro de los límites, muestra un deterioro significativo, que en caso de mantenerse podría dar lugar a su incumplimiento. En esta masa se aprecian presiones por vertidos urbanos significativos (depuradoras de Noves, Quismondo, Santa Cruz de Retamar, Portillo de Toledo, Maqueda y Santo Domingo), así como presiones difusas procedentes de actividades agrícolas y ganaderas.

6.3.1.2 Propuesta

En esta masa la tendencia al deterioro que muestra el indicador biológico de macroinvertebrados puede estar relacionada con los incumplimientos del fósforo y la conductividad, así como con posibles afecciones en las condiciones hidromorfológicas. Por ello, es necesario analizar el comportamiento de las depuradoras que vierten en la masa de agua, proponiéndose una actuación de mejora del tratamiento enfocado principalmente a una mayor reducción de nutrientes. Asimismo, se requiere coordinación con las Comunidades Autónomas, ya que las prácticas agrarias existentes en esta zona pueden estar afectando a la calidad del agua del Arroyo Molinillo. Por último, convendría estudiar con mayor profundidad las condiciones hidromorfológicas del cauce con objeto de identificar actuaciones que pudieran mejorar el estado de la masa.

Así se propone la modificación de los objetivos a:

Código	Nombre de la Masa	Propuesta de objetivo
ES030MSPF0516010	A. del Molinillo hasta R. Alberche	2021

6.4 Sistema de explotación Tajo Izquierda

El sistema denominado Tajo Izquierda tiene una superficie aproximada de 8 322 km² y comprende la cuenca del río Tajo aguas arriba de Azután menos las de los sistemas de explotación Cabecera, Tajuña, Henares, Jarama -Guadarrama y Alberche. El río Tajo en este sistema tiene una longitud de más de 200 km.

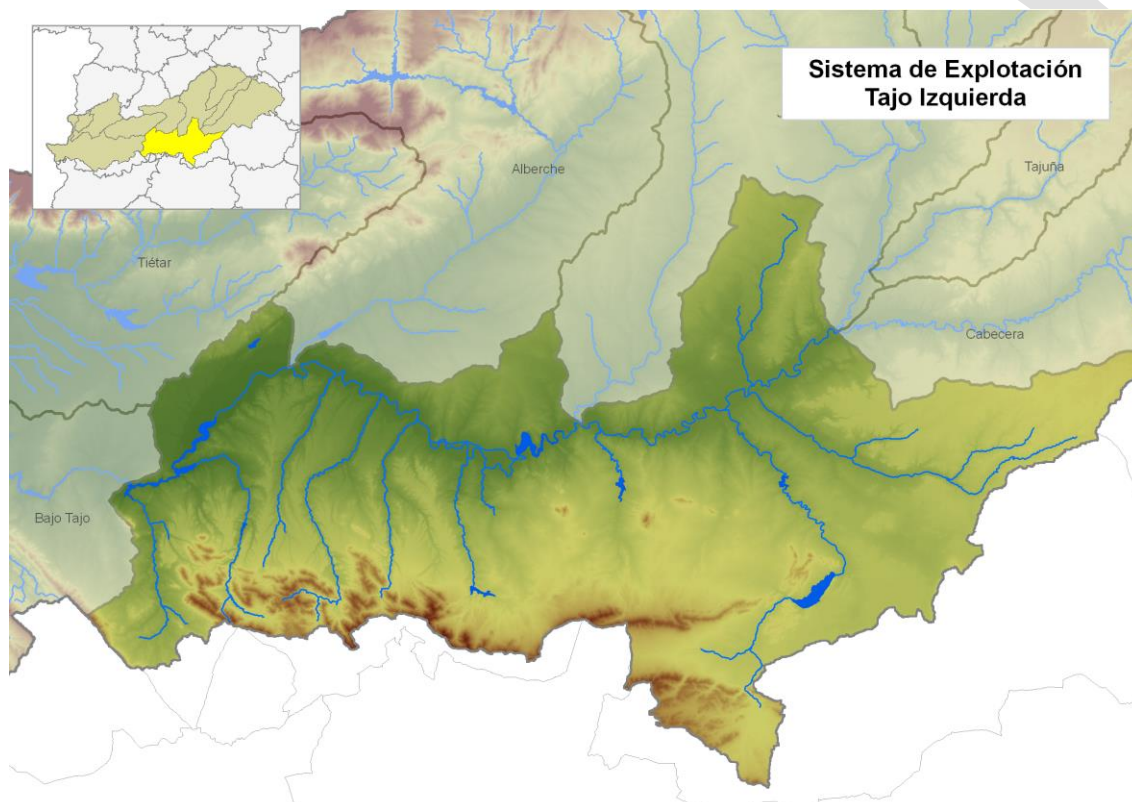


Figura 29. Sistema de explotación Tajo Izquierda

6.4.1 Arroyo de Guajaraz

Código	Nombre de la Masa	Objetivo PHT2014
ES030MSPF0620021	A. de Guajaraz desde E. Guajaraz hasta R. Tajo	2015

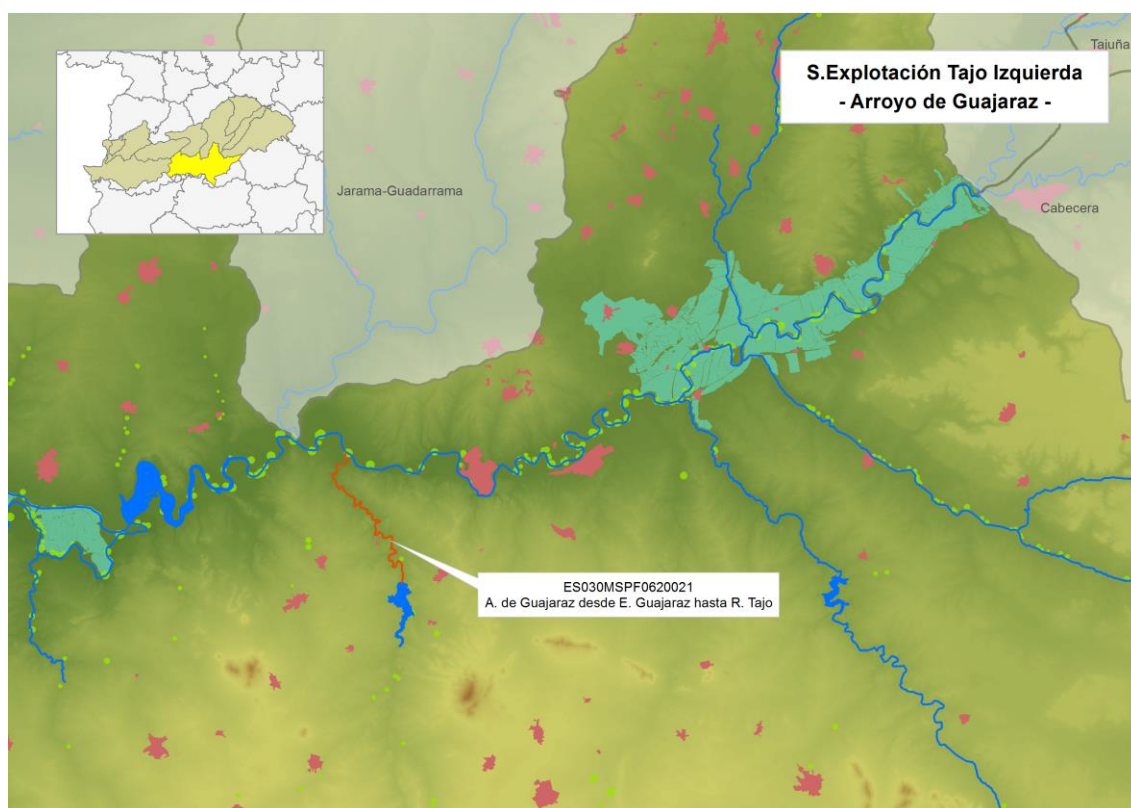


Figura 30. Agrupación de masas del SE Tajo izquierda: Arroyo de Guajaraz.

6.4.1.1 Brecha

Moderada. Esta masa presenta incumplimientos en los indicadores biológicos, así como en los valores de conductividad. En esta zona existen presiones por actividades agrícolas y ganaderas, así como presiones hidromorfológicas derivadas, por un lado de su situación, ya que se encuentra aguas abajo del embalse de Guajaraz, y por otro, de la existencia de un azud en la propia masa.

6.4.1.2 Propuesta

Es preciso realizar un estudio específico de esta masa de agua con objeto de determinar las causas de su deterioro. Este estudio deberá enfocarse principalmente al estudio de las presiones hidromorfológicas que pudieran afectarla. Particularmente, se deberá analizar la influencia que ejerce el embalse de Guajaraz sobre el arroyo, pudiéndose llegar a una definición de un régimen de caudales aguas abajo del mismo, que posibilite la consecución de los objetivos. Por otro lado, dado que actualmente apenas se dispone de datos para realizar una correcta evaluación de su estado, se hace necesario incrementar el número de muestreos en los próximos años, aumentando de esta forma el seguimiento de la calidad de las aguas del arroyo Guajaraz.

Así se propone la modificación de los objetivos a:

Código	Nombre de la Masa	Propuesta de objetivo
ES030MSPF0620021	A. de Guajaraz desde E. Guajaraz hasta R. Tajo	2021

6.4.2 Arroyo Martín Román

Código	Nombre de la Masa	Objetivo PHT2014
ES030MSPF0627010	A. Martín Román hasta confluencia con R. Tajo	2015

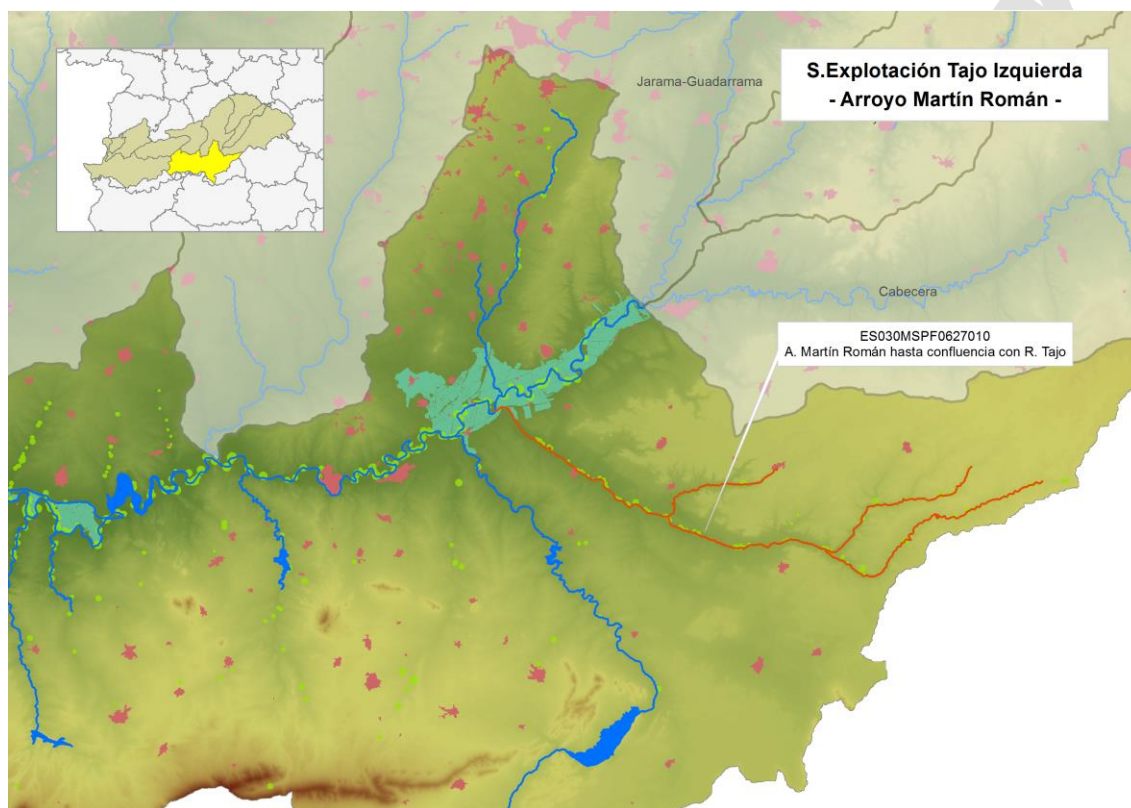


Figura 31. Agrupación de masas del SE Tajo izquierda: Arroyo Martín Román.

6.4.2.1 Brecha

Moderada. Esta masa presenta los mayores incumplimientos en el indicador de macroinvertebrados, con una tendencia al deterioro muy marcada. Asimismo, se observan incumplimientos por nitratos. Los indicadores hidromorfológicos reflejan una situación muy desfavorable, lo cual puede estar afectando a la población de macroinvertebrados. Cabe destacar la existencia de numerosos vertidos significativos, algunos de los cuales no reciben un tratamiento adecuado. Asimismo, existen también numerosas presiones difusas procedentes de actividades agrícolas y ganaderas.

6.4.2.2 Propuesta

Se trata de una masa de agua con escasas aportaciones en régimen natural, lo que magnifica el impacto de la presión urbana. Están contempladas actuaciones de depuración a partir de 2016, cuya ejecución será necesaria para la consecución del objetivo, por lo que se propone una prórroga para el mismo. Asimismo, se deberán contemplar actuaciones encaminadas a mejorar las condiciones hidromorfológicas del arroyo Martín Román, principalmente del bosque de ribera.

Así se propone la modificación de los objetivos a:

Código	Nombre de la Masa	Propuesta de objetivo
ES030MSPF0627010	A. Martín Román hasta confluencia con R. Tajo	2021

Borrador

6.5 Sistema de explotación Tiétar

El sistema de explotación del río Tiétar comprende la totalidad de la cuenca vertiente del propio río, con unos 4 459 km² de cuenca. Es un afluente por la margen derecha del río Tago, aunque realmente desemboca en el embalse de Alcántara II. Los caudales del río Tiétar están regulados por medio de la presa de Rosarito. Además, uno de sus más importantes afluentes por la margen izquierda, el río Guadyerbás, está regulado por otro gran embalse, Navalcán.

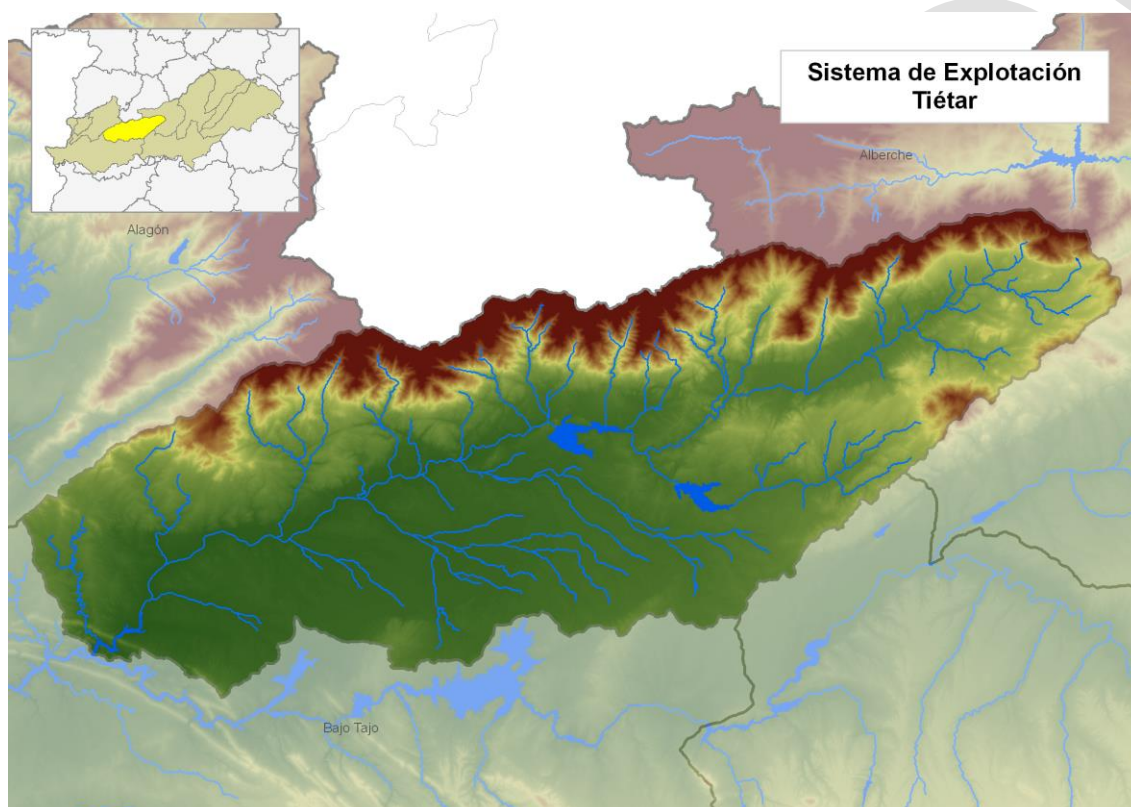


Figura 32. Sistema de explotación Tiétar

6.5.1 Arroyo de la Gargüera

Código	Nombre de la Masa	Objetivo PHT2014
ES030MSPF0711010	A. de la Gargüera hasta R. Tiétar	2015

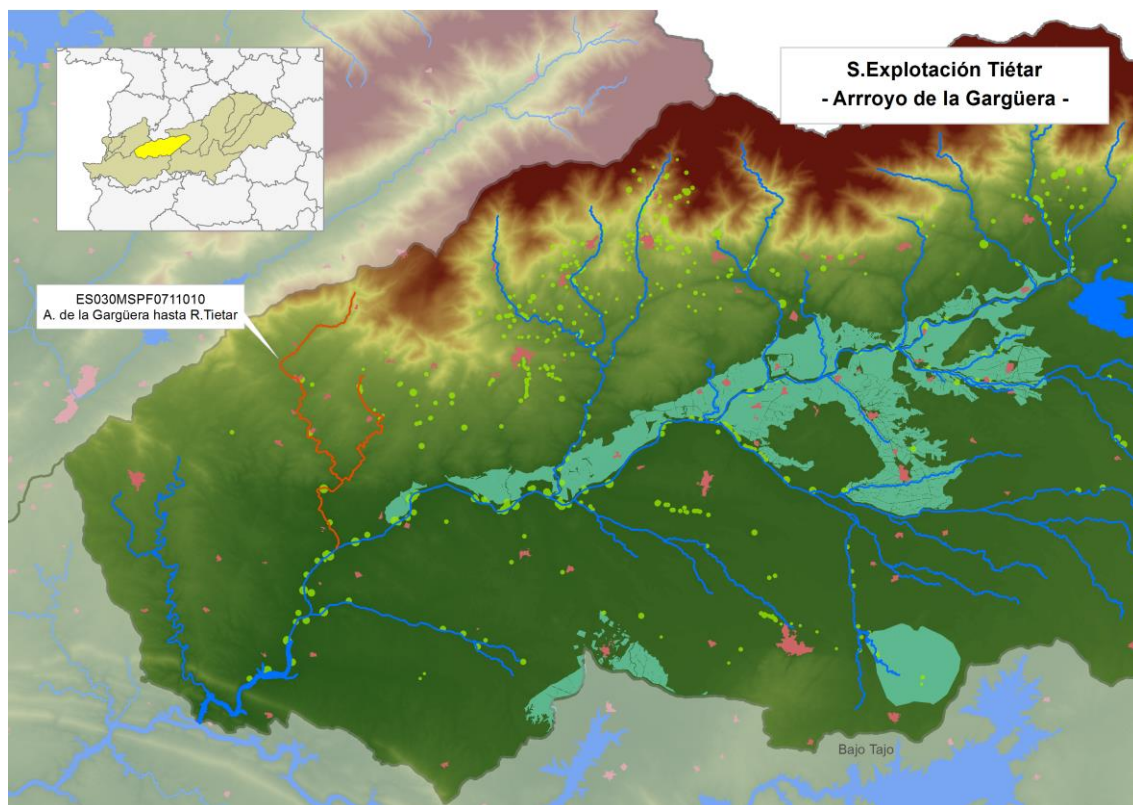


Figura 33. Agrupación de masas del SE Tiétar: Arroyo de la Gargüera.

6.5.1.1 Brecha

Moderada. El arroyo de la Gargüera presenta únicamente incumplimientos en los indicadores biológicos, registrando deterioros muy bruscos. Esto llama la atención considerando que el resto de los parámetros, tanto fisicoquímicos como hidromorfológicos, presentan buenos resultados. Esta masa está afectada por varios vertidos urbanos, así como por presiones difusas procedentes de actividades agrícolas y ganaderas. Existen además azudes de derivación y una presa que afectan a las condiciones hidromorfológicas de la masa.

6.5.1.2 Propuesta

A la vista de los valores registrados en los indicadores biológicos, se hace necesario obtener más datos sobre el seguimiento de esta masa, al objeto de analizar su tendencia y evaluar correctamente su estado. En consecuencia, se propone ampliar el plazo en la consecución de objetivos para que, de esta forma, se puedan obtener más datos derivados de su seguimiento, que permitan no sólo estudiar adecuadamente el estado en que se encuentra esta masa de agua, sino también relacionar sus causas y proponer las medidas que sean necesarias para alcanzar el buen estado de la misma.

Así se propone la modificación de los objetivos a:

Código	Nombre de la Masa	Propuesta de objetivo
ES030MSPF0711010	A. de la Gargüera hasta R. Tiétar	2021

6.5.2 Arroyo del Molinillo

Código	Nombre de la Masa	Objetivo PHT2014
ES030MSPF0723010	A. del Molinillo y otros hasta R. Tiétar	2015

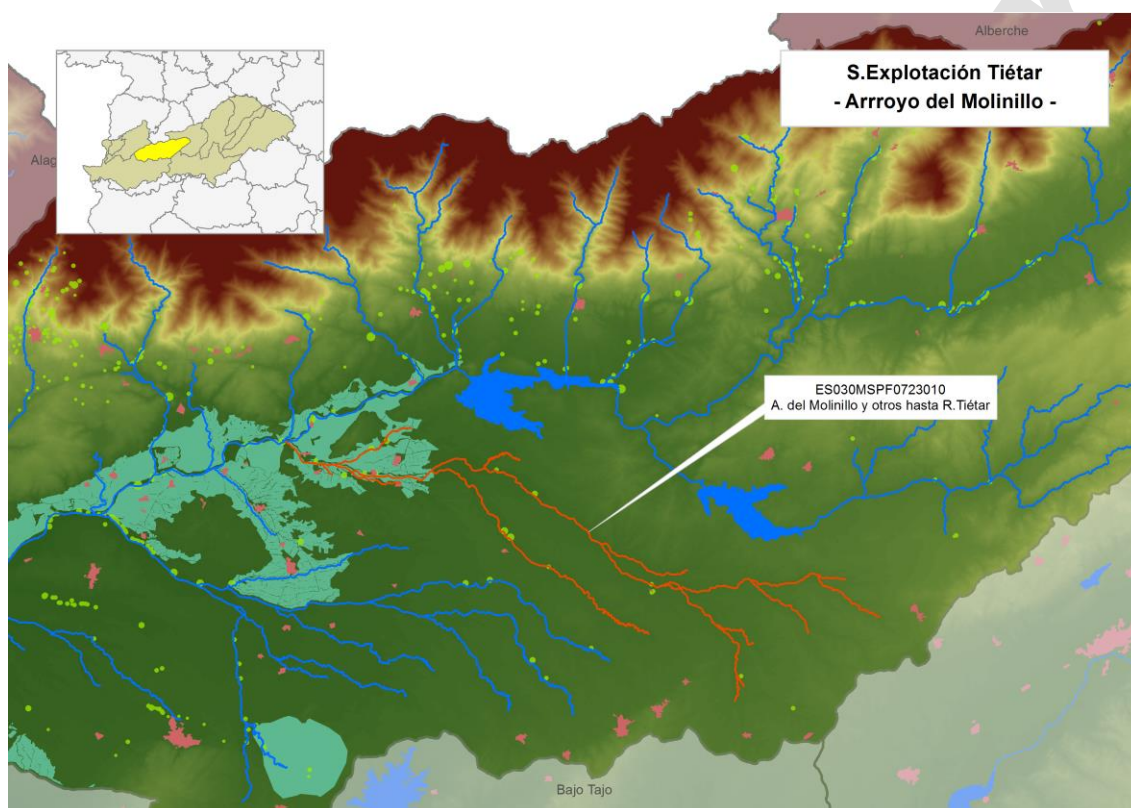


Figura 34. Agrupación de masas del SE Tiétar: Arroyo del Molinillo.

6.5.2.1 Brecha

Moderada. El principal problema se detecta en el fósforo, registrándose incumplimientos muy significativos. Además, el indicador biológico de diatomeas presenta oscilaciones muy pronunciadas, que dificulta su evaluación. Esta masa se ve afectada por varios vertidos urbanos así como por presiones difusas significativas procedentes de actividades agrícolas (zona regable de Rosarito) y ganaderas. Las condiciones hidromorfológicas de la masa se ven afectadas además por la existencia de un azud y una presa.

6.5.2.2 Propuesta

Existen actuaciones de depuración planteadas en esta masa de agua a partir de 2016, por lo que se propone una prórroga en el cumplimiento del objetivo, que permita evaluar los resultados obtenidos con estas nuevas medidas. Además se estudiará y analizará la suficiencia de estos trabajos y, si procede, se plantearán actuaciones complementarias. Asimismo, dado que en esta masa el principal problema es el fósforo y se registran presiones difusas significativas, sería conveniente analizar las prácticas agrarias existentes en esta zona que pudieran estar afectando a la calidad del agua del Arroyo Molinillo. Por lo tanto, se hace necesario establecer una adecuada coordinación con las Comunidades Autónomas competentes en la materia.

Así se propone la modificación de los objetivos a:

Código

Nombre de la Masa

**Propuesta de
objetivo**

ES030MSPF0723010

A. del Molinillo y otros hasta R. Tiétar

2021

6.6 Sistema de explotación Árrago

El sistema de explotación del río Árrago comprende la totalidad de la cuenca vertiente del propio río, con unos 1020 km² de cuenca y 61 km de longitud. Es un afluente por la margen derecha del río Alagón, aunque realmente desemboca en el embalse de Alcántara II. Como embalses principales están Borbollón y Ribera de Gata.

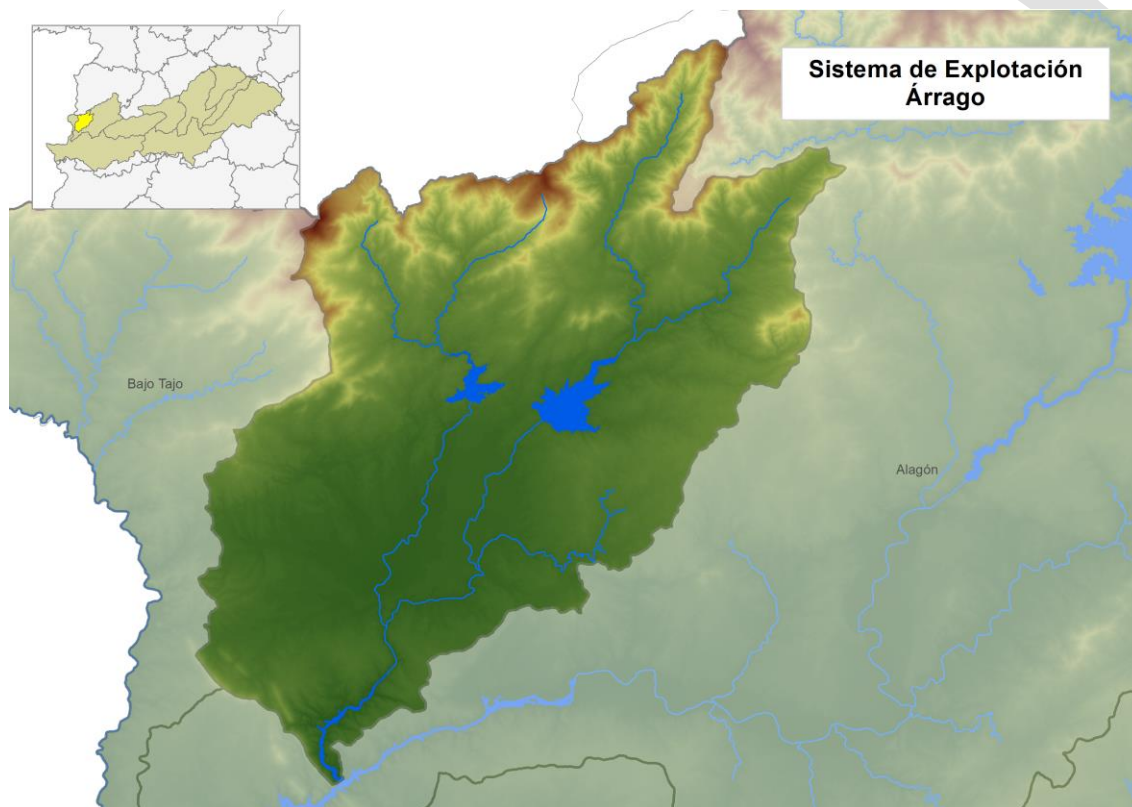


Figura 35. Sistema de explotación Árrago

6.6.1 Rivera de Gata

Código	Nombre de la Masa	Objetivo PHT2014
ES030MSPF0805021	R. Rivera de Gata desde E. Rivera de Gata hasta R. Árrago	2015
ES030MSPF0806020	Rivera de Gata	2015

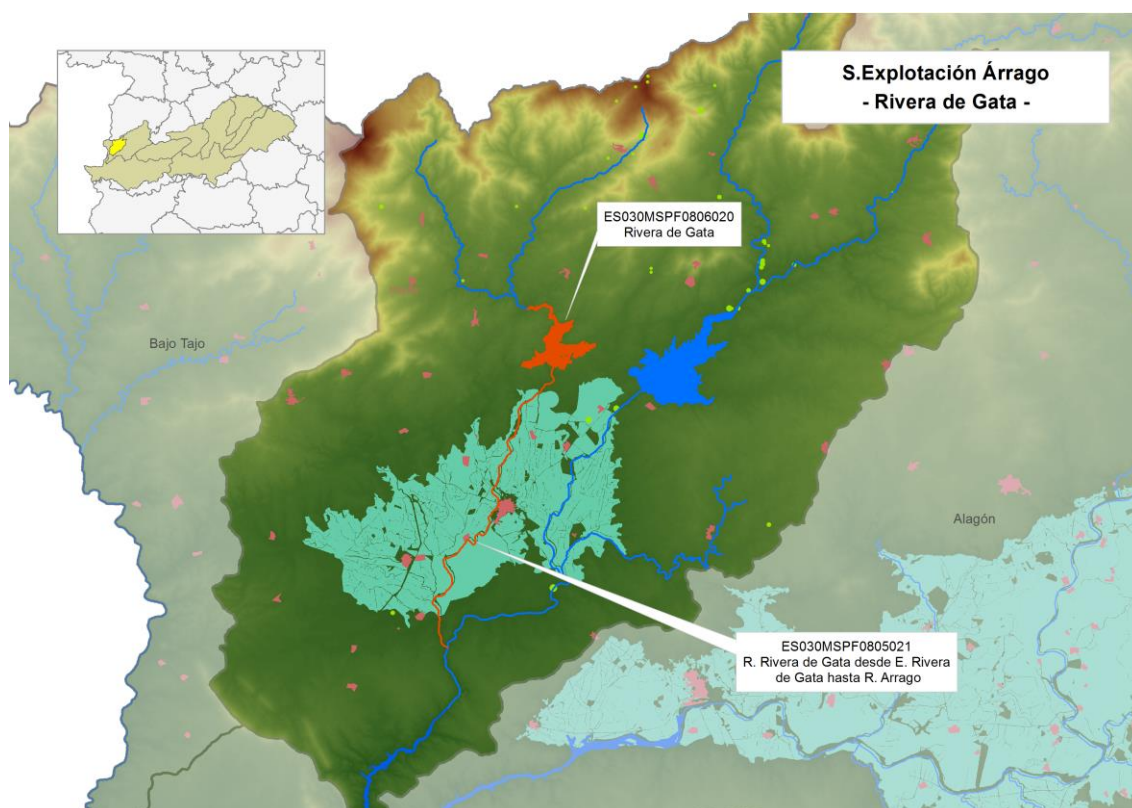


Figura 36. Agrupación de masas del SE Árrago: Rivera de Gata.

6.6.1.1 Brecha

Moderada. En el embalse disminuyen los indicadores de abundancia y composición con respecto al plan anterior, presentando cierto grado de eutrofización. En el tramo del río incumplen ambos indicadores biológicos, presentando oscilaciones muy bruscas que dificultan su evaluación. En cuanto a los parámetros fisicoquímicos hay ciertos incumplimientos de amonio y oxígeno disuelto. En esta zona existen vertidos significativos. Sin embargo, recientemente se ha puesto en marcha una nueva estación depuradora, cuya incidencia en la calidad de las aguas todavía no se ha visto reflejada en los resultados de este plan. Asimismo, existen presiones difusas procedentes de actividades agrícolas y ganaderas, así como importantes presiones hidromorfológicas debidas a la presencia de azudes y de la propia presa.

6.6.1.2 Propuesta

Se propone una prórroga del objetivo que permita evaluar el seguimiento de la eficacia de la depuración recientemente finalizada. Asimismo, se llevará a cabo un estudio específico que permita valorar la suficiencia de esta medida y, si procede, plantear actuaciones complementarias. Además, a la vista de los resultados obtenidos de los indicadores de abundancia y composición del embalse, se propone la realización de una valoración del estado trófico del embalse Rivera de Gata, a efectos de evaluar mejor la calidad de esta masa de agua, analizar sus causas y proponer las medidas adecuadas para alcanzar el buen estado.

Código	Nombre de la Masa	Propuesta de objetivo
ES030MSPF0805021	R. Rivera de Gata desde E. Rivera de Gata hasta R. Arrago	2021
ES030MSPF0806020	Rivera de Gata	2021

6.7 Sistema de explotación Alagón

El sistema de explotación del río Alagón comprende la totalidad de la cuenca vertiente del propio río salvo la de su afluente Árrago, con unos 4 406 km² de cuenca y casi 300 km. de longitud. Es un afluente por la margen derecha del río Tajo, aunque realmente desemboca en el embalse de Alcántara II y parte de la superficie de este embalse está incluida en el sistema. Los caudales del río Alagón están regulados por los embalses de Gabriel y Galán, Guijo de Granadilla, Valdeobispo y Alcántara II.

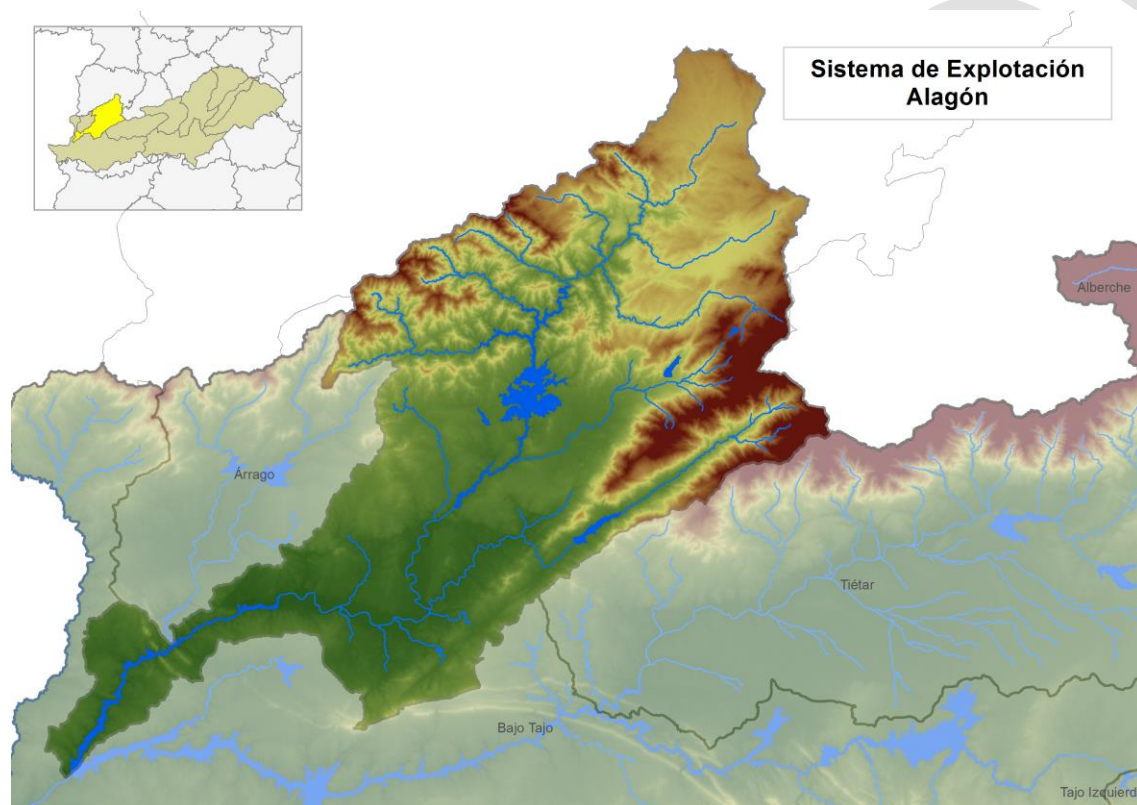


Figura 37. Sistema de explotación Alagón

6.7.1 Cuenca alta

Código	Nombre de la Masa	Objetivo PHT2014
ES030MSPF0906010	R. Alagón desde A. del Puentecillo hasta E. Gabriel y Galán	2015

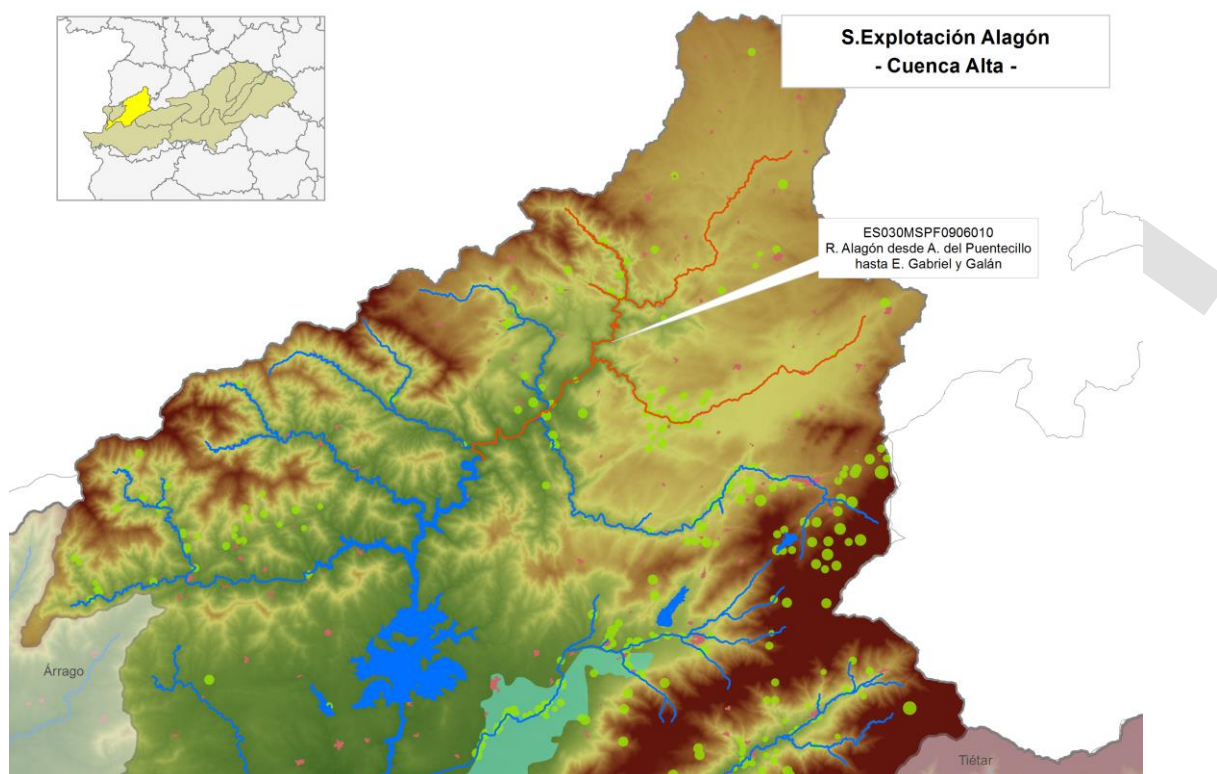


Figura 38. Agrupación de masas del SE Alagón: Cuenca alta.

6.7.1.1 Brecha

Moderada. Los únicos incumplimientos registrados corresponden al indicador biológico de macroinvertebrados. En contraste, el indicador de diatomeas muestra valores satisfactorios. En esta zona existen numerosos vertidos procedentes de pequeños núcleos de población, así como presiones difusas procedentes de actividades agrícolas y ganaderas. Asimismo la presencia de azudes puede incidir en las condiciones hidromorfológicas de la masa. Dado que los macroinvertebrados, a diferencia de las diatomeas, son más sensibles a las presiones hidromorfológicas, se debería valorar si ésta es la causa del incumplimiento y proponer las medidas adecuadas.

6.7.1.2 Propuesta

Esta masa de agua comprende la parte alta del río Alagón. Hay numerosos vertidos pequeños, algunos de ellos sin tratamiento adecuado. Sin embargo, los indicadores fisicoquímicos no apuntan a que ésta sea la causa del problema. Las divergencias detectadas apuntan a que podrían ser las presiones hidromorfológicas las que dificultan la consecución del buen estado. Por tanto, se propone una prórroga en el objetivo que permita la realización de estudios que determinen la causa de la brecha aparecida y, si procede, las medidas que de éstos dimanen.

Así se propone la modificación de los objetivos a:

Código	Nombre de la Masa	Propuesta de objetivo
ES030MSPF0906010	R. Alagón desde A. del Puenteillo hasta E. Gabriel y Galán	2021

6.7.2 Cuenca baja

Código	Nombre de la Masa	Objetivo PHT2014
ES030MSPF0908010	Arroyo Encín hasta R. Alagón	2015
ES030MSPF0912010	Arroyo de las Monjas hasta R. Alagón	2015

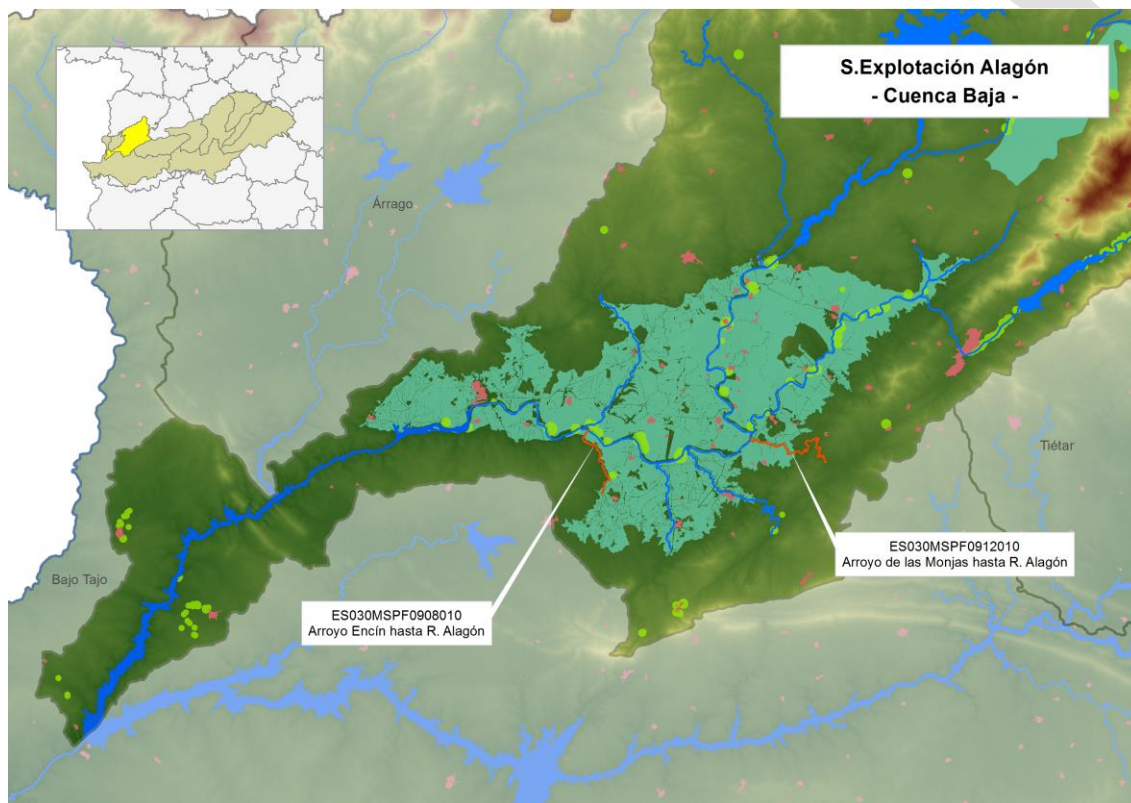


Figura 39. Agrupación de masas del SE Alagón: Cuenca baja.

6.7.2.1 Brecha

Moderada. La problemática fundamental de estas masas reside en el indicador biológico de macroinvertebrados. También se han registrado incumplimientos puntuales del fósforo que, aunque no son particularmente significativos, convendría controlar. Asimismo, las condiciones hidromorfológicas, principalmente del arroyo Encín, muestran un deterioro importante. Existen algunos vertidos en la zona, así como presiones difusas procedentes de actividades agrícolas y ganaderas. Asimismo, existe un azud que afecta al arroyo Encín. Considerando que el indicador de diatomeas presenta resultados positivos, los incumplimientos del indicador de macroinvertebrados podrían ser debidos a condiciones hidromorfológicas desfavorables.

6.7.2.2 Propuesta

En estas masas de agua existen varios vertidos sin tratamiento adecuado que pueden estar afectando a la calidad del agua de ambos arroyos. Sin embargo, las divergencias detectadas en los indicadores biológicos apuntan a que son las presiones hidromorfológicas las que dificultan la consecución del buen estado. No obstante, se debe realizar un control de estos vertidos y exigir su correcto tratamiento a efectos de minimizar la presión que pudieran estar ejerciendo en estas masas de agua. Por otro lado, el estado del bosque de ribera del Arroyo Encín se encuentra en pésimas

condiciones. Se propone una prórroga en el objetivo que permita el análisis de estas afecciones y plantee las medidas correctoras pertinentes.

Así se propone la modificación de los objetivos a:

Código	Nombre de la Masa	Propuesta de objetivo
ES030MSPF0908010	Arroyo Encín hasta R. Alagón	2021
ES030MSPF0912010	Arroyo de las Monjas hasta R. Alagón	2021

6.8 Sistema de explotación Bajo Tajo

El sistema Bajo Tajo tiene 10 834 km² de superficie, e incluye más de 300 km. de longitud del río Tajo además de sus afluentes más importantes por la margen derecha: Almonte, Eljas, Ibor, Salor y Sever. En este sistema de explotación el río Tajo está totalmente regulado a través de los embalses de Valdecañas, Arrocampo, Torrejón-Tajo, Alcántara 2 y Cedillo.

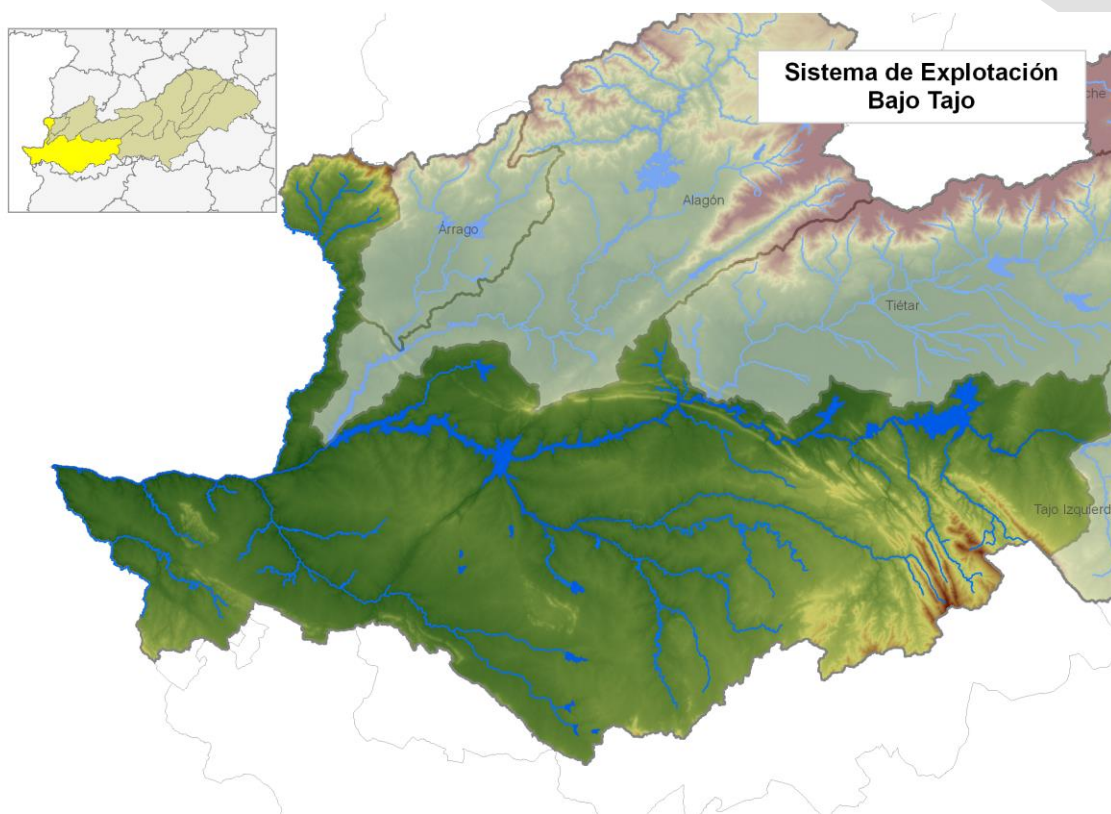


Figura 40. Sistema de explotación Bajo Tajo

6.8.1 Cuenca baja

Código	Nombre de la Masa	Objetivo PHT2014
ES030MSPF1006010	R. Erjas desde pto Frontera hasta E. Cedillo	2015
ES030MSPF1030010	R. Alburrel desde Rivera Avid hasta R. Sever	2015
ES030MSPF1033010	Rivera Carbajo hasta E. Cedillo	SD
ES030MSPF1034010	Rivera Calatrucha hasta E. Cedillo	SD

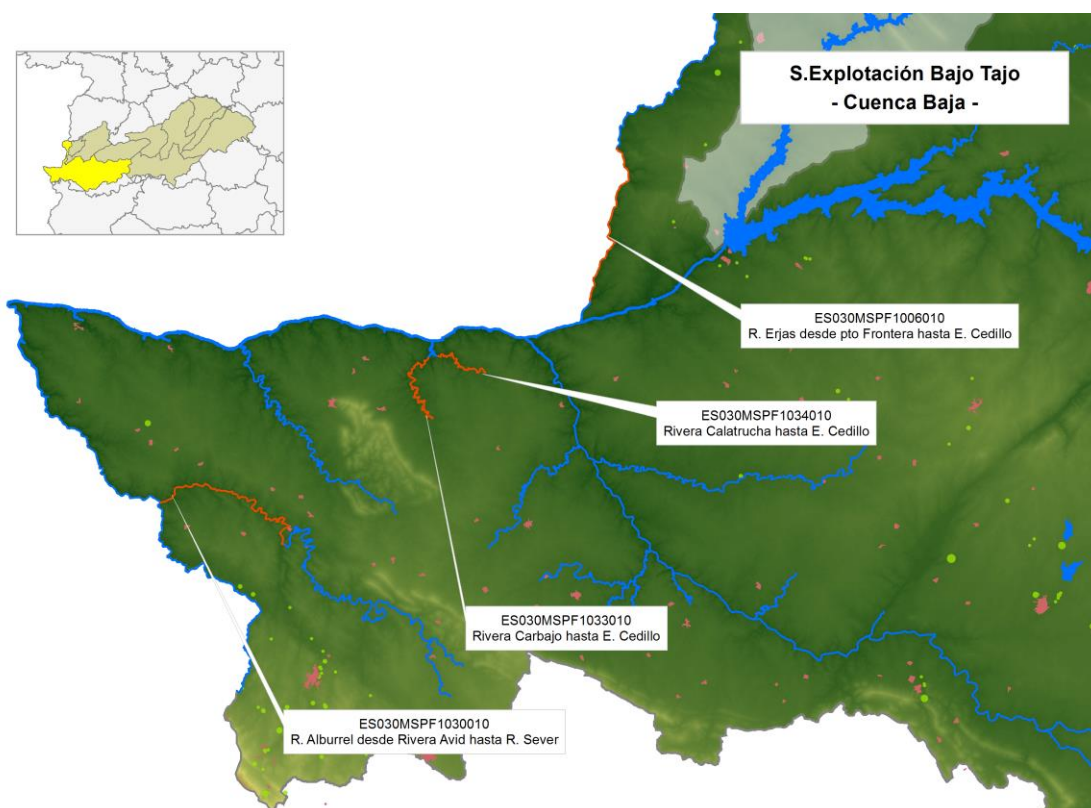


Figura 41. Agrupación de masas del SE Bajo Tajo: Cuenca baja.

6.8.1.1 Brecha

Moderada. El principal problema detectado en todas las masas es el indicador biológico de macroinvertebrados. En algunas de ellas, también se registran incumplimientos del indicador de diatomeas. En cuanto a los parámetros fisicoquímicos, en términos generales no muestran indicios de contaminación. Solo en la Rivera Calatrucha se ha registrado un incumplimiento puntual pero significativo del amonio. En algunas de las masas los indicadores hidromorfológicos presentan malos resultados. En términos generales en esta zona no se observan presiones destacables, existiendo únicamente algunos vertidos, así como ciertas presiones difusas de origen agrícola y ganadero. Llama la atención los resultados obtenidos en los indicadores hidromorfológicos, considerando que no existen presiones de este tipo en la zona.

6.8.1.2 Propuesta

Dado que en la zona apenas se observan presiones significativas, es difícil explicar las razones que motivan el deterioro de estas masas. Por ello, se hace necesario incrementar su seguimiento para realizar una correcta evaluación de su estado, tratar de identificar las causas y proponer las medidas adecuadas.

En concreto, en lo que se refiere a los indicadores hidromorfológicos, se han registrado los peores valores en el indicador del bosque de ribera. Dado que se trata de una zona escarpada, debería estudiarse si este incumplimiento podría verse afectado precisamente por las características geológicas del terreno, que de forma natural pudieran afectar al desarrollo del bosque de ribera. Asimismo, el acceso a estas masas es particularmente complicado lo que dificulta su muestreo. En consecuencia, se deben analizar los resultados de la evaluación con cautela.

Así se propone la modificación de los objetivos a:

Código	Nombre de la Masa	Propuesta de objetivo
ES030MSPF1006010	R. Erjas desde pto Frontera hasta E. Cedillo	2021
ES030MSPF1030010	R. Alburrel desde Rivera Avid hasta R. Sever	2021
ES030MSPF1033010	Rivera Carbajo hasta E. Cedillo	2021
ES030MSPF1034010	Rivera Calatrucha hasta E. Cedillo	2021

7 OBJETIVOS AMBIENTALES EN ZONAS PROTEGIDAS

7.1 Introducción

En cada demarcación el organismo de cuenca está obligado a establecer y mantener actualizado un Registro de Zonas Protegidas, con arreglo al artículo 99 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA). En el artículo 42 del TRLA, se especifica que los planes hidrológicos de cuenca deben incluir el resumen de este Registro de Zonas Protegidas.

Se establece que para las zonas protegidas, *“los Estados miembro habrán de lograr el cumplimiento de todas las normas y objetivos a más tardar quince años después de la entrada en vigor de la presente Directiva, a menos que se especifique otra cosa en el acto legislativo comunitario en virtud del cual haya sido establecida cada una de las zonas protegidas”*.

Para la elaboración del registro de zonas protegidas (Anejo 4. Zonas protegidas) se han considerado los siguientes tipos de zonas protegidas:

- Zonas de captación de agua para abastecimiento
- Zonas de futura captación de agua para abastecimiento
- Zonas de especies acuáticas económicamente significativas
- Masas de agua de uso recreativo
- Zonas vulnerables
- Zonas sensibles
- Zonas de protección de hábitat o especies
- Perímetros de protección de aguas minerales y termales
- Reservas naturales fluviales
- Zonas de protección especial designadas en los planes hidrológicos
- Zonas húmedas designadas bajo el convenio de RAMSAR

En este Anejo, se presenta los objetivos ambientales necesarios para el cumplimiento de los criterios de las normas legislativas por las cuales han sido declaradas o designadas de estas zonas protegidas de la cuenca del Tajo.

7.2 Zonas de captación de agua para abastecimiento

Los requisitos relativos a las zonas de captación de agua para abastecimiento se definen en el artículo 7 de la Directiva Marco del Agua (DMA). También la Directiva 75/440/CEE del Consejo, de 16 de junio de 1975, relativa a la calidad requerida para las aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable en los Estados miembros, contiene algunas disposiciones relativas a las aguas superficiales utilizadas o destinadas a ser utilizadas en la producción de agua potable. Cabe señalar que la Directiva 75/440/CEE queda derogada por la DMA con efecto a diciembre de 2007.

Los requisitos de la Directiva de aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable, se encuentran transpuestos a la legislación española mediante el Reglamento de Administración Pública del Agua y de Planificación del Agua - RAPAPH

(Real Decreto 927/188), modificado parcialmente por el Real Decreto 907/2009, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica. El anejo 1 del RAPAPH, contiene las directrices sobre la calidad exigida a las aguas superficiales que sean destinadas a la producción de agua potable. Dicho anejo, sigue vigente en la legislación nacional, por lo que será de aplicación para las zonas de captación para abastecimiento superficial.

La Directiva 98/83/CE del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano, que deroga la Directiva 80/778/EEC, no contiene disposiciones acerca de las zonas de captación de agua para abastecimiento no obstante, aplicando el principio de precaución y ante la ausencia de normativa referente zonas protegidas para abastecimiento de origen subterráneo, será de aplicación para estas zonas las directrices recogidas en la Directiva 98/83/CE y los requerimientos recogidos en el Real Decreto 140/2003, por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano y su modificación posterior, Orden SAS/1915/200.

Para las zonas protegidas por abastecimiento de origen superficial, será de aplicación el cumplimiento de por lo menos el criterio de A3 del Anejo 1 del RAPAPH y en base a la aplicación el principio de no deterioro y el obligado cumplimiento los requerimientos del Real Decreto 140/2003, criterios sanitarios de calidad de agua de consumo humano en el punto de abastecimiento.

En el anejo 7, apartado 4.2.1 del presente plan, se presentan incumplimientos conforme a los criterios definidos en la normativa nacional todavía vigente, que no supone un incumplimiento de la zona protegida en sí, ya que la clasificación de los tipos A1, A2 y A3 implica el tipo de tratamiento posterior que tiene que estar sometida el agua captada para consumo humano. En este sentido el cumplimiento o no posterior del agua tratada deberá cumplir con los criterios definidos en el RD 140/2003.

7.3 Zonas de futura captación de agua para abastecimiento

Para las masas de agua que previsiblemente en el futuro van a ser utilizadas para la captación de agua destinada al consumo humano, se aplicaran los mismos requerimientos que en el caso de las zonas de captación actuales.

En la cuenca del Tajo, se establece como zona futura de captación para abastecimiento el Embalse del Portaje.

7.4 Zonas de especies acuáticas económicamente significativas (vida piscícola)

La Directiva 2006/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces, que deroga a la Directiva 78/659/CEE, determina que los Estados Miembro deben declarar las aguas salmonícolas y ciprinícolas y establecer programas de protección para alcanzar los objetivos fijados para estas aguas. La Directiva 2006/44/CE es una versión codificada de la anterior Directiva 78/659/CEE, por lo que no requiere transposición al derecho español. Por consiguiente, la normativa nacional existente se refiere a las Directivas anteriores a la 2006/44.

El Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, transpone la Directiva 78/659/CEE al derecho español, ha sido derogado parcialmente mediante el Real Decreto 907/2007 (RPH). En los artículos 79 y 80 y el anexo 3 del RD 927/1988, se

define la calidad exigible a las aguas y remite a los planes hidrológicos de cuenca para establecer los procedimientos para conseguirla.

La calidad de los 15 tramos declarados como aguas de protección para la vida para los peces, vendrán por lo tanto determinada por las directrices del Anejo 3 del RAPAPH, todavía en vigor en la legislación española.

En el presente plan, anejo 7, se recoge en el apartado, 4.2.2 la valoración de estas zonas protegidas respecto a la normativa nacional vigente (Anejo 3 del RAPAPH). Pasados 13 años de la entrada en vigor de la DMA, los criterios de la Directiva de Peces, deja de tener vigencia y por lo tanto la valoración de estas zonas protegidas, no han de realizarse según los criterios definidos por la Directiva 2006/44/CE, ya que la DMA, en la valoración del estado utiliza indicadores de ictiofauna como indicador biológico. A nivel nacional, no hay condiciones de referencia y criterios de cambio de clase de estado definidos, y por lo tanto, mediante el Principio de precaución, se utiliza la norma nacional todavía vigente.

Dados los incumplimientos encontrados, será en el seno del Comité de Autoridades competentes donde se propondrán objetivos específicos para la consecución del buen estado de las masas de agua asociadas a estas zonas.

7.5 Masas de agua de uso recreativo

La base normativa para la protección de las masas de agua de uso recreativo está formada por la Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE.

El Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño, transpone la Directiva 2006/7/CE al ordenamiento jurídico español, derogando el Real Decreto 734/1988.

El anejo 1 de dicho Real Decreto (RD 1341/2007), define los parámetros de calidad de las zonas de baño para determinar la valoración anual de las zonas de baño para garantizar la calidad suficiente de las aguas con el fin de proteger la salud humana de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación.

En el Anejo 7 del presente plan, se identifica la zona del embalse de Rosarito ES030ZBANBAÑO_0022, como zona de baño que no cumple con la calidad suficiente. Al respecto cabe mencionar que dicha masa de agua, se encuentra con estado ecológico moderado y estado químico bueno, con un estado final, peor que bueno. Cabe mencionar que esta masa de agua respecto a los datos del plan hidrológico 2014, ha mejorado su estado ecológico. No obstante, es importante hacer hincapié en la normativa respecto a la zona protegida utiliza diferentes criterios de valoración a los criterios definidos en la IPH para la masa de agua y por lo tanto no es comparable.

La gestión y declaración de esta zona protegida es competencia de las Comunidades autónomas, y será en el seno del Comité de Autoridades competentes, donde se plantearán objetivos específicos para la consecución del buen estado de la masa de agua y de la zona protegida. Adicionalmente, conforme al artículo 87, del Reglamento de la planificación hidrológica, el Consejo del Agua de la demarcación será informado del seguimiento de la masa de agua y del estado de esta zona protegida.

7.6 Zonas vulnerables

La Directiva 91/676/CE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en agricultura tiene por objetivo reducir la contaminación causada por nitratos de origen agrario y actuar preventivamente contra nuevas contaminaciones. Esta directiva ha sido transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante el RD 261/1996.

La declaración de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos es competencia de las autoridades autonómicas, que han declarado las zonas vulnerables y los programas de actuación en dichas zonas mediante los siguientes actos legislativos:

- Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para reducir la contaminación por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, que supuso la ampliación a otras 4 áreas más: Mancha Oriental, Lillo-Quintanar-Ocaña-Consuegra-Villacañas, Alcarria-Guadalajara y Madrid Talavera-Tiétar
- Orden de 21/05/2009, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se aprueba el mantenimiento de las zonas vulnerables designadas mediante las resoluciones de 07/08/1998 y 10/02/2003 y se designa una nueva denominada: Campo de Calatrava, en relación a la contaminación de las aguas por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 4/02/2010 de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario de Castilla-La Mancha.
- Orden 07/02/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 04/02/2010, de la Consejería de Industria, Energía y Medioambiente, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, designadas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 2331/2009, de 22 de junio por la que se designan las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad de Madrid.
- Resolución de 30 de diciembre de 2009, del Director General del Medio Ambiente, por la que se somete a los trámites de audiencia a los interesados y de información pública el I Programa de Actuación sobre las zonas vulnerables a la contaminación producida por nitratos, procedentes de fuentes agrarias designadas en la Comunidad de Madrid.
- I Programa de actuación sobre las zonas vulnerables, a la contaminación producida por nitratos, procedentes de fuentes agrarias designadas en la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden 2070/2012, de 17 de julio, por la que se aprueba el I Programa de Actuación sobre las zonas vulnerables a la contaminación producida por los nitratos, procedentes de fuentes agrarias designadas en la Comunidad de Madrid (BOCM de 16 de agosto).
- Orden 1301/2014, de 23 de julio, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba el mantenimiento de las zonas vulnerables a la contaminación de nitratos de origen agrario en la Comunidad de Madrid designadas por la Orden 2331/2009, de 20 de junio

El cumplimiento de lo dispuesto en estos actos legislativos supondrá el cumplimiento de los objetivos de zonas vulnerables.

7.7 Zonas sensibles

Serán zonas protegidas aquellas zonas que hayan sido declaradas sensibles en aplicación de la Directiva 91/271/CE, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. El marco normativo para su designación al nivel nacional lo constituyen el RDL 11/1995 y el RD 509/1996, modificado por RD 2116/1998, de 2 de octubre.

Las zonas sensibles en aguas continentales han sido declaradas mediante:

- Resolución de 30 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se declaran las zonas sensibles en las cuencas intercomunitarias.

El cumplimiento de los objetivos medioambientales de estas zonas protegidas, en base a la Directiva 91/271/CE, vendrá determinado por el cumplimiento de los requisitos de los vertidos realizados en zonas sensibles con los porcentajes de reducción definidos.

Parámetros	Concentración	Porcentaje mínimo de reducción (reducción relacionada con la carga del caudal de entrada.)
Fósforo total	2 mg/l P (de 10.000 a 100.000 e-h). 1 mg/l (más de 100.00 e-h).	80
Nitrógeno total	15 mg/l (de 10.000 a 100.000 e-h) (3). 10 mg/l (más de 100.000 e-h) (3).	70-80

Tabla 5. Concentraciones de vertido en zonas sensibles Directiva 91/271/CE

7.8 Zonas de protección de hábitats y especies

Las zonas de protección de hábitats y especies, son aquellas zonas declaradas en las que el mantenimiento o mejora del estado del agua constituya un factor importante de su protección, incluidos los Lugares de Importancia Comunitaria (Directiva 92/43), las Zonas de Especial Protección para las Aves (Directiva 79/409, versión codificada Directiva 2009/147/CE) y las Zonas Especiales de Conservación integrados en la red Natura 2000 (Directiva 92/43). El marco normativo para la protección de estas zonas al nivel nacional está constituido por la Ley 42/2007, del Patrimonio y de la Biodiversidad.

La DMA establece en su Anexo IV que se han de considerar estas zonas cuando el mantenimiento o la mejora del estado de las aguas constituyan un factor importante para su protección. De acuerdo con este criterio, se han tenido en cuenta sólo aquellas zonas de protección que tienen un hábitat relacionado con ecosistemas acuáticos asociados o que incluyen cursos fluviales considerados masas de agua.

La normativa española establece que corresponde a las Comunidades Autónomas la declaración de los espacios naturales protegidos en su ámbito territorial y elaborarán la lista de lugares de interés comunitario que pueden ser declaradas Zonas de Especial Conservación.

Estas zonas de protección han sido declaradas mediante los siguientes actos formales:

- Comunidad de Madrid:
 - Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de enero de 1998, por el que se aprueba la propuesta de Lista Regional de Lugares de Importancia Comunitaria de la Comunidad de Madrid, para su inclusión en la Red

Natura 2000. Este acuerdo fue revisado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de septiembre de 1999.

- Decreto 36/2010, de 1 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se ha declarado Zona Especial de Conservación (ZEC) el Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio" y se aprueba el Plan de Gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 denominado "Cuencas y Encinares de los ríos Alberche y Cofio"
- Decreto 172/2011, de 3 de Noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara zona de especial conservación el lugar de Importancia Comunitaria "Cuencas de los ríos Jarama y Henares" y se aprueba el Plan de gestión de los espacios protegidos Red Natura 200 de la zona de especial protección para las aves denominada "Estepas cerealistas de los Ríos Jarama y Henares" y de la Zona de especial conservación denominada "Cuencas de los ríos Jarama y Henares".
- Decreto 102/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona de especial Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria "Cuenca del Río Manzanares" y se aprueba su Plan de gestión y el de las Zonas de Especial Protección para las aves "Monte de el Pardo" y "Soto de Viñuelas".
- Decreto 103/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona de especial Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria "Cuenca del río Lozoya y Sierra Norte", y se aprueba su Plan de gestión y el de la Zona de especial protección para las aves "Alto Lozoya".
- Decreto 104/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona de especial Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria "Vegas, cuevas y páramos del sureste de Madrid" y se aprueba su Plan de gestión y el de las Zonas de Especial Protección para las aves "Carrizales y Sotos de Aranjuez" y "Cortados y cantiles de los ríos Jarama y Manzanares".
- Decreto 105/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona de especial Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria "Cuenca del río Guadarrama" y se aprueba su plan de gestión.
- Decreto 106/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona de especial Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria "Cuenca del río Guadalix" y se aprueba su plan de gestión.
- Junta de Castilla y León: Acuerdo de 23 de octubre de 2003, de la Junta de Castilla y León adopta el acuerdo de remitir al Ministerio de Medio Ambiente la propuesta de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves de la Comunidad de Castilla y León para su incorporación a la Red Natura 2000.
- Castilla-La Mancha: Decreto 82/05, de 12 de julio, Consejo de Gobierno por el que se designan 36 zonas de especial protección para las aves, y se declaran zonas sensibles. D.O.C.M. nº 141 de 15-07-2005. Pág. 13862 y Decreto 314/2007 de 27 de febrero por el que se designan 2 ZEPAs, mediante su declaración como zonas sensibles (Carrizales y Soto del Jarama y Tajo y Área esteparia de la margen derecha del río Guadarrama)

- Junta de Extremadura: Decreto 232/2000, de 21 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por el que se clasifican zonas de protección especial para las aves en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La valoración del estado de conservación de estas zonas protegidas, según su hábitat y especie, se recoge en el Anejo 7 del presente plan. Estos espacios protegidos han sido actualizados conforme la legislación autonómica anteriormente recogida y conforme a las listas publicadas por la Comisión Europea que se publican como decisiones de ejecución para las diferentes bioregiones en territorio nacional (Lista de la bioregión Alpina: Decisión de ejecución de la Comisión 2013/738/EU, Lista de la bioregión Atlántica: Decisión de ejecución de la Comisión 2013/740/EU, Lista de la bioregión Macaronésica: Decisión de ejecución de la Comisión 2013/734/EU y Lista de la bioregión Mediterránea: Decisión de ejecución de la Comisión 2013/739/EU). Adicionalmente, se ha considerado la sentencia del Tribunal Supremo de 16 de octubre que anula el Plan de Gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 'Cuencas y Encinares de los ríos Alberche y Cofio' y su declaración de Zona Especial de Conservación (ZEC) hecha por la Comunidad de Madrid.

Las directrices que marca la legislación referente a la protección de hábitats y especies tienen como objetivo preservar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio, manteniendo o restableciendo un estado de conservación favorable. Estos objetivos los comparte con la DMA mediante la consecución del buen estado ecológico de las masas de agua para asegurar la integridad estructural y funcional de los espacios protegidos con ecosistemas acuáticos. Si bien la enfoque de las directrices es a distinta escala, desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se ha desarrollado unas directrices básicas (Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España) para determinar el objetivo básico para alcanzar un estado ecológicamente saludable para estos espacios protegidos, un estado de conservación favorable y un buen estado de la masas de agua dentro de los espacios protegidos.

En el apartado 4.2.4 del Anejo 7 del presente Plan, se presentan los resultados de la valoración del estado de las zonas protegidas que conforman la Red Natura 2000.

Respecto a las zonas de Red Natura 2000, se ha podido identificar un único espacio, ES030_LICSES3110001 cuyo hábitat tipo 3250, tiene un estado de conservación de conservación intermedia o escaso, y se ha considerado que puede ser debido a la masa de agua asociada, debido al incumplimiento del buen estado de la masa de agua identificada ES030MSPF0302010, con un estado final "Peor que bueno" y objetivo medioambiental final, es la consecución del buen estado en 2027.

Analizando esta masa de agua y su localización dentro del espacio protegido, se ha identificado que los incumplimientos de la masa de agua se deben mayormente al indicador IBMWP y al Ptotal, del estado ecológico. En cuanto al estado químico presenta un buen estado.

A continuación se presentan la masa de agua y su relación con el hábitat 3250 del ZEC ES030_LICSES3110001 y las diferentes presiones e impactos que está sometida para poder proponer unos objetivos medioambientales adicionales para la masa de agua y la zona protegida en aras de recuperar el estado ecológico de la masa y el estado de conservación del hábitat.

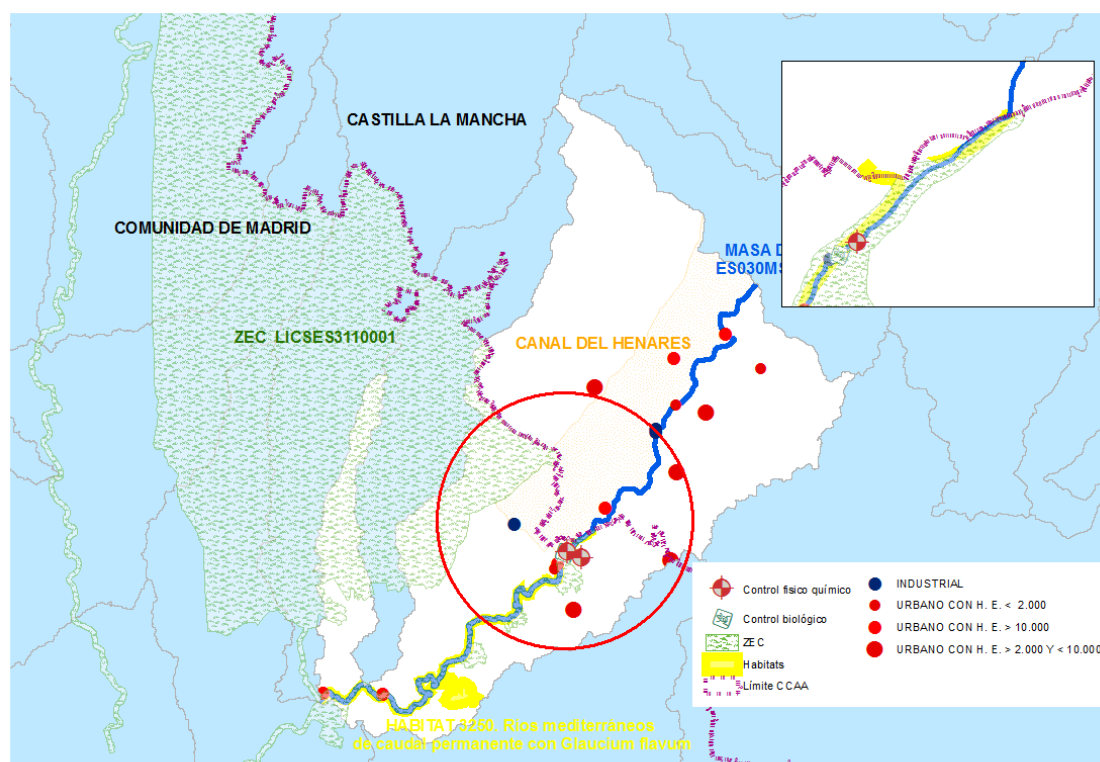


Figura 42. ZEC ES030_LICSES3110001 con incumplimiento hábitat 3250 relacionado con el estado de la masa de agua ES030MSPF0302010

Adicionalmente se reproduce la tabla, recogida en el Anejo 7, apartado 2.3.6.2, donde se relacionan los impactos sobre esta zona protegida, recogidas en la información proporcionada por la Dirección General de Calidad y Evaluación ambiental y Medio Natural, del MAGRAMA de la información enviada a la Comisión Europea (base de datos SPAINCYNTRES 2014), Informe 2014 del estado de conservación de los hábitats y especies de los espacios que conforman la Red Natura 2000.

Descripción y código de impacto (y tipo de contaminación)	ES3110001	
	N	P
abandonment of pastoral systems, lack of grazing		
A04.03		
aerodrome, heliport		
D04.02		
Air pollution, air-borne pollutants		
H04		
Contaminación mixta		
airport	3	
D04.01	3	
Contaminación mixta	3	
Animal breeding,		
A05.01		
artificial planting on open ground (non-native trees)	3	
B01.02	3	
camping and caravans		
G02.08		
Canalisation & water deviation		
J02.03		
continuous urbanisation		

Descripción y código de impacto (y tipo de contaminación)	ES3110001	
	N	P
E01.01		
Contaminación mixta		
Cultivation		3
A01		3
Productos químicos orgánicos tóxicos		
Discharges	3	
E03	3	
Contaminación mixta	3	
discontinuous urbanisation		
E01.02		
Contaminación mixta		
dispersed habitation		
E01.03		
Contaminación mixta		
disposal of household / recreational facility waste		
E03.01		
Contaminación mixta		
Erosion		
K01.01		
Fertilisation	3	
A08	3	
Contaminación mixta	3	
fire (natural)		
L09		
fire and fire suppression	3	
J01	3	
Forest and Plantation management & use		
B02		
forest replanting		
B02.01		
human induced changes in hydraulic conditions		
J02		
Hunting	3	
F03.01	3	
#N/A	3	
Industrial or commercial areas	3	
E02	3	
Contaminación mixta	3	
Interpretative centres		
G03		
invasive non-native species		
I01		
Irrigation	3	
A09	3	
Leisure fishing		
F02.03		
Military manouvres		
G04.01		
modification of cultivation practices	3	
A02	3	
modifying structures of inland water courses		
J02.05.02		
motorised vehicles		
G01.03		
Contaminación mixta		
mountaineering, rock climbing, speleology		
G01.04		
mowing / cutting of grassland	3	

Descripción y código de impacto (y tipo de contaminación)	ES3110001	
	N	P
A03	3	
Noise nuisance, noise pollution		
H06.01		
non intensive grazing		3
A04.02		3
Other human intrusions and disturbances	3	
G05	3	
Outdoor sports and leisure activities, recreational activities		
G01		
railway lines, TGV		
D01.04		
removal of dead and dying trees		
B02.04		
removal of hedges and copses or scrub		
A10.01		
roads, motorways	3	
D01.02	3	
Contaminación mixta	3	
Sand and gravel extraction		
C01.01		
sand and gravel quarries	3	
C01.01.01	3	
Silting up		
K01.02		
skiing complex		
G02.02		
skiing, off-piste		
G01.06		
Sport and leisure structures		
G02		
suspended electricity and phone lines	3	
D02.01.01	3	
Sylviculture, forestry		
B		
Taking / Removal of terrestrial plants, general		
F04		
taking from nest (e.g. falcons)	3	
F03.02.02	3	
trapping, poisoning, poaching	3	
F03.02.03	3	
Urbanised areas, human habitation	3	
E01	3	
Contaminación mixta	3	
use of biocides, hormones and chemicals	3	
A07	3	
Contaminación mixta		
Productos químicos orgánicos tóxicos	3	
walking, horseriding and non-motorised vehicles		
G01.02		
Total general	54	6

Los objetivos específicos que se planteen, se compatibilizarán con el Plan de gestión del aprobado por Decreto 172/2011 de 3 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria "Cuencas de los ríos Jarama y Henares" y se aprueba el plan de gestión de los espacios protegidos Red Natura 2000 de la Zona de especial protección para

las aves denominada "Estepas cerealistas de los ríos Jarama y Henares" y de la Zona especial de conservación denominada "Cuencas de los ríos Jarama y Henares", y será en el seno del Comité de Autoridades competentes durante el periodo de consulta pública donde se plantearán objetivos específicos y medidas específicas conjuntas para la recuperación del hábitat y de la masa de agua. Adicionalmente, conforme al artículo 87, del Reglamento de la planificación hidrológica, el Consejo del Agua de la demarcación será informado del seguimiento de la masa de agua y del estado de esta zona protegida.

Finalmente, la recuperación de la conservación de las especies que se han detectado en mal estado de conservación en el Anejo 7, se compatibilizará con los planes de recuperación de las Comunidades autónomas, y con las directrices de los planes de gestión aprobados o en consulta pública. Estos planes se recogen en el documento de este plan "Programa de medidas".

7.9 Perímetros de protección de aguas minerales y termales

El marco normativo para la designación de los perímetros de protección viene definido por la Directiva 80/777 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre explotación y comercialización de aguas minerales naturales y la Ley 22/1973, de Minas, desarrollada por el reglamento general para el régimen de la minería de 1978, que sigue vigente en las Comunidades Autónomas que no han promulgado legislación propia.

Por otro lado, para las aguas minerales envasadas utilizadas como bebida, las directrices vienen determinadas por la Real Decreto 1164/91, de 22 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario de Bebidas Envasadas.

Las Comunidades Autónomas que han desarrollado una legislación propia dentro de la Cuenca del Tajo, son, Castilla la Mancha mediante la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, Aprovechamiento, Ordenación y Fomento de aguas Minerales y Termale de Castilla- La Mancha, y el reglamento de ejecución de la ley, Decreto 4/1995 de 31 de enero y Extremadura, mediante la ley 6/1194 de 24 de noviembre sobre Balnearios y de Aguas Mineromedicinales de Extremadura.

Los objetivos medioambientales que se han cumplir en estas zonas protegidas, vendrán determinados por la legislación mencionada y el cumplimiento de los condiciones del otorgamiento del aprovechamiento y en la delimitación del perímetro de protección.

7.10 Reservas naturales fluviales

Las reservas naturales fluviales se establecen, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 11/2005, de 22 de junio y con arreglo al artículo 22 del Reglamento de Planificación Hidrológica (aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio).

El Reglamento de Planificación hidrológica, en su artículo 22, define las características de estas zonas protegidas, estableciendo que el estado ecológico de estas masas de agua, será de muy bueno, y por lo tanto el objetivo medioambiental de estas zonas, aplicando el principio de no deterioro de muy buen estado de masa de agua.

7.11 Zonas de especial protección

Las zonas de protección especial se establecen con arreglo a lo dispuesto en los artículos 43 del TRLA y en el Artículo 23 del RPH, y su objetivo medioambiental vendrá determinado por la disposición por la que declaren.

7.12 Zonas húmedas

Estas zonas protegidas se rigen por las directrices de la Convención sobre los Humedales, firmada en Ramsar, Irán, el 2 de febrero de 1971, a la cual España se adhirió el 18 de marzo de 1982, y a nivel nacional por el Real Decreto 435/2004 de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas.

En el Inventario Nacional de Zonas Húmedas solamente han sido incluidas hasta el momento, las zonas húmedas de la Comunidad de Madrid (Acuerdo de 2 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la revisión del Catálogo de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid, B.O.C.M. Núm. 220, de 15 de septiembre de 2004). Estas zonas cuentan con instrumentos específicos y gestión propios, que se detallan a continuación:

- El Atazar Cuenca del río Lozoya y Sierra Norte. Decreto 111/2002, de 5 de julio (BOCM 175, 25/07/2002)
- El Villar Cuenca del río Lozoya y Sierra Norte. Decreto 112/2002, de 5 de julio (BOCM 175, 25/07/2002)
- La Jarosa Cuenca del río Guadarrama (Incluido parcialmente su área de influencia) Decreto 113/2002, de 5 de julio (BOCM 178, 29/07/2002)
- Los Arroyos. Decreto 114/2002, de 5 de julio (BOCM 178, 29/07/2002)
- Navacerrada Cuenca del río Guadarrama (Incluido parcialmente su área de influencia) Decreto 115/2002, de 5 de julio (BOCM 178, 29/07/2002)
- Pedrezuela Cuenca del río Guadalix Decreto 116/2002, de 5 de julio (BOCM 179, 30/07/2002)
- Picadas Cuencas de los ríos Alberche y Cofio Decreto 117/2002, de 5 de julio (BOCM 179, 30/07/2002)
- Pinilla Cuenca del río Lozoya y Sierra Norte Decreto 118/2002, de 5 de julio (BOCM 180, 31/07/2002)
- Puentes Viejas Cuenca del río Lozoya y Sierra Norte Decreto 119/2002, de 5 de julio (BOCM 180, 31/07/2002)
- Riosequillo Cuenca del río Lozoya y Sierra Norte Decreto 120/2002, de 5 de julio (BOCM 180, 31/07/2002)
- Valmayor Cuenca del río Guadarrama (Incluido parcialmente su área de influencia) Decreto 121/2002, de 5 de julio (BOCM 180, 31/07/2002)
- Santillana Cuenca del río Manzanares No cuenta con Plan de Ordenación propio por estar incluido en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, con instrumento de ordenación específico
- El Pardo Cuenca del río Manzanares No cuenta con Plan de Ordenación propio por estar incluido en el Monte de El Pardo, con instrumento de ordenación específico
- San Juan Cuencas de los ríos Alberche y Cofio No cuenta con Plan de Ordenación propio por tener un ámbito compartido por dos Comunidades Autónomas (Madrid y Castilla-León)

Los objetivos medioambientales de estas zonas protegidas se regirán por las directrices establecidas en la legislación de protección de zonas húmedas, y por los actos administrativos por los que han sido declarados y planes de ordenación.

7.13 Requisito legal de cumplimiento para la consecución del objetivo medioambiental

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000001	E.ALMOGUERA - TAJO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000002	E. BOLARQUE - TAJO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000003	E. ENTREPEÑAS - TAJO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000004	E. BUENDÍA - GUADIELA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000005	E.BELEÑA - SORBE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000006	E.ALCORLO - BORNOVA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000007	E. VALMAYOR - AULENCIA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000008	E. LA JAROSA - LA JAROSA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000009	E. EL VADO - JARAMA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000010	E. SANTILLANA - MANZANARES	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000011	E. NAVACERRADA - NAVACERRADA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000012	E. EL VELLÓN - GUADALIX	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000013	E. EL ATAJAR - LOZOYA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000014	E. EL VILLAR - LOZOYA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000017	E.PINILLA - LOZOYA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000018	E. CAZALEGAS - ALBERCHE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000019	E. PICADAS 1 - ALBERCHE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000020	E. SAN JUAN - ALBERCHE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000021	E. BURGUILLO - ALBERCHE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000022	E.ACEÑA-ACEÑA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000023	E. GÉVALO - GÉVALO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000024	E. TORCÓN - TORCÓN	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000025	E. GUAJARAZ - GUAJARAZ	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000026	E. PORTIÑA - PORTIÑA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000027	E. NAVALCÁN - GUADYERBAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000028	E. PAJARERO - PAJARERO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000029	E. RIVERA DE GATA - GATA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000032	E. PLASENCIA - JERTE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000033	E.BAÑOS-BAÑOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000034	E. NAVAMUÑO - FUENTE SANTA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000037	E. VALDECAÑAS 2 - TAJO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000039	E. GUADILoba - GUADILoba	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000040	E.CASAR CÁCERES- VILLALUENGO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000041	E. MOLANO - PONTONES	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000042	E. ALCUÉSCAR - AYUELA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000043L	E. CHARCO DEL CURA - ALBERCHE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000043R	E. CHARCO DEL CURA - ALBERCHE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000045	VILLANUEVA DE LA SIERRA - PEDR	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000046	MONTEHERMOSO - DEL PEZ	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000047	E.ZARZA MAYOR-LOS MOLINOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000048	CECLAVÍN - NOGALES	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000049	CAÑAVERAL - PIZARROSO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000050	E.PEDROSO.RIVERA DE FRESNEDOSA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000051	E. PLASENCIA - BOQUERÓN	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000052	CASAS DE MILLÁN - CASTAÑO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000053	SERRADILLA - TRASIERRA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000054	E.MALPARTIDA 3 - PILONES	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000055	E.MALPARTIDA 2 - CALZONES	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000056	PIEDRALAVES - DE NUÑO COJO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000057	VELADA - LOS HUERTOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000058	MARRUPE - MARRUPEJO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000059L	SOTILLO PALOMAS - GUADYERBAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000059R	SOTILLO DE LAS PALOMAS - GUADYERBAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000060	NAVAMORCUENDE - GUADYERBAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000061L	E. RETAMOSO - PUSA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000061R	E. RETAMOSO - PUSA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000062	ALDEANUEVA - JAENA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000063	SEVILLEJA DE LA JARA - RIOFRÍO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000064L	SEVILLEJA JARA- SAN VICENTE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000064R	SEVILLEJA DE LA JARA - SAN VICENTE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000065	MOHEDA JARA 2 - SAUCERAL	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000066	VALDELACASA D TAJO- PIZARROSO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000067	VALDECAÑAS DE TAJO - DESCUERNACABRAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000068	E. TALAVÁN - TALAVÁN	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000069	CASAVIEJA-CASAVIEJA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000070	E. NAVARREDONDA - TAMUJA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000071	E.VALDEFUENTES- VALDEALCORN	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000072	TORQUEMADA - ZORITA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000073	GARROVILLAS - DE MORISCO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000074	NAVAS DEL MADROÑO - REHANA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000075	E. ALCÁNTARA I - JARTÍN	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000077	MATA DE ALCÁNTARA - CORREDOR	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000078	MEMBRÍO - REALITO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000079	BROZAS - MATA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000080	ALISEDA - ALISEDA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000081	CEDILLO - DEL PUEBLO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000082	HERRERA ALCÁNT- CABRIOSILLO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000084	E.VALENCIA ALCÁNTARA- ALPOTREL	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000085	STGO.ALCÁNTARA - VALMORENO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000087	HERVAS - HORCAJO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000088	CUACOS DE YUSTE - EL SALVADOR	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000090	PIORNAL - BURGUILLO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000091	CASARES DE LAS HURDES - HURDAN	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000092	E. ARROCEREZAL - CEREZAL	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000093	ACEBO-ACEBO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000094	PERALEDAS.ROMÁN- TRAMPAL	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000095L	FRESNEDOSO DE IBOR - MORAL	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000095R	MESAS DE IBOR 2 - IBOR	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000097	GARCIAZ - LOS MARUELOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000098	TORREJÓN EL RUBIO - PUEBLO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000099	S.MARTA MAGASCA- VALDEHONDURAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000100	MONROY - SANTA ANA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000101	STA.MA.DE LA ALAMEDA- TOBAR	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000102L	VILLANUEVA VERA 2- GUALLAMINO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000102R	VILLANUEVA DE LA VERA 2 - GUALLAMINO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000103L	CABAÑAS DL CASTILLO-STA LUCÍA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000103R	CABAÑAS DL CASTILLO-STA LUCÍA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000104L	TEJEDA DE TIÉTAR 2 - TEJEDA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000104R	TEJEDA DE TIÉTAR 2 - TEJEDA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000105	PINOFRANQUEADO - LOS ÁNGELES	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000106L	TEJEDA DE TIÉTAR 1 - TEJEDA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000106R	TEJEDA DE TIÉTAR 1 - TEJEDA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000107	SANTA CRUZ DE PANIAGUA - BRONCO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000108	NAVALPERAL-DE MAILLO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000109	PEGUERINOS - CHUBIECO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000110	NAVAS MARQUÉS-VAL TRAVIESO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000111	NAVALMORAL SIERRA-HORCAJO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000112	LANZAHÍTA-CANDONJA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000113L	HOYO DE PINARES-BECEDAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000113R	HOYO DE PINARES-BECEDAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000114	EL TIEMBLO-LA YEDRA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000115	ARENAS S PEDRO 3 CUEVAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000117	E. NAVALMEDIO - NAVALMEDIO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000119	ACEITUNA-ACEITUNA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000134	CB-7	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000135	CB-8	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000136	CB-9	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000137	FE-1 BIS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000138	CA-4	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000139	CA-5	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000140	G-I	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000141	CA-3	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000142	CB-11	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000143	CB-12	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000144	CB-4	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000145	CB-6	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000146	C. VALVERDE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000147	CB-13	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000148	CB-14	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000149	CB-15	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000150	FA-1 BIS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000151	FA-3 BIS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000152	FB-2 BIS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000153	FC-2 BIS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000154	FPD-1 BIS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000155	FU-3 BIS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000156	FX-3 BIS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000157	FX-4	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000158	CA-2	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000159	CB-5	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000160	BR-1	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000161	G-15	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000162	G-15BIS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000163	G-16	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000164	G-7	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000165	G-8	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000166	G-9	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000167	G-17	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000168	G-21	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000169	G-22	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000170	G-10	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000171	G-11	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000172	G-12	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000173	G-13	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000174	G-14	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000175	G-20	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000176	G-19	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000177	VILLAMANTILLA 2	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000178	G-5	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000179	G-6	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000180	G-3	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000181	G-4	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000182	VPE-1	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000183	G-18	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000184	FUENLABRADA-6 BIS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000185	LORANCA-1	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000186	LORANCA-2	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000187	LORANCA-3	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000188	BATRES-4	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000189	BATRES-4BIS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000190	BATRES-6	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000191	RETAMARES-1	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000192	RETAMARES-2	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000193	PM-3	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000194	G-1	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000195	G-2	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000196	MAJADAHONDA-1	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000197	PM-5	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000198	PM-1	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000199	PM-2	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000200	PM-4	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000201	ANTUSANA-II BIS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000202	C.OESTE-3	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000203	LA CABAÑA BIS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000204	MONTEALINA-6	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000205	MONTEALINA-7	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000206	VO-2 BIS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000207	MONTERREY	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000208	PT1-A	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000209	PT1-C	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000210	PT-4	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000211	V-3	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000212	BATRES-1	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000213	BATRES-2	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000214	BATRES-3	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000215	TORTOLAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000216	BATRES-5	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000217	M2-A	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000218	M-1	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000219	PT-3	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000222	PEÑALVER - FUENTE CAN	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000224	OREA - LOS AGUADEROS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000226	OREA - ZARAGOZANO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000227	Orihuela del Tremedal - Acederones	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000231	SIGÜENZA - HORNA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000233	El Arenal - Mailla	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000234	Lanzahita - Del Horcajo	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000235	Mombeltrán - La Morañega	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000236	NAVARRVISCA-EL PINAR	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000237	Navarrevisca - La Pinadilla	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000240	San Martín del Pimpollar - Los Topos	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000244	Santa Cruz de Valle - La Sagra	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000247	ARROYOMOLINOS DE LA VERA - EL HOYO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000248	Arroyomolinos de la Vera - La Mina	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000251	Eljas - Abeleras	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000252	Garciaz - El Fresno	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000253	Gata - Frasquillo	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000255	Gata - Regato	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000258	LOSAR DE LA VERA - DE LA MINA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000259	MADRIGAL DE LA VERA - HELECHOSO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000260	Santibáñez el Alto - Borbollón	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000261	Santibáñez el Alto - Romana	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000262	Talaveruela - Helechoso	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000263	Villanueva de la Sierra - La Mora	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000264	Villanueva de la Sierra - La Mata del Santo	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000265	Villanueva de la Sierra - Fontanar	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000266	Alustante - El Acebo	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000268	Alustante - Nacimiento	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000270	Anguita - Los Pachanos	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000271	Alameda del Valle - La Dehesa	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000272	Rascafría - Molino	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000273	Hinojosa de San Vicente - Carbón	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000275	Los Navalucillos - Los Lagares	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000276	Garcibuey - Arriba	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000277	Molinillo - Espino	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000278	Montemayor del Río - Los Prados del Cerro	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000279	Puerto de Béjar - Camino del Coso	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000279	Puerto de Béjar - Veneras	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000281	Bronchales - Cañadas	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000282	Bronchales - La Sarga	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000284	Orihuela del Tremedal - La Toba	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000286L	SATORINO - ZAMORES	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000286R	CAMINOMORISCO - CAMBRÓN	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000287	12060088	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000288	12060090	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000289	VILLAREJO DEL VALLE - SECO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000289	12060089	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000290	CAMINOMORISCO - ALAVEA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000290	07100010	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000291	PIEDRALAVES- BUITRAGUILLO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000291	07110305	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000292	CAMINOMORISCO - CAPALLAR	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000292	07090007	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000293	TORRECILLA DE LOS ÁNGELES - CRIAHIGOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000293	08080013	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000294	FRESNEDOSO DE IBOR - FRESNEDOSO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000294	08040029	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000295	PEÑALVER - FUENTE VIEJA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000295	08070018	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000296	ACEBO - NOGAL	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000296	08040020	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000297	GARGANTA DE LA OLLA - MAJALBRERA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000297	07100054	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000298	VALVERDE DEL FRESNO - MALNOMBRE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000298	08040054	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000299	HONTANAR - MALAMONEDILLA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000299	08040031	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000300	VILLANUEVA DE AVILA - SERRAÓN	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000300	12020025	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000301	NAVALACRUZ- PELAGUILLOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000301	12020024	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000303	CASTAÑAR DE IBOR - VALDEAZORES	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000304	CANDELEDA- VALDECABRAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000305	PORTEZUELO - VALDECOCO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000306	RIOLOBOS - ALAGÓN	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000307	HUETE - VALDILONGO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000308	DELEITOSA - DE LOS BATANES	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000310	SAN MARTÍN DE TREVEJO - ARREVICES	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000311	NAVARREVISCA-EL HORNILLO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000313	SERRADILLA - GARGANTA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000314	DESCARGAMARÍA - PALOMINOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000316	MOHEDAS DE LA JARA - LA HUESA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000317	CAÑAVERAL - LA MADRE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000318	DESCARGAMARÍA - MEDIA FANEGA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000319	TORRECILLA DE LOS ÁNGELES - CARAVAL	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000320	CILLEROS DE LA BASTIDA - PALLA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000321	LINARES RRIOFRIO - PERDIGUERA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000322	CASAVIEJA-ROJUELO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000323	TORRECILLA DE LA JARA - SANGRERAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000324	LA ALBERCA - LERA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000325	BUDIA - SAN ROQUE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000326	BERNINCHES - ARLAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000327	VALVERDE DEL FRESNO - ADJUNTAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000328	GATA - VIEJA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000329	BARRADO - LOS CAÑOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000330	HERNÁN-PÉREZ - GENOSA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000331	SANTIBÁÑEZ EL ALTO - PILAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000332	CAMINOMORISCO - TAPIAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000333	ROBLEDO DEL MAZO - LAS LANCHAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000334	PUERTO DE BÉJAR 1 - HORCAJUELO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000335	MOGARRAZ - MILANOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000336	SANTA CRUZ DE PANIAGUA - MORATE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000338	VALVERDE DEL FRESNO - CASTAÑAR	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000339	PORTEZUELO - CASTAÑITO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000340	LOS NAVALUCILLOS - EL CHORRO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000341	GATA - LA DEHESITA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000343	SOTILLO DE LA ADRADA - LOS CORDONEROS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000344	SOTO DEL REAL - MEDIANO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000345	VILLAR DEL PEDROSO - MORCILLO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000346	MOHEDAS DE LA JARA - PEDROSO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000347	HERNÁN-PÉREZ - PUEBLO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000348	MOHEDAS DE LA JARA 1 - SAUCERAL	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000349	SANTIUSTE - SAUCO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000350	BURGOHONDO-SOTILLO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000351	MADROÑERA - TEJADILLA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000352	SAN MIGUEL DE VALERO - VERDUGAL	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000353	LA ADRADA-LOS HORNILLOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000354	ALHONDIGA - CHORRO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000355	HUETE - VALDECABRAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000356	CASAS DEL MONTE - ANCHA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000357	CABEZUELA DEL VALLE - DE LA LUZ	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000358	SEGURA DE TORO - SIERRA CABRERA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000359	VILLAREJO DEL VALLE - ARRELOBOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000360	PEDRO BERNARDO-LA ELIZA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000361	SAN ESTEBAN DEL VALLE - JUARINA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000362	PEDRO BERNARDO-LAS CORZAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000363	CASILLAS-MAJALOBOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000364	CASAVIEJA-LA CERECEDA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000365	CASAVIEJA-LA CHORRERA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000366	ARROYOMOLINOS DE LA VERA - DESESPERADA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000367	NAVALUENGA-LANCHAMALA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000368L	SANTA MARIA DEL TIÉTAR - MACHO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000368R	SANTA CRUZ DEL VALLE - LLANO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000369	CAMPILLO DE DELEITOSA - LOS CASTAÑOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000370	SANTA CRUZ DEL VALLE - EL COLLADO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000371	SANTA MARIA DEL TIÉJAR 1 - PAJARERO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000372	VILLAREJO DEL VALLE - RINCONES	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000373	SERRANILLOS - LA FERNANDINA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000374	TALAVERUELA - NAVAL	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000375	LOSAR DE LA VERA - VADILLO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000376	SAN JUAN DEL MOLINILLO - DEL ZAPATERO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000377	EL LADRILLAR - LABRADOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000379	LOS SANTOS - LAS NAVAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000380	ELJAS - ANGILES	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000381	EL ARENAL-ARENAL	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000382	ROBEDILLO DE GATA - MANADERO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000385	OREA - CABRILLOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000386	SEVILLEJA DE LA JARA - FRIO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000387	TORNAVACAS - JERTE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000388	CUEVAS DEL VALLE - PUERTO DEL PICO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000389	GUISANDO 1 - PELAYO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000390	GATA - SAN BLAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000391	EL ARENAL - FUENTE EL ÁLAMO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000392	CANDELARIO - CARDAL	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000393	ARENAS DE SAN PEDRO 1- CUEVAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000394	HERRADÓN DE PINARES- VALDIHUELO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000395	SAN MARTÍN DE TREVEJO - LA VEGA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000396	HERVÁS - AMBROZ	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000397	MOMBELTRÁN-MOLINILLO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000398	PAREJA - OMPOLVEDA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000399	OCENTEJO - LA HOZ	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000400	PRADOS REDONDOS - GALLO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000401	ALBENDEA 1 - GUADIELA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000403	ALCOLEA DEL PINAR - TAJUÑA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000404	HUMANES - SORBE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000406	PUEBLA DEL VALLÉS - JARAMA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000409	NOMBELA - ALBERCHE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000410	ALDEA DEL FRESNO 2 - ALBERCHE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000411	ALDEA DEL FRESNO 1 - ALBERCHE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000412	BURGOHONDO-ALBERCHE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000412	NAVARREVISCA-ALBERCHE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000414	HONTANAR - CEDENA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000415	TALAYUELA - TIÉTAR	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000416	NAVALCAN - TIÉTAR	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000417	LA ADRADA-SANTA MARÍA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000418	BARRADO - DEL OBISPO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000419	GUIJO DE SANTA BÁRBARA - JARANDA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000420	ALDEANUEVA DE LA VERA - SAN GREGORIO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000421	VIANDAR DE LA VERA 1 - CUARTOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000424	CANDELEDA - SANTA MARÍA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000425	POYALES DEL HOYO - ARBILLAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000426	GUISANDO - PORTILLO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000428	GAVILANES-BLASCO CHICO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000430	VALERO - QUILAMAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000433	CABEZUELA DEL VALLE - DEL INFIERNO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000434	VILLAR DE PLASENCIA - LA OLIVA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000436	CASAR DE PALOMERO - LOS ÁNGELES	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000437	LA ALBERCA - FRANCIA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000441	LOS NAVALUCILLOS - GUINDILLO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000443	MOMBELTRÁN-PINTOR	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000444	HERNÁN-PÉREZ - CORNEJO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000445	HERNÁN-PÉREZ - HERRERÍAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000446	SANTIBÁÑEZ EL ALTO - PEJINOSO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000447	CASILLAS-EL JARRO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000448	BAÑOS DE MONTEMAYOR - DE ARRIBA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000449	ROBLEDILLO DE GATA - DE LA LAGARTERA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000450	HERGUIJUELA DE LA SIERRA - BELÉN	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000452	ALAMEDA DEL VALLE - EL MOLINO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000453	EL CERRO - GARGANTILLA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000488	EL HORNILLO-CANTOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000489	GUISANDO 2 - PELAYO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000490	GUISANDO-DEL VALLE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000491	MIJARES 1 - EL PUERTO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000492	PIEDRALAVES - LA CERECEDA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000493	PIEDRALAVES 2 - LOS HORNILLOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000494	PIEDRALAVES 1 - LOS HORNILLOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000495	SANTA CRUZ DEL VALLE - HUERTA MIRLAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000496	SANTA MARIA DEL TIÉTAR 2 - PAJARERO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000497	LA ADRADA - PRADERA DEL BARBERO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000498	JARAI DE LA VERA - TIÉTAR	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000499	ROBLEDOLLANO - VIEJAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000500	HOLGUERA - GRIMALDO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000501	JERTE - PAPUOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000502	MADRIGAL DE LA VEGA - ALARDOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000503	MAJADAS - TIÉTAR	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000504	MESAS DE IBOR 2 - IBOR	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000505	NAVEZUELAS - ALMONTE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000506	ROBLEDILLO DE GATA - BARRERO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000507	VALVERDE DE LA VERA - GARGANTILLA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000508	GARGANTA LA OLLA - MAYOR	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000509	ALDEANUEVA DE LA VERA - GUACHOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000510	ALBENDEA 3 - GUADIELA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000511	RASCAFRÍA - ARTIÑUELO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000512	MONTEMAYOR DEL RÍO - EL CUBO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000513	PUERTO DE BÉJAR 2 - HORCAJUELO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000514	MIRANDA DEL CASTAÑAR - FRANCIA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000515	ALMOROX - ALBERCHE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000516	SANTA CRUZ DE RETAMAR - ALBERCHE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000517	ESCALONA - ALBERCHE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000518	ESCALONA - ALBERCHE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000519	ESCALONA - ALBERCHE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000520	LANZAHÍTA-LANZAHÍTA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000521	JERTE - CIRUELOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000522	SAN MARTÍN DE TREVEJO - DE LA VEGA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000523	PAREJA - SAN MIGUEL	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000524	ELJAS - VALDELEGUAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000524	VALFERMOSO DE TAJUÑA - TAJUÑA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000525	SOTILLO-MAJALOBOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000526	E. VALDECAÑAS - RONCADERO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000527	OLIVA DE PLASENCIA - LA OLIVA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000528	E. JOSE MARÍA ORIOL - ALAGÓN	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000529	E.CANTAGALLO - LA VID	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000530	E. NAVALMORAL - MONTE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000531	GARGANTA LA OLLA - VEGUILLAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000532	E. PICADAS 2 - ALBERCHE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000533	E.CABEZA DEL TORCÓN - TORCÓN	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000534	E.LAS BERCEAS - LAS VENTAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000535	E.RIVERA DE MULA - MULA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000536	E.REGUERA - REGUERA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000537	E. JOSE MARÍA ORIOL - ALMONTE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000538	E.PESCUEZA - TORRUCO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000539	E. LA CUMBRE - MAGASQUILLA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000542	TALAYUELA 2 - TIÉTAR	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000543	TORREJONCILLO - ALAGÓN	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000601	M. - Campisábalos	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000602	M. - Corduente	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000603	M. Carrocillo - Zaorejas	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000604	M. Pontón de los Moros - Cañamares	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000605	S. La Sarga - Bronchales	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000606	M. Fuente Fombuena - Bronchales	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000607	S. Abastecimiento - Algorta	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000608	S. Urbanización Montecalderón - Casar de Talamanca	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000609	S. 90 - Casar de Talamanca	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000610	S. - Valdenuño Fernández	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000611	S. Urbanización Peñarubia - Uceda	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000612	M. - Baidés	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000614	S. - Torre Cuadrada	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000615	S. Abastecimiento - Prados Redondos	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000617	S. Abastecimiento - Tordesilos	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000618	S. El Hexágono (Urbanización Ciudadcampo) - San Sebastián de los Reyes	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000619	P. Urb. Valdelagua S-2 - San Agustín de Guadalix	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000620	S. - Barajas de Melo	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000621	S. Ayto. Albalate de Zorita - Albalate de Zorita	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000622	S. Urbanización Carrasquilla Conejero - Escalona	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000623	S. La Zapatería - Santa Cruz del Retamar	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000624	P. Abastecimiento Yepes - Yepes	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000625	F. Fuente Grande - Ocaña	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000626	S. Abastecimiento Villatobas II - Villatobas	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000627	S. - Galisteo	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000628	S. - Alagón	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000629	S. - Aldehuela del Jerte	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000630	S. - Carcaboso	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000631	S. - Galisteo (San Gil)	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000632	P. Ayuntamiento - Holguera	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000633	S. - El Gordo	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000634	P. Ayuntamiento - Casatejada	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000635	M. Los Chorros - San Martín del Pimpollar (Venta de San Miguel)	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000636	M. - Talaveruela de la Vera	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000637	M. Los Castaños - Jaraicejo	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000638	Navalperal de Pinares - Gaznata	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000639	Caminomorisco - La Batuequilla	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000640	Ocentejo - Manantial	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000641	M. - Zorita de los Canes	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000642	M. - Berninches	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000643	NAVARREDONDILLA - LA ZURRA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000644	SANTA CRUZ DEL VALLE - PRADO CASTAÑO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000645	SOTILLO DE LA ADRADA - SANTA MARÍA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000646	GUISANDO - COBACHO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000647	BURGOHONDO - LA CENDRA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000648	SAN ESTEBAN DEL VALLE - FUENTE LOS NOGALES DEL CRISTO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000649	SAN ESTEBAN DEL VALLE - FUENTE LAS PEDRIZAS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000650	BAÑOS DE MONTEMAYOR - LA JARA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030ZCCM0000000651	BERZOCANA - SAN JUAN	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000652	CASAS DE MIRAVETE - GARGANTILLA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000653	NAVALVILLAR DE IBOR - LORIOSO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000654	NAVALVILLAR DE IBOR - TUALES	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000655	SANTA CRUZ DE PANIAGUA - ACEITUNA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000656	LA GARGANTA - ESPINAREJO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000657	BERZOCANA - PINO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000658	HOLGUERA - LOS MOLINOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000659	DELEITOSA - LA CANALEJA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000660	LA GARGANTA - LA MUELA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000661	VIANDAR DE LA VERA 2 - CUARTOS	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000662	BARAJAS DE MELO - SAN JULIÁN	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000663	OCENTEJO - FUENTE HOCINO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000664	EL CERRO - EL CUBO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000665	FUENTERROBLE DE SALVATIERRA - VERRUGA	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000666	ALMENDRAL DE LA CAÑADA - FUENTE	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030ZCCM0000000667	CABAÑAS DEL CASTILLO - FRESNO	Cumpl. A3 (RD 927/1988) y los tratamientos para potabilización de las aguas de estas ZZPP, cumplir con RD 140/2003	A7 Abastecimiento	CHTAJO
ES030_ZPECPECES_0001	Río Ladrillar	C (Anejo 3 del RAPAPH)	Vida piscícola	CHTAJO
ES030_ZPECPECES_0002	Río Cuerpo de Hombre	C (Anejo 3 del RAPAPH)	Vida piscícola	CHTAJO
ES030_ZPECPECES_0003	Rivera de Aurela	C (Anejo 3 del RAPAPH)	Vida piscícola	CHTAJO
ES030_ZPECPECES_0004	Río Lozoya	C (Anejo 3 del RAPAPH)	Vida piscícola	CHTAJO
ES030_ZPECPECES_0005	Río Jerte	C (Anejo 3 del RAPAPH)	Vida piscícola	CHTAJO
ES030_ZPECPECES_0006	Río Tiétar	C (Anejo 3 del RAPAPH)	Vida piscícola	CHTAJO
ES030_ZPECPECES_0007	Río Tajo	C (Anejo 3 del RAPAPH)	Vida piscícola	CHTAJO
ES030_ZPECPECES_0008	Río Alburrel	C (Anejo 3 del RAPAPH)	Vida piscícola	CHTAJO
ES030_ZPECPECES_0009	Arroyo la Vid	C (Anejo 3 del RAPAPH)	Vida piscícola	CHTAJO
ES030_ZPECPECES_0010	Rivera de Gata	C (Anejo 3 del RAPAPH)	Vida piscícola	CHTAJO
ES030_ZPECPECES_0011	Río Arrago	C (Anejo 3 del RAPAPH)	Vida piscícola	CHTAJO
ES030_ZPECPECES_0012	Río Alagón	C (Anejo 3 del RAPAPH)	Vida piscícola	CHTAJO
ES030_ZPECPECES_0013	Río Alagón	C (Anejo 3 del RAPAPH)	Vida piscícola	CHTAJO
ES030_ZPECPECES_0014	Río Almonte	C (Anejo 3 del RAPAPH)	Vida piscícola	CHTAJO
ES030_ZPECPECES_0015	Rivera de Acebo	C (Anejo 3 del RAPAPH)	Vida piscícola	CHTAJO
ES030_ZBANBAÑO_0001	Río Jerte	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0002	Embalse de Cazalegas	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0003	Garganta de Pedro Chate	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0004	Garganta de Cuartos	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0006	Laguna El Tobar	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0007	Río Cuervo	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030_ZBANBAÑO_0008	Embalse de Buendía	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0009	Embalse Alcorlo	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0010	Embalse de Entrepeñas	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0011	Embalse de Entrepeñas	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0012	Río Tajo	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0013	Embalse de Pálmaces	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0014	Puente de San Pedro	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0015	Río Lozoya	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0017	La Charca Verde	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0018	Embalse de San Juan PM1	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0019	Embalse de San Juan PM2	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0020	Río Alberche	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0021	Río Alberche	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0022	Embalse Rosarito	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0023	Rivera de Acebo	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0024	Los Villares	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0025	Río del Arenal	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0027	Río Cantos	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0028	Río Guadiela	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0029	Garganta del Río Tiétar	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0031	Río Pelayo	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0032	Arroyo Cimorro	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0033	Garganta de Jaranda	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0034	Rivera de Gata	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0035	Garganta de Alardos	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0036	La Cespera	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0037	Río Escabas	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZBANBAÑO_0038	Dique de Pareja	Cal. suficiente(RD 1341/2007)	Baño	CCAA
ES030_ZVULES42_3	Alcarria-Guadalajara	Cumpl. de las directrices definidas en el programa de actuación en zonas vulnerables de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Orden 4/02/2010, de 16 de febrero	Zona vulnerable	CCAA
ES030_ZVULES42_3A	Alcarria-Guadalajara_1- Ampliación	Cumpl. de las directrices definidas en el programa de actuación en zonas vulnerables de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Orden 4/02/2010, de 16 de febrero	Zona vulnerable	CCAA
ES030_ZVULES42_4	Lillo-Quintanar-Ocaña- Consuegra-Villacañas	Cumpl. de las directrices definidas en el programa de actuación en zonas vulnerables de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Orden 4/02/2010, de 16 de febrero	Zona vulnerable	CCAA
ES030_ZVULES42_5	Madrid-Talavera-Tiétar	Cumpl. de las directrices definidas en el programa de actuación en zonas vulnerables de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Orden 4/02/2010, de 16 de febrero	Zona vulnerable	CCAA
ES030_ZVULES30_ZONA1	Alcarria-Madrid	Cumpl. de las directrices definidas en el programa de actuación en zonas vulnerables de la Comunidad de Madrid	Zona vulnerable	CCAA
ES030_ZVULES30_ZONA2	Sectores sur de las Masas de Agua Subterránea "Madrid: Guadarrama Manzanares" y "Madrid: Guadarrama-Aldea del Fresno"	Cumpl. de las directrices definidas en el programa de actuación en zonas vulnerables de la Comunidad de Madrid	Zona vulnerable	CCAA
ES030_ZVULES30_ZONA3	Loranca-Madrid	Cumpl. de las directrices definidas en el programa de actuación en zonas vulnerables de la Comunidad de Madrid	Zona vulnerable	CCAA
ES030_ZSENESLK489	Embalse de Guajaraz	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK490	Embalse de El Torcón	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK491	Embalse de El Vado	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK492	Embalse de la Portiña	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK493	Embalse de Navalcán	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK494	Embalse de Finisterre	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK495	Embalse de Azután	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK496	Embalse de Pálmaces	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030_ZSENESLK497	Embalse de Castro	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK528	Embalse de El Burguillo	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK529	Embalse de Rosarito	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK546	Embalse de Borbollón	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK547	Embalse de Arrocampo	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK548	Embalse de Valdecañas	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK549	Embalse de Torrejón Tajo	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK550	Embalse de Torrejón - Tiétar	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK551	Embalse de Jerte - Plasencia	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK552	Embalse de Alcántara II	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK553	Embalse de Guadiloba	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK554	Embalse de Salor	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK555	Embalse de Cedillo	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK556	Embalse de Valdeobispo	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK557	Embalse de Portaje	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK572	Embalse de Castrejón	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK573	Embalse de Cazalegas	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK574	Embalse de Pinilla	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK575	Embalse de Riosequillo	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK576	Embalse de Puentes Viejas	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK577	Embalse de El Villar	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK578	Embalse de El Atazar	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK579	Embalse de Miraflores	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK580	Embalse de El Vellón o Pedrezuela	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK581	Embalse de Manzanares El Real o de Santillana	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK582	Embalse de Navacerrada	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK583	Embalse de Navalmedio	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK584	Embalse de La Jarosa	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK585	Embalse de Valmayor	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK586	Embalse de San Juan	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK587	Embalse de Picadas	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK588	Embalse de El Pardo	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK612	Embalse del Charco del Cura	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK840	Embalse de Torremocha	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK841	Embalse de Montehermoso	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENESLK842	Embalse de Molino de la Hoz	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030_ZSENECLK843	Embalse de Madroñeras	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENECLK844	Embalse del Rey	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENECLK845	Embalse de la Cumbre	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENECRI360	Río Alberche (Escalona)	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENECRI366	Río Cuerpo de Hombre (desde nacimiento hasta Béjar)	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENECRI368	Playa del Puente. Garganta de Cuartos (Losar de la Vera)	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENECRI369	Lago de Jaráiz. Garganta de Pedro Chate (Jaráiz de la Vera)	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENECRI372	Playa del Alberche. Río Alberche (Aldea del Fresno)	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_ZSENECRI373	Los Villares. Río Tajo (Estremera)	Cumplimiento RD-LEY 11/1995 Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales	Zona sensible	CHTAJO
ES030_LICSES0000070	SIERRA DE SAN PEDRO	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES0000116	Valle de Iruelas	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES0000164	SIERRA DE AYLLÓN	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES0000165	VALLE Y SALINAS DEL SALADO	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES0000166	BARRANCO DEL RÍO DULCE	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES0000168	LLANURAS DE OROPESA, LAGARTERA Y CALERA Y CHOZAS	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES0000169	RÍO TAJO EN CASTREJÓN, ISLAS DE MALPICA DE TAJO Y AZUTÁN	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES0000369	LLANOS DE ALCANTARA Y BROZAS	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES2420138	Valdecabriel - Las Tejas	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES2420141	Tremedales de Orihuela	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES3110007	Cuencas de los ríos Alberche y Cofio	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4110002	Sierra de Gredos	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4110020	Pinar de Hoyocasero	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4110034	Sierra de la Paramera y Serrota	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4110078	Riberas del Río Alberche y afluentes	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4110097	Campo Azálvaro-Pinares de Peguerinos	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4110113	Cerro de Guisando	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4110114	Pinares del Bajo Alberche	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4110115	Valle del Tiétar	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4150032	El Rebollar	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4150101	Candelario	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4150107	Las Batuecas-Sierra de Francia	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4150108	Quilamas	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4150121	Riberas del Río Alagón y afluentes	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4150126	Valle del Cuerpo de Hombre	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030_LICSES4160019	Sierra de Ayllón	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4160109	Sierra de Guadarrama	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4170141	Pinar de Losana	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4170148	Altos de Barahona	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4230012	ESTEPAS YESOSAS DE LA ALCARRIA CONQUENSE	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4230014	SERRANÍA DE CUENCA	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4240003	RIBERAS DEL HENARES	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4240005	LAGUNAS DE PUEBLA DE BELEÑA	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4240007	SIERRA DE PELA	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4240009	VALLE DEL RÍO CAÑAMARES	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4240012	REBOLLAR DE NAVALPOTRO	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4240013	CUEVA DE LA CANALEJA	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4240014	QUEJIGARES DE BARRIOPEDRO Y BRIHUEGA	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4240016	ALTO TAJO	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4240017	PARAMERAS DE MARANCHÓN, HOZ DE MESA Y ARAGONCILLO	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4240018	SIERRA DE ALTOMIRA	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4240019	LADERAS YESOSAS DE TENDILLA	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4240021	RIBERAS DE VALFERMOSO DE TAJUNA Y BRIHUEGA	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4240024	SIERRA DE CALDEREROS	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4250001	SIERRA DE SAN VICENTE Y VALLES DEL TIÉTAR Y ALBERCHE	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4250003	BARRANCAS DE TALAVERA	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4250005	MONTES DE TOLEDO	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4250008	ESTEPAS SALINAS DE TOLEDO	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4250009	YESARES DEL VALLE DEL TAJO	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4250011	COMPLEJO LAGUNAR DE LA JARA	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4250013	RÍOS DE LA MARGEN IZQUIERDA Y BERROCALES DEL TAJO	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4250014	SOTOS DEL RÍO ALBERCHE	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320001	CANCHOS DE RAMIRO	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320002	CEDILLO Y RIO TAJO INTERNACIONAL	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320011	LAS HURDES	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320013	GRANADILLA	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320018	RIO ALMONTE	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320021	RIO ERJAS	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320030	RIO SALOR	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030_LICSES4320031	RIO TIETAR	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320033	RIVERA DE LOS MOLINOS Y LA TORRE	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320037	SIERRA DE GATA	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320038	SIERRA DE GREDOS Y VALLE DEL JERTE	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320039	SIERRA DE LAS VILLUERCAS Y VALLE DEL GUADARRANQUE	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320047	SIERRAS DE RISCO VIEJO	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320052	MINA DE LA RIVERA DE ACEBO	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320060	ARROYOS BARBAON Y CALZONES	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320061	ARROYOS PATANA Y REGUEROS	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320062	CAÑADA DEL VENERO	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320063	EMBALSE ARCE DE ABAJO	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320064	EMBALSE DE LANCHO	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320065	EMBALSE DE PETIT I	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320066	LAGUNA TEMPORAL DE CORRALES	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320067	LAGUNA TEMPORAL DE VALDEHORNOS	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320068	MARGENES DE VALDECAÑAS	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320069	RIO ESPERABAN	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320071	RIOS ALAGON Y JERTE	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320072	RIOS ARRAGO Y TRALGAS	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320073	RIVERA DE AURELA	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320074	RIVERA DE MEMBRIO	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320076	RIVERAS DE GATA Y ACEBO	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320077	MONFRAGÜE	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES4320079	MINA LA PALOMA	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	LIC	CCAA
ES030_LICSES3110001	Cuencas de los ríos Jarama y Henares	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas y cumplimiento de las directrices que derivan de la aplicación del Plan de gestión de este espacio protegido	ZEC	CCAA
ES030_LICSES3110002	Cuenca del río Lozoya y Sierra Norte	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas y cumplimiento de las directrices que derivan de la aplicación del Plan de gestión de este espacio protegido	ZEC	CCAA
ES030_LICSES3110003	Cuenca del río Guadalix	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas y cumplimiento de las directrices que derivan de la aplicación del Plan de gestión de este espacio protegido	ZEC	CCAA
ES030_LICSES3110004	Cuenca del río Manzanares	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas y cumplimiento de las directrices que derivan de la aplicación del Plan de gestión de este espacio protegido	ZEC	CCAA
ES030_LICSES3110005	Cuenca del río Guadarrama	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas y cumplimiento de las directrices que derivan de la aplicación del Plan de gestión de este espacio protegido	ZEC	CCAA

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030_LICSES3110006	Vegas, cuevas y páramos del sureste de Madrid	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas y cumplimiento de las directrices que derivan de la aplicación del Plan de gestión de este espacio protegido	ZEC	CCAA
ES030_ZEPAES0000010	Sierra de Guadarrama	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000011	Monte de El Pardo	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000012	Soto de Viñuelas	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000014	MONFRAGÜE Y LAS DEHESAS DEL ENTORNO	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000056	Encinares de los ríos Alberche y Cofio	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000057	Alto Lozoya	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000070	SIERRA DE SAN PEDRO	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000071	LLANOS DE CACERES Y SIERRA DE FUENTES	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000089	Valle del Tiétar y Embalses de Rosarito y Navalcán	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000092	Alto Tajo	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000093	Montes de Toledo	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000094	Parameras de Maranchón, Hoz del Mesa y Aragoncillo	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000116	Valle de Iruelas	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000119	Carrizales y sotos de Amajuez	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000139	Estepas cerealistas de los ríos Jarama y Henars	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000142	Cortados y cantiles de los ríos Jarama y Manzanares	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000162	Serrana de Cuenca	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000163	Sierra de Altomira	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000166	Barranco del Dulce	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000168	LLANURAS DE OROPESA, LAGARTERA Y CALERA Y CHOZAS	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000169	RIO TAJO EN CASTREJÓN, ISLAS DE MALPICA DE TAJO Y AZUTÁN	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000170	Area esteparia de La Mancha Norte	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000184	Valle del Tiétar	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000185	Cerro de Guisando	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000186	Pinares del Bajo Alberche	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000189	Campo Azálvaro-Pinares de Peguerinos	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000203	Altos de Barahona	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000219	Río Alagón	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000255	Páramo de Layna	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000308	Parameras de Pozondón	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000309	Montes Universales - Sierra del Tremedal	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000326	EMBALSE DE BORBOLLÓN	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000329	EMBALSE DE VALDECAÑAS	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030_ZEPAES0000332	LLANOS DE TRUJILLO	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000355	HURDES	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000356	RIVEROS DEL ALMONTE	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000368	RIO TAJO INTERNACIONAL Y RIBEROS	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000369	LLANOS DE ALCANTARA Y BROZAS	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000370	SIERRA DE GATA Y VALLE DE LAS PILAS	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000407	NACIMIENTO DEL RIO GEVORA	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000410	COMPLEJO LOS ARENALES	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000413	CHARCA ARCE DE ABAJO	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000415	EMBALSE DE ALCANTARA	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000420	EMBALSE DE VEGAS ALTAS	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000421	EMBALSE GABRIEL Y GALAN	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000425	MAGASCA	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000427	RIO Y PINARES DEL TIETAR	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000434	CANCHOS DE RAMIRO Y LADRONERA	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000435	Área Esteparia de la margen derecha del Guadarrama	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000438	Carrizales y Sotos del Jarama y Tajo	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000488	ZEPA Sierra de Ayllón	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES0000489	ZEPA Valle y Salinas del Salado	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES4110002	Sierra de Gredos	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES4150005	Las Batuecas-Sierra de Francia	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES4150006	Candelario	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES4150039	Quilamas	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES4240005	Lagunas de Puebla de Beleña	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES4250013	Ríos de la margen izquierda y Berrocales del Tajo	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
ES030_ZEPAES4320039	SIERRA DE LAS VILLUERCAS Y VALLE DEL GUADARRANQUE	Estado de conservación favorable del hábitat y de las especies asociadas	ZEPA	CCAA
AMTPER000000001	Agua de Valtorre (Fuentelajara)	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000002	Fuente del Arca	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000003	Fuente Madre	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000004	Baños Carlos III	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000005	Bienvenida I	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000006	Manantial Sigüenza	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000007	Solán de Cabras	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000008	Aguadoy	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000009	Agua del Rosal	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
AMTPER000000010	Baños de Guarrapa	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000011	El Salugral	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000012	Baños de Montemayor y otros	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000013	Agua de Sierra Fría (Chumacero)	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000014	Fuentevera (Agua del Rosal)	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000015	Agua de Bronchales	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000016	Agua mineral La Acebeda	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000017	Fuente de la Tendera	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000018	Fuente de los Hermanos	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000019	Rascadero de los Lobos	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000020	Balneario de San Gregorio	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000021	Vega del Codomo	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000022	Aguas de Alcantud	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000023	La Herrumbrosa	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
AMTPER000000024	Salinas de Belinchón	Cumplimiento de los criterios definidos en la concesión	Aguas minerales y termales	CCAA
RNF000000002	JARAMILLA (Río)	Muy buen estado ecológico	RNF	CCAA o MAGRAMA
RNF000000003	JARAMA (Río)	Muy buen estado ecológico	RNF	CCAA o MAGRAMA
RNF000000013	OMPOLVEDA (Arroyo)	Muy buen estado ecológico	RNF	CCAA o MAGRAMA
RNF000000027	TORRES (Garganta de las)	Muy buen estado ecológico	RNF	CCAA o MAGRAMA
RNF000000032	ARBILLAS (Río)	Muy buen estado ecológico	RNF	CCAA o MAGRAMA
RNF000000033	MUELAS (Río)	Muy buen estado ecológico	RNF	CCAA o MAGRAMA
RNF000000037	ALMONTE (Río)	Muy buen estado ecológico	RNF	CCAA o MAGRAMA
ES030_ZHUMIHZINF311011	Lagunas de Castrejón	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIHZINF311022	Lagunas de Sotillo y Picón de Los Conejos	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIHZINF311021	Lagunas de Velilla	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIHZINF311019	Lagunas de Cerro Gordo	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIHZINF311016	Humedales del Macizo de Peñalara	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIHZINF311015	Lagunas de Belvis	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIHZINF311014	Lagunas de La Presa del Río Henares	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIHZINF311013	Charcas de Los Camorchos	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIHZINF311012	Lagunas de Homa	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIHZINF311001	Lagunas de Soto Mozanaque	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIHZINF311006	Lagunas de Las Madres	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311023	Laguna de Las Esteras	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311022	Lagunas de Sotillo y Picón de Los Conejos	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311021	Lagunas de Velilla	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA

Código de Zonas protegida	Ubicación (Cauce o masa de agua o municipio)	OMA ZZPP	Tipo Zona Protegida*	Órgano Competente
ES030_ZHUMIH311020	Laguna de Valdemanco	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311019	Lagunas de Cerro Gordo	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311018	Laguna de Soto de Las Juntas	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311017	Laguna del Campillo	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311015	Lagunas de Belvis	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311014	Lagunas de La Presa del Río Henares	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311013	Charcas de Los Camorchos	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311012	Lagunas de Horna	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311011	Lagunas de Castrejón	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311010	Lagunas de Ciempozuelos	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311009	Laguna de San Galindo	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311008	Laguna de Casasola	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311007	Laguna de San Juan	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311006	Lagunas de Las Madres	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311005	Laguna de Soto de Las Cuevas	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311004	Soto del Lugar	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311003	Humedal del Carrizal de Villamejor	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311002	Mar de Ontígola	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311001	Lagunas de Soto Mozanaque	Cumplimiento de los criterios del plan de ordenación el que ha sido declarado	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUMIH311016	Humedales del Macizo de Peñalara	Cumplimiento de los criterios definidos tras la declaración RAMSAR	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUM000000085	Lagunas de Puebla de Beleña	Cumplimiento de los criterios definidos tras la declaración RAMSAR	Zonas húmedas	CCAA
ES030_ZHUM000000001	Tremedales de Orihuela del Tremedal	Cumplimiento de los criterios definidos tras la declaración RAMSAR	Zonas húmedas	CCAA